NÚMERO 4363 MONTEVIDEO, MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 2021

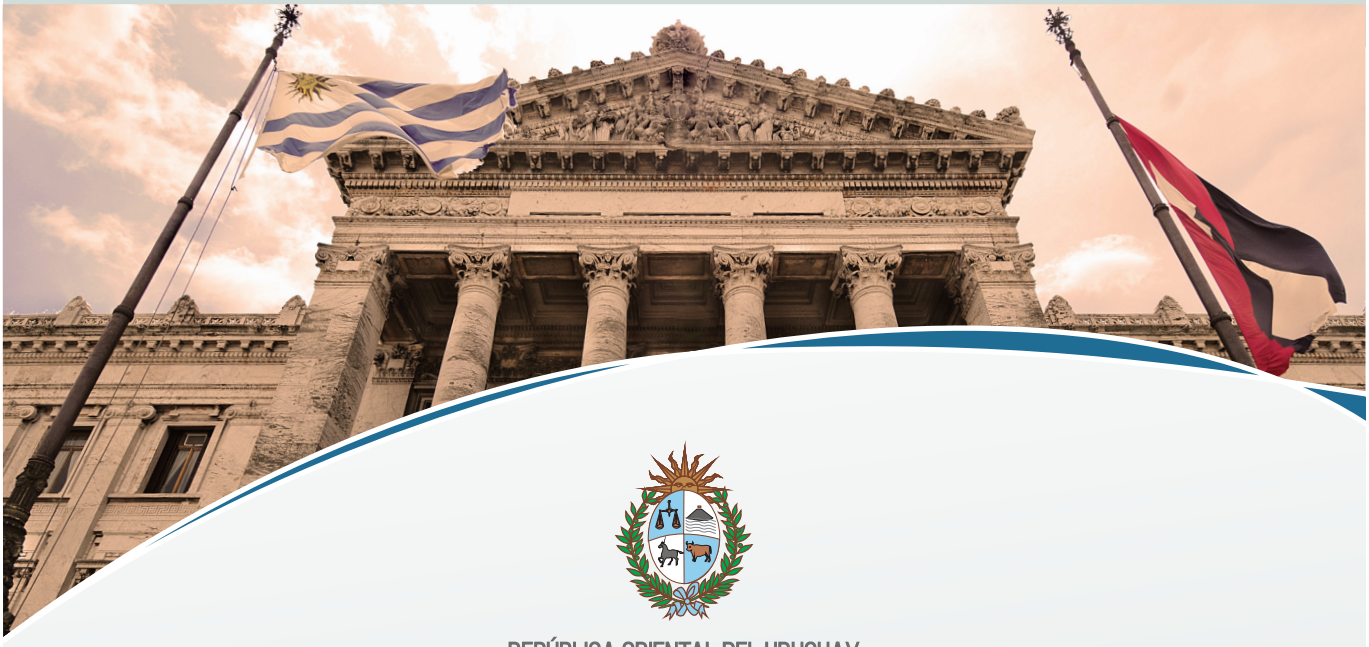

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes

38ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

Esc. ALEXANDRA INZAURRALDE
(2da. vicepresidenta)

RUBÉN BACIGALUPE
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

(Asisten el señor ministro del Interior, Luis Alberto Heber; el señor director nacional de Policía, comisario mayor (R) licenciado Diego Fernández; el señor director de Seguridad y Convivencia, Santiago González, y el señor director del Instituto Nacional de Rehabilitación, comisario general (R) Luis Mendoza)

Texto de la citación

Montevideo, 23 de setiembre de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 28, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN DIVERSOS TEMAS. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones). (Carp. 1861/2021). Rep. 524

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 3
2.- Asuntos entrados 4
3 y 5.- Exposiciones escritas 6, 7
4.- Inasistencias anteriores 6

CUESTIONES DE ORDEN

8, 10, 13, 15, 18, 20, 22, 24, 32, 34, 36.- Integración de la Cámara ..... 10, 25, 36, 63, ... 69, 72, 75, 97, 113, 119, 125
12, 17, 30.- Intermedio 35, 69, 108
8, 10, 13, 15, 18, 20, 22, 24, 32, 34, 36.- Licencias 10, 25, 36, 63, 69, 72, 75, 97, 113, 119, 125
26 y 28.- Prórroga del término de la sesión 102, 103
6.- Reiteración de pedidos de informes 9
30.- Solicitud de intermedio 108

VARIAS

7.- Llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional
— Concertación de fecha 10

ORDEN DEL DÍA

9, 11, 14, 16, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala del señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Antecedentes: Rep. N° 524, de setiembre de 2021. Carp. N° 1861 de 2021.

— Manifestaciones de las autoridades ministeriales y de varios señores representantes ..... 11, 26, 36, ... 64, 70, 72, 75, 97, 102, 104, 108, 114, 119, 126
— Se aprueba incorporar a la versión taquigráfica el documento del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, titulado *Denuncias de Delitos y Faltas, Comparación Anual*, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 175
— Se aprueba una moción presentada por los señores representantes Daniel Peña, Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez y Martín Sodano 179

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (2), Sebastián Andújar (27), Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (15), Gabriela Barreiro (23), Analía Basaistegui Gomendio (16), Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Fernando Cáceres, Richard Cáceres Carro, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sabina Calvo, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso (10), Walter Cervini, Aldo Charbonnier, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Inés Cortés (22), Álvaro Dastugue (11), Valentina Delbono, Martha Deniz, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira (8), Magdalena Fioritti de Stern, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Alberto Fumero, Lilián Galán (24), Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera (20), Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Sebastián González, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Carlos Atilio Herrera Silva (6), Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde (4), Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves (17), Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg (25), Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Martín Melazzi (18), Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Emiliano Metediera, Sergio Mier, Gerardina Montanari, Inés Monzillo (5), Gonzalo Mujica (14), Jamil Michel Murad, Gerardo Núñez Fallabrino (3), Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale (21), Marne Osorio Lima, Robert Osorio, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña (26), Silvana Pérez Bonavita (1), Dayana Pérez Fornelli, Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Aurelio Piccone Morales, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Gilbert Edgardo Quequin Escobar, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (9), Federico Ruiz (13), Ana Laura Salmini (7), Sebastián Francisco Sanguineti, Gerardo Scagani, Felipe Schipani (29), Guillermo Silva (28), Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Martín Tierno (12), Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano (19), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Elsa Capillera, Armando Castaingdebat, Mario Colman, Alfredo de Mattos, Virginia Fros Álvarez, Eduardo Lorenzo Parodi, Enzo Malán Castro, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Susana Pereyra Piñeyro, Carlos Rodríguez Gálvez, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa y Pablo Viana.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 11:58 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Guillermo Silva.

(2) A la hora 14:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Inés Cortés.

(3) A la hora 17:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Micaela Melgar.

(4) A la hora 15:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Analía Basaistegui Gomendio.

(5) A la hora 17:51 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el señor representante Carlos Testa.

(6) A la hora 17:51 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el señor representante Sebastián Cal.

(7) A la hora 19:40 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el señor representante Carlos Rodríguez Gálvez.

(8) A la hora 19:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Gustavo Guerrero.

(9) A la hora 19:53 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Sebastián Francisco Sanguineti.

(10) A la hora 20:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Magdalena Fioritti de Stern.

(11) A la hora 20:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Robert Osorio.

(12) A la hora 20:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Alberto Fumero.

(13) A la hora 20:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Sebastián González.

(14) A la hora 20:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Gerardina Montanari.

(15) A la hora 20:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Gonzalo Geribón Herrera.

(16) A la hora 21:37 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, la señora representante Alexandra Inzaurralde.

(17) A la hora 22:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Valentina Delbono.

(18) A la hora 22:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Aldo Charbonnier.

(19) A la hora 22:09 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

(20) A la hora 23:57 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el señor. representante Rubén Bacigalupe.

(21) A la hora 00:00 del día 29 de setiembre cesó en sus funciones, y a la hora 01:00 vuelve a ingresar a sala, en virtud de una nueva solicitud de licencia de su titular, el señor representante Eduardo Lorenzo Parodi.

(22) A la hora 00:00 del día 29 de septiembre cesó en sus funciones, y a la hora 01:00 vuelve a ingresar a sala, en virtud de una nueva solicitud de licencia de su titular, el señor representante Óscar Amigo Díaz.

(23) A la hora 00:00 del día 29 de septiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

(24) A la hora 00:00 del día 29 de septiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar la señora Dayana Pérez Fornelli.

(25) A la hora 00:00 del día 29 de septiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Fernando Cáceres.

(26) A la hora 00:00 del día 29 de septiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Luis Alberto Posse Ramos.

(27) A la hora 00:00 del día 29 de setiembre comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Emiliano Metediera.

(28) A la hora 00:00 cesó en sus funciones.

(29) A la hora 00:25 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Hugo Cámara Abella.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 101

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de setiembre de 2021, se promulgaron las siguientes leyes:

- Nº 19.988, por la que se asignan recursos a la financiación del Fondo Solidario Covid-19. C/1854/021
- Nº 19.989, por la que se extienden los beneficios tributarios para empresas afectadas por la pandemia causada por el covid-19. C/1855/021

- *Archívense*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor edil, relacionada con la problemática de los animales sueltos en la vía pública. C/228/020

- *A la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por una señora edila, referente a los refugios del departamento de Maldonado y a las personas que se encuentran en situación de calle. C/43/020

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor representante Enzo Malán Castro, sobre los controles y garantías para el cumplimiento de jornadas laborales acordes para los trabajadores del transporte de carga. C/9/020
- exposición realizada por la señora representante Mary Vega, en sesión de 11 de noviembre de 2020, referida a la necesidad de brindar mejores servicios de conectividad a los vecinos de los municipios de Pando y Barros Blancos, departamento de Canelones. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, acerca de las obras e

inversiones en ejecución y previstas para el departamento de Paysandú. C/1672/021

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, sobre la construcción de la Central Hortícola del Norte. C/1048/021
- del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con la creación del Instituto Nacional de la Granja. C/1084/021

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial contesta el pedido de informes del señor representante Sebastián Cal, referente a gastos de publicidad y promoción de dicho Ministerio. C/1842/021

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- acerca del Programa de Alimentación Escolar:
  - del señor representante Enzo Malán Castro. C/484/020
  - de la señora representante Elsa Capillera. C/641/020
- del señor representante Daniel Caggiani, sobre la relación contractual con la fundación "A Ganar". C/1036/021
- del señor representante Gustavo Olmos, relacionado con los gastos e inversiones en innovación y desarrollo científico y tecnológico:
  - en la ANII. C/1744/021
  - en el Instituto Pasteur de Montevideo. C/1745/021
  - en el Pedeciba. C/1746/021
- del señor representante Nicolás Mesa Waller, acerca de las denuncias y formalizaciones por los delitos de resistencia al arresto y agravio a la autoridad policial en el departamento de San José. C/1766/021

- *A sus antecedentes*

La citada Cartera remite resoluciones dictadas por el Consejo Directivo Central referente a obras de acondicionamiento y ampliación en varios centros educativos del país. C/44/020

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Cecilia Bottino Fiuri y el señor representante Javier Umpiérrez Diano solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre diversos temas vinculados a la fabricación y comercialización del pórtland por parte de Ancap. C/1910/021

El señor representante Constante Mendiondo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la discontinuidad de las mesas locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. C/1911/021

El señor representante Gerardo Núñez Fallabrino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, referente a la integración de la comitiva oficial que acompañó al señor presidente de la República a fin de participar en la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno de la Celac, realizada en la ciudad de México el pasado 18 de setiembre, así como a la 76° Asamblea General de las Naciones Unidas. C/1912/021

El señor representante Gabriel Tinaglini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca del plan piloto de apoyo para seguros de rendimiento agrícola. C/1913/021

La señora representante Lourdes Ontaneda solicita se cursen los siguientes pedidos de informes sobre la construcción de un parque industrial en la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/1914/021
- al Ministerio de Ambiente. C/1915/021

La señora representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acerca de la distribución del trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados en obras efectuadas por el Estado. C/1917/021
- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la ampliación de información sobre el pedido de informes referido a una farmacia de plaza. C/1918/021

- *Se cursaron con fecha 22 de setiembre*

El señor representante Ubaldo Aita solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca del transporte gratuito de

personas con discapacidad en los servicios de líneas nacionales del transporte colectivo de pasajeros por carretera. C/1919/021

El señor representante Eduardo Antonini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre el anuncio del cierre de la policlínica comunitaria intersocial de la ciudad de Maldonado. C/1920/021

La señora representante Nancy Núñez Soler solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ambiente, relacionado con la situación crítica de contaminación del arroyo La Curtiembre en el departamento de Paysandú. C/1921/021

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de los motivos del retraso en las operaciones oftalmológicas de trabajadores y jubilados. C/1922/021

- *Se cursaron con fecha 23 de setiembre*

El señor representante Gustavo Olmos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre las exoneraciones otorgadas a un ciudadano argentino para la importación de bienes muebles y un vehículo automotor. C/1923/021

- *Se cursó con fecha 27 de setiembre*

La señora representante Ana María Olivera Pessano solicita la reiteración por medio de la Cámara del pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, referente a la situación actual e impacto de los servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial. C/1400/021

- *Se votará oportunamente*".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Myriam Silva Berrueta solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Unasev, sobre los riesgos que presentan las cargas transportadas en camiones de caja abierta o semiabierta. C/9/020
- a la Presidencia de la República y a los ministerios de Economía y Finanzas, y de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con la posible ampliación o reestructura del Programa Oportunidad Laboral. C/9/020

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la División de Programación Estratégica en Salud; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Ciencias Sociales, al Departamento de Sociología y al Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida, a la doctora Cristina Larrobla y al sociólogo Pablo Hein; a las intendencias y juntas departamentales, referente a la grave problemática que representa el suicidio en nuestro país. C/9/020

La señora representante Lourdes Ontaneda solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la colocación de una plaqueta alusiva a los pobladores de La Viviana en la intersección de la Ruta N° 9 y la Ruta N° 37. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 22 de setiembre de 2021

Con aviso: Sergio Mier.

Sin aviso: César Vega.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 23 de setiembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: César Vega, Cristina Lustemberg y Daniel Peña.

Sin aviso: Álvaro Perrone Cabrera y Felipe Carballo Da Costa".

5.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Myriam Silva Berrueta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Unasev, sobre los riesgos que presentan las cargas transportadas en camiones de caja abierta o semiabierta

"Montevideo, 22 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relativo a los riesgos presentados por los camiones de carga abierta. Una cantidad importante de vehículos de carga, en especial camiones, transporta diariamente madera, en cajas abiertas o semiabiertas, en forma de rolos, leña, puntales, así como fardos de forraje y granos, entre otras mercaderías no embaladas apropiadamente. Esa forma generalizada de transporte de las clases de carga descriptas conlleva un riesgo implícito para los demás vehículos de transporte de personas; en especial, los de menor porte que circulan por nuestras rutas nacionales. Muchas de esas cargas desprenden cáscaras y astillas pequeñas sobre los parabrisas de otros vehículos, así como también abundante cantidad de fragmentos de los fardos forrajeros. Es, sin dudas, un aspecto muy positivo a destacar el aumento que está ocurriendo en materia de producción agropecuaria y, previendo que ese proceso continuara con un ritmo sostenido, creciendo en especial en materia de madera y sus derivados como resultado de la puesta en funcionamiento de la nueva planta de UPM-Kymmene en la localidad de Centenario, departamento de Durazno, es que proponemos que se considere la adopción de medidas de seguridad complementarias adecuadas y suficientes a las ya existentes en la materia, para que sean exigidas en los camiones de transporte de dichos tipos de carga. Los posibles y eventuales costos de instalación de nuevas medidas de seguridad complementarias, las que serían dispuestas para prever un posible accidente antes de que suceda, resultarán siempre bien compensadas ante la posibilidad cierta de preservar la integridad física y la vida de cualquier persona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MYRIAM SILVA BERRUETA".

2) Exposición de la señora representante Myriam Silva Berrueta a la Presidencia de la República y a los ministerios de Economía y Finanzas,y de Trabajo y Seguridad Social, sobre la posible ampliación o reestructura del Programa Oportunidad Laboral

"Montevideo, 22 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Economía y Finanzas, con relación al Programa 'Oportunidad Laboral', creado por la Ley N° 19.952, de 20 de mayo de 2021. En mayo del año en curso, el Parlamento Nacional aprobó la ley mencionada, creando el Programa 'Oportunidad Laboral', por el cual se crean transitoriamente 15.000 puestos de trabajo en todo el país, para hombres y mujeres entre 18 y 65 años de edad, con una remuneración de $ 12.500 por mes y por 12 jornales realizados por quincena mensual. Según información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, luego de depuradas las solicitudes se determinaron que fueron 220.000 los inscriptos vía Web. Ese programa se desarrolla entre el 1º de junio al 30 de noviembre del año en curso. En consideración a que todos esos trabajadores transitorios, al terminar el período de trabajo del programa el 30 de noviembre y de acuerdo a las circunstancias del contexto de la actividad económica y laboral que exista entonces en el Uruguay, eventualmente el Poder Ejecutivo podría llegar a considerar una prórroga del mismo. No obstante ello, también es cierto que en caso de no existir dicha prórroga o al finalizar la misma, esas personas se encontrarían en la misma situación inicial para poder acceder al mercado laboral, ya que estarían con una capacitación y formación prácticamente igual que cuando se insertaron inicialmente al programa de oportunidad laboral. En el entendido y compartiendo de que debe haber una contraprestación de parte de los beneficiarios por lo que se recibe, beneficio que proviene del esfuerzo de toda la sociedad proponemos, a los efectos de ser evaluado y considerado como una opción integral y

complementaria a la normativa existente en la materia que los trabajadores puedan tener la opción de sustituir el 50 % de sus tareas laborales con horas de formación, participando en cursos del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), logrando así adquirir nuevas competencias y capacidades que los preparen con más posibilidades para insertarse en el mercado laboral una vez finalizado el apoyo estatal que reciben transitoriamente. INEFOP cuenta con una variada cantidad de cursos como opciones formativas, entre las que se destacan habilidades digitales, distintos oficios y capacitaciones en distintas áreas. Hace poco más de dos meses atrás el Instituto mencionado señalaba públicamente que contaba con una cantidad significativa de cupos disponibles y que pretendía contar con unos 50.000 durante el año en curso. En consideración a lo anteriormente señalado, es que por la presente proponemos se pueda considerar por parte del Poder Ejecutivo modificar parcialmente la ley mencionada, a fin de contemplar que ya transcurridos los cuatro primeros meses del período del beneficio (junio-setiembre 2021) pueda incorporarse la posibilidad de participar en cursos de formación en el transcurso del período final (octubre-diciembre-2021) o en su defecto, de considerarse una prórroga a partir de diciembre 2021, esa alternativa pueda ser incorporada en la nueva redacción a elevar al Poder Legislativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MYRIAM SILVA BERRUETA, Representante por Montevideo".

3) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Salud Pública, con destino a la División de Programación Estratégica en Salud; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Codicén de la ANEP; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Ciencias Sociales, al Departamento de Sociología y al Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida, a la doctora Cristina Larrobla y al sociólogo Pablo Hein; a las intendencias y juntas departamentales, sobre la grave problemática que representa el suicidio en nuestro país

"Montevideo, 22 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la División de Programación en Estratégica en Salud; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Ciencias Sociales, al Departamento de Sociología y al Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida, doctora Cristina Larrobla y el sociólogo Pablo Hein; a las Intendencias y Juntas Departamentales. A través del Decreto Nº 378/2004, de 21 de octubre de 2004, se dispuso la elaboración de un Programa Nacional de Prevención del Suicidio, en aras de capacitar al personal de salud, Bomberos, cuerpo policial y demás funcionarios en la escucha a tiempo de las señales del comportamiento suicida, así como el abordaje a tiempo en la ayuda y rescate de las personas que -de un modo u otro- nos lo reclaman. A su vez en el año 2007 la Ley Nº 18.097, de 12 de enero de 2007, convocó a las instituciones públicas (especialmente a las educativas) a realizar actividades con el fin de brindar información calificada y veraz sobre la grave problemática que representa el suicidio en nuestro país. Pese a ello debemos reconocer que el balance no es bueno y que las cifras no solo se mantienen altas, sino que incluso se han visto incrementadas. La tasa de mortalidad por suicidio pasó de ser 16,19 (por 100 mil habitantes) en el año 2010 a 20,55 en el año 2019, lo que supone el incremento de 550 a 723 muertes. Se trata del número registrado más alto desde el año 2002 (20,6), que mantiene la tendencia en alza en hombres y en la franja etaria joven. Para entenderlo es su dimensión estamos hablando de dos o más muertes por día, advirtiendo los expertos que las cifras del Ministerio de Salud Pública pueden presentar un sub registro de alrededor del 4 %, lo que evidencia una epidemia silenciosa a atender como el fenómeno multicausal que es y en el cual intervienen factores políticos, económicos y ambientales, biológicos, psicológicos y socioculturales, con consecuencias que no solo se dan en un plano individual, sino también familiar y social, y que afecta a generaciones sucesivas. Instamos a los diversos actores a poner en práctica de modo conjunto y coordinado la organización de la atención integral de salud mental, la construcción de la intersectorialidad y trabajo en red, la sensibilización a la comunidad y educación de la población en la promoción de salud mental y prevención del suicidio, la formación, capacitación y reorientación de los Recursos Humanos dedicados al tema y el desarrollo de un Sistema Nacional de Información en IAE y Suicidios. Es necesario desarrollar, como lo aconsejan los expertos, una

prevención universal, promoviendo el acceso a la asistencia sanitaria, la prevención de problemas mentales y promoción de salud mental; la prevención selectiva y específica a poblaciones de riesgo y personas con conductas suicidas o con una enfermedad asociada a dicho riesgo, para lo cual necesitamos destinar personal capacitado en el primer nivel de atención con aptitud para la detección precoz y el abordaje eficaz. La intervención para aquellos que presentan una situación de riesgo de suicidio claramente identificada debe abarcar el tratamiento psicoterapéutico y farmacológico necesario pero también medidas de seguimiento cuando presentan antecedentes previos Intentos de Autoeliminación (IAE) o conducta suicida, porque ahí la atención debe ser continua (o al menos prolongada) e involucrar en ella el compromiso de familia, amistades y comunidad en la que viven. Los expertos nos dicen que hace tiempo que nos tendría que haber alarmado, que la situación era previsible, que no iba a haber una baja en las muertes por suicidio. Hoy la realidad post pandemia nos golpea y nos llama a actuar como lo han hecho países que avanzan en la reversión de la tendencia con políticas a largo plazo, haciéndolo con una mirada amplia desde la participación y no desde el discurso. Algo no se hizo y debemos empezar a reconocerlo y actuar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

4) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la colocación de una plaqueta alusiva a los pobladores de La Viviana en la intersección de la Ruta N° 9 y la Ruta N° 37

"Montevideo, 22 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En la intersección de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera y la Ruta Nº 37 Fundador Don Francisco Piria, existe una rotonda para la cual estaríamos solicitando la colocación de una plaqueta alusiva a los pobladores de 'La Viviana', como asimismo solicitamos que la mencionada rotonda lleve el nombre 'Pobladores de La Viviana', esto es en merecido reconocimiento a hombres y mujeres que fueron forjadores de una identidad del lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

6.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autora, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 23 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Informar: 1) Cuántos Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT) se encontraban funcionando al 1º de marzo de 2020 y cuántos están operativos en la actualidad. 2) Si existen evaluaciones acerca del impacto de los SOCAT en cuanto al anclaje de las políticas sociales en el territorio así como a la promoción del desarrollo comunitario y las redes de protección local en zonas de alta vulnerabilidad social. 3) Si está previsto el cierre de dichos servicios y, en su caso, expresar los fundamentos en virtud de los cuales está prevista la finalización de dicho Programa, según hemos visto en algunos medios de prensa. 4) Si se prevé alguna política destinada a solventar las necesidades de las personas que habitan en zonas de alta vulnerabilidad y que en la actualidad se sustancian en los SOCAT, con las características de atención, articulación, seguimiento y anclaje territorial. 5) Si está planteada la desaparición de los mecanismos de participación de vecinas y vecinos de los distintos territorios. 6) A través de qué mecanismo o modalidad se implementaría la atención a las personas que demanden esos servicios, con especial referencia a los técnicos y profesionales que la llevarían a cabo, el tipo de vínculo laboral que se prevé en relación a los mismos y el mecanismo de selección previstos a sus efectos. 7) Qué medidas se pretenden adoptar en relación a la situación laboral de los trabajadores que en la actualidad se desempeñan en dichos servicios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANA MARÍA OLIVERA PESSANO, Representante por Montevideo".

7.- Llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional

——La Mesa da cuenta de que la interpelación al señor ministro de Defensa Nacional, Javier García, votada oportunamente, se llevará a cabo el próximo jueves 30, a la hora 10.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 5 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 6 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 7 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

De la señora representante Elsa Capillera, por los días 28 y 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jamil Michel Murad.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 28 y 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmini.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, ORQUÍDEA MINETTI, FERNANDA ARAÚJO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala del señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

En consideración el asunto motivo de la convocatoria: "Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala del señor ministro a efectos de brindar explicaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Anexo Nº 524

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Se invita al señor ministro del Interior a pasar a sala.

(Ingresa a sala el señor ministro del Interior, Luis Alberto Heber)

——Buenos días, señor ministro Luis Alberto Heber.

Tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: muchas gracias. Es un gusto estar nuevamente en esta sala de la Cámara de Diputados, que tiene tantos recuerdos.

Solicito al señor presidente y al resto de la Cámara que permitan también el ingreso a sala, para que puedan asesorarnos a fin de contestar preguntas que nos haga el Cuerpo, del director nacional de Policía, comisario mayor (R), licenciado Diego Fernández; del director de Seguridad y Convivencia, Santiago González; y del director del Instituto Nacional de Rehabilitación, comisario general (R) Luis Mendoza.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar la solicitud del señor ministro.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Pueden entrar a sala las autoridades anteriormente mencionadas.

(Ingresan a sala las autoridades del Ministerio del Interior)

——Tiene la palabra la miembro interpelante, señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Buenos días, señor presidente; buenos días, también, a las diputadas y a los diputados.

Si me permite un segundito, señor presidente, quisiera también aprovechar esta oportunidad para saludar a los funcionarios y funcionarias de esta Cámara que el viernes pasado conmemoraron su día, y es buena siempre la oportunidad para agradecer el trabajo y la dedicación que hace posible que nuestra tarea sea mucho más llevadera. La verdad: muchísimas gracias.

En segundo lugar, por supuesto, corresponde saludar al señor ministro y a las demás autoridades que lo acompañan.

En tercer término, aun siendo una obligación establecida por ley, quiero agradecer la comparecencia del señor ministro, porque honra un instrumento democrático y legítimo, que estamos utilizando con muchísimo respeto y seriedad, como corresponde y como merece.

Señor presidente, quizás, el ministro no lo sepa o no le sea significativo, pero para mí esta interpelación es muy especial por dos razones. La primera de ellas es porque es la primera vez que transito una experiencia parlamentaria. Durante muchos años tuve el honor de desempeñar cargos ejecutivos en la gestión de políticas públicas de relevancia, y concurrí así a esta Casa, pero desde otro rol. En esas oportunidades fui interrogada con respeto pero con muchísima seriedad, con detalles exhaustivos de la gestión que iba llevando adelante y, sobre todo, de los sustentos técnicos a esas decisiones con las que iba implementando la política. Y eso me parece que es muy valedero porque, en definitiva, ir identificando errores y aciertos es lo que hace posible que podamos siempre mejorar la gestión pública; la esencia es gestionar bien para gobernar bien y para que la mayoría de nuestro pueblo tenga mejores condiciones de vida.

El señor ministro, por el contrario, tiene treinta y seis años y algo más de experiencia parlamentaria, pero es muy distinta la experiencia parlamentaria a la de los cargos de gestión, y lo digo con propiedad. Los tiempos de estudio y de debate de cada tema, meditar las valoraciones, dimensionar las causas y consecuencias de cada uno de los asuntos que uno enfrenta,

no son los rasgos que caracterizan ni pueden llevarse adelante en las responsabilidades de gestión.

En la gestión uno tiene que tomar decisiones minuto a minuto; tiene que valorar con celeridad ventajas y oportunidades; tiene que sopesar eventuales externalidades positivas y negativas en minutos; y tiene que medir las situaciones con mucha cautela, pero con mucha agilidad para asumir siempre en cada instante la responsabilidad de decidir, de liderar cada proceso, cada acción programática que se desencadena, cada acto administrativo sin dilaciones, pero sabiendo sí cuándo, qué y a quiénes delegar. Desde estos dos extremos o desde estas dos experiencias tan disímiles, realmente, espero que las interrogantes, las preguntas que le voy a formular al señor ministro las pueda considerar como un aporte, como un metódico diálogo, que es difícil, que hay que esforzarse para que sea tal, sobre la realidad de la gestión en la seguridad pública, de manera que nuestras experiencias tan distintas puedan complementarse, sabiendo sin duda que cuando uno asume las responsabilidades ejecutivas o legislativas, consciente o no, uno es responsable de esos cargos.

Decía que esta interpelación era especial por dos motivos, y el segundo motivo o la segunda razón es el tema de que se trata: la seguridad pública.

Esta es una de las dimensiones más importantes de la vida en sociedad, en la construcción del bienestar social; tiene efectos inmediatos en lo económico, en lo cultural, en lo social y, por supuesto, también en lo político. Por eso estamos acá, justamente, por la importancia que tiene, por la relevancia que hace a la vida de nuestra sociedad y a la salud de nuestra República.

La seguridad pública en nuestro país ha estado asentada institucionalmente sobre el Ministerio del Interior, este Ministerio que ha sido tan relevante desde principios del siglo XX. Hace unas semanas, leyendo un libro publicado recientemente del historiador Gerardo Caetano, *El liberalismo conservador,* justamente, se marcaba la importancia del ministro del Interior, ese ministro de gobierno que era prácticamente primer ministro y, eventualmente, sucesor en las posibles elecciones presidenciales.

Me parece que hay un interesante derrotero desde aquella realidad de prestigio, de espaldarazo político a quien tenía el honor de esa designación, a una Cartera desde hace un tiempo tan esquiva, en la que quien la asume tiene sobre sí los ojos de todo el sistema político, de todos los ciudadanos y ciudadanas, de los comerciantes, de los policías, de los privados de libertad, de toda la sociedad en su conjunto, porque es el responsable primero de los avatares de la convivencia y de la tranquilidad; desde aquella honra, entonces, a esta brasa caliente, como ha dicho el ministro en alguna entrevista hace un par de semanas.

En el tema de la seguridad, en nuestro país no siempre ha primado un énfasis en una concepción cada vez más punitiva, más sancionatoria; al reclamo de la población por mayor seguridad, el sistema político le ha dado, una y otra vez, casi que la misma respuesta: más tipos de delitos, mayor extensión de las penas existentes y más encierro.

Creo que hoy estamos, frente a estas interrogantes y demandas, ante la necesidad de modificar las respuestas y también de potenciar otras miradas y otras dimensiones que se han ido introduciendo a lo largo de las últimas décadas con mayor timidez o más ajustadas a los avatares de las restricciones presupuestales, miradas más que nada de carácter social, cultural.

La seguridad pública y la seguridad ciudadana son relatos de la misma necesidad humana de convivir con apego a las normas de convivencia que resguarden los ámbitos de relacionamiento, tanto privados como públicos, con integridad en lo cultural, lo material, lo simbólico y lo personal.

Desde fines de los noventa la seguridad ha ocupado un sitial de relevancia en la opinión pública; los cambios en las dinámicas societales, en todas las esferas de la vida, han ido provocando que esta dimensión de la vida en sociedad, que es la seguridad, también mute, también cambie. Frente a estos cambios, los Estados, y el nuestro en particular, han ido ensayando también algunos cambios para lograr respuestas más efectivas.

En este sentido, a partir de una seguridad asentada en el orden público, garante de las normas de convivencia, atribuida en exclusividad a un organismo, en nuestro caso, al Ministerio del Interior, que es el responsable de la disuasión, de la represión de los delitos, el vigilante del cumplimiento de las penas establecidas, hemos avanzado hacia una interacción

más compleja, más dinámica, que empieza a incorporar otras miradas -como mencioné hace un rato- de carácter social y cultural, porque son consecuencia de un movimiento que encadena una complejidad que tiene que ver con la evolución económica, con las pautas culturales, con la educación y con la distribución de los recursos en la sociedad.

En los hechos, y en síntesis, pasamos de un concepto mayormente administrativo y basado en la disponibilidad legítima del uso de la fuerza y la prisión, a un concepto mucho más abarcativo, en el que el monopolio de la fuerza deja de ser el componente excluyente para ser uno más, que abre, necesariamente, su accionar a la realidad de incorporar otras esferas de la vida y a necesitar del involucramiento de otros organismos públicos y de la Oasys (Offender Assessment System) en su conjunto. Acá lo podemos graficar para facilitar su comprensión en algunos programas que a fines de la década del noventa, particularmente, en 1998, se empezaron a transitar bajo la denominación de Programa de Seguridad Ciudadana.

Esta es, justamente, la expresión de ese cambio desde la seguridad pública a la seguridad ciudadana; no son compartimentos estancos, no son conceptos aislados entre sí, sino que hay interseccionalidad entre ellos, hay definiciones, decisiones y ejecución de acciones que surgen, precisamente, de la yuxtaposición de varias dimensiones, porque ante los cambios y la complejidad del fenómeno de la seguridad se necesitan respuestas más complejas, más coordinadas, escalonadas en su desarrollo, pero sobre todo convocantes de los múltiples y diversos actores políticos, económicos y sociales.

La seguridad pública y la seguridad ciudadana vienen transitando, sobre todo desde comienzos del siglo XXI, carriles de construcción de una política pública que debe abarcar ámbitos y acciones de prevención, represión y rehabilitación. En cada uno de estos ámbitos, obviamente, hay actores diversos, que deben complementarse y desempeñar roles con mayor o menor protagonismo, de acuerdo a la función que se esté priorizando en ese momento y a los impactos que se busque alcanzar.

En la prevención y en la rehabilitación la sociedad civil tiene un rol y un lugar imprescindibles. Hay actores públicos y privados con capacidades y condiciones para coadyuvar, para promover la ejecución de actos y acciones concretas para que las medidas sean tangibles y permitan avanzar hacia los objetivos de la prevención y la rehabilitación.

En esta perspectiva de la seguridad, desde este enfoque de la seguridad ciudadana, la participación de la sociedad civil, en sus más diversas expresiones, conjuntamente con el Estado, es de vital importancia.

La identidad de la seguridad ciudadana implica construir oportunidades para quienes están bajo condiciones o determinantes socioeconómicas de mayor riesgo por no tener lo mínimo para la correcta satisfacción de sus necesidades básicas, por lo cual la génesis de su accionar radica en la prevención, mientras que, simultáneamente, el aparato represivo, el organismo que detenta la fuerza, desarrolla otras habilidades tendientes a disminuir los índices de inseguridad, a trabajar también con mayor cercanía a la comunidad, porque incorpora y es parte de algunos de los dispositivos de prevención. Por tanto, en su accionar también incide la confianza que la gente deposita y expresa hacia la institución policial. Esto no significa debilitar su función represiva, sino que, por el contrario, superando el enfoque convencional de la seguridad, desde una perspectiva de derechos humanos, afianza su función, su prestigio y la tarea, efectivamente, de disminuir los delitos y, por ende, la delincuencia.

Por supuesto, señor presidente, lo quiero dejar claro y también expresárselo al señor ministro, entiendo que este marco conceptual es necesario como encuadre para lo que aspiro podamos intercambiar y debatir. Obviamente, no excluye que no haya linealidad en lo dicho ni en la vida, pero creo que es oportuno dejar explícito que siempre que hay una tensión entre estos dos enfoques de seguridad pública y de seguridad ciudadana es necesario construir equilibrios. El tema medular de esa tensión para que pueda mantenerse el equilibrio es que en determinadas coyunturas los roles de estos actores que estábamos mencionando se pueden inclinar hacia un lado o hacia otro, pero siempre hay que tener como rumbo la construcción de ese equilibrio.

La sociedad está en permanente cambio; la política debe tener presente esta dinámica de cambio, de modo de poder adecuar sus objetivos y necesidades para satisfacer lo que le demanda la sociedad.

El punto sustantivo de estas consideraciones es que, según hacia donde nos inclinemos, el ministro y yo en este caso vamos a estar alcanzando o no eventuales acuerdos para generar decisiones y acciones que sean apropiadas, que sean efectivas para garantizar a la sociedad más y mejor seguridad humanas.

Con respecto a esto último, señor presidente, sin duda, creo que el señor ministro y yo podemos estar de acuerdo, el tema es cómo y desde qué paradigma. Poder cumplir con más y mejor seguridad humana, poder aumentar la confianza en la institucionalidad garante del orden público y de la convivencia, se asienta sobre diversas acciones y actores.

Algunas de estas acciones están contenidas en la moción por la cual realizamos esta convocatoria: las garantías en los procedimientos policiales, la observancia de los derechos humanos como sociedad en aras de determinar las penas a quienes hayan cometido delito, la rehabilitación y reinserción social de quienes privados de libertad deben resarcir a la sociedad, pero que deben volver a ella con mínimas condiciones objetivas para no reincidir.

Y en cuanto a los actores, entre otros, vamos a mencionar a los operadores del sistema de Justicia, a la Policía nacional, al Poder Ejecutivo, y en este caso, al señor ministro como responsable, decisor y gestor de la política de seguridad pública. Por supuesto, todos nosotros, los integrantes del Parlamento nacional, quienes hoy somos convocantes y vamos a formular una serie de interrogantes, de preguntas, vamos a escuchar con muchísimo respeto y seriedad las respuestas; y ojalá podamos asumir el compromiso de identificar eventuales coincidencias para dar mejores respuestas al país.

Lo primero que quisiera abordar es el rol protagónico, el rol determinante en los resultados que alcance o no el Ministerio del Interior; ese rol decisor que marca la dirección de la institucionalidad y también la responsabilidad de trasmitirle certezas a la sociedad toda.

El ministro es y debe ser quien ocupa ante la sociedad el lugar de mayor responsabilidad, en tanto debe expresar la coherencia de las acciones que ejecuta el Ministerio. Esto significa que es el actor sustantivo en la definición de los problemas, en la toma de decisiones y en la supervisión de su ejecución. Sin embargo, señor presidente, esta definición de responsabilidad, de liderazgo político en la gestión de la seguridad pública que acabo de mencionar por parte del señor ministro, no se condice con su actuación en relación a la fuga del recluso Hugo Pereira que, en principio, se fugó el 14 de agosto de 2021. Y digo "en principio", porque justamente certezas son las que quisiéramos encontrar en esta oportunidad.

Lejos de este rol o de la definición de la caracterización de este rol al que hice mención hace minutos ha estado la actuación del señor ministro que, con todo respeto, fue errática e improvisada. Y aquí le voy a pedir, señor presidente, un poco de flexibilidad y tolerancia si en algunos momentos me dirijo al señor ministro para poder ser más clara en la cronología de los hechos que voy a relatar.

El 23 de agosto, el diario *El País* publica, y cito literalmente:

> "Peligroso narco de Colonia fugó del ex-Comcar; la Policía lo busca.
>
> El cabecilla de un grupo criminal había sido atrapado tras meses de trabajo y hoy logró fugarse del centro penitenciario con más población del Uruguay".

Cuando uno se adentra en esa nota, lee con cierta sorpresa, y también voy a citar literalmente: "Hace casi diez días que no se sabe dónde está".

Y más adelante, la misma nota dice:

> "[…] la Policía está buscando intensamente al delincuente y las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) están investigando cómo el delincuente logró huir de la prisión".

Dos días después de darse a conocer esta fuga por la prensa, el 25 de agosto, en una rueda de prensa, el señor ministro declaró, y nos dijo a todos nosotros y a la sociedad:

> "Es preocupante, va a haber sumarios dentro de la Unidad 4, no puede salir un narcotraficante a pie de la cárcel. Vamos a ver cómo fue, no sabemos quiénes son los que colaboraron con eso, se disfrazó y salió caminando, hay sospechas de que pudo haber habido ayuda".

Al otro día de estas declaraciones, el 26 de agosto, en 18 de Julio y Gaboto ¡18 de Julio y Gaboto: centro de la ciudad de Montevideo!, en un operativo

que revolucionó a toda esa zona y a la opinión pública, fue recapturado. Ese mismo día, 26 de agosto, a las 22 y 32, en su cuenta de Twitter el señor ministro comunicaba en persona:

> "Cerramos la jornada con la noticia de que en un gran trabajo de la Policía y con la colaboración del pueblo uruguayo, logramos capturar a quien días atrás había fugado del Comcar".

Veinte horas después de esta comunicación, el señor ministro, nuevamente en su cuenta de Twitter, nos informa:

> "Luego de tomarle declaración a la persona privada de libertad recapturada anoche, este dijo que su fuga se dio por el alambrado perimetral detrás de los módulos 6 y 8. Agregó que salió con ropa civil y una mochila para cambiarse, encontrándose la ropa usada y el alambre roto. Todo lo señalado por el recluso ha sido comprobado, por lo que descartamos que se haya fugado por la puerta y tampoco uniformado".

Señor presidente, me animaría a decir que si esta información hubiera sido difundida por la prensa, seguramente habría quienes reclamarían por la desinformación, porque confunden a la ciudadanía con versiones contradictorias; no están resguardando la seriedad de la información y de la fuente. Pero respecto a toda esta información que acabo de relatar, de lo único que la prensa fue responsable fue de difundir que existió una fuga y que era importante, porque se trataba de un narcotraficante, entre otros delitos que suman más de once actividades delictivas en Uruguay y en Argentina. El resto de la información, y me refiero a estas versiones contradictorias entre sí, fueron todas comunicadas por el señor ministro. Entonces, señor presidente, me surgen algunas interrogantes que espero se puedan responder en el transcurso de esta interpelación.

Y quiero hacer dos aclaraciones previas, señor presidente: bajo ningún punto de vista yo responsabilizo al señor ministro de la fuga en sí. ¡Por supuesto que el señor ministro no está parado en la puerta de ningún centro de reclusión mirando hacia un lado mientras se van por detrás! Lo responsabilizo sí, por lo que debe ser el orden institucional para instrumentar la política pública de seguridad y no encuentro que exista otra forma de ser responsable político sin hacerse cargo de los problemas y también de las soluciones.

Señor presidente, a los efectos de facilitar lo que plantearé al señor ministro y demás autoridades y colegas de la Cámara, voy a ingresar por capítulos a una serie de interrogantes.

Sobre la comunicación pública de la fuga, la primera interrogante es ¿por qué el Ministerio decide no informar a la ciudadanía de la fuga? Nos enteramos por la prensa diez días después de ocurrida. ¿Hubiera informado el señor ministro de no haber sido publicado por este medio de prensa, por el diario *El País*? ¿El ministro tiene otros fundamentos que sustenten la conveniencia de no difundir las fugas? Lo pregunto, porque si bien no es un precepto normativo comunicar las fugas, hay evidencia empírica que señala las ventajas de que sean comunicadas. Sobre todo, todas las fugas requieren colaboración, de adentro y de afuera, porque requieren vestimenta, traslado, dinero para alojamiento y determinadas seguridades; y eso implica recursos que un privado de libertad se supone que no tiene adentro. Y cuando se comunica y se hace público, esos servicios, por decirlo de alguna manera, se encarecen.

Hay otros riesgos asociados a esto; incluso, puede que haya quienes enemigos, o teniendo algunas cuentas pendientes con quien se fugó, también operen; además, la sociedad es advertida para que pueda, eventualmente, colaborar. Frente a esto, quisiera conocer cuáles son los fundamentos en contrario que el señor ministro ha definido.

La siguiente pregunta es cuándo y cómo, al no haberse publicado o difundido públicamente la información de la fuga, se informó a organismos competentes que son relevantes en el accionar de este tipo de hechos, como la Fiscalía, la Dirección Nacional de Migración, Interpol.

Quisiéramos también preguntar si ha habido procedimientos administrativos o medidas cautelares en relación a esta fuga. ¿Cuál ha sido el resultado de esos procedimientos administrativos? Quisiéramos saber también cuántas fugas se registraron en el 2020; qué medidas concretas de mejora de la vigilancia para evitar estas situaciones ha indicado el señor ministro en los centros de reclusión.

Ya ingresando en el segundo capítulo, vinculado a las primeras explicaciones públicas del ministro sobre la fuga, quisiéramos saber cuándo, exactamente, quién y por qué medio se informó de la fuga

al señor ministro ante un manejo de versiones tan distintas. El ministro decía el 25 de agosto en rueda de de prensa, como mencionábamos, que va a haber sumarios dentro del centro de reclusión. Quisiéramos preguntar qué resoluciones adoptó en tal sentido, quién, en qué fecha y en qué expediente se tramitan.

El ministro dio dos explicaciones totalmente diferentes sobre el mismo hecho, en cuarenta y ocho horas, además, a diez días de que sucediera el hecho: "Se fugó disfrazado de operador penitenciario y por la puerta". "Se fugó vestido de civil cortando el alambrado y cambiándose de ropa". De diez días dispuso el señor ministro, señor presidente. ¿En esos diez días no se verificaron las cámaras de vigilancia del centro? ¿En esos diez días no se hizo un relevamiento exhaustivo del cercado perimetral? ¿En diez días no hubo una comunicación entre los ministros, entre el ministro del Interior y el ministro de Defensa Nacional?

Señor presidente: ¿conoce el señor ministro las instrucciones de servicio del Ministerio de Defensa Nacional para el cabal cumplimiento de la vigilancia perimetral de los centros de reclusión? ¿Sabe el señor ministro a quién y cómo, con qué medio informan los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional sobre eventuales anomalías en el cercado perimetral? ¿Qué dicen los registros e informes del Ministerio de Defensa Nacional respecto del estado de los alambrados perimetrales al momento posterior a este hecho? ¿El señor ministro sabe qué está registrado en el libro de incidencias de la guardia penitenciaria respecto de estos módulos? ¿El señor ministro sabe cuántas personas privadas de libertad están alojadas en el módulo donde estaba alojado este recluso? ¿Cuántos funcionarios policiales y penitenciarios están asignados a la vigilancia, al trabajo de seguimiento y monitoreo de este módulo, tanto en el día como en la noche? ¿Existe un protocolo formal y escrito sobre cómo proceder para comunicar un hecho de estas características? Quisiéramos saber cuáles son los pasos de ese protocolo y si se cumplió cabalmente en esta fuga en particular.

Tercer capítulo: el recluso y su vida dentro del penal. Acá quisiéramos preguntar al señor ministro cuándo, cómo y en qué lugar se evaluó al recluso Hugo Pereira. Quisiéramos saber si fue evaluado con la herramienta Oasys; si así ocurrió, cuál fue el nivel de riesgo de reincidencia determinado según el baremo de ese instrumento: bajo, medio o alto. Y respecto de los principales factores de riesgo que esta herramienta también provee en la aplicación de sus indicadores, ¿cuál fue la evidencia registrada por quien aplicó la evaluación?

¿En qué elementos se basó la Junta Nacional de Traslado para determinar la unidad de alojamiento del recluso Hugo Pereira? ¿Fue la Junta la que lo resolvió o el propio complejo?

La prensa también nos informó que este recluso desarrollaba tareas en el casino de oficiales; yo solicito al señor ministro que me ilustre acerca de qué es el casino de oficiales, qué actividades se desarrollan ahí y quiénes participan o acceden a ellas.

La Junta de Tratamiento es el órgano encargado de evaluar y asignar los cupos laborales a los privados de libertad. En este caso, preguntamos al señor ministro cuándo llegó la solicitud a la Junta sobre este recluso; quiénes integraron la Junta que resolvió la asignación de este trabajo, de esta comisión, al recluso Hugo Pereira. Quisiéramos saber si la solicitud fue acompañada de un informe técnico y, si así fue, cuáles fueron los criterios pedagógicos, los criterios psicotécnicos, para que se le asignara un trabajo de estas características. ¿Cómo a una persona que está alojada en un módulo de media seguridad, pero cuya definición establece circulación restringida, se le asigna una comisión que parecería de mucha confianza, como es, aparentemente, el casino de oficiales?

Quisiéramos saber y preguntamos al señor ministro cuántos privados de libertad desarrollan tareas en el casino de oficiales junto al recluso Hugo Pereira. Quisiéramos saber si estas tareas se dividen en turnos para poder comprender de cuántas horas estamos hablando; cuántos privados lo hacen en forma simultánea y en qué turno particularmente cumplía este trabajo el recluso Hugo Pereira.

Quisiera consultar al señor ministro si considera que esta tarea, este trabajo, era adecuado, oportuno y pertinente para este recluso en particular. Lo menciono, además, porque los privados de libertad tienen una categorización; y ahí se establece que en la medida en que esté categorizado como de alto riesgo, por propio efecto de ese nivel de seguridad, la natural consecuencia es la restricción a la posibilidad de realizar ciertas actividades mientras permanezca en esa situación; y esta definición la dio el director de

la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, doctor Álvaro Garcé.

Por último, en este capítulo quisiéramos preguntar si el señor ministro conoce las declaraciones de los demás privados de libertad que servían junto al recluso Hugo Pereira en este lugar y si han sido trasladados o permanecen en el mismo módulo.

Cuarto capítulo, sobre la fuga en sí. ¿Conoce el señor ministro la dinámica que mantenía este privado de libertad en el complejo? ¿A qué hora se retiraba del casino de oficiales? ¿Era acompañado por guardia o tenía libertad ambulatoria? ¿Qué tipo de controles tienen para entrar y para salir de este módulo los privados de libertad que allí están alojados? ¿La guardia realiza conteos? ¿Los realizó ese día? ¿Se registró alguna incidencia en el libro respectivo, alguna novedad respecto a ese día y a este recluso?

La Policía Científica corroboró que las prendas que el señor ministro publicó en una foto a través de su Twitter personal el 26 de agosto no pertenecían al recluso Hugo Pereira. Esta información se hizo pública el 16 de setiembre. Entonces, esta segunda versión que el ministro le dio a este Parlamento, a la opinión pública y a la ciudadanía, en donde mostraba estas prendas como lo mencionaba, perdió sustento. Quisiéramos saber si el ministro puede dar explicaciones en este sentido.

En una primera versión, el ministro admitió que el recluso Hugo Pereira se fugó disfrazado y por la puerta. Ante esta afirmación, cabe la pregunta de si existen y se están aplicando protocolos de vigilancia como, por ejemplo, descubrirse el rostro al pasar por las cámaras de seguridad, las cámaras de vigilancia, sobre todo, en esta coyuntura de tapabocas; si hay alguna indicación o protocolo respecto de los uniformes de los operadores penitenciarios dentro y fuera del recinto; si esto se está aplicando.

En la primera versión se menciona que se fue caminando por la puerta y disfrazado; en la segunda, por el cerco perimetral y cambiándose de ropa. En estas versiones tan diferentes, tan contrapuestas, la pregunta es: eventualmente, los vehículos que ingresan y salen del centro de reclusión, ¿tienen también un protocolo de revisación? El abogado defensor del recluso ha dicho, en varias declaraciones, en distintos medios de prensa, que el recluso Hugo Pereira se alojó en un hotel céntrico; que circuló por espacios públicos de las áreas centrales de Montevideo que, además, cuentan con cámaras de vigilancia. La verdad, señor presidente, son conductas extremadamente naturales para alguien que se sabe buscado, ¿no?, por lo cual consultamos dónde lo buscó la Policía. ¿Se pudo constatar que se alojó en hoteles con su nombre real, tal como lo han declarado? ¿Se investigó eventuales colaboraciones en su fuga y durante los días que estuvo prófugo? Estas cámaras de vigilancia que están en la ciudad, ¿tienen recursos humanos suficientes para, efectivamente, cumplir con la función de estos dispositivos?

Tanto el abogado del recluso, señor presidente, como su esposa, han dicho a la prensa que se había fugado en búsqueda de atención médica por una insuficiencia cardíaca. Ante esto, le preguntamos al señor ministro qué dice la historia clínica del recluso Hugo Pereira. ¿Es cierto que en cuatro oportunidades tuvo pase para ir al cardiólogo y no lo llevaron? Luego de su captura, ¿tuvo revisación médica por un especialista para constatar si existía dicha afección o no? Actualmente, ¿recibe algún tratamiento médico especial? Quisiéramos saber con certeza en qué unidad está recluido y cuáles son las condiciones de seguridad que se han implementado ahora.

Señor presidente: aquí estaría cerrando las interrogantes, por lo menos, en un primer momento, respecto del primer punto de la moción aprobada.

Quisiera referirme ahora al segundo punto, que está vinculado con la situación del sistema penitenciario.

El 12 de setiembre, ante estos hechos y las contradicciones sucesivas que venía exponiendo como explicaciones de estas fallas, errores, o veremos como definirlo posteriormente, de su Cartera, el ministro dio una larga entrevista en el programa de Canal 12, *Desayunos informales*, y allí declaró, y voy a citarlo textualmente: "Yo no sé de cárceles, soy un hombre político". Y está bien; está muy bien; es un cargo político y supo ser, como lo mencionábamos, hace mucho tiempo, uno de los más relevantes para la proyección de quien lo desempeñara.

También es un dato de la realidad que todos los cargos políticos pueden y deben contar con asesores, quienes les puedan apoyar, respaldar y acompañar en las decisiones que deben tomar, que sean idóneos, que tengan experiencia a cabalidad, que le brinden el

soporte técnico para las decisiones políticas en la responsabilidad de liderar, en este caso, la seguridad pública, mucho más, cuando se dice: "No tengo conocimiento del tema". Las buenas decisiones, señor presidente, se toman a partir de buena información.

El Ministerio del Interior, por su competencia, por la magnitud en términos de recursos humanos, por su estructura administrativa, por su despliegue en todo el territorio, por la importancia que tiene, es una institución donde el ministro no puede estar en todo y todo el tiempo. Por eso es imprescindible que el señor ministro cuente con asesores de su plena confianza que lo informen, que le brinden la mejor información para la toma de decisiones. Por eso preguntamos: ¿el ministro tiene un equipo preparado? ¿Tiene un equipo con la idoneidad técnica, la experiencia y la formación especializada que requieren las áreas que involucran la responsabilidad del Ministerio del Interior? ¿Son los mejores, como comprometieron al país durante tanto tiempo?

Señor presidente, me voy a concentrar en el sistema carcelario que podemos definir también como un sistema de involución humana. El ministro tiene hoy bajo su responsabilidad un sistema penitenciario con 26 unidades de reclusión hasta el momento; con 10.205 plazas; más de 4.300 funcionarios, de los cuales 1.200 y algo son civiles y, a junio de 2021 tenía 13.711 persones privadas de libertad.

El ministro dijo, como lo hemos mencionado hace un rato, que no sabe de cárceles, pero sí sabe y mucho, créame, de presupuesto y que sin presupuesto, lo que sea que un cargo de gestión de política pública se proponga hacer nuevo, o mantener lo existente, no es posible; y sabe, por su extensa trayectoria parlamentaria -y créanme que así lo sentíamos cuando rendíamos cuentas de otras políticas- que para solicitar presupuesto al Poder Ejecutivo y a este Parlamento, cualquier cartera, cualquier política pública, debe presentar un plan de trabajo claro, medible y con rumbo cierto. Y sobre esto, justamente, nos surgen varias interrogantes.

Queremos preguntar, señor presidente, en aras de esta consideración que hemos hecho, a la luz de la información de que el señor ministro no sabe de cárceles, quién o quiénes lo asesoraron; qué elemento expusieron para los conceptos que a lo largo de este tiempo ha vertido como responsable del sistema penitenciario. Quisiéramos saber cuál es la evaluación personal, política, del señor ministro respecto del sistema que debe dirigir.

Señor presidente: cuando se presentó la ley de presupuesto -y aquí muchos de los legisladores que estamos presentes tuvimos la oportunidad de participar de la Comisión-, en la exposición de motivos el Ministerio del Interior planteó algo que, permítanme, voy a citar textualmente a continuación: "Es imperiosa una reforma profunda del sistema carcelario, que convierta a los establecimientos penitenciarios en auténticos lugares de rehabilitación y no en escuelas del delito. Esto requiere mejorar la infraestructura (más cárceles de menor tamaño), pero también desarrollar programas que combinen la atención sanitaria (incluido el tratamiento de adicciones), la educación formal y una capacitación laboral que facilite la reinserción de las personas liberadas".

Señor presidente, le preguntamos al señor ministro lo siguiente: ¿cuál es el rumbo de esa reforma profunda? ¿Qué etapas se han cumplido ya? ¿Qué etapa se está transitando hacia esa reforma profunda que mencionaba el Ministerio del Interior? Fue anunciada en noviembre del año pasado, hace once meses. ¿Puede informarnos el ministro los pasos concretos que ha indicado, las decisiones tangibles que ha tomado en el sentido de esa reforma profunda del sistema carcelario?

Señor presidente, al proceso de implementación, a los componentes y a los contenidos que pueda desplegar o está desplegando esta reforma, hay que asignarle recursos.

En este sentido, preguntamos al señor ministro: ¿cuál es el costo que estima para la reforma del sistema penitenciario? Me refiero a infraestructura, a recursos humanos, a insumos, a las actividades de rehabilitación, a dispositivos para la reinserción social. ¿Sabe el ministro cuánto requerirá presupuestalmente esta reforma?

Señor presidente, la semana pasada, en ocasión de la comparecencia en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda del Senado, el señor ministro decía a los senadores, y voy a citar textual: "Se aceptan las críticas constructivas y que busquen ayudar a encontrar caminos, porque nadie puede pretender que en un año y medio nosotros podamos resolver los problemas que, por décadas, vienen dándose en el sistema carcelario. Es un problema

estructural". Esta afirmación, señor presidente, con todo respeto, no condice con las decisiones y las acciones que han tomado el señor ministro y el señor presidente hasta el momento. Es una afirmación que, de hecho, se contrapone a decisiones que evidencian una dirección diferente. De hecho, esto se puede constatar al leer exhaustivamente el informe del año 2020 del comisionado parlamentario para el sistema penitenciario, actor relevante y asesor de esta Cámara.

Voy a citar algunas evidencias de este informe 2020 del comisionado parlamentario. Dice: "El Comisionado también mostró" -se refiere, fundamentalmente a la instancia presupuestal- "la evolución de la inversión y los gastos de funcionamiento en el sistema, y subrayó la caída en los rubros que se vienen asignando al sector, alertando que la población penitenciaria sigue su proceso demográfico expansivo mientras la inversión, los gastos de funcionamiento y la plantilla de funcionarios sigue siendo insuficiente".

Además, sobre esa afirmación que el ministro hacía en cuanto a que es un problema estructural, quiero hacer dos énfasis distintos. Uno de ellos es que si es un problema estructural debe necesariamente convocar a todo el sistema político para ser partícipe de acuerdos que permitan encontrar y diseñar soluciones. Sin embargo, el argumento o este reconocimiento inmediatamente se transforman en una especie de escudo para justificar que no hay recursos. Es como una oposición o poner en tensión y en pelea dos responsabilidades de la misma Cartera que debe organizar y que debe dirigir. Esto ha sido casi una constante: poner en tensión, en oposición, áreas muy desprotegidas del Estado peleando por los recursos.

Lo otro que me parece importante enfatizar de este reconocimiento de que se está ante un problema estructural -lo que muestra después en el accionar una contradicción- es que, si en lo conceptual y en la práctica así lo piensa el señor ministro, no se puede o no es compatible con actitudes y valoraciones refundacionales, como hemos escuchado a lo largo de este tiempo.

Los problemas estructurales no se enfrentan, no se gestionan y mucho menos se resuelven solamente con enunciados, con intenciones, si no hay materialidad, si no hay recursos concretos, si no hay una planificación rigurosa, con metas, con recursos económicos, con recursos materiales, con recursos humanos, con actividades para llevarlas adelante y con plazos concretos.

El Plan de Dignidad Carcelaria, que podría estar en este camino, define tres grandes áreas o dimensiones en las que aspira a actuar: lo edilicio, lo educativo-laboral y la salud e inclusión, y abre sobre esas tres áreas doce objetivos a alcanzar. ¿Compartimos esos enunciados? Sí, compartimos esos enunciados. Es más: solicitamos, en más de una oportunidad, tener la posibilidad de conocer a cabalidad ese plan que se puso a grandes rasgos. Necesitamos, y lo solicitamos, elementos concretos porque el único documento fue una hoja, que podrá ser la hoja de ruta, pero como tal es una idea-fuerza y no un plan. Lo solicitamos el año pasado en la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario; lo solicitamos al comisionado parlamentario, y lo solicitamos también en esta rendición de cuentas. No logramos acceder al mismo. Por eso, hoy vamos a requerir información veraz y directa desde el señor ministro.

Señor presidente, quisiéramos saber y que nos detalle el ministro cuáles son los objetivos generales, cuáles son las metas de corto, mediano y largo plazo que están fijadas en este plan. ¿Cuáles son los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo? ¿Cuál es el cronograma de ejecución que lo rige y lo orienta, y por supuesto, los recursos humanos, tanto en calidad como en las calificaciones, que van a requerir? Además, ¿cuánto es el presupuesto disponible y cuánto es el presupuesto que será necesario para que, efectivamente, estemos hablando de un plan?

Voy a repetir, señor presidente, para que quede meridianamente claro, que compartimos totalmente las áreas enunciadas. Están muy bien, pero no tienen sentido. Mejor dicho: su sentido parece una expresión de deseo, una idea-fuerza, como mencionábamos hace un ratito. Si no hay recursos, si no hay metas concretas, plazos y metodología, parecería que no hubiera voluntad política real de hacer.

La política pública de ejecución penal, señor presidente, requiere un conjunto mínimo de contenidos que se desprenden de la Ley Nº 18.719, que creó, justamente, el Instituto Nacional de Rehabilitación. No es un invento de mi parte lo que estoy planteando como interrogantes.

El artículo 221 de la ley mencionada establece los cometidos del Instituto Nacional de Rehabilitación y allí dice -voy a citarlos- lo siguiente:

"A) La organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, que se encuentren bajo su jurisdicción.

B) La rehabilitación de los procesados y los penados.

C) La administración de las medidas sustitutivas a la privación de libertad".

Para esto, el Instituto Nacional de Rehabilitación necesita un plan estratégico; un plan que oriente su rumbo para que pueda cumplir con estos cometidos; un plan que marque la racionalización de los recursos; un plan que sustente las actividades sobre el análisis de información confiable; que convoque, además, a la participación de distintos actores públicos y privados; sí, también a la sociedad civil; que tenga, sin duda, el soporte de una institucionalidad profesional y calificada.

Señor presidente, en aras de estas definiciones que están contenidas en la norma, en la que fundamos nuestras preguntas, quisiéramos conocer el Plan de Dignidad Carcelaria, componente relevante, en principio, de esa reforma profunda, pero solamente anunciada.

En virtud de eso, vamos a preguntar: ¿el Plan de Dignidad Carcelaria tiene el respaldo de una planificación con metas, indicadores, plazos y recursos, con el objetivo de que este Parlamento pueda hacer el seguimiento de su implementación, como nos corresponde, y debata, además, para la obtención de recursos? ¿Cuál es la definición de plazas adecuadas que maneja hoy el Ministerio del Interior? ¿Con cuántas cuenta actualmente? ¿Cuántas entiende que serán necesarias en este quinquenio, acorde a lo que suponemos están proyectando?

En el informe 2020 del comisionado parlamentario se da cuenta -específicamente en la página 66- de que en abril de 2020 el Ministerio del Interior realizó una revisión a la baja de las plazas en casi todas las unidades, pasando de 11.834 plazas a 10.241 plazas. Quisiéramos saber cuáles fueron los criterios técnicos para esta reducción.

Adicionalmente, el director de Convivencia y Seguridad Ciudadana informó en el Parlamento que las plazas recibidas al 1º de marzo de 2020 eran 10.100; nueva cifra.

Voy a citar textualmente:

Las plazas, en principio, son para 10.100 personas privadas de libertad en todo el país.

El director de Seguridad y Convivencia dice: el sistema penitenciario no está hecho para 10.100, sino para muchos menos.

Esta realidad se describe en el informe de 2020 del comisionado parlamentario, y voy a citar textualmente: "[…] la densidad promedio se situaría en el entorno del 105 %" con las cifras de 2019. Revisadas las mismas, el hacinamiento crítico "se alcanzó en junio de 2020 y siguió aumentando hasta llegar a 127 % en diciembre" de 2020. "[…] al 30 de junio de 2021 la densidad había trepado al 134 %".

Señor presidente, preguntamos al señor ministro, teniendo conocimiento de esta situación, si considera que no hubo previsión o la previsión no fue acertada.

El ministro ha dicho, una y otra vez, como ejemplo de eficacia de su cartera, que hay aproximadamente 3.000 presos nuevos. Por lo tanto, es pertinente preguntarse si hubo previsión para este resultado, sí, buscado.

Señor presidente, el ministro ha dicho públicamente que se van a construir seis cárceles o seis centros de reclusión; algunas cárceles y otras, barracones.

Preguntamos: ¿cuánto salen estas cárceles? ¿Cuántas plazas, efectivamente, tendrán? ¿Y cuál será su modelo de gestión?

Voy a retomar el informe del comisionado parlamentario del año 2020 sobre la situación de las cárceles, porque en su página 68 explicita que en la zona metropolitana la unidad con mayor hacinamiento es la Nº 4, que es el ex-Comcar, con 142 %. Es la cárcel con mayor cantidad de internos del sistema.

En esta Unidad Nº 4 están los módulos 3, 4, 10 y 11, a los cuales el señor ministro se ha referido públicamente como los del horror, y lo compartimos absolutamente.

Hace muy pocos días, el periodista Gabriel Pereyra hizo pública una situación de extrema gravedad -la verdad es que cuesta encontrar palabras para describirla: inhumana, cruel, degradante; sin duda-:

un recluso fue rehén de otros reclusos en estos módulos.

Ante esta situación de horror, que es emergente del horror del sistema, preguntamos al señor ministro: ¿qué plan de emergencia ha definido para estos módulos mientras no se tengan esas construcciones?

Frente a la realidad específica de estos módulos, ¿qué acciones está implementando ya en el corto plazo el Instituto Nacional de Rehabilitación?

Adicionalmente, quisiéramos preguntar si el señor ministro sabe bajo qué criterios se está clasificando hoy a las personas privadas de libertad.

Quisiéramos que el ministro nos informara cuántos primarios hay en la Unidad Nº 4 y cuántos en el Penal de Libertad.

El objetivo último y excluyente de la cárcel no es la seguridad: es la rehabilitación; lo dice una y otra vez el comisionado parlamentario.

Ante esto, señor presidente, quisiéramos consultar al señor ministro: ¿cuál es la política que llevará adelante y cuál es el diseño que entiende más idóneo para la población que hoy está recluida? ¿Cómo va a organizar las prestaciones a las que el Estado está obligado para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad? ¿Qué componentes concretos -recursos, metas, plazos- son parte de los acuerdos que se han mencionado por parte del Ministerio y que constan en la hoja del Plan de Dignidad con Mides, con ASSE, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con ANEP? ¿Ya hay convenios firmados? La sociedad civil, ¿va a ser parte de esta política?

Se ha hecho público, además, que el señor ministro definió que se revisen todos los convenios con organizaciones de la sociedad civil que tienen inserción en los centros de reclusión.

Por tanto, preguntamos al ministro: ¿qué motivó esta decisión? ¿Qué evaluación ha hecho el señor ministro para fundar esta decisión de excluir a la sociedad civil de los centros de reclusión en este contexto y en esta coyuntura tan crítica? ¿Cuáles son los requerimientos y los fundamentos político-técnicos que el señor ministro entiende imprescindibles sean establecidos y cumplidos para habilitar el accionar de organizaciones civiles dentro de los centros de reclusión?

Voy a compartir otra conclusión del informe del comisionado parlamentario.

En la página 62, describe: "[…] en el 2019 el sistema penitenciario presentaba buenas posibilidades de integración social y rehabilitación para el 27 % de sus internos, insuficientes posibilidades de integración social y rehabilitación para el 47 % de los internos, y condiciones de trato cruel, inhumano o degradante para el 26 % de los mismos".

Más adelante, continúa: "La valoración de 2020 marcó, respecto al año anterior, un descenso del peso de los lugares del sistema en donde se ofrecen oportunidades de rehabilitación" a un 11 % "y un aumento de los lugares donde hay insuficientes condiciones para la integración social" a un 56 %.

Luego, dice: "También hubo un aumento de la proporción de lugares con condiciones de tratos crueles, inhumanos o degradantes" a un 33 %.

En resumen -para dejar esto marcado con absoluta claridad porque este es un tema fundamental-, voy a reiterar que la realidad carcelaria se modificó entre el 2019 y el 2020. Las posibilidades de integración social y rehabilitación alcanzaban a un 27 % en 2019 y hoy alcanzan a un 11 % de los reclusos. La insuficiencia en posibilidades de rehabilitación alcanzaba a un 47 % de los reclusos en 2019 y hoy, a un 56 %. Las condiciones de tratos crueles, inhumanos y degradantes alcanzaban al 26 % de los reclusos; hoy, el 33 % de los internos está en esas condiciones.

En este escenario, en esta realidad, hay recursos humanos de diferentes procedencias y creencias, rentados u honorarios, idóneos unos y profesionales otros que, sin duda, son subsidiarios de las carencias que tiene el sistema. Parecería que ellos deberían ser considerados como colaboradores, como socios e, inclusive, como agentes de control social para aportar insumos e información relevante de cara a la mejora del sistema, pero han sido restringidos en su accionar.

En un año se ha acelerado el agravamiento del sistema carcelario, tal como se desprende del informe 2020 del comisionado parlamentario penitenciario.

¿Considera el señor ministro, en virtud de este informe, que el sistema atraviesa una crisis humanitaria?

En lo que va transcurriendo de 2021, ya hay una violencia verificada, de las más graves en las últimas décadas: ha habido cincuenta y cinco muertes.

El informe del comisionado parlamentario afirma que las muertes bajo custodia son indicadores extremos de la violencia. Esa violencia adentro se expande, después, en la sociedad.

En el capítulo vinculado a la violencia describe y afirma el comisionado parlamentario: "En el 2020 se registraron 48 muertes bajo custodia, de las cuales 17 fueron homicidios, 17 suicidios, un accidente cuya causa no ha sido aclarada y 13 muertes en las que no se encontraron causas violentas, vinculadas a patologías o enfermedades, aunque en algunas de ellas no se logró determinar la causa con claridad. Hubo entonces 35 muertes bajo custodia ocurridas por causas violentas en 2020. Es la cifra más alta de muertes violentas bajo custodia en un año desde que se tiene registro".

De esas treinta y cinco muertes, diecinueve -según se desprende de la página 76 de este informe- fueron protagonizadas por jóvenes de entre dieciocho y treinta años, que eran primarios; buena parte de ellos estaba allí por haber cometido delitos leves.

Señor presidente, para cerrar este segundo punto de la moción que fue aprobada oportunamente, quisiéramos saber si se desarrollan investigaciones con relación a estas muertes. Aquellas clasificadas como muertes dudosas, ¿implican procesos administrativos para su dilucidación? ¿Se realizan auditorías clínicas de esas muertes?

Quisiéramos saber, también, cuál es la cobertura sanitaria de ASSE en el sistema penitenciario. ¿Conoce el señor ministro si se registran los antecedentes clínicos de los reclusos? ¿Cuántas de las veintiséis unidades cuentan con la cobertura de ASSE y de qué tipo es?

Para terminar esta primera intervención y dar lugar a las respuestas del señor ministro, voy a formular algunas interrogantes respecto de los otros dos temas que conformaban la moción que se aprobó oportunamente. Se trata de temas que también son inherentes y esenciales al objetivo de esta instancia, que es echar luz sobre las acciones más sensibles que lidera y que decide en la gestión de la política de seguridad pública el señor ministro para que nuestra sociedad goce de más y mejor seguridad humana.

En este sentido, creemos ineludible dejar constancia de que nuestra posición para cumplir ese objetivo es fortalecer la profesionalización de la institución policial, la profesionalización de la Policía nacional; invertir en sus capacidades técnicas; garantizar la apropiación de conocimiento científico; disponer de la tecnología más moderna, y, por supuesto, el reconocimiento salarial a sus esfuerzos. Necesariamente, a la Policía nacional, por su condición, por su estatus en términos del uso de la fuerza, del monopolio del uso de la fuerza y de las armas, pero, sobre todo, por la tensión inherente a las situaciones en las que debe intervenir y hacer cumplir su función, hay que brindarle garantías. Es un deber ineludible y una obligación del sistema político brindarle esas garantías a la Policía nacional. Me refiero a garantías que sustenten y que respalden el correcto accionar, apegado a las normas y a los procedimientos que rigen a todos los funcionarios policiales, sean estos del rango que sean y, también, a garantías para la ciudadanía. En ese relacionamiento y en esa expresión de garantías y de respeto a la ciudadanía es que cobra sentido y vigencia el respeto cotidiano a los derechos humanos en el país.

En las últimas semanas, señor presidente, se ha hecho pública una nota que ha presentado la Asociación de Defensores de oficio a la Suprema Corte, de la que dependen jerárquicamente. En ella dan cuenta de un incremento en la violación de garantías y de derechos ciudadanos en algunas actuaciones llevadas a cabo por funcionarios policiales en el ejercicio de sus funciones. Esas consideraciones son graves, al igual que los hechos que relatan. Fueron convocados a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara el 1º de setiembre. En esa oportunidad informaron sobre la situación de la Defensoría y los hechos que vienen constatando en procedimientos policiales.

Adicionalmente, en el mes de julio, se publicó por parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo el informe anual del año 2020 respecto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que tiene asignado como cometido. Allí alerta -voy a citar textualmente-: "Los cambios que introdujo la LUC" -Ley de Urgente Consideración- "pueden actuar en desmedro de las garantías y aumentar los riesgos de vulneración de derechos y malos tratos en la actuación policial. Más allá de la tipificación de nuevos delitos en la LUC, algunas disposiciones pueden

incrementar el margen de discrecionalidad en la actuación del personal policial, lo que eventualmente puede ser un factor de riesgo de malos tratos en la actuación policial y, en algunas hipótesis, potenciar la violencia al invertirse la carga de la prueba en el posible proceso penal (legítima defensa y resistencia al arresto y agravio a la autoridad policial, […]. Asimismo, existe la posibilidad de retener a una persona por un plazo de cuatro horas en el procedimiento de registro […]".

Continúa el informe: "Finalmente, hubo modificaciones que incluyen la posibilidad de declaración voluntaria administrativa de las personas detenidas en la órbita policial sin intervención de la fiscalía, […] lo cual puede debilitar las garantías en los primeros momentos de detención".

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura presentó este informe en julio en la Comisión de Derechos Humanos también de nuestra Cámara. Eso fue acompañado de un informe titulado "Las garantías en los primeros momentos de la detención en la zona de operaciones I de Montevideo y sus dependencias" por el cual, como corresponde -y tienen asignado-, deben monitorear la notificación inmediata de la detención de las personas a sus familiares o allegados, garantizar el examen médico del detenido, la asistencia jurídica y el acceso a la información sobre sus derechos a la persona que ha sido detenida.

Hemos tenido, además, conocimiento de algunas sentencias judiciales en las que se constatan malos procedimientos policiales. A su vez, varios señores legisladores han recibido a personas que han vivido o que han presenciado abusos en algunos procedimientos policiales.

En tal sentido, señor presidente, han sido públicas declaraciones del señor ministro y de otras autoridades del gobierno que, de alguna manera, subestiman estos hechos. Se afirma que no existen denuncias realizadas, pero esto de alguna manera desconoce que los procesos llevados a cabo por los defensores de oficio deben remitirse al organismo del que dependen jerárquicamente, que es la Suprema Corte de Justicia. También hemos tomado conocimiento de algunas valoraciones preocupantes respecto del accionar de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Lamentablemente, para nuestra sociedad se está generando una evidencia sobre algo que alertaban expertos de derecho penal, la Asociación de Magistrados del Uruguay, la Asociación de Fiscales del Uruguay, la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, las distintas organizaciones sociales y también algunos expertos catedráticos en derecho penal respecto de algunos artículos del capítulo de seguridad de la Ley de Urgente Consideración.

En tal sentido, voy a citar a un catedrático en derecho penal de trayectoria reconocida, como es el doctor Germán Aller, quien en más de una oportunidad ha señalado que el capítulo de seguridad en la Ley de Urgente Consideración tiene un corte más político que técnico. A más de un año de promulgada esta ley, el señor ministro y las autoridades del gobierno parece que siguen tratando este tema más en un tono electoral que de verdadera política pública para disminuir la criminalidad y garantizar más y mejor seguridad humana.

Nosotros, como Frente Amplio, tenemos la convicción de que hay treinta y tres artículos de ese capítulo de seguridad -que promovemos para su consideración dentro del próximo referéndum- que entendemos que van en contra de lo que pretendemos, que debilitan las garantías individuales y que afectan a los derechos humanos en nuestra sociedad, a todos los sectores sociales, que no contribuyen a bajar los niveles de criminalidad y que no favorecen la mejor convivencia; tampoco mejora la actuación de la Policía nacional por que se le incrementen los márgenes de arbitrariedad o de discrecionalidad.

En lo personal tengo el convencimiento -así como lo tiene nuestra fuerza política- de que a la Policía nacional no se la fortalece exclusivamente con normas legislativas; tampoco con declaraciones públicas solamente de respaldo. La Policía nacional no necesita un cambio de actitud para actuar bien. Son profesionales de la seguridad. Son auxiliares de la Justicia. Tienen leyes y procedimientos que los rigen, que los amparan y que los orientan. No son un grupo de fútbol al que tenemos que alentar para que gane. Todos y cada uno de los policías son servidores públicos y, como tales, necesitan de un sistema que funcione armónicamente, que mantenga el mejor relacionamiento entre los distintos actores que intervienen en el tema de la seguridad. Requieren

mejorar sus salarios. Requieren que se mejore y que se continúe mejorando su profesionalización y su formación. Requieren mejor dotación tecnológica y equipamiento, como ya lo hemos dicho. Necesitan, también -por supuesto-, de autoridades que conozcan la complejidad de la criminalidad y que prioricen la convivencia ciudadana.

Por este motivo, señor presidente, también vamos a formular algunas interrogantes al señor ministro. Vamos a solicitar que nos informe de algunas líneas políticas que está llevando adelante su Ministerio en este sentido. En virtud de eso, preguntamos al señor ministro si tiene conocimiento y si puede brindarnos información sobre el seguimiento de sentencias de malos procedimientos policiales que han llevado a la anulación del proceso judicial. ¿Cuántas denuncias por malos tratos o por abuso policial ha recibido o recibió la Dirección de Asuntos Internos? ¿Cuáles son la política y los lineamientos que ha definido el señor ministro en esta materia? ¿Cómo se promueven las garantías y la transparencia de la actuación policial? ¿Cuáles son las medidas de monitoreo y de contralor que lleva adelante el Ministerio del Interior sobre los procedimientos policiales?

Todas las instituciones del Estado deben garantizar los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos, muy especialmente, las instituciones que tienen en sus cometidos el uso de la fuerza para reprimir el delito como, en este caso, el Ministerio del Interior. En virtud de esto, el Ministerio del Interior, el señor ministro, ¿podría informarnos si cambió la currícula de la Escuela Nacional de Policía en cuanto a la formación en derechos humanos? Frente a los artículos que mencionamos de la Ley de Urgente Consideración, deseo saber qué modificaciones se dieron al procedimiento policial y si se modificaron los protocolos de actuación brindando pautas claras -justamente- sobre el alcance de estas modificaciones que plantea la Ley de Urgente Consideración. ¿El Ministerio analizó los posibles efectos de esta Ley, de estos artículos, en los procedimientos policiales? ¿Cuál fue esa evaluación?

Preguntamos también al señor ministro qué medidas indicó para dar curso administrativo a los hechos que ha denunciado la Asociación de Defensores de oficio del Uruguay sobre el uso excesivo de la fuerza en distintos procedimientos policiales, específicamente, en las detenciones y sus momentos posteriores, en las inspecciones oculares y en los allanamientos. Un ejemplo de ello puede ser ingresar a la casa de una familia sin exhibir la orden previamente, producir daños materiales innecesarios en esos bienes o apuntar con armas de fuego a quienes están habitando la finca. ¿Se informó el señor ministro sobre las denuncias en curso acerca de algunos de estos temas? ¿Tiene claro que estos temas no requieren la formalidad de la denuncia dado que las víctimas están en una relación de total asimetría con la otra parte? Es casi imposible que una persona que está a disposición policial denuncie porque, en la mayoría de los casos, no tiene las pruebas. Por lo tanto, se requieren otras metodologías para ir a la veracidad de los hechos.

¿Podría informarnos el señor ministro cuáles son las medidas que ha adoptado en relación a las recomendaciones que le ha formulado la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en la Resolución Nº 843 de 2020 referida al derecho a la integridad física y al abuso policial?

En esta recomendación, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo -voy a leer textual-, dice:

> Hubo actuación ilegítima del Estado que implicó la violación de derechos humanos de las personas afectadas a partir del uso ilegítimo de la fuerza no letal y letal por parte de la Policía nacional. Además, la institución, recomienda: 1) el inicio de una investigación administrativa para determinar las responsabilidades funcionales. Por tanto, recomienda: a) la modificación de la práctica administrativa relativa a la solicitud de identificación en forma genérica e indiscriminada; b) que se implementen mecanismos tendientes a asegurar que las fuerzas del orden público sigan estrictamente las normas sobre el uso de la fuerza en todo momento; c) la implementación de mecanismos de rendición de cuentas sobre la actuación policial respecto a las intervenciones y afectaciones de derechos de la población, en particular, en lo referido a la utilización de munición letal y no letal, allanamientos, prácticas de detención transitoria, requiriendo documentación; d) que se implementen acciones necesarias para que las personas afectadas tengan acceso a un recurso fácil, rápido y efectivo en forma de procedimientos penales, civiles, administrativos o disciplinarios que permitan su reparación; e) que se le brinde protección contra la intimidación y

las represalias, y f) asistencia legal relacionada con la denuncia de dichos actos.

¿El señor ministro puede informarnos si se está dando cumplimiento al registro de los controles de identidad?

¿Se ha constatado parte de lo expresado por los defensores de oficio sobre situaciones de violencia y de provocaciones de la autoridad policial al momento de llevar adelante algunos procedimientos?

Los defensores de oficio plantearon ejemplos concretos. Voy a citarlos: allanamientos realizados por orden judicial que se vienen desarrollando con violencia inusitada. El problema es que esta violencia se está ejerciendo en hogares de familias con personas de edad avanzada y niños. Se pone el ejemplo de un departamento en especial del país en que, en horas de la tarde, la policía entró a una casa que estaba habitada por dos señoras mayores de setenta años y una niña de tres años, que no opusieron resistencia. Sin embargo, la policía entró a la casa con las armas desenfundadas. ¿El señor ministro está al tanto de la investigación en curso en relación a esta situación? ¿El señor ministro podría informarnos cómo se está coordinando y cómo se garantiza el control del examen físico de los detenidos por parte de ASSE?

La Ley de Urgente Consideración amplió el tiempo de permanencia en las seccionales policiales de dos horas a cuatro horas y, en este caso, los defensores de oficio plantean que se ha dado un aumento de la violencia psicológica y física. Ponen como ejemplo al joven de un departamento que asistió a la audiencia y solicitó a la jueza un examen médico porque había sido golpeado en el oído. Realizado este segundo examen médico por orden de la jueza se constató la perforación del tímpano.

La Ley de Urgente Consideración también incrementó las penas por microtráfico, con lo cual también se están llenando las cárceles de personas pobres y ¡de mujeres! Se relevó que hay quinientas dieciocho mujeres presas, detenidas por delitos vinculados a estupefacientes, que fueron ingresadas a los establecimientos carcelarios. No estamos hablando, señor presidente, de 1 kilo o de 1,5 kilos, sino de gramos, y la condena es de cuatro años. Hablamos de mujeres jóvenes, de mujeres pobres cuyas historias de vida, además, constan en las denuncias, de extrema vulneración de derechos, históricamente: violencia institucional, violencia doméstica, violencia pública. La perspectiva de género en esta modificación no se tuvo en cuenta y dice la Asociación de Defensores de oficio:

> Estas mujeres están sometidas a distintas violencias; son coaccionadas, además, en los propios vínculos de violencia para ingresar esas sustancias. Estos casos, de mujeres con estas características, pobres, solas y con hijos, por 15 gramos, terminan con la misma pena que alguien que traficó 400 kilos.

Señor presidente, además, los defensores de oficio nos alertan que, si bien la Policía tiene la tecnología para registrar la totalidad del desarrollo de los procedimientos, no se están utilizando las cámaras GoPro. Por lo tanto, carecen de validez. Y este es un punto relevante, por lo que quisiéramos preguntar al señor ministro si se está monitoreando la utilización de las mismas y, en el caso de que no se utilicen, nos gustaría saber si se están previendo medidas.

Era cuanto quería decir.

Si el señor presidente me lo permite y lo considera adecuado, estaría entregando al señor ministro un listado de las interrogantes formuladas, ordenadas debidamente, de acuerdo con cómo fueron planteadas en función de los ejes temáticos.

Muchas gracias.

10.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 28 de setiembre de 2021,

convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Del señor representante Eduardo Lorenzo Parodi, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Andrés Onetto Linale.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fagalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por los días 29 y 30 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala del señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior, Luis Alberto Heber.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: como ya he dicho, es un gusto rendir cuentas y contestar las inquietudes de los representantes del pueblo que, en esta instancia, están en la Cámara de Diputados. Esta Casa, que tanto queremos, nos parece que es el foro indicado como para generar un buen debate, debate que si bien me parece correcto en el tono, no encuentra nuestra coincidencia en lo que respecta al contenido expresado por la señora miembro interpelante. De eso se trata: de hablar, de discutir sobre la realidad del país y sobre los problemas que tenemos en el Uruguay.

Esta Administración empezó el 1° de marzo de 2020. Lamentablemente, sufrimos la desaparición física de quien había elegido el señor presidente de la República para ejecutar las políticas de seguridad, nuestro amigo Jorge Larrañaga, a quien -por cierto- mucho extrañamos, y en estos cuatro meses me tocó a mí dar continuidad a una política de gobierno que fue tres veces plebiscitada. Se plebiscitaron, primero, las ideas del presidente Luis Lacalle Pou en la interna del partido; se plebiscitaron en octubre, y se plebiscitaron muy claramente en la comisión multicolor que conformamos a instancias del balotaje. Ahí acordamos muchos de los temas que hoy implementamos. Nosotros estamos cumpliendo con nuestra palabra. Dijimos que veníamos para cambiar esta realidad y esta realidad implica muchos de los cuestionamientos que hoy he escuchado en sala, que son referentes a la Ley de Urgente Consideración votada por este Parlamento.

Esta ley fue plebiscitada en una instancia de balotaje en la que la gente eligió al presidente y a la fórmula para llevarla adelante, y atrás de ese acuerdo había una serie de compromisos de varios partidos políticos como norte de nuestra política en materia de seguridad pública.

Entonces, fue plebiscitada y fue votada, y luego, con modificaciones, fue nuevamente votada en ambas ramas del Parlamento, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, con modificaciones, claro está, porque siempre son perfectibles las herramientas; muchos de los artículos votados fueron mejorados en instancias del pasaje, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Es la ley y hasta que no se pronuncie el soberano en instancias del referéndum, que seguramente existirán, hoy hay que cumplirla. Y muchos de los cuestionamientos que hemos escuchado son justamente a normas que fueron consagradas y consolidadas en la

ley. Supongo que las instituciones referidas, sobre todo la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y la Asociación de Defensores de oficio, no estarán diciendo que este ministro y este gobierno no cumplen con la ley.

(¡Muy bien!)

——Nosotros estamos obligados a cumplir con la ley, con la Constitución y la ley.

Naturalmente, vamos a profundizar en esto porque es uno de los temas por los que estoy aquí, en sala, hoy: el no reconocimiento a una voluntad popular que determinó que una serie de partidos políticos llevaran adelante una política de seguridad, y el no reconocimiento de una ley que fue votada, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República. Lo decimos en buen tono, pero es lo que está pasando.

Hay otros temas muy importantes que celebro se expongan. Uno de los temas que celebro que la miembro interpelante traiga a colación es el de la política carcelaria. Este es un problema; yo lo he señalado, señor presidente, porque muchos han dicho: "Todos tenemos responsabilidad". Yo no miro para atrás, no quiero mirar para atrás, quiero mirar para adelante. Y debo decir que en estos cuatro meses en los que he estado al frente de este Ministerio he caído en la cuenta de que no es posible conocer ni al Ministerio en sí ni la situación; en cuatro meses nadie puede comprenderla; ahora, esta situación no se puede estigmatizar y decir que todo el sistema carcelario es horrible. No, señor presidente; hay instituciones de reclusión en las que se viene trabajando muy bien, inclusive, en el Comcar. En la cárcel de mujeres he visto evoluciones, no suficientes porque nunca es suficiente, pero son buenas señales que se están dando por parte del sistema carcelario para generar una verdadera recuperación de la persona privada de libertad.

Entonces, se le dice a la población que todo el sistema carcelario está en una situación tal que parece el Infierno de Dante, y no es verdad. Sí existe el Infierno de Dante: en los módulos 3, 4, 10 y 11 del Comcar. Es espantoso lo que hemos visto ahí. Algunos legisladores que tienen ya muchas legislaturas encima se han dedicado a este tema, han visitado el Comcar y han visitado estos módulos. Algunos otros no; en este caso, nosotros habíamos estado solamente en el Penal de Libertad. En mi larga trayectoria, no había ingresado a los módulos 10 y 11, y ahora lo hice como ministro del Interior. Vi un infierno, señor presidente, un infierno del que muy lejos estamos de culpar a alguien, de ver desde dónde viene la situación o por qué se construyeron los módulos 10 y 11, en lo que parecería haber sido una gran idea que se trajo de Colombia para aplicar acá. Eso ya ha sido vandalizado y es espantoso como está, señor presidente, igual que la cárcel de Canelones y que muchas locaciones en el Penal de Libertad que todavía no he tenido tiempo de visitar pormenorizadamente para enterarme, efectivamente, de su situación.

Señor presidente, sin ánimo -y quiero que se me entienda bien: ¡sin ánimo!- de arrojar culpas, tenemos que saber cómo estaba esta situación carcelaria cuando asumió la responsabilidad el ministro del Interior de esta Administración, nuestro amigo, el doctor Jorge Larrañaga. Y se filmó, señor presidente. No es una filmación muy larga, son unos pocos minutos, pero alcanza para ver el horror de cómo se recibieron las cárceles el 1° de marzo de 2020. Y mucho más dura es la imagen que se refleja a partir de lo que dijo en junio o julio de 2020 el comisionado parlamentario, que refiere naturalmente a pocos meses del año 2020, porque el informe fue presentado a mitad de año. Más bien es de esta realidad que se filmó en junio de 2020.

Yo pido al señor presidente y al Cuerpo que nos permita pasar un video para mostrar el horror de los módulos 4, 10 y 11, y de la cárcel de Canelones. No sé si se podrá ver en esta pantalla, pero es parte de los informes que tengo, una suerte de auditoría visual a través de la cual pudimos constatar en qué condiciones se recibieron las cárceles. A partir de ahí podremos construir; a partir de ver la realidad.

Si me permite, señor presidente -y si así lo permite lo Cámara- nos gustaría tener la posibilidad de exhibir el video que trajimos para apreciar cuán grave es la situación. No sé si se puede.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- A continuación, se va a proyectar el video, tal como lo ha solicitado el señor ministro.

(Así se procede)

——Puede continuar el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias, señor presidente.

Pido disculpas al Cuerpo por la violencia que significa ver esa situación -que la vemos a diario-, pero es a los efectos de tener una dimensión exacta del desastre que tenemos en las cárceles uruguayas.

Vuelvo a decir que no es en todas las cárceles. Tuve la oportunidad de visitar Campanero y de estar en otros centros de reclusión en los que es factible recuperar gente, sobre todo, brindar especial dedicación al primario -quien por distintos eventos de su vida cayó preso- para que no termine yendo a estos lugares que, vuelvo a decir, son un infierno. Hay una ciudad oculta ahí adentro.

Tampoco es cierto, señor presidente, que el Estado esté ausente. Esta situación que vimos es la que estamos tratando de corregir con esfuerzo; durante décadas hemos tenido esta situación. Los módulos 10 y 11 se construyeron en el año 2013 y ya fueron vandalizados.

Ustedes vieron los boquetes en las rejas; hubo que poner nuevas rejas para contener y recuperar el control de módulos que, a nuestro juicio y en función del estado en que estaban, no se tenía. A tal punto era así que se pidió a la Guardia Republicana establecerse delante y detrás de los módulos 10 y 11 para cuidar el alambrado. Adentro de esos módulos, hasta que se empezó a tomar el control por parte del Estado, no había ningún tipo de medidas para contener a los presos en esa situación.

Yo celebro, señor presidente, que en el tono indicado se busque ayudar en esta situación. Acabo de entender -para mí se desprende de las palabras de la legisladora interpelante, quien también integra la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria, que es bicameral- que se busca hacer un esfuerzo en conjunto. Esta es la situación; este horror no lo podemos resolver en dos años o en un año y medio. Como se dijo, nosotros primero estamos tratando de resolver el problema edilicio. No estoy hablando de la recuperación, sino que estoy hablando de la inversión en la estructura digna que precisamos. Por eso acabo de anunciar en el Senado de la República, y también lo he dicho en la Cámara de Representantes en instancias de la rendición de cuentas, que pensábamos hacer un fideicomiso, que no fue lo que terminamos haciendo, pero que a los efectos es lo mismo. Es decir, vamos a buscar recursos a largo plazo para construir cuanto antes, urgentemente, tres centros carcelarios. No tenemos tiempo para pensar cuál es la estructura ideal, porque esta urgencia nos está llevando a que rápidamente usemos modelos hechos, como el de la cárcel de Cerro Carancho. Por supuesto que hay modelos mejores, pero no tenemos tiempo para pensar en una cárcel en las mejores condiciones porque tenemos que atacar esto en forma urgente. ¡Urgente! Por suerte he tenido el respaldo del Ministerio de Economía y Finanzas para hacer una financiación a largo plazo.

Estamos en la etapa de elaboración de los pliegos, porque también el Estado es pesado, pero debe ser garantista en los procesos de licitación internos: tiene que dar las debidas garantías en un régimen competitivo, resolver y construir cuanto antes.

Voy a estar dedicado a poner toda nuestra energía, señor presidente y señores legisladores, para que se realice cuanto antes el llamado a licitación para la construcción de estos tres módulos.

Ahí recién podremos sacarlos y rescatarlos de este espanto, y lograr condiciones mejores. No sé si hay que destruir estos módulos, que son un horror, o arreglarlos. ¡No lo sé, señor presidente y señores legisladores! Después veremos qué hacemos con la situación de los módulos 10 y 11. Estamos recuperando el módulo 1 del Comcar; estamos invirtiendo en el módulo 2 del Comcar; estamos invirtiendo en la ampliación de la cárcel de Salto, en la que están totalmente hacinados, pero que está siendo maravillosamente llevada adelante por dos operadoras.

Hoy yo quiero destacar la vocación y dedicación de estas dos operadoras, que desde el 2015 trabajan en una cárcel que tiene ciento setenta plazas, pero alberga a más de quinientas personas, concretamente, a quinientas ochenta.

Ustedes se darán cuenta de que es un espanto tener una cárcel en Salto con ciento setenta plazas y albergar a quinientas ochenta personas.

Entonces, en Salto tenemos una prioridad estructural, de ampliación. Reitero que desde el 2015 estas dos personas -que yo recomiendo que conozcan porque son realmente heroínas en el manejo y en la administración de la cárcel- no han tenido ningún conflicto, a pesar de contar con una población que hace que la cárcel esté totalmente desbordada.

Señor presidente, desde este punto, desde esta posición, uno ve gente realmente dedicada, a veces

con muy pocos medios, tratando de resolver estas cosas. Es el caso de la cárcel de Campanero, de la cárcel de mujeres, de la cárcel de mujeres con hijos, donde estamos haciendo un trabajo con el Mides.

Fíjense que el Mides no estaba adentro de las cárceles. ¡El Ministerio de Desarrollo Social no se había integrado! Ahora le estamos pasando la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Dinali), a fin de dar la posibilidad de dar empleo, de asistir y de apoyar al liberado para que no tenga que delinquir nuevamente. Y se la estamos pasando en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social.

Creo que fue una gran idea la que tuvo el ministro Lema, y que nosotros apoyamos con calor, porque nos parece que tiene mejor asiento el tratamiento y las posibilidades de apoyatura psicológica y de formación al liberado en un ministerio que también trata a su familia, como es el Ministerio de Desarrollo Social.

Y esto no va dicho, señor presidente, con ánimo de contrarrestar, comparar o criticar Administraciones anteriores; no es así, pero tenemos que hablar de dónde partimos para poder trazar una ruta.

Es verdad, señor presidente; es verdad lo que dice el comisionado parlamentario cuando señala que no hay una política carcelaria en el Uruguay. ¡No la hay! ¡No la tenemos! ¡No la ideamos! ¿Se quiere culpar a todos? ¡Pues culpen a todos! ¡No me importan las culpas! La verdad es que no tenemos nada arriba de la mesa como guía para poder trabajar. Y por eso es que en la LUC -por suerte, esto no fue cuestionado- se prevé la creación de dos organismos; uno es la comisión que, a mi juicio, busca tener gente especialista en materia de criminología y, sobre todo, penitenciaria, que sabe de esto, para que piense el tema. La miembro interpelante me decía: "Hay que saberse rodear". Pues eso es lo que hicimos ahora: instauramos la comisión y también instauramos el consejo.

El consejo está integrado -ustedes lo saben, pero es bueno recordarlo- por miembros del Instituto Nacional de Rehabilitación, del Poder Judicial, de la Fiscalía y del Ministerio de Educación y Cultura. Ellos, mejor que nadie, son quienes pueden asesorar al director del INR y a mí, porque la Dirección del INR depende directamente del ministro. Nadie mejor que ellos para decirnos cuáles son los planes que realmente sirve apoyar en los centros de reclusión para generar procesos de rehabilitación ahora, ya, en estos momentos. Hemos tomado medidas, señor presidente, para que vayan ahí a presentar los planes de rehabilitación los fiscales, exjueces, policías y profesores y sean ellos quienes nos digan: "Este plan sirve", "Este plan no sirve", "Este puede ser cambiado", "Este puede ser ampliado", "Este puede ser más abarcativo". No soy yo, señor presidente. Y vuelvo a decir lo que dije en el programa: nosotros estamos para empujar. La conducción política es para generar asesoramiento, para estar bien asesorados y para empujar, para abrir puertas, para trazar nuevos caminos, para habilitar, para convocar. Y convocamos hoy, aquí, en el Parlamento a todas las fuerzas políticas que quieran venir a ayudar en esto. ¿Cómo no lo vamos a hacer si nosotros fuimos a la Torre Ejecutiva cuando se nos convocó, por parte del doctor Vázquez, por el tema de la seguridad? Como partido político no salimos satisfechos de esa reunión; varios partidos políticos no salieron satisfechos. Concurrimos con mucha apertura a escuchar al entonces ministro Bonomi. Muchas de las ideas que planteó el exministro Bonomi en la Torre Ejecutiva no fueron respaldadas por su propio partido; nosotros las apoyábamos, en su momento. Me refiero, por ejemplo, al aumento del máximo de la pena para los menores que cometen asesinatos, violaciones, etcétera. Ahí estaban todos los partidos representados y dimos esa discusión. Siempre hemos tenido vocación de convocar. Y la convocatoria parecería ser la preocupación lógica que tiene la miembro interpelante. Pues cuando la comisión de gente idónea, preparada, profesional, me tenga listo el documento -ya hemos mantenido una reunión-, lo primero que vamos a hacer es convocar a la comisión bicameral para que empecemos a escuchar otras ideas, no solamente de estos técnicos, que ni sé qué afiliación política partidaria tienen. Tampoco me interesa, señor presidente; ni pregunto. Fueron convocados por su idoneidad, por su preparación, por su *expertise*. Y en ese sentido están trabajando.

Entonces, cuando la miembro interpelante dice: "¿Cuál es la idea?". Bueno, la idea es esta, señor presidente y señora diputada: en cuanto tengamos el primer documento con un bosquejo del camino que tenemos que seguir a mediano y largo plazo lo traeremos acá para discutirlo en el Parlamento. ¿Cómo un parlamentario como yo no va a respetar al Parlamento en esto? Yo no pasé treinta y cinco años

en esta Casa para ahora hacer lo contrario de lo que siempre reclamé como parlamentario. Sería muy incoherente de nuestra parte, señor presidente, tomar esa actitud. Precisamente, eso haremos cuando tenga un bosquejo de parte de quienes saben y me están asesorando. Si quieren, les puedo dar la nómina de la gente que está trabajando, pero se ha dado a conocer públicamente; es gente que no ha sido cuestionada a nivel de expertos en esta materia, sino que son reconocidos en el ámbito penitenciario y de criminología. Ellos están elaborando un informe. Quedamos en que este mes se nos presentaría un primer borrador como para empezar a saber cuál es la política que se requiere, que no la vamos a elaborar desde el Ministerio del Interior, sino que vamos a elaborarla juntos. No puede ser una política carcelaria del Uruguay hecha por un partido o por varios partidos; tiene que ser -necesariamente tiene que ser- una política que tenga un amplísimo consenso para saber cuál es la ruta que tenemos que seguir y qué sistema carcelario queremos.

Lo que no queremos ya lo sabemos: es esto, lo que vimos. ¡Esto no lo queremos!

Hemos cerrado cárceles en el interior, señor presidente. Cerramos la cárcel de Flores, y quisiéramos cerrar otros centros carcelarios para generar mejores condiciones, pero debido a la superpoblación carcelaria no lo podemos hacer. Entonces, señor presidente, es muy importante que se tenga presente que esto no es un discurso ni es una pose. Esto es una convocatoria. Nosotros vamos a venir al Parlamento con un documento, no solamente con una declaración de buenas intenciones; vamos a venir a la comisión bicameral con algo escrito, para que pueda ser criticado, cambiado, y para que se aporten otras soluciones. Con el comisionado parlamentario, señor presidente, con quien tengo una muy buena relación personal hace muchos años, tengo discrepancias. Él insiste -está bien que lo haga, yo respeto su opinión, pero no la comparto- en que el Estado uruguayo tiene que ir variando hacia las penas alternativas, es decir a que, de alguna manera, se hagan en régimen de libertad. Para eso, dice, que hay que invertir más en la OSLA (Oficina de Supervisión de Libertad Asistida), que es el organismo que tiene que hacer el seguimiento, el cual, al día de hoy, tiene veinte funcionarios. Entonces, acá empieza el dilema, que es espantoso, pero real. Nosotros, el Estado uruguayo, para estos módulos que son un infierno, que acabo de mostrar y que son impactantes -a mí me impactan cada vez que lo veo; vi cuatro veces este video-, tiene cuatro policías de día y un policía de noche para setecientos cincuenta reclusos en estas condiciones. Mucha gente entenderá que lo primero que tenemos que hacer es votar ya, ahora, urgentemente, el llenado de las primeras vacantes. Por eso la rendición de cuentas habilita la posibilidad del llenado de esas vacantes que ya tiene el ministerio y que no son ocupadas porque la gente no se emplea en las instituciones de reclusión. Hace un año que estamos pidiendo ocupar doscientas cincuenta vacantes, que no son llenadas en el área metropolitana. No hay interés, lo que es natural frente a lo que estamos viendo, y la gente lo sabe más que nadie; no quiere ir a trabajar ahí. Vamos a ampliar el llamado a todo el país para llenar las doscientas cincuenta vacantes que hoy tiene el INR, que no hemos podido llenar en un año; ¡en un año! Entonces, urgentemente, señor presidente, lo primero que hicimos, después del horror de la tortura que se le hizo al PPL -a la persona privada de libertad-, al señor Perdomo, fue tratar de no sacar las custodias de las cárceles y mantener cuatro policías de custodia -dos de día y dos de noche- que lleva parte del personal por cada recluso que va a ser atendido a ASSE. Pero hemos hecho una sustitución, resintiendo el patrullaje que debemos hacer y la presencia policial en otras zonas del país, que es también parte de nuestro cometido. Estamos resintiendo la presencia policial, la que mucha de la gente que me está escuchando está reclamando en su barrio; reclaman más policía y más patrullaje. Tuvimos que sacar de ahí para que el INR no tuviera que utilizar estos cuatro funcionarios de día y de noche para hacer custodias a personas que, por distinta índole, tienen que ser asistidas en hospitales de ASSE.

Señor presidente: tenemos estos dramas por delante. Realmente, si mañana hay una voz, hay alguien que levante la mano -no importa de qué partido-, bienvenida sea; los partidos políticos que hemos concurrido juntos a la elección me están dando una mano y descuento que me la van a seguir dando, y mucho lo agradezco públicamente; pero sería bueno que fuera mucho más abarcativo, para escuchar ideas de todo el mundo, para que puedan venir y nos puedan ayudar; que puedan ayudar al país, no al gobierno; al sistema carcelario, no al gobierno; a la gente a la que le están violando sus derechos humanos, no al gobierno. Se trata de tener humanismo liberal, que es parte de la esencia misma del Uruguay.

Por más que exista gente que se va de boca y que dice cualquier cosa por las redes, por más radical que sea con las personas que están privadas de libertad, cuando ve estas situaciones, cuando ve este horror, no se siente reflejada.

Hay dos mil personas durmiendo en el piso, señor presidente. ¿De qué plazas me están hablando? ¡Dos mil personas durmiendo en el piso! Sacamos treinta camiones de basura; había una inmundicia al lado del módulo 10, y hemos construido ahí una cancha de fútbol para esparcimiento, para que la persona privada de libertad sienta que no la estamos castigando y torturando, a pesar de que en el pasado estuvo metida seis meses sin salir de su celda. ¡Seis meses adentro de una celda sin ver el sol! En esas camas y en esas celdas que mostramos, es desesperante la situación, y como es desesperante se requiere un aporte constructivo. Reitero, el Plan Dignidad, que con mucho cariño y afecto empezó a generar Jorge Larrañaga en su administración, no pretende resolver todos los problemas que tenemos de trabajo, pero en el sistema carcelario hay 3.300 personas que trabajan; 3.880 personas que estudian; 1.055 que trabajan y estudian al mismo tiempo, y 112 que son universitarios. Entonces, señor presidente, es importante que podamos seguir haciendo este esfuerzo, agrandarlo y ampliarlo.

Voy a pedir nuevamente, para que entre por los ojos, porque las palabras no reflejan la realidad, pasar un video con parte de lo que se está haciendo con el Plan Dignidad, porque me parece bueno que se sepa, que se mire. ¿Es insuficiente? Por supuesto que hay que hacer muchísimo más, pero es una buena idea que hay que ampliar, con el consejo y con la política carcelaria. De alguna manera, queremos que los técnicos que saben mucho más que nosotros nos puedan aconsejar sobre el plan. No sé si es factible, señor presidente, verlo nuevamente; porque se me preguntaba sobre el Plan Dignidad y lo mejor es verlo, porque las palabras no son del todo descriptivas de lo que está pasando.

(Se apagan las luces)

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Primero, solicitamos que se prendan las luces.

Por respeto a este Cuerpo, nosotros hemos sido muy tolerantes. El coordinador de la bancada del Partido Nacional nos había informado que el ministro iba a pasar un video; sobre este video no teníamos ninguna información.

Además, por Reglamento, la Cámara es la que debe autorizar el pasaje de cualquier tipo de audiovisual en la sala. Por lo tanto, por lo menos, pongámoslo a consideración.

(Murmullos.- Interrupciones)

——Si hubiésemos querido hacer una videoconferencia, perfectamente podríamos haber citado al ministro en otro régimen: nos hablaba y pasaba videos, como corresponde. Me parece que…

(Murmullos.- Interrupciones)

——Me parece que tenemos que mantener determinado criterio de trabajo…

(Murmullos.- Interrupciones)

——Estoy escuchando algunas voces…

¿Se puede prender la luz, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- ¡Sí! Vamos a prender las luces.

(Murmullos.- Interrupciones)

——Lo que vamos a hacer es votar si se pasa o no el video.

(Murmullos.- Interrupciones)

——Si me siguen gritando, vamos a interrumpir la sesión e ir a una reunión de coordinación.

(Murmullos.- Interrupciones)

——Correspondería votar si se pasa el video.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¿Me permite, señor presidente?

(Murmullos)

——Solicitamos un intermedio de diez minutos.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en ochenta y seis: NEGATIVA.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Se va a votar si se pasa el video.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a pasar el video.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No hay posibilidades de dar la palabra mientras el ministro está en uso de la palabra.

(Se procede a trasmitir el video)

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se prendan las luces!

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Léase el numeral 2. del artículo 50 del Reglamento.

(Se lee:)

"Cuestiones de orden que no admiten discusión

Artículo 50.- Las cuestiones de orden que figuran a continuación no admiten discusión, pudiendo fundarse solo durante cinco minutos: […]

2. La de levantar la sesión, prorrogarla, pasar a intermedio o declararla permanente. […]".

——No debería decirlo, pero voy a hacer una aclaración. A no ser que esté mal asesorado, esta Mesa y este presidente respetan el Reglamento.

Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: yo no he cuestionado a la Mesa; al revés…

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- No lo dije por usted; lo dije por sus colegas.

Continúe.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: el Plan Dignidad, que era un tema dentro de las preguntas, lo pudimos ver. Es el primer año que se está trabajando exclusivamente con presos. Nosotros no estamos planteando que este plan sea la panacea de las soluciones laborales, pero es una buena, una excelente iniciativa que está buscando, por medio del estudio, de la preparación y el trabajo, ser un vehículo, primero, para sacar al preso del celdario. Las comisiones son las que nos ayudan a pensar cuál es el sistema carcelario a mediano y a largo plazo, y el consejo está estudiando quiénes son las ONG y las instituciones religiosas que trabajan y que hacen donaciones para poder brindar ayuda psicológica y para generar una reinserción; son ellos, los especialistas, que de alguna manera van a establecer esto en el futuro. Nosotros, por supuesto, no nos amputamos la posibilidad de discutir, de analizar, porque son comisiones asesoras del ministro y del director del Instituto Nacional de Rehabilitación. A nosotros nos importa también atar lo que la academia puede decir con la realidad que todos los días se ve en un mundo, mejor dicho, en un submundo carcelario que realmente sigue generando y sigue cuestionándonos.

Como decía el doctor Herrera, hay gente que mira y no ve; hay gente que mira y no está viendo que ahí hay mucha gente que no solamente redime pena, sino que además genera un ingreso legítimo, y es por eso que nosotros hemos presentado el Plan de Dignidad Laboral en la rendición de cuentas que ha sido votado creo que por la unanimidad de este Cuerpo.

(Interrupciones)

——¿No? No lo votaron, lamentablemente. Sin embargo, el Plan de Dignidad Laboral, que por mayoría se votó en este Cuerpo -y espero que por unanimidad se vote en el Senado de la República-, le da armas al futuro liberado, en este caso al privado de libertad, para poder tener *expertise*, un aprendizaje y una fidelidad de clientes que pueda atender desde la cárcel, a fin de que entienda que la vía de delinquir no es la única manera de reinsertarse en una sociedad. Por lo tanto, para nosotros es importante ahondar. Esto es una gran idea, una muy buena idea que se está instrumentando. Vuelvo a decir que es el primer año que tenemos el Plan Dignidad en nuestras cárceles.

Acá se ha dicho, y lo ha dicho muy concretamente el comisionado parlamentario en las conclusiones del informe anual de 2020, que desde el 2015 la inversión en cárceles ha bajado, y la población penitenciaria ha crecido, lo que ha generado una crisis de hacinamiento que pone en jaque todos los intentos de rehabilitación.

Entonces, si el comisionado parlamentario está diciendo que desde 2015 tenemos esta situación, podríamos haber tenido un plan, pero no lo tenemos. Y no importa quién es culpable de que no lo tengamos. Lo que importa es que lo tenemos que hacer ahora; no perdamos más tiempo. Pero si nos vamos a empezar a echar culpas de por qué desde el gobierno no se hizo o por qué desde la oposición no se exigió, no vamos a seguir haciendo nada. Entonces, las convocatorias que nosotros hicimos fueron para que en las comisiones especializadas, en las comisiones bicamerales, en las comisiones que atienden el tema de la seguridad pública, necesariamente, se cambie el tono de enfrentamiento y no ver en esto un pase de cuentas. Si vamos a esa discusión, podríamos decir mucho, y no va a adelantar nada del hoy ni el mañana.

Si empezamos a hablar de los fugados, si empezamos a hablar de la gente que fue maltratada en la cárcel, vamos a tener un rosario de cosas que no adelantarán en nada la solución, y nosotros -quizás por deformación, señor presidente-, teniendo en cuenta donde estamos, tenemos la responsabilidad de ofrecer soluciones y de "liderar" -lo digo entre comillas- el proceso de consulta para tener un plan a mediano y largo plazo que genere una política carcelaria.

A eso vamos. Lo que pasa es que muchas veces las coyunturas y las situaciones de responsabilidad llevan a que el norte, o la atención, esté en otro lado y no en lo que tenemos que pensar y trabajar. Postergamos lo importante por lo urgente. Estamos como los bomberos -lo digo con todo respeto por esta división tan noble del Ministerio del Interior- porque estamos actuando frente al incendio y no estamos previendo lo que debemos prever, que es la inversión a largo plazo.

Se ha dicho hasta el cansancio que el Ministerio del Interior tiene dos ministerios dentro: uno que se encarga de combatir y reprimir el delito, y otro que se ocupa de cumplir la función de un ministerio de justicia, entre otras cosas, de la rehabilitación y la educación de la persona privada de libertad.

Se dice y se afirma que el ministerio que reprime, castiga y combate el delito no puede ser el encargado de rehabilitar y reeducar, y eso es verdad; es así, señor presidente.

Nosotros tenemos una opinión personal, pero todavía no la hemos discutido en el gobierno, ni siquiera con los partidos de oposición. Sin embargo, ha habido comentarios públicos de parte de hombres de otros partidos que están coaligados con nosotros, con los que coincido, que han salido a afirmar la necesidad de la creación del ministerio de justicia. Inclusive, estuvimos hablando de este tema en la Torre Ejecutiva, convocados por el presidente Vázquez. Era un problema de emergencia, de seguridad. En esa oportunidad, nosotros dijimos que entendíamos -no todos los partidos estuvieron de acuerdo con nosotros; creo que hicimos la propuesta en solitario- que si creábamos una unidad descentralizada del INR, necesariamente, tenía que vincularse con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, pero la mayoría de los partidos convocados entendió que debía hacerlo por medio del Ministerio de Educación y Cultura. Pero ni una cosa ni otra; no se resolvió nada. Entonces, ahora debemos resolver, y lo mejor es que todos los partidos políticos que hoy están representados en el Parlamento -en la Cámara de Diputados mucho más que en la Cámara de Senadores porque acá hay partidos que allí no están representados- den su opinión sobre si es necesaria o no la creación de un ministerio de justicia.

Yo no he hablado de este tema con el presidente de la República, y estamos saliendo de una emergencia sanitaria que también golpeó la cárcel. Hablamos de una emergencia sanitaria que llevó a que mucha gente que asistía por motivos sociales a la cárcel no pudiera entrar a los establecimientos; de una emergencia sanitaria por la que durante algunos meses de este año y medio -no todos- ni siquiera el comisionado parlamentario pudo ir, a riesgo de estar contagiado. De todos modos, pudimos dominar la situación dentro de las cárceles en forma récord, tomando los cuidados sanitarios para que no se convirtiera en un factor de riesgo. Recuerdo a Jorge Larrañaga hablar de la preocupación que tenía por el hecho de que el covid entrara a las cárceles porque, de ser así, podía generar una situación caótica y dramática. Entonces, se protegió al punto tal de que se vacunó al 93 % de los reclusos y se dieron solo tres casos de covid. ¿Esa fue la emergencia? ¿Ese fue el incendio?

¿Cómo se nos puede pedir que al mismo tiempo en que estamos atajando penales -como los tuvo que

atajar Jorge y como los estoy atajando hoy yo, frente a las realidades que estamos mostrando-, en un año y medio demos una solución global a todos los problemas que hace décadas tiene el país con el sistema carcelario?

Venimos con humildad, y también exigimos humildad al aportar soluciones. Nosotros vamos a venir con documentos, señor presidente; no con declaraciones.

Vuelvo a decir: la Comisión está trabajando; démosle tiempo a los expertos para que elaboren un plan, que va a ser el plan básico de discusión que debe tener el Parlamento. Al mismo tiempo, el consejo va a ir seleccionando qué programas son indispensables en el día a día para que realmente ayuden a la rehabilitación en lo urgente, en lo de todos los días.

Tenemos 13.903 presos -¡13.900!-, y en 2019 había 11.525.

¿Cuál es la alternativa? ¿No combatir los delitos porque se nos llenan las cárceles? ¡No, señor presidente! Construyamos más cárceles y que sean cárceles que rehabiliten, como dice el comisionado parlamentario, con quien coincidimos plenamente. No es lo que vimos ni es lo que tenemos, pero debemos trabajar en ese sentido. No se me puede pedir que teniendo en cuenta la función esencial que tiene el Ministerio del Interior no combata el delito. Lo digo con todo respeto.

Yo no quiero entrar ahora -vamos a hacerlo- a hablar sobre lo que dicen la Asociación de Defensores de oficio y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que cuestionan la ley que votó este Parlamento y que fue plebiscitada por la ciudadanía en varias oportunidades.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Muy bien!

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El comisionado parlamentario señala y tiene una idea, pero yo discrepo con él en cuanto a que el acento lo tenemos que poner en penas alternativas e ir hacia los diez mil que hoy están bajo ese régimen -fiscalizados por veinte funcionarios inspectores, que naturalmente no dan abasto-, que están muy lejos de cumplir. Yo no estoy de acuerdo; lo digo francamente. He discrepado con él y sabe que tengo, no un enfrentamiento, sino una discusión política, y mientras yo no le dé al sistema carcelario la dotación de efectivos policiales y de operadores penitenciarios que son necesarios, no voy a pensar en la posibilidad de llegar a otra alternativa que no sea la construcción de nuevas cárceles y tratar de generar la rehabilitación en regímenes incluso de semilibertad, como establece muchas veces el sistema penitenciario, sobre todo para primarios, a los que tenemos que aislarlos, separarlos, para que se recuperen de alguna manera.

Nosotros estamos en esta actitud, comprometidos en una solución. Los números dicen que nosotros estamos trabajando bien. Dentro de pocos días vamos a tener los números de delitos. A modo de adelanto, podemos decir que en lo que va del año, de enero a agosto de 2021 -no incluyo setiembre, cuyos números estarán en octubre, y ustedes podrán ver si es factible que se siga por este camino-, se ha abatido el índice de homicidios en un 20 %. No me importa por qué causa ha sido. Yo creo que ha sido por la Policía, por su dinamismo, por su profesionalidad. Yo quiero a la Policía, defiendo a la Policía y respaldo a la Policía cuando actúa en función de los mandos.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Muy bien!

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Hemos sido muy duros cuando existieron desviaciones de conducta de la Policía -a las pruebas me remito- al haber separado del cargo a funcionarios y tener una comisión de asuntos internos que vigila celosamente la conducta de los policías en el desempeño de su deber; pero en general -que se me entienda bien, señor presidente- yo estoy aquí para respaldar a la institución policial y a este funcionario público que arriesga su vida todos los días para dar paz y tranquilidad a la sociedad uruguaya.

Vengo aquí, señor presidente, a respaldar la acción de la Policía. Hoy me hubiera gustado -ojalá existiera esa posibilidad- escuchar que se felicitara a la Policía por el operativo de ayer, en el que se incautaron 409 kilogramos de pasta base, que era un cáncer, ya fuera para el mercado interno o para procesarse y destinarse a mercados externos como el de Europa, y estamos haciendo las investigaciones en ese sentido. Habría sido muy lindo -todavía estamos a tiempo- escuchar que se felicitara a la Policía, que durante seis meses estuvo haciendo un seguimiento maravilloso, inteligente, metódico, para captar y agarrar a esta banda de delincuentes; mucho pudimos hacer para que hoy estén detenidas diecisiete personas y

hayamos incautado toda esta droga. En gran parte eso es gracias -¡¿cómo no?!- a las normas de respaldo que hemos dado a la Policía consagradas en la Ley de Urgente Consideración; una excelente ley que da respaldo y armas a la Policía para que pueda actuar con contundencia.

Entre 2020 y 2021 hemos tenido un 7,8 % menos de delitos de violencia doméstica. Tenemos el 17,9 % menos de rapiñas. Estamos comparando entre nosotros mismos: 2021 con 2020. El hurto, bajó 7,2 % y el abigeato 42,3 %, hasta ahora. Estos son números de agosto; dentro de pocos días tendré los números de setiembre, pero ya que me invitan a estar presente en el Parlamento es mi obligación decir el éxito que está teniendo la Policía en cuanto al combate del delito. ¿Es solo la Policía? ¡No! Hemos tenido una gran colaboración de los señores y señoras fiscales. Este operativo de drogas fue dirigido por la doctora Mónica Ferrero, encargada de la lucha contra el narcotráfico. Ha sido una excelente fiscal dirigiendo la investigación de una manera magistral, lo que ha llevado a que la Policía -con los elementos, con la poca tecnología y los pocos recursos que tenemos- pudiera dar batalla.

Es cierto -como lo dijo la señora miembro interpelante, la diputada Lucía Etcheverry- que se necesita más equipamiento; se necesita más tecnología, más apoyo, más efectivos y mejores salarios. ¡Es verdad! Pero no lo podemos hacer de golpe. Estamos saliendo de una instancia que ha golpeado al mundo, y en esta rendición de cuentas el gobierno ha tenido la deferencia de hacer especial énfasis en las políticas sociales con las que queremos atender la primera infancia; eso ya fue discutido acá. Algunos dirán que es insuficiente, pero hoy no puedo pedir más recursos cuando los pocos que tenemos los estamos dirigiendo a atender, justamente, las consecuencias sociales de una pandemia que -ahí sí podemos coincidir- se ha llevado de una manera magistral. Realmente, hemos tenido éxito en el combate y ojalá lo sigamos teniendo, pero debemos seguir extremando esfuerzos para que todo lo logrado no se nos termine. A nuestro juicio, verdaderamente, ha sido motivo de orgullo nacional cómo el pueblo uruguayo trabajó para luchar contra una pandemia que golpeó a todo el mundo, pero que fue resuelta en forma diferente por nuestro país. Basta mirar acá a la vuelta nomás para darnos cuenta de que, sin coartar libertades y sin toques de queda, el Uruguay pudo dar una buena batalla ante una pandemia que golpeó también al país, a las cárceles y a los privados de libertad, pero que por suerte pudimos manejar.

Señor presidente, esto correspondía al segundo tema de la convocatoria, "Informe Anual 2020 'Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas' Comisionado Parlamentario"; creo que me ha llevado un tiempo, pero me parece que es el tema central; es el tema que tenemos que discutir.

Por supuesto que vamos a dar respuesta a todas las preguntas, señor presidente y señora miembro interpelante. Pedimos la posibilidad de ordenar nuestros papeles en función de que tenemos sesenta y cinco preguntas para contestar, y las queremos contestar todas, de modo tal que no se diga -como siempre se hace en estas instancias parlamentarias- que el ministro no las contestó. Nosotros queremos contestar las preguntas una a una, de modo tal de respetar el recinto y respetar el tono y la forma -aunque discrepemos con el contenido- de la miembro interpelante, y dar respuesta cabal sobre qué es lo que nosotros pensamos que sucedió en el caso de las fugas y otros temas que tienen que ver con la LUC.

12.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: de acuerdo con lo conversado también en la reunión de coordinación y para poder leer las preguntas, solicitamos un intermedio de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio hasta la hora 14 y 2.

(Es la hora 13 y 32)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Alexandra Inzaurralde)

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 30)

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señor Agustín Mazzini García.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

14.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias, gran presidenta. Es un gusto.

Señora presidenta, pedimos un intermedio para poder ordenar todas las preguntas, que son unas cuantas; en la medida de nuestras posibilidades, pretendemos contestarlas todas -las vamos a comentar una por una-, aunque algunas son parte de una investigación que todavía no concluyó, por lo que no les podremos dar respuesta en la tarde de hoy.

La primera pregunta expresa:

"1.- ¿Por qué el Ministerio decide no informar a la ciudadanía de la fuga y nos enteramos por la prensa casi 10 días después?

1.1.- ¿Hubiera informado de no haber sido publicado por el diario *El País*?

1.2.- ¿Conoce los fundamentos de por qué es más conveniente difundir estos hechos?".

Señora presidenta y señores diputados, la práctica que nosotros hemos tenido a lo largo de este tiempo es no informar las fugas. Si trascienden, por supuesto que somos muy transparentes: decimos que sí; pero en términos generales nuestra política es tratar de capturarlos, y creemos que la difusión puede llevar a que sea más dificultoso. Es nuestra tesis. Nosotros informábamos los homicidios -obviamente, eso sí-, pero en cuanto a las fugas, como hemos tenido éxito en la recaptura de los fugados… De diecinueve fugados hemos recapturado diecisiete; todavía hay dos del 2021 que no hemos recapturado.

También se ha dicho por ahí que da la sensación de que permanentemente se nos escapan presos, pero en el 2020 se nos fugaron 48; en el 2019, 43; en el 2018, 45; en el 2017, 35, y con poblaciones carcelarias menores, porque no es lo mismo hablar de 13.900, como tenemos en la actualidad, que de 11.000 o de 10.000. Entonces, nosotros creemos que hemos tenido éxito en la recaptura. En el año 2020 se fueron 48 -se aplicó la misma tesis- y se recapturaron 46.

A nosotros nos parece que este camino ha tenido éxito en cuanto a la recaptura. Lo que es innegable es que si bien todavía no terminó el año -estamos comparando números a setiembre y todavía falta octubre, noviembre y diciembre-, hasta ahora solamente hubo diecinueve casos, o sea, muchos menos de los que se escaparon en 2020 y de los 45 en 2018. Esa es un poco la tesis. Puede ser cuestionable, pero a nosotros nos ha dado resultado, sobre todo en la recaptura.

Continúa la pregunta 2: "¿Cuándo y cómo se informó a los organismos competentes en áreas relevantes para la recaptura? Por ejemplo Fiscalía, Migraciones, Interpol". Se comunica en la misma noche, después de hacer una revisión, y creo que con

esto estoy contestando otras preguntas que hay más adelante. Se hace una revisión exhaustiva de todo el predio del Comcar, por si el preso está escondido allí -según me dicen los profesionales en la materia, ha pasado que durante cuarenta y ocho horas los presos se han escondido en el propio Comcar y muchas veces los han agarrado-, y a la misma hora a la que nosotros comunicamos a Fiscalía, por medio del Sistema de Gestión de Seguridad Pública, automáticamente se comunica a Migraciones e Interpol -aparece un color rojo en la pantalla del Sistema de Gestión, producto de que es un fugado-; por lo tanto, Migraciones e Interpol saben al instante que se le comunica a la Fiscalía porque está con código rojo. Esto fue a la hora 22 y 45 de ese mismo día; o sea que la fuga se comunicó cerca de las once de la noche.

Vuelvo a decir: muchas veces el preso presuntamente fugado está dentro del predio.

De igual manera cumplimos cuando nos dimos cuenta de que no estaba en el módulo 5, como tenía que estar.

Pregunta 3: "¿Cuántas fugas se registraron en el año 2020?". Ya la contesté. En 2020 fueron 48; en lo que va de 2021, 19.

Pregunta 4: "¿Ha habido procedimientos administrativos, medidas cautelares en relación a estas fugas? ¿Cuál ha sido el resultado de dichos procedimientos administrativos?". Sí, se hizo una investigación de urgencia que derivó en un procedimiento de una investigación administrativa y, al mismo tiempo, hay una investigación de la Fiscalía, con la que estamos teniendo una colaboración muy estrecha. Todavía no se concluyó la investigación administrativa.

Pregunta 5: "¿Qué medidas concretas de mejora de la vigilancia en los centros de reclusión ha adoptado el ministerio?". Dentro de los panoramas que nosotros mencionábamos y mostrábamos hoy, no había cámaras en las puertas de los centros carcelarios. No estamos hablando de adentro: en la puerta no había cámaras. Reitero: no había cámaras. Adentro muchas veces se vandalizan, se rompen. Ha sido una constante: se instalan y las rompen; se instalan y las rompen. Naturalmente, no quieren ser vigilados; por lo tanto, tenemos que buscar un método mucho más tecnológico como para poder tener visibilidad de lo que ocurre adentro de las cárceles. ¡Pero no había cámaras afuera, en la puerta! Una de las medidas que se tomaron fue poner cámaras, por el CCU (Centro de Comando Unificado) y alguna directamente desde el Instituto Nacional de Rehabilitación, en todas las puertas de todos los centros carcelarios del país. No es la medida fundamental, pero es lo que pudimos empezar a hacer para empezar a tener control de quién entra y sale. Hoy gran parte de esta fuga se está revisando con las cámaras que esta Administración puso en la puerta del Comcar, donde no había.

En cuanto a las primeras explicaciones públicas sobre la fuga, se plantea la pregunta 6: "¿Cuándo exactamente, quién, y por qué medio le informó de la fuga?". A mí se me informó por parte del director del Instituto Nacional de Rehabilitación, el comisario general retirado Luis Mendoza. Se nos informó la misma noche. A la misma hora a la que se estaba haciendo la denuncia a Fiscalía tuve la comunicación telefónica del señor director de que tenían un fugado.

Pregunta 7:

"El Ministro decía el 25 de agosto en rueda de prensa que 'va a haber sumarios […].

7.1.- ¿Quién las adoptó?

7.2.- ¿En qué fecha?

7.3.- ¿En qué expedientes se tramitan?".

La investigación está siendo llevada hoy por la Fiscalía. Nosotros no podemos afirmar -y quiero ser bien claro en esto- que el fugado se fue por el alambrado o se fue por la puerta. No podemos afirmar ni una cosa ni la otra. Lo que podemos hacer y podemos decir en el Parlamento en este momento es que estamos trabajando muy estrechamente con la fiscal, de modo tal de establecer exactamente cuál es la conclusión que la fiscal tiene. Por lo tanto, la hipótesis que se manejó en primera instancia, porque no advertíamos ningún cambio en el alambrado perimetral, era que se había escapado por la puerta y disfrazado; de lo contrario, no hubiera podido escaparse.

Al otro día tuvimos la información del fugado. Y cuando se habla del tuit que yo mencioné, hay que mencionar todo el tuit, porque en el final dice: "Seguimos investigando". El tuit afirma que estábamos deseosos de saber -es verdad- por dónde fue. El fugado confiesa eso; después lo confiesa también el

abogado defensor en distintos programas y por la televisión -confiesa que es así-, pero nosotros no lo tomamos como firme porque decimos al final de este tuit: "Seguimos investigando". Esto es lo que dice el fugado y es lo que dice el abogado, y nosotros creemos que todavía no está claro. Por lo tanto, tampoco puede estar claro si vamos o no a hacer sumarios: dependerá de la investigación administrativa, y de la conclusión de la Fiscalía. Esto tiene que quedar claro: nosotros no damos por cierto lo que dice el fugado.

Pregunta 8: "El Ministro dio dos explicaciones […]" -acabo de hablar sobre esto- "En 10 días ¿no se habían verificado las cámaras de vigilancia del centro?". No; se verificaron. El inconveniente que teníamos en la verificación de las cámaras era que no veíamos a nadie sospechoso, fueron todos ubicados; tanto es así que ahora se ampliaron los horarios para cubrir más horas de vigilancia de las cámaras porque el plazo en el que nosotros creemos que el preso se fugó se verificó en esos días, inmediatamente de conocido el hecho.

Pregunta 8.1: "En 10 días ¿no se realizó un relevamiento exhaustivo de los cercos perimetrales?". Sí, se vio y hay fotos que demuestran dónde pudo haber sido, que es el lugar por el cual dice el fugado que se escapó: hay una cañada y una suerte de zanja donde es factible pasar uno de los alambrados que tiene el cerco perimetral.

Pregunta 8.2: "En 10 días ¿no tuvo usted contacto con su par del Ministerio de Defensa?". Por supuesto que sí. El informe del Ministerio de Defensa está en Fiscalía actualmente; es de reserva y está a la orden de la fiscal. Nosotros hablamos con el ministro de Defensa, en función de lo que nosotros teníamos, y no hay contradicción. Hay investigaciones que pueden señalar la duda que hasta el día de hoy tenemos: si fue por el alambrado o fue por la puerta, pero yo no puedo afirmar -nuevamente, lo digo- que fue por un lado o por el otro. Vamos a esperar con paciencia a que la fiscal concluya esta investigación, en función de la conclusión de la fiscal al terminar de hacer la investigación administrativa y, si es del caso, hacer los sumarios correspondientes si hay responsabilidad del personal del Instituto Nacional de Rehabilitación.

Pregunta 9: "¿Conoce las instrucciones del servicio […]". Sí, esto ya lo leí.

Pregunta 10: "¿Qué está registrado en el libro de incidencias de la guardia penitenciaria respecto de este módulo?". Si me permite, señora presidenta, me gustaría que le diera una interrupción al señor Santiago González, que puede referirse a esta pregunta.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Sí, es posible.

Tiene la palabra el señor Santiago González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Simplemente, deseo acotar que como en el módulo 5 particularmente hay gente mayor y enferma, se lleva un libro en el cual se van señalando las enfermedades que tienen y qué se hace. Está escrito que a la hora 21 se comunica a la jefatura de servicio el no regreso de su comisión de la PPL Hugo Pereira, del casino de oficiales. Eso es lo que quedó asentado a la hora 21.

Es lo que quería acotar a lo que venía señalando el señor ministro del Interior.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Puede continuar el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Muchas gracias, señora presidenta.

Pregunta 11: ·"¿Cuántas personas privadas de libertad están alojadas en el módulo donde estaba este recluso?". Había 364 a la fecha en que sucedieron estos inconvenientes.

Pregunta 12: "¿Cuántos funcionarios policiales y operadores penitenciarios están asignados a la vigilancia y trabajo de seguimiento y monitoreo de este módulo, tanto en el día como en la noche?". En cuanto a los policías, dije que de día eran cuatro policías por módulo y uno de noche. Operadores de noche no hay; hay cuatro operadores hasta las cinco de la tarde en el módulo 5.

Pregunta 13:

"¿Existe un protocolo formal y escrito sobre cómo proceder y comunicar un hecho como este?

13.1.- ¿Cuáles son los pasos de ese protocolo?

13.2.- ¿Se cumplió en el caso de esta fuga?".

Sí, se cumplió. Es un procedimiento que consta, primero, de la revisión exhaustiva del predio del Comcar. En caso de no encontrar al fugado, se comunica a la Fiscalía, se ingresa en el Sistema de

Gestión de Seguridad Pública y se disparan todas las acciones de toda la Policía para tener conocimiento directo de que hay un fugado del centro carcelario. También se avisa a la guardia del Ministerio de Defensa Nacional, manejándose diferentes hipótesis. El director de la cárcel tenía una hipótesis de por dónde se pudo haber fugado, y lo habló naturalmente con el oficial a cargo de la guardia del Ministerio de Defensa esa misma noche. Son hipótesis, no son conclusiones. Las conclusiones no las hace ni el Ministerio ni el INR: las hace la señora fiscal. Nosotros, en función de la investigación de la fiscal, haremos la investigación administrativa correspondiente y, si es del caso, los sumarios correspondientes.

A continuación, con respecto al recluso y su vida dentro del penal, se formula la pregunta 14:

"¿Cuándo, cómo y en qué lugar se evaluó al Sr. Hugo Pereira?

14.1.- ¿Fue evaluado con la herramienta Oasys?". Sí, fue evaluado.

Pregunta 14.2: "Si así ocurrió ¿cuál fue el nivel de riesgo de reincidencia determinado según el baremo de la herramienta? ¿Bajo, medio o alto?".

Este fue un riesgo alto, por las reincidencias, porque ya ha sido un fugado y estuvo en el Comcar en otra oportunidad por hurto, no por narcotráfico.

Pregunta 14.3: "Y respecto de los principales factores de riesgo ¿cuál fue la evidencia registrada por quien aplicó la evaluación?". La persona privada de libertad, Hugo Pereira, ya tenía un problema cardíaco, y en el módulo 5 es donde se dispone a la gente que tiene problemas de salud crónicos. Así se lo trató y así se lo llevó al módulo 5, producto de su enfermedad. Por lo tanto, en ese sentido cumplía misiones. Ya había estado recluido antes y ya había estado sirviendo en la cocina y de mozo donde comen los señores oficiales, porque cuando se habla de "casino", en realidad, es el comedor. Sirve y cocina en el comedor; esa es la función de comisión de servicios que tiene el señor Hugo Pereira. La tenía antes y la obtuvo después, en el módulo 5, donde estaba por su afección cardíaca.

Pregunta 15: "¿En qué elementos se basó la Junta Nacional de Traslados para determinar la Unidad de Alojamiento del Sr. Hugo Pereira?". La respuesta es esto que acabo de decir. Contesté también la pregunta 15.

Pregunta 16: "¿Fue la Junta la que resolvió o fue el propio complejo?". Fue la Junta -estamos hablando de que fuera al módulo 5-, que no es la Oasys. La Oasys informó que había un riesgo alto por la reincidencia; la Junta resolvió que fuera al módulo 5.

Pregunta 17: "La prensa informó que este recluso desarrollaba tareas en el 'casino de oficiales'; ¿podría el Sr. Ministro ilustrarme ¿qué es 'casino de oficiales'?". Es el comedor. Cocina y sirve a los oficiales. Ya había tenido un antecedente.

Pregunta 17.1:

"¿Qué actividades se desarrollan ahí?

17.2.- ¿Quiénes acceden o participan de las mismas?".

Son catorce personas privadas de libertad las que trabajan en distintos turnos. Y aprovecho a contestar otra pregunta: el turno que tenía el señor Hugo Pereira en la cocina y de mozo, para atender el comedor de los oficiales, era desde las dos de la tarde hasta las diez de la noche. El comedor de los oficiales, antiguamente, antes del año 2016 -me pueden corregir acá-, se hacía por la Junta de Tratamiento. La Junta de Tratamiento, luego de que el Comcar se dividió en módulos, pasó a subdividirse por módulos. No hay una Junta de Tratamiento global, sino que cada dos módulos hay una Junta de Tratamiento. La Junta de Tratamiento es la que determina las comisiones de servicio. Entonces, la Junta de Tratamiento actúa en cada módulo. El comedor de la Policía no es un módulo, sino un lugar donde comen y cocinan los oficiales. Entonces, el comedor no tiene Junta de Tratamiento; los que tienen Junta de Tratamiento son los módulos. Por lo tanto, esto es decidido por la autoridad carcelaria; me refiero a quiénes pueden ir a la comisión de servicio. Había un antecedente del señor Hugo Pereira, que en otra oportunidad había estado sirviendo -estaba preso por hurto, no era una persona peligrosa porque no había actuado con mano armada-; no olvidemos que, al hacerlo, la persona está cerca de la policía y, si es agresiva, ya que en la cocina maneja cuchillos y otros elementos, de alguna manera puede atentar contra las propias autoridades del centro carcelario. Por lo tanto, se elige muy bien quién puede estar cerca de esos oficiales, para darles de comer y para servirlos. Entonces, como había un

antecedente favorable de que Hugo Pereira había cumplido bien su función de servir y de cocinar, las autoridades del penal entendieron que perfectamente podía hacerlo sin la Junta de Tratamiento. No va a cumplir tareas al polo industrial, donde sí es la comisión de servicios la que lo establece. Este es un personal que eligen muy bien: uno de los antecedentes que esta persona tenía era que ya había servido y el otro era que no había actuado, en su incursión delictiva, con armas de fuego; no era una persona violenta y tenía afecciones que reducían su peligrosidad.

Pregunta 18: "La Junta de Tratamiento es el órgano encargado de evaluar y asignar los cupos laborales […]". Creo que ya expliqué, concretamente, lo planteado en la pregunta 18.

Pregunta 19: "El Sr. Pereira fue alojado en el exmódulo 5, en una unidad de media seguridad. Entonces, ¿cómo una persona alojada en un régimen de media seguridad, con circulación interna y externa restringida que define a este tipo de régimen, está habilitada a circular por el resto del complejo, incluso, para trabajar en condiciones de máxima confianza como lo es el casino de oficiales?". Yo no le llamaría de "máxima confianza"; diría que cumplió tareas de servicio de cocina y de mozo anteriormente y ya había un conocimiento de los oficiales de la actitud del señor Pereira.

Todos los del módulo 5, o casi todos, la gran mayoría, van al polo industrial. Este no; este iba a servir en la cocina, pero la gran mayoría del módulo 5 va al polo industrial a trabajar porque es de seguridad media.

Pregunta 20: "¿Cuántos PPL desarrollaban tareas en el Casino de Oficiales junto al recluso fugado?". Ya lo dije, son catorce.

Pregunta 20.3: "¿Cuántos PPL lo hacen en forma simultánea?". Son dos turnos de siete. El turno ya dije que era de dos a diez de la noche.

Pregunta 21: "¿Considera que era adecuado, oportuno y pertinente este beneficio para este recluso?". No me siento en condiciones como para contestar esta pregunta como ministro. El ministro tiene, justamente, gente especializada que estudia la situación; no somos nosotros.

Pregunta 22: "¿Conoce las declaraciones de los demás PPL que también servían con el fugado en este lugar?". Sí, claro que sí.

Pregunta 22.1: "¿Siguen en el mismo módulo o fueron trasladados?". Siguen en el mismo módulo.

Con respecto a la fuga en sí, se plantearon las siguientes interrogantes.

Pregunta 23: "¿Conoce cuál es la dinámica que mantenía este privado de libertad?

Pregunta 23.1: "¿A qué hora se retiraba del casino de oficiales?". El cumplimiento era de dos a diez de la noche; él lo hacía antes y volvía al módulo 5 -no a otro módulo- a las nueve de la noche.

Pregunta 24: "¿La guardia realizó el conteo relativo a ese día?". Sí, fue el oficial de guardia quien avisó que a las nueve de la noche -aunque podía llegar a las diez- no había regresado la persona privada de libertad, Hugo Pereira.

Pregunta 24.2: "¿Se registró alguna incidencia o novedad en el libro respectivo?". Sí, claro; se estableció la novedad de que no estaba.

Pregunta 25: "La Policía Científica corroboró que las prendas -que el Ministro hizo públicas la noche del 26 de agosto-, no eran del recluso fugado. Esta información se hizo pública el 16 de setiembre. Es decir, esa segunda versión que dio a la ciudadanía en donde mostraba las prendas del recluso que supuestamente se había fugado por el alambrado, ¿perdió sustento? ¿Qué explicación tiene para eso?".

La explicación no la puedo dar porque está, justamente, dentro de la investigación de la señora fiscal. En estos momentos se está haciendo esta investigación con la Policía Científica y, lamentablemente, no puedo dar información que es de reserva y que maneja la señora fiscal. Además, puede traer novedades al respecto.

Pregunta 26: "En una primera versión el Ministro admitió que el recluso Hugo Pereira, se fugó disfrazado por la puerta". Sí.

Continúa la pregunta: "Ante esta afirmación, cabe preguntar, ¿se están aplicando los protocolos de vigilancia como por ejemplo descubrirse el rostro al pasar frente a cámaras, o no utilizar el uniforme fuera del recinto penitenciario por parte de los operadores?

26.1.- ¿Hay vestimenta de determinado color que no puede ser usada dentro del establecimiento; se verifica esto?". Sí, se verifica. Además, la cámara que se puso, que antes no existía, no tiene la tecnología para descubrir rostros, pero se descubren porque, de alguna manera, existe la cámara y se ubica a las personas en los horarios que salen y hay un doble control de entrada y salida de la Policía y de la Republicana. O sea que para salir por la puerta tiene que sortear a la Policía de la cárcel, tiene que sortear también a la Guardia Republicana y a la cámara que lo está registrando, pero ha sucedido en el pasado; no sé si es este el caso. Vamos a esperar que la fiscal determine por dónde se escapó el señor Hugo Pereira.

Pregunta 27: "En la primera versión se dice que la fuga fue caminando, por la puerta y disfrazado; la segunda por el cerco perimetral.- Ante versiones tan contrapuestas cabe preguntar, ¿los vehículos que ingresan al establecimiento tienen algún protocolo de revisión?". Claro, tienen un control y una revisión a la entrada y a la salida.

Pregunta 28: "El abogado defensor del recluso ha declarado a distintos medios de comunicación, que Hugo Pereira se alojó en un hotel, que circuló por espacios públicos, todo en áreas centrales y que cuentan con cámaras de vigilancia.- ¿Dónde lo buscó la Policía?".

Pregunta 28.1: "¿Se pudo constatar que se alojaba en hoteles con su nombre real tal como declaró?".

Pregunta 28.2: "¿Se investigó quiénes colaboraron en su fuga y durante los días que estuvo prófugo?".

Reitero: lamentablemente, señora presidenta y señora diputada, no puedo informar esto. Es parte de la investigación. Nosotros no podemos decir si se alojó en hotel, si estuvo en Montevideo o en Maldonado, como manejó la prensa. Está en etapa de investigación y, por lo tanto, no podemos dar respuesta a esto. Pronto tendremos una respuesta de la señora fiscal que va a ser aclaratoria de muchos de estos temas. Lo que sí tenemos no sé si va a ser de aceptación, ya que hubo protestas por los videos que pasamos. También tenemos un video de cuando lo localizamos en las cámaras del CCU (Centro de Comando Unificado), en 18 de Julio, y cuando lo agarramos en el bar Las Palmas que se encuentra en 18 de Julio y Gaboto. Sé que no quieren ver el video por eso no lo pido. Me hacen señas como que: "No, basta de videos", señora presidenta.

Es muy claro que el hombre se quiere escapar del bar y lo intercepta un policía; es lo que se puede ver en el video. Lo intercepta un policía; no fue como se dijo en algún momento que, prácticamente, llamó para entregarse. No es así. Fue seguido por las cámaras del CCU desde la Universidad hasta 18 de Julio y Gaboto; se lo filmó en el bar Las Palmas, y cuando sale simulando, hablando por teléfono para escaparse por una calle lateral, lo intercepta un policía. Si lo quieren ver, lo puedo poner. Me dicen que no, pero está ahí para que lo puedan consultar.

Pregunta 29: "Respecto a las cámaras de vigilancia dispuestas en la ciudad, ¿se están destinando recursos humanos suficientes para estos dispositivos?". Sí; necesitamos más, por supuesto, pero estamos ampliando mucho las cámaras en todo el país. Ha habido una especie de requerimiento generalizado en todo el país, en pueblos del interior, en ciudades, de más cámaras. Eso implica más personal y más vigilancia para tener una rápida respuesta, porque también necesitamos patrullaje para prevenir o agarrar in fraganti un delito; hay todo un sistema excelente que invito a ir a ver: la tecnología que están usando el CCU es realmente muy importante, como aquella que se instaló en el departamento de Maldonado y que pronto será parte integrante del CCU; es una maravilla por su nitidez, la persecución y el software que tiene para poder dar seguimiento a los delincuentes cuando cometen delitos.

Pregunta 30: "Tanto el abogado del recluso como su esposa, dijeron que se había fugado porque no tenía atención médica de una insuficiencia cardíaca. ¿Qué dice la historia clínica del fugado?".

Pregunta 30.1: "¿Es cierto que en cuatro oportunidades teniendo el pase para ir al cardiólogo no lo llevaron?". No, no es cierto.

Pregunta 30.2: "Luego de su captura, ¿fue revisado por un especialista para constatar si era cierta esa afirmación?". Sí.

Pregunta 30.3: "¿Actualmente está recibiendo algún tratamiento médico especial?". Sí, también.

En cuanto a la insuficiencia cardíaca, la historia clínica es confidencial. Yo no puedo mencionar la historia clínica del privado de libertad: es confidencial.

Lo que sí puedo decir es que ya tenía hora para el cardiólogo, el 24 de agosto, pero estaba fugado. Pensamos que, como él había dicho que se había fugado para ir al cardiólogo y ya tenía la hora, se iba a presentar al cardiólogo…

(Hilaridad)

——Sin embargo, no; no se presentó al cardiólogo.

Por eso, señora presidenta, sin perjuicio de la situación, podemos decir que no todo está bien contado en esta historia. Entiendo las ansiedades -las tengo yo también; quiero saber más de esta situación-, pero tenemos que esperar la investigación del fiscal porque va a arrojar novedades respecto al señor Hugo Pereira y su fuga. Hasta ahí puedo ir. No puedo decir más. Simplemente, tenemos que estar atentos porque esta historia no culminó; está lejos de culminar. Es más complicada de lo que parece.

Entiendo la necesidad de información y atendiendo a ella es que me adelanté a decir por dónde se suponía -en la hipótesis- que se había escapado; sin embargo, creo que tenemos que entender que hay que cuidar la investigación que lleva a cabo la fiscal en estos momentos.

Pregunta 31: "¿En qué unidad se encuentra recluido y cuáles son las condiciones de seguridad que se han implementado?". Está en el Centro de Ingreso, Diagnóstico y Derivación. Ahí está recluido. Es en Punta de Rieles, en la PPP, en la Unidad Nº 1.

Se nos dice que, además, mañana Pereira tiene cardiólogo; por fin, va a poder ser revisado por el cardiólogo, porque por eso se había escapado.

Cuando se pregunta por la situación carcelaria, se dice: "El Ministerio del Interior, por su competencia, por su magnitud en términos de recursos humanos, materiales, por su estructura administrativa, por la indiscutible importancia que tiene, es una institución en donde no es posible que el ministro esté en todo y todo el tiempo". Gracias por este comentario. Parecería que no, pero agradezco que se haya puesto. Y continúa: "Por eso, es imprescindible que el ministro cuente con asesores de su plena confianza, que lo informen".

Pregunta 32: "El equipo del señor ministro, ¿está preparado?".

Pregunta 32.1: "¿Tiene la idoneidad técnica, experiencia y formación especializada?".

Pregunta 32.3: "¿Son los 'mejores', como se comprometieron ante la sociedad y el país?".

Bueno, lo que quiero decir es que nosotros estamos con todo este asesoramiento que narré antes del intermedio. Ahí tengo los mejores que entiendo que están en el país para pensar, pero además tengo plena confianza en el director del Instituto Nacional de Rehabilitación, el comisario general retirado Luis Mendoza, que es policía desde hace mucho tiempo y que ya fue director. También nos está dando una mano muy estrecha en el asesoramiento nuestro amigo Santiago González, que viene cumpliendo una labor en el Plan de Dignidad Carcelaria, que para mí es relevante, importante y de apoyo.

También quiero señalar algo que no se desprende de nuestras palabras en nuestra introducción de todo esto.

Cuando yo hablo de política carcelaria es porque nosotros tenemos una política carcelaria. Estamos construyendo cárceles. Estamos arreglando cárceles. Miren: con el Polo Industrial vamos a remodelar todo el módulo 1 -que fue deshecho, destrozado- y el 11. Vamos a hacer el módulo 2, en la parte de atrás, con gente privada de libertad. Vamos a hacer este llamado. No es que nosotros estemos de brazos cruzados esperando que la comisión que hemos citado nos dé la versión de cuál es la proyección para adelante. A mediano y largo plazo, el país precisa una política carcelaria profunda, que no atienda únicamente las urgencias, sino que establezca cómo realmente cree que en nuestro tiempo se va a rehabilitar a la persona privada de libertad y qué hacemos con quienes creemos o entendemos -o los científicos entienden- que es difícil rehabilitar, porque son parte integrante de organizaciones criminales -hasta internacionales- y deben estar en una reclusión de máxima seguridad. Todo eso es algo que me gustaría que se pensara con los mejores hombres que hay en el país. Ahora, esto no quiere decir que nosotros estemos con los brazos cruzados.

Esto no significa que nosotros no tengamos una política, aunque no es completa porque no mira a mediano y a largo plazo. Está atendiendo las situaciones de emergencia. ¡Claro, sí, estamos atendiendo las situaciones de emergencia que tenemos todos los días, cuando se nos incendia de un lado, se nos incendia del otro, cómo podemos evitarlo, cuando hay peleas, cuando no hay peleas, cómo podemos distribuir,

cómo hablamos con las juntas, cómo nos puede ayudar el consejo de seguridad carcelaria, qué hace la estrategia carcelaria para poder empezar a actuar ya en la rehabilitación de muchos! Estamos actuando. No es que no tengamos políticas.

A nuestro juicio, el país precisa, a mediano y a largo plazo, una visión más lejana; es decir, saber cuál es el sistema carcelario que nuestro país democrático, respetuoso de los derechos humanos, debe tener. Hoy estamos violando los derechos humanos en las cárceles uruguayas, sobre todo, en estos módulos. Y me desespera. Creo que nos desespera; así espero, estoy seguro. Si nos desespera, lo que buscamos, señora presidenta, son soluciones, no acusaciones. Lo que precisamos son aportes, no culpables. Por lo tanto, insistimos en esto.

Vuelvo a decir: que no se diga que nosotros no estamos haciendo nada al respecto. Muchas de las cosas que son un horror las vimos en la pantalla y no quiero aburrir con otro video, pero tenemos uno que muestra el antes y el después de lo que hemos recuperado. La cocina que vimos, en la que estaban cocinando, cortando papas en el piso, cambió totalmente. Y las horribles celdas que vimos en las pantallas las hemos recuperado, pero como no venimos a una instancia de hacer propaganda, a decir qué es lo que nosotros hicimos, no lo mostramos. Mostramos cómo agarramos la situación.

¿Cómo lo estamos haciendo? Con mucho gusto, voy a ir encantado a la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria a mostrar estos videos donde se puede ver cómo era antes y cómo es ahora, así no cansamos al resto, que no tiene esa vocación de dedicarse a la comisión bicameral.

Yo aspiro a que se me invite a esa Comisión, y que con un plan a mediano o largo plazo, y también con estos videos, se pueda ver que no es que estemos de brazos cruzados esperando a que las comisiones nos traigan la idea magnífica que nos pueda dar solución. Nos van a traer importantes ideas para discutir sobre cómo debe ser el sistema carcelario del Uruguay a mediano y a largo plazo. Mientras tanto, estamos actuando -créanme- con mucha dedicación y con mucha gente muy vocacional en esto, que está dando la vida para tratar de mejorar las condiciones que tienen muchos seres humanos que están privados de libertad.

Pregunta 33: "A la luz de la afirmación del señor ministro que no sabe de cárceles," -esto es verdad; lo digo con resignación- "¿quién, quiénes lo asesoraron?".

Pregunta 33.1: "¿Qué elementos le expusieron para los conceptos que ha vertido a lo largo de este tiempo como responsable del sistema penitenciario?".

Pregunta 33.2: "¿Cuál es su evaluación personal, política, del sistema que debe dirigir?".

Creo que en mi intervención ya dije algo sobre la pregunta 33. De todos modos, quiero manifestar que es muy injusto que lo que sucede en los módulos 3, 4, 10 y 11, se generalice a todo el sistema nacional de rehabilitación; es muy injusto. He visto situaciones aún peores. Todavía no visité el centro de Canelones. Se me dice que es peor aún que estos módulos. Lo tengo que ir a ver. El jueves voy a estar en el Penal de Libertad. He estado en Paysandú, en Salto, en Artigas, visitando los centros de reclusión de esos departamentos. Me hablan maravillas del de Tacuarembó y también del de Florida. Del de Tacuarembó tengo un comentario del comisionado parlamentario realmente entusiasta, en el sentido de que allí hay un trabajo que están llevando a cabo operadores penitenciarios que son dignos de tener en cuenta. Ya visité Campanero. El viernes voy a visitar la nueva cárcel de Rocha. Creo que antes de fin de año podré tener un panorama completo de los veinticinco centros de reclusión que tiene el país, para poder dar una visión global.

Sí quiero decir que en algunos lugares se realiza un trabajo realmente vocacional por parte de gente, que me genera admiración, señora presidenta. La operadora penitenciaria que está al frente de la cárcel de mujeres con hijos para mí es una persona muy vocacional que, por suerte, tiene nuestro país; está trabajando con el Mides y está haciendo un trabajo magnífico. También sé que están realizando una gran labor las dos operadoras penitenciarias en Salto y muchos policías al frente de algunos centros carcelarios en distintos departamentos.

Espero poder tener los famosos barracones -no son una solución en cantidad, pero sí en calidad- en las chacras policiales para poder alojar a gente que, por sus características, puede ser más rápidamente recuperada y reinsertada en la sociedad. Por eso, quiero separar muy claramente los centros de reclusión que vi; como el de Canelones; el de Salto que está muy mal por el hacinamiento, pero si lo agrandamos

podríamos dar un alivio; y otros centros de reclusión que son, no del siglo pasado, sino de hace dos siglos.

Es mucha la tarea que tenemos por delante y creemos que, realmente, podemos empezar a cambiar la situación.

Pregunta 34: "¿Cuál es el rumbo de esa reforma profunda del sistema carcelario, de la que ha hablado el señor ministro?".

Pregunta 34.1: "¿Qué etapas ha cumplido ya, qué etapas esta transitando esa reforma profunda?".

Pregunta 34.2: "¿Puede informarnos el ministro, los pasos concretos que ha indicado, qué decisiones ha tomado en el sentido de esa reforma profunda del sistema carcelario?".

Yo voy a esperar los informes que me va a dar la comisión que hemos creado con la LUC para que haga un planteo a mediano y largo plazo y también atender mucho lo que el consejo me pueda decir sobre los planes de rehabilitación que hoy están a disposición de la gente.

Pregunta 35:

"¿Cuál es el costo que estima de la reforma del sistema penitenciario?

35.1.- ¿En infraestructura?

35.2.- ¿En RRHH?

35.3.- ¿En insumos?

35.4.- ¿En actividades de rehabilitación?

35.5.- ¿En dispositivos de reinserción social?

35.6.- ¿Cuánto requerirá presupuestalmente esa reforma?".

Hablamos de tres centros carcelarios, más los tres en el interior. Señalo que el de Tacuarembó ya empezó: está en proceso y está en el Tribunal de Cuentas; los otros dos barracones, el de Artigas y el de Treinta y Tres, no.

Planteamos un sistema de contrato a largo plazo para crear los tres centros de rehabilitación en el predio del Penal de Libertad que, vuelvo a decir, son imitaciones de la cárcel de Carancho, en el departamento de Rivera. Pretendemos que antes de fin de año podamos tener más o menos bosquejado el pliego para hacer un llamado para estos tres centros; reitero: es lo que pretendemos. ¿Cuánto costarían? Calculamos que pueden andar en alrededor de US$ 60.000.000. Quiere decir que financiados a diez años, nos costarían presupuestalmente US$ 6.000.000. Nosotros hemos afectado el presupuesto de inversiones de nuestro Ministerio en gran parte a lo que se tiene que financiar de estos centros de rehabilitación. Además, tenemos el compromiso del Ministerio de Economía y Finanzas de complementar ese aporte para poder llegar -aclaro que menciono cifras redondas- a los US$ 6.000.000 por año que vamos a precisar para que arranque cuanto antes la construcción. Se estima que la construcción llevará entre un año y un año y medio, una vez que la obra esté adjudicada. O sea que tenemos un tiempo para convivir con esta situación de hacinamiento. Por este motivo, no podemos demorar la construcción en Salto y en los módulos 1 y 2. En definitiva, estamos llevando adelante una cantidad de acciones para que en el mientras tanto podamos alojar a gente, sobre todo primaria, que puede estar en centros de baja peligrosidad.

Las siguientes preguntas tienen que ver con el Plan de Dignidad Carcelaria. Creo que ya mostré todo al respecto. No sé si esto merece algún otro comentario. Si quieren, pasamos de vuelta el video para que sea más ilustrativo.

Pregunta 38:

"¿Cuál es la definición de plazas adecuadas que maneja hoy el Ministerio?

38.1: ¿Con cuántas cuenta actualmente?

38.2: ¿Cuántas entienden serán necesarias en este quinquenio acorde a lo que deben estar proyectando?".

Hoy tenemos 11.000 plazas y 13.900 personas privadas de libertad. Quiere decir que, cuanto antes, tenemos que construir para poder dar dignidad, sobre todo en infraestructura, a muchos presos que están en situaciones de hacinamiento.

Pregunta 39: "En el Informe 2020 del Comisionado Parlamentario se da cuenta en la página 66, que 'en abril de 2020 el Ministerio del Interior realizó una revisión a la baja de las plazas en casi todas las unidades, pasando de 11.834 plazas a 10.241'.- ¿Cuáles fueron los criterios técnicos para esa reducción?". Esto es así. Yo pregunté al respecto para poder dar respuesta; no sabía que había sido así en abril. El problema es que las plazas se habían creado ocupando locales, por ejemplo, para comedores de los presos;

por lo tanto, no eran plazas como se entiende que deben ser construidas. Además, entendemos que ese tipo de espacios que tienen los centros carcelarios son vitales para la convivencia, para el aprendizaje, para sacar a los reclusos de las celdas. Si ponemos todo eso en plazas, obviamente, condenamos al preso a no tener espacio para generar otro tipo de actividades que son necesarias. Por eso, muchos de los presos dormían en el piso. Casi 2.000 presos dormían en el piso. Eran 1.826, según el comisionado parlamentario, los que dormían en el piso. Estamos buscando la forma de darles una respuesta, pero no es ocupando los espacios en común que se utilizan. Esa fue la explicación de la baja de 11.800 a 10.200.

Pregunta 40: "En el mismo se expresa que '[…] la densidad promedio se situaría en el entorno del 105 %' con las cifras anteriores (2019). Revisadas las cifras, el hacinamiento crítico se alcanzó en junio de 2020 y siguió aumentando hasta llegar en diciembre a 127 %. [...] al 30 de junio de 2021 la densidad había trepado al 134 %.- Teniendo conocimiento de esta situación, ¿considera que no hubo previsión o la previsión no fue acertada?".

Nosotros tenemos la cifra de 117,2 % de hacinamiento, no del 134 %. Estamos hablando al día de hoy. Lo podemos chequear; lo podemos cotejar. Me parece relevante si hay más hacinamiento, por supuesto, pero si es en 2019, si es en 2020, si es en 2021 no es la cuestión. La cuestión es saber cuál es la cifra que tenemos hoy. Lo de 2018 o 2019, ya pasó. Si hubo, ya pasó. El tema es hoy. Nosotros tenemos cifras del 117 %. Si esto se puede esclarecer, si hay informes que de alguna manera nos lleven a revisar las cifras, con mucho gusto lo haremos. Acá lo importante es saber la verdad. Hay que saber cuál es la situación para poder resolver esto. Si no, nos estamos dando un tiro en un pie, para hablar en términos policiales. ¿De qué vale engañarnos a nosotros mismos? Si tenemos una situación de hacinamiento debemos resolverla, sea 117 % o 134 %. No nos vamos a pelear por la cifra. Tenemos que pelearnos por las soluciones. Eso es parte de la predisposición que tiene este ministro.

Pregunta 41: "El Sr. Ministro ha dicho una y otra vez como ejemplo de eficacia de su Cartera que hay aproximadamente 3.000 nuevos presos.- ¿Hubo previsión para este resultado buscado?". No puede haber previsión. Nosotros salimos al combate de la delincuencia. Si no hubiera habido eficacia policial, no tendríamos más de dos mil condenados -yo no diría tres mil-, a no ser que alguien sostenga que no debemos hacer esto. La gran mayoría de la gente nos votó -entre otras cosas- porque decíamos que íbamos a dar un combate frontal a la delincuencia, y estamos cumpliendo con nuestra palabra. Estamos cumpliendo con nuestro compromiso. No se puede censurar a alguien que cumple con lo prometido. Se debería censurar a aquel que no cumple con lo prometido. Nosotros prometimos que íbamos a dar batalla a la delincuencia y para eso buscamos herramientas legales. No digo que seamos triunfantes porque nunca se triunfa frente al delito que, lamentablemente, siempre va a existir.

Hay una lucha frontal contra el narcotráfico. Ayer tuvimos una gran noticia porque pudimos captar 400 kilos de pasta base. Hace poco tiempo también agarramos en Mercedes, en el departamento de Soriano, otra carga similar, de 407 kilos; ahora son 409 kilos. Estamos dando batalla al gran narcotráfico y al narcomenudeo, que también es el origen de muchos de los delitos. Hay quienes sostienen que no hay que dar batalla al narcomenudeo. Nosotros dijimos que íbamos a dar batalla. Si dijimos que íbamos a dar batalla, no se nos puede reprochar ahora que la estemos dando. En todo caso, podrán decir que discrepan, pero no se puede reprochar que estemos cumpliendo con lo que dijimos que íbamos a hacer. Hemos desmantelado mil ochocientas bocas de pasta base. ¡Mil ochocientas bocas de pasta base en las que se paga con hurto y con rapiña! A esos lugares se va sin plata porque se rapiñó un celular o una cartera. Eso es parte de la realidad de la inseguridad que vivía nuestra población. Nosotros estamos frontalmente dando batalla contra la delincuencia y, por lo tanto, vamos a seguir porque es parte de lo que nos comprometimos con el pueblo uruguayo.

Pregunta 42: "Se ha informado públicamente que se construirán 6 centros […]".

Pregunta 42.1: "¿Cuántas plazas efectivamente tendrán?".

Yo había dicho cuánto, pero no dije cuántas plazas. Los barracones tienen entre 160 y 200 plazas. Los tres barracones estarán en Artigas, Tacuarembó y Treinta y Tres. Los centros carcelarios que se van a construir en el predio del Penal de Libertad tienen

422 plazas, para ser exacto. El modelo de gestión es el mismo que hay en Carancho. Si son similares, podremos andar en 420 o 430 plazas en cada uno de los tres módulos. Vivimos con la urgencia. Me gustaría tener tiempo suficiente para ver proyectos, pero no lo tenemos; debemos empezar cuanto antes.

Pregunta 43: "Frente a la realidad específica de módulos 3, 4, 10 y 11 de la Unidad 4 'Santiago Vázquez', ¿cuáles son las acciones concretas de corto plazo que está instrumentando el INR?". Nosotros estamos pidiendo cincuenta vacantes más de forma urgente para poder llevar, en estos cuatro módulos, a ocho policías de día y a cuatro de noche. Esto lo estamos tratando de implementar con las vacantes que procuramos conseguir producto de que en el Ministerio -la Cámara de Representantes ya lo sabe- existe mucha gente sumariada y mucha gente certificada, con muchas licencias médicas que pasan a la junta médica, demorando años en reintegrarse. ¡Años! Es una vergüenza. Estamos luchando con eso en el Ministerio para ver si podemos revertirlo. Alguno dirá: "Serán cien o doscientos". ¡Son 4.800! 4.800 funcionarios viven certificándose y están en juntas médicas. Así es lógico que la población diga que faltan policías en la calle y que falta mayor patrullaje y mayor presencia policial. Esto significa que dos mil policías por día son los que le está faltando al Ministerio del Interior para dar batalla a la delincuencia. No son todos al mismo tiempo. En el año son 4.800, pero el promedio que nosotros hemos hecho es que nos están faltando 2.000 policías por día para patrullar, vigilar, reprimir y combatir la delincuencia. En eso está la suerte de refuerzo que pedimos para que las primeras vacantes ayuden al director del Instituto Nacional de Rehabilitación a tener las cincuenta personas necesarias para atender la situación en los módulos 3, 4, 10 y 11. Ya hemos sacado la posibilidad de la custodia -como ya hablamos-, con lo que significa tener menos policías en la calle. Estamos tratando de hacer lo imposible para dar respuesta a los incendios que permanentemente tenemos en materia de cárceles y de seguridad.

Pregunta 44: "Ante esta situación de horror, emergente del horror del sistema, ¿qué plan de emergencia tiene previsto el Sr. Ministro para esos módulos mientras no estén las otras construcciones?".

Bueno; acá tenemos una buena noticia. Nosotros hemos acordado con ASSE algo que no se había hecho hasta ahora, y me parece que es una gran noticia. ASSE ofreció su colaboración, y la abrazamos con calor y con entusiasmo: ofreció darnos todo el cuerpo médico, conjuntamente con el Hospital Policial, para hacer una revisión del estado de salud de los 13.900 presos que hoy tenemos. Esta es una gran noticia porque son 13.900 exámenes de salud que vamos a tener por parte de ASSE para saber exactamente cuáles son sus dolencias, sus problemas y sus debilidades, sobre todo si puede suceder algo similar o cercano a lo que pasaba, lamentablemente, con el señor Perdomo, quien fue extorsionado y torturado en el módulo 11 del Comcar.

En forma permanente va a haber una revisión semanal de los médicos a cada uno de los presos del módulo 11, y cada quince días en cada uno de los otros módulos, pero toda la población carcelaria será revisada por los médicos de ASSE en todo el país. Es la primera vez en la historia que se hace esto. Además, se completará un censo para saber la situación en que se encuentra la PPL (Persona Privada de Libertad). De esta manera, tendremos un mapa acabado de una situación de años, de tiempo de condena, de formalización -en el caso de que la persona esté formalizada-, de modo tal de tener un panorama completo de la situación del preso. Creo que esto no debe caer en saco roto.

Es una situación inédita, distinta y novedosa que, para mí, debería ocupar los principales titulares de los diarios. No estoy sugiriendo esto a los periodistas que hoy están aquí -lejos estoy de hacerlo-, pero me parece que es una gran noticia -frente a tanta mala noticia que lamentablemente sale del sistema carcelario- decir que hay un convenio histórico -nunca se hizo-, y que por primera vez se va a hacer una revisión completa de la salud de los presos para tener un mapeo de su dolencias, de su situación de salud, a fin de atenderlos de forma más eficaz. Creo que es una gran noticia y espero que se valore de esa manera.

Pregunta 45: "¿Bajo qué criterios se está clasificando a las personas privadas de libertad?".

Los criterios son los del Oasys y de seguridad. Se nos informa que esos dos elementos son los criterios para clasificarlas.

Pregunta 46: "¿Sabe el Sr. Ministro cuántos primarios hay en la Unidad 4 y cuántos en el Penal de Libertad?". Sí, en la Unidad 4 hay 684; y en el Penal de Libertad, 207 primarios. Son primarios con delitos graves; de lo contrario, no estarían en el Comcar ni en el Penal de Libertad. Reitero que son primarios, pero se puede estar hablando de situaciones bastante violentas, por eso se determina que la persona vaya al Comcar o al Penal de Libertad.

Pregunta 47: "El objetivo último y excluyente de la cárcel no es la seguridad, es la rehabilitación, menciona reiteradamente el Informe del Comisionado Penitenciario," -y yo agrego que estoy de acuerdo- "ante esto queremos consultar: ¿cuál es la política que llevará adelante".

Pregunta 47.1: "¿Cuál es el diseño que entiende más idóneo para la población que hoy está recluida?".

Pregunta 47.2: "¿Cómo pretende organizar las prestaciones a las que el Estado está obligado para garantizar los DDHH de las personas privadas de libertad?". Yo ya hablé -hasta el cansancio y no quiero aburrir- de las dos herramientas donde descansamos nuestro asesoramiento: el consejo y la comisión. La comisión va a estudiar a largo y mediano plazo, y el consejo buscará los planes que, efectivamente, en concordancia con el Instituto Nacional de Rehabilitación, entienda que son necesarios para cumplir tareas en los penales para poder rehabilitar. Esa es nuestra respuesta.

Pregunta 48: "¿Qué componentes concretos, recursos, metas, plazos son parte de los acuerdos que se han mencionado por parte del Ministerio según el Plan de Dignidad, con Mides, ASSE, ANEP, MTSS? ¿Hay convenios efectivamente firmados?".

Señora presidenta, si lo permite, solicitaría que haga uso de la palabra el señor director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Santiago González, para explayarse ante esta pregunta; me parece que es importante a pesar de que ya mostramos en el video lo relativo al Plan de Dignidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Santiago González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Cuando presentamos la base del Plan Dignidad con el exministro Larrañaga, primero al presidente Lacalle, y luego a la Comisión bicameral de Seguimiento del Sistema Carcelario, afirmamos que el Ministerio del Interior solo no puede cambiar la realidad de las cárceles. Y ese fue el puntapié inicial de por qué queríamos hacer el Plan Dignidad. Y como no lo podíamos hacer solos, teníamos que ir en búsqueda de todo el Estado. Lo primero que fuimos a buscar fue al Mides. Facebook me sirve para algunas cosas, como recordarme fechas pasadas, y hace dos días me recordaba el corte de cintas de la primera oficina del Mides en el Comcar. ¿Por qué hicimos este convenio? ¿Cuál es la finalidad del convenio? Todavía no podemos entender cómo se dejó que una persona entrara a la cárcel, saliera de allí con un boleto, estuviera en situación de calle y no nos enteráramos qué pasaba con ella hasta que volvía a caer presa. Entonces, lo que queremos con el Mides dentro del sistema penitenciario es que haya un seguimiento de todos los seres humanos que pasan por distintos momentos, y también cuando pasan por ASSE; es decir, queremos saber qué hizo esa persona, si fue adicta, si estuvo en situación de calle, si cayó en algún problema de violencia, si estuvo detenida porque, cuando vuelva, la podremos ayudar de otra manera. Ese fue el primer plan con el Mides. ¡Por supuesto que hay un convenio! Con ASSE tenemos un convenio y le hemos solicitado ir implementando la posibilidad de una cobertura de salud a las veinticinco unidades carcelarias del país y no solamente para el área metropolitana, más Rivera, como la tenemos al día de hoy. Esperemos poder lograr eso en este quinquenio. Sería un paso muy trascendente.

También estamos trabajando dentro del convenio para que las historias de salud de cada persona privada de libertad que entre en el Hospital Policial y ASSE se continúen, porque actualmente cuando una persona pasa de ASSE al Hospital Policial, o viceversa, las historias clínicas no están unidas electrónicamente.

A su vez, estamos trabajando con ASSE por salud mental y adicciones. El primer día planteamos -también dentro del Plan de Dignidad- que las unidades penitenciarias y la calle, o sea, el afuera y el adentro, tenían un enorme problema con el tema de adicciones; por eso estamos trabajando con la Dirección de Salud Mental de ASSE. Asimismo, tenemos un convenio con la clínica ECHO (Extension for Community Healthcare Outcomes) del profesor Henry Cohen para empezar a trabajar en distintas unidades. En este momento estamos trabajando con tres unidades, con tres

dispositivos en tratamiento de adicciones. ¿Dónde implementamos muy fuertemente el tratamiento de adicciones al día de hoy? En el primer centro de preegreso, que es uno de los perfiles que queda del Plan Dignidad, donde está puesto todo el Estado para que las personas que ingresan a ese centro, que es igual a una casa común y corriente, que está en el Comcar, tengan la posibilidad de salir y no volver.

También tenemos convenio con la ANEP, al igual que con el Inefop, con el Codicén, con la UTU y con la Udelar ya que hay más de cien personas privadas de libertad que están cursando carreras terciarias y queremos que se multipliquen, que el circuito de cárceles con acceso a la universidad sea cada vez mayor.

A su vez, hemos ido por más convenios. En este sentido, en esta Cámara se votaron veinte artículos de la rendición de cuentas y, entre ellos, está el que refiere al aporte social único, que es el Plan de Dignidad Carcelaria laboral, ya que dentro de las cárceles no hay trabajo real y las personas que saben trabajar no pueden vender sus artículos porque eso es ilegal. Entonces, lo que hemos hecho es crear una figura para que esa persona tenga una micro empresa y pueda vender y empezar a tener una salida laboral para el día que egrese, y que no lo haga con una mano atrás y otra adelante, en situación de calle y adicto, que es lo que nos pasa al día de hoy. Por eso, trabajamos ocho meses con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas y el BPS, para lograr este articulado que estamos convencidos de que va a ser revolucionario para la cárcel.

No nos quedamos contentos con eso e hicimos un convenio con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y creamos por primera vez el gabinete productivo, que llevó a que de las 4 o 5 hectáreas que se trataban como chacras dentro de las cárceles -del total de 1.000 hectáreas que tiene el INR-, en 2020 tuviéramos 28 hectáreas y este año vamos a superar las 110 hectáreas. En los primeros seis meses de 2021 hemos gastado $ 2.000.000 menos por mes y hemos tenido más y mejor calidad de comida. Los privados de libertad están aprendiendo a arar, riego, invernáculo, cosecha, manejo de alimentos, etcétera.

A su vez, hemos realizado y hemos ido firmando una serie de convenios con una cantidad de intendencias, y cada una ha determinado -según el departamento- en qué podía colaborar o qué precisaba. Por ejemplo, en Cerro Largo las mujeres -son veintiséis- están trabajando en un invernáculo y hacen la planta para el cantero de las calles de Melo. Es un convenio que se hizo el año pasado; a su vez se hizo una bloquera para los hombres. En Rocha, por primera vez aramos 9 hectáreas que tiene la chacra y de ahí va a surgir comida para la cárcel, laboreo, trabajo y capacitación de los privados de libertad, y va a ir comida para los merenderos y comedores municipales, para las personas de la sociedad rochense que menos ingresos tienen. Eso es en cada departamento -en Rivera, en Salto, en Canelones- y con todos los partidos políticos, lo cual nos llena de alegría. Por ejemplo, anteayer empezó a trabajar en la Intendencia de Paysandú la primera mujer de la cárcel de Paysandú. Ese es el camino.

Los plazos que tenemos para cada convenio son renovables anualmente y la meta es que se genere educación, trabajo y ser autosustentables en todo lo que la cárcel pueda hacer. No le podemos pagar a nadie lo que nosotros podemos hacer. No podemos seguir comprando ladrillos como se compraban; ahora fabricamos 150.000 por mes, porque este es un oficio que permite que la persona pueda trabajar cuando salga. Lo mismo pasa con los bloques, los tambos y la plantación de papas, zanahorias, cebolla y boniato, que es la base de la cocina. Al día de hoy estamos siendo autosustentables en un 30 % y queremos llegar al 100 % en todo el país, generando trabajo, dignidad y mejor y más comida para las unidades penitenciarias.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Alexandra Inzaurralde).- Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señora presidenta: estoy terminando. Son varias las preguntas y quiero dar respuesta a todas, una por una.

La pregunta 49 expresa:

"¿La sociedad civil será parte de esa política?

49.1.- Se ha hecho público que definió que se revisen todos los convenios con organizaciones de la sociedad civil que tienen inserción en los centros de reclusión, por lo que consultamos: ¿qué motivó esa decisión?

49.2.- ¿Qué evaluación realizó para fundar esa decisión de excluir a la sociedad de los centros de reclusión?

49.3.- ¿Cuáles son los requerimientos y fundamentos político-técnicos que el Sr. Ministro entiende deben ser cumplidos, para habilitar el accionar de organizaciones civiles dentro de los centros de reclusión?".

Nosotros creamos el consejo para asesorarnos. El consejo no toma resolución sobre quién ingresa o no ingresa; la tomamos el ministro con el señor director del Instituto Nacional de Rehabilitación. Esa es una decisión nuestra para que el consejo nos diga cuáles son las organizaciones de la sociedad civil que realmente pueden ayudarnos en la tarea de reeducación y reincorporación de las personas privadas de libertad. En ese sentido, estamos haciendo citaciones a quienes están a veces ansiosas o ansiosos por trabajar -me parece bien-, para que simplemente vayan al consejo, discutan, tengamos el informe del consejo y, si está encuadrado dentro de lo que el Instituto Nacional y el consejo entienden que es un programa que ayuda a la reincorporación, no hay duda de que vamos a habilitar su ingreso a los centros carcelarios para que continúen, terminen o empiecen la tarea que tienen.

Pregunta 50: "En un año se ha acelerado el agravamiento del sistema carcelario, lo que se desprende del Informe 2020 de la Oficina del Comisionado Penitenciario.- ¿Considera que el sistema atraviesa una crisis sanitaria, humanitaria?". No, no: el sistema no. Al sistema vamos a dejarlo. Hay módulos que sí tienen una crisis humanitaria. Hay módulos y cárceles, como el módulo 2 de Canelones, que son una vergüenza y yo podría definirlos como crisis humanitaria, pero no al sistema. Nos gustaría cerrarlos, pero no podemos hasta no dar respuesta a la construcción, pero crisis sanitaria y humanitaria en el sistema no hay.

La pregunta 51 expresa:

"En lo que va transcurriendo del presente año, han ocurrido 55 muertes bajo custodia. ¿Qué investigaciones se desarrollan ante estas muertes?

51.1.- ¿Aquellas clasificadas como 'muertes dudosas' implican procesos administrativos para su dilucidación?

51.2.- ¿Se realizan auditorías clínicas de esas muertes?".

Se pregunta si se realizan auditorías. Tengo acá la planilla.

Lamentablemente, los fallecimientos son 56 y no 55, de los cuales 15 son homicidios en lo que va de 2021; en 2020 fueron 17; en 2019, 20; en 2018, 18; 17 y 16 en 2017 y en 2016, pero con una diferencia: tenemos más presos, entonces, los porcentajes varían, porque no es lo mismo 15 de 13.864 o 13.900 que 18 de 10.000. O sea que el porcentaje de homicidios es mayor; igual es mucho. Son 15 homicidios. Hay 8 suicidios; en 2020 hubo 17, producto de la pandemia. Esta fue una de las consecuencias muy graves que tuvimos por el aislamiento que mucha gente tenía en las cárceles; por eso, lamentablemente, en 2020 hubo 17 suicidios; en 2019, 8 y en 2018, 8. Por enfermedad, es decir, patologías, hubo 27; por covid, 4; por accidente, 1 y en investigación, 1. El total es 56. Esa es la información que podemos dar a la señora diputada interpelante.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——La pregunta 52 expresa:

"¿Cuál es hoy la cobertura sanitaria que garantiza ASSE en el sistema penitenciario?

52.1.- ¿Conoce si se registran antecedentes clínicos de los reclusos?".

Hay antecedentes clínicos, pero yo ya anuncié que vamos a hacer un trabajo a todos los reclusos, es decir a los 13.900 -eso es una gran noticia-, para tener un banco de datos de la situación de todos los reclusos en todo el país.

La pregunta continúa así: "¿Cuántas de las 26 unidades cuentan con la cobertura sanitaria y de qué tipo?". La cobertura sanitaria es con ASSE y debemos profundizarla. Tenemos que hacer un convenio con ASSE, porque hay un mini hospital -se le dice hospitalito- en la Unidad 1, en la PPP, que todavía no ha sido habilitado. Precisamos personal y queremos habilitarlo cuanto antes en la Unidad 1. Además, queremos construir un hospital en el Comcar, en lo que era el antiguo economato -en el medio-; es una construcción en la que en el pasado se quiso hacer un hospital pero quedó en nada. Son unas paredes que no sirven para nada; queremos reflotar esa construcción y hacer un hospital para no tener que trasladar a

los presos y darles una atención inmediata dentro de la cárcel cuando no hay que hacer una intervención quirúrgica. Es para una atención básica, me acotan aquí.

Pasamos al capítulo "Acción policial".

Pregunta 53: "¿Tiene conocimiento sobre el seguimiento de las sentencias de malos procedimientos policiales que llevan a la anulación del proceso judicial?".

Entramos en un tema bastante complicado. No sé de dónde sale esta afirmación. Hoy tenemos un único antecedente de malos procedimientos policiales en el Ministerio que lleva a la anulación del proceso judicial, y es de 2016. Dice: "Allanaron su vivienda a minutos del amanecer y, aunque era culpable, la Corte lo anuló. Policías ingresaron a la casa del traficante a las 7:15 horas. La SCJ entendió que el día del allanamiento el sol salió a las 7:36 horas y que, por lo tanto, este se hizo en horario de la noche". Libre por veintiún minutos.

Este es el antecedente que nosotros tenemos de un mal procedimiento policial que llevó a la anulación del proceso por veintiún minutos. Es lo que tenemos como antecedente. Quizás haya otro que yo no conozca; no soy el dueño de toda la información, pero esto es lo único que nosotros tenemos en carpeta. Esto fue en el año 2016.

Pregunta 54: "¿Cuántas denuncias de maltrato o abuso policial recibió la Dirección de Asuntos Internos?". Por abuso de funciones y denuncias en la Dirección de Asuntos Internos, actualizado al día de la fecha: en el 2018, veintidós; en el 2019, treinta y cinco; en el 2020, cincuenta; en el 2021, quince. Por abuso de autoridad contra los detenidos: en 2018, seis; en 2019, seis; en 2020, once; en 2021, cuatro. Por lesiones personales: en 2018, veintiséis; en 2019, treinta y tres; en 2020, diecinueve; en 2021, siete.

¿Está claro? Creo que está claro.

Pregunta 56: "¿Cómo se promueven las garantías y la transparencia de la actuación policial?". Acá tenemos la Ley de Procedimiento Policial, la Ley Orgánica y cursos permanentes de capacitación para enseñar cómo tiene que ser el procedimiento policial. Es la forma que nosotros entendemos que se pueden probar las garantías y la transparencia.

Pregunta 57: "¿Cuáles son las medidas de monitoreo y contralor que lleva a cabo el Ministerio sobre el procedimiento policial?". Cada jefe en su unidad tiene que estar en el monitoreo y contralor permanente de la Ley de Procedimiento Policial. Por eso, hay una tesis por ahí que dice que es muy difícil calificar si hay o no abuso policial, porque si está regulado por la Ley de Procedimiento Policial puede caer en otro tipo de delitos, que violan esta ley; pero no abuso. Esa es otra discusión; no es la nuestra, pero es la que de alguna manera se está bosquejando o afirmando por ahí. Lo que sí decimos es que está la ley y está la capacitación permanente.

Pregunta 58: "¿Podría informarnos si cambió la currícula de la Escuela Nacional de Policía en la formación de Derechos Humanos?". No, no hubo cambios. Aspiramos a que se profundice más, porque la tarea de la Escuela Nacional de Policía es mucho más abarcativa, sobre todo en esta instancia en que queremos potenciar a la Escuela para la mejor formación de la Policía en términos generales, incluso con carreras terciarias que puedan generarle la posibilidad de una mayor especialización. Reitero: no hubo cambios en la formación en derechos humanos.

Pregunta 59: "Frente a los artículos de la LUC que modifican el procedimiento policial, ¿se modificaron los protocolos de actuación brindando pautas claras sobre el alcance de las modificaciones?". La ley está muy clara; no necesita modificaciones o de otra ley. La ley en ese sentido es clarísima. Una bancada entera de este recinto cuestiona muchos de los artículos de la LUC -ahora hablaremos de ellos-, y son -vuelvo a decir, como lo he reiterado desde el principio- muchas veces plebiscitados y homologados por este Parlamento.

Pregunta 60: "¿Analizó el Ministerio los posibles efectos de la Ley en los procedimientos policiales?". Sí, ¡claro que lo analizamos!, si nosotros fuimos cofirmantes de la ley y, por lo tanto, estamos plenamente convencidos de que la LUC es una gran herramienta para combatir el delito. No solamente lo apoyamos, sino que muchas veces participamos de las modificaciones que en este Cuerpo y en el Senado se hicieron.

Pregunta 61: "¿Qué medidas indicó para dar curso administrativo a los hechos denunciados por la asociación de defensores de oficio sobre el uso excesivo de la fuerza en los distintos procedimientos

policiales, específicamente en las detenciones y sus momentos posteriores, inspecciones oculares y allanamientos?". Bueno, lamentablemente, acá entramos en algo que nosotros hubiéramos querido soslayar, que es que la Asociación de Defensores de oficio del Uruguay lo que hace es pelearse con el mundo entero; lo que hace es desconocer la actuación de la Fiscalía, del Ministerio del Interior, de ASSE y de la propia Justicia porque, entre las cosas que hace es cuestionar los allanamientos y dar por válido lo que dice quien fue allanado y procesado, que de alguna manera es el culpable. No puedo decirlo en forma genérica, pero la Asociación de Defensores de oficio no le cree a la Policía y, de alguna manera, combate su actuación, cuestionando la Ley de Urgente Consideración y desconociendo que actuamos con un fiscal y con un juez, que es el que firma el allanamiento; nosotros no lo hacemos. El fiscal y el juez pueden controlar la forma en que hacemos el allanamiento y el recluso o el acusado puede perfectamente hacer las denuncias en sede. Dice que no puede hacerlo. Y lo mejor, señor presidente, es cómo contestó la Suprema Corte de Justicia una carta -que no fue dirigida a mí, sino a la Suprema Corte de Justicia-, mediante un comunicado, respondiendo a la Asociación de Defensores de oficio de la siguiente manera:

> "Habiendo tomado estado público el contenido del informe remitido por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) dando cuenta que se habría observado 'un incremento en la violación de garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos en las actuaciones llevadas a cabo por los funcionarios policiales en el ejercicio de sus funciones', la Suprema Corte de Justicia hace saber que, luego de analizar el tema planteado, resolvió:
>
> 1) Remitir copia del informe recibido a Fiscalía […]" -que debería haber recibido el informe o la denuncia; no hay denuncia-, "Ministerio del Interior" -lo recibimos por parte de la Suprema Corte de Justicia-, "Ministerio de Salud Pública, Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario e Institución Nacional de Derechos Humanos.
>
> 2) Solicitar a la Asociación de Defensores Públicos que especifique si ha relevado casos concretos que comprometan la responsabilidad de magistrados o funcionarios judiciales […]". Reitero: "Solicitar a la Asociación de Defensores Públicos que especifique si ha relevado casos concretos que comprometan la responsabilidad de magistrados o funcionarios judiciales, ya sea por acciones u omisiones, a los efectos de ejercer los poderes disciplinarios que le corresponden a la Suprema Corte de Justicia como jerarca del Poder Judicial (art. 239 num. 2 de la Constitución de la República)".

Este comunicado es de fecha 22 de julio.

El informe concluye hablando, no de denuncias, sino de preocupaciones. Argumentan sin pruebas; violan la obligación de denunciar a los funcionarios públicos si estos cometen un delito. No recibimos ninguna denuncia; tampoco las recibió Fiscalía.

A mí, señor presidente, me gustaría contestar lo mismo que contesta la Suprema Corte de Justicia, solicitando a la Asociación de Defensores Públicos que especifique si ha relevado los casos concretos que comprometen la responsabilidad de los policías en su accionar. Porque no se puede hacer una acusación general. ¿Es toda la Policía? Se ha hablado de algunos casos.

Creo que eso está en alguna de las preguntas; corresponde a la pregunta 62, que dice:

> "¿Se informó sobre las denuncias en curso de algunos de los temas planteados?
>
> 62.1.- ¿Tiene claro que estos temas no deben requerir de la formalidad de la denuncia dado que las víctimas quedan en total indefensión?".

No, no me queda claro; la verdad que no. Nosotros no estamos frente a una Policía que es una mafia que amedrenta y asusta a quien denuncia, sino que permanentemente tenemos denuncias cuando hay abusos policiales -acabamos de leer las denuncias que tenemos- y, en esos casos, actuamos con severidad. Por lo tanto, le creemos a la Policía; no le creemos a quien, en definitiva, hoy trata de defenderse por otros medios, acusando al policía de que está haciendo su trabajo.

Continúa la pregunta: "62.2.- ¿Es consciente de que es casi imposible que una persona que queda a disposición policial denuncie, porque en la mayoría de los casos no tiene pruebas y que por lo tanto se requieren otras metodologías e intervenciones?". No sé. Creo que para hacer una denuncia hay que presentar pruebas. Nosotros, la Policía, para denunciar a una persona que delinque, necesitamos pruebas. Muchas veces, tenemos la certeza de que se trata de

un delincuente, pero no tenemos pruebas y no podemos llevar adelante la denuncia ni ningún operativo policial, porque somos una Policía democrática, que actúa bajo derecho; cuando actúa, actúa porque hay elementos de prueba. ¿Nos cuestan las pruebas? ¡Claro que nos cuestan las pruebas! ¿Que esto muchas veces genera incomprensión por parte de la población? Sí, señor; muchas veces genera incomprensión: "¿Por qué no agarran esta boca de pasta base cuando todo el vecindario sabe que ahí están vendiendo pasta base y nos están envenenando la cabeza de nuestros hijos?". Mil veces recibo esas denuncias; mil veces me paran en la calle para decir eso. Y les digo: "En un Estado de derecho necesitamos pruebas". Tenemos que agarrar a la gente que entra para confirmar que compró pasta base. Y después de tener las pruebas suficientes vamos al fiscal para que nos dé el permiso para allanar. Y ahora resulta que en los allanamientos, rompemos, como dice la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; dice que rompemos cuando allanamos. Pero ¿cuántas casas rompemos? ¿Están las fotos? Además, en una boca de pasta base, seguramente, no nos van a recibir como un buen vecino, ¿no? No nos van a abrir la puerta y decir: "Pase, señor policía". No; no; van a tratar de escapar, van a tratar de esconder, van a tratar de ocultar. ¡Esa es la verdad, señor presidente! Por lo tanto, no podemos combatir este tipo de delincuencia como si se trata de un vecino que fue invitado a una casa, donde se le abre la puerta para tomar el té. No, señor presidente; no es así. Nosotros tenemos una fuerza policial que está agiornada para cumplir con la Ley de Procedimiento Policial, y en base a dicha norma es una Policía democrática, que actúa bajo la ley y está regulada.

Por lo tanto, no se pueden hacer acusaciones generales. Se tiene que decir, concretamente: "En tal procedimiento se actuó mal" y "Tal policía actuó mal". Y nosotros tenemos la Dirección de Asuntos Internos que investiga a fondo, y hemos procesado policías, hemos llevado policías, hemos desinvestido, hemos sumariado y hemos separado del cargo a policías, porque entendemos que el policía que defiende su uniforme es el policía honesto que actúa en base a la ley. Por lo tanto, nosotros no vamos a amparar ninguna desviación.

Ahora, no se me puede hacer una generalización de acusaciones porque eso va contra la institución policial; eso va contra quien nos defiende; eso va contra quien arriesga su vida por nosotros, contra quien todos los días se levanta y a veces no sabe si puede volver. No quiero dramatizar, pero es dramática la vida del policía, del agente de policía, del que sale al combate. No se puede decir que cometen abusos si no se prueban. El policía es inocente hasta que se prueba lo contrario, como todos los ciudadanos de este país; ni más ni menos; igual. El policía es inocente hasta que se prueba lo contrario. Y si es culpable le caerá todo el peso de la ley; se hará responsable y será separado del cargo porque no honra su uniforme, sino que desprestigia su uniforme. Eso es lo que hizo mi antecesor, Jorge Larrañaga, y es lo que nosotros vamos a hacer, con una actitud de defensa acérrima del policía porque estamos defendiendo la institución policial. ¿Algunos la manchan? Sí, es verdad. También en esta actividad política algunos la manchan, ¿eh? Y no por eso somos todos como el que la manchó.

(¡Muy bien!)

——Entonces, no se puede generalizar. A mí nunca me gustó cuando muy sueltos de lengua hablan de los políticos, ya ni siquiera de los partidos políticos, sino de los políticos: "¡Son todos corruptos!". Me indigna, me enoja, me enfrenta; no lo acepto, lo rechazo. ¿Y eso es porque defiendo al Cuerpo? ¡Sí, señor! ¿Yo defiendo la profesión? ¡Sí, señor! Defiendo la profesión del político que es honesto, que es dedicado, que dedica parte de su vida a los demás. Entonces, no acepto las generalizaciones. Con el mismo argumento y con el mismo énfasis el policía puede decir exactamente lo mismo que yo.

No puede ser que se diga que estas personas, ganando lo que ganan y arriesgando lo que arriesgan, cometen abuso policial y que, prácticamente, son torturadores y prepotentes y entran a una casa a mano armada, apuntando a niños y a veteranos. ¡No es así!

Ahora bien, si me lo demuestran, no tengan dudas de que voy a ser durísimo con ese policía. Ninguno de los jerarcas policiales va a ser contemplativo con ellos; nadie va a ser contemplativo, pero díganme dónde están y en qué actuación; no generalizaciones, porque no se puede. Esto es una generalización que ha hecho tanto la Asociación de Defensores de oficio como la Institución Nacional de

Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que mucho duele.

La pregunta 63 dice: "¿Podría informarnos cuáles son las medidas adoptadas a las recomendaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos en la Resolución Nº 843/2020, referida al derecho a la integridad física - abuso policial? ¿Está al tanto de esa investigación? ¿Se interiorizó de la situación?".

¡Ay! Respuesta: se evaluó el accionar policial, referenciado en la Resolución Nº 843/2020, de fecha 6 de marzo del 2020, y se concluyó que el personal policial interviniente actuó acorde al derecho fundamentado por la Ley de Procedimiento Policial. Como oportunamente se consignó en la respuesta enviada por parte del Ministerio del Interior a la Institución Nacional de Derechos Humanos, con fecha 29 de junio del año 2020, nos manifestamos de acuerdo a lo dictaminado por la doctora Mariana Blengio Valdés, cuando presentó discordia con la resolución de la Institución al entender que los elementos de juicio valorados no eran suficientes para determinar la vulneración de los derechos humanos en el proceder policial de los hechos acaecidos. Se agrega, además, que ninguna de las personas intervenidas realizó denuncias por dicho procedimiento; ni la fiscal actuante ni el Juzgado de Faltas objetaron el procedimiento en cuestión. Yo creo que la pregunta se contesta por sí sola a través de esta respuesta que le dimos directamente a la Institución Nacional de Derechos Humanos. Podríamos hablar mucho más de la Institución, pero por respeto a una institución que asesora al Parlamento no lo vamos a hacer. Vamos a limitarnos a contestar las preguntas que nos hizo la diputada interpelante.

Pregunta 64: "¿Podría informarnos cómo se está coordinando con ASSE para el control de examen físico de los detenidos?". Sí, pero yo ya hablé del Plan y del módulo 11 en el que va a haber una visita de rejas, que va a ser distinta. Vamos a reforzar el módulo 11 hasta tener las vacantes necesarias; vamos a sacar a cada uno de los presos y a hacer una revisión médica todas las semanas en el módulo 11, que es el que ha generado más problemas y más preocupación, producto del episodio de Perdomo, amén del trabajo y el convenio que tenemos con ASSE para los 13.900 presos de todo el país.

Pregunta 65, y última: "Nos alertan que si bien la Policía cuenta con la tecnología para registrar la totalidad de los procedimientos, no se están utilizando las cámaras GoPro o no se utilizan durante todo el procedimiento, por tanto carecen de validez. Este es un punto relevante por lo que nos gustaría saber cuáles son los protocolos al respecto. ¿Se está monitoreando? En caso de no realizarse, ¿se toman algunas medidas?".

Primero, señor presidente, no son cámaras GoPro. Las GoPro son carísimas. Son cámaras corporales. ¡Ojalá tuviéramos recursos suficientes para tener esas cámaras que son muy nítidas y muy pro. Nosotros tenemos, en la actualidad, mil ochocientas cámaras. En la Administración se compraron seiscientas. Son caras. Vamos a seguir comprando porque, esto, lejos de ser un tema contra la Policía, es a favor de la Policía. Nosotros somos partidarios de comprar más cámaras GoPro o cualquier cámara corporal. Estamos muy a favor. Realmente, creemos que es la mejor forma de proteger frente a todas estas acusaciones generales que se hacen, porque filmado se terminó; se terminó la canción. Se dijo en un momento que nosotros habíamos actuado con abuso de funciones y casi como en una dictadura en la Plaza Seregni, pero aparecieron las cámaras, se vio cómo había sido todo y se terminó el tema; se terminó. No hubo ni una protesta más y los anuncios de interpelación fueron encajonados. ¿Por qué? Porque estaba filmado. Eso se usó porque la Policía estaba con la cámara. El caso del funcionario municipal que decía que había sido prácticamente prepoteado, que le habían pegado y baleado, estuvo registrado por una cámara, y se demostró la mentira que estaba diciendo para enchastrar a la Policía. O sea que nosotros somos partidarios de las cámaras. No tenemos recursos; vamos a ir consiguiéndolos. Compramos seiscientas; vamos a buscar más porque esto es la garantía, no solamente para los mil ochocientos policías que hoy la tienen, sino para los veinticuatro mil policías ejecutivos que actúan todos los días en la calle. Con la cámara van a estar seguros de que mañana no van a tener acusaciones generales, que nada dicen y todo lo desprestigian. Acá es concreto. Hubo episodios en el pasado en los que se demostró abuso policial y fueron separados del cargo, sumariados y echados, porque deshonran el uniforme. Estas cámaras corporales, señor presidente, para nosotros, son vitales; vamos a hacer esfuerzos para que estén en el pecho de cada uno de los policías, a fin de darnos garantías de que la Policía no solamente dice, sino que actúa

democráticamente, respetando los derechos humanos y haciendo los procedimientos en base a la ley y a la Constitución de la República. Es la Policía del Uruguay, es mi Policía, en nuestra Policía a la que mucho le agradecemos que, todos los días, esté dando la tranquilidad que se merece el pueblo uruguayo.

Es cuanto teníamos que decir, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora miembro interpelante, señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: agradezco, por lo menos, que se haya seguido el orden de las preguntas, más allá de que no se dieron todas las respuestas.

Voy a tratar de mantener el tono; gritar no mejora mis argumentos.

Voy a empezar desde lo último que venía mencionando como respuestas, vinculado con la situación que han enunciado los defensores de oficio y la Institución Nacional de Derechos Humanos, sobre todo porque me parece importante aclarar una cosa. Esta Asociación de Defensores de oficio depende jerárquicamente de la Suprema Corte de Justicia y es a quien deben dirigirse, y sobre ella recaen las gestiones posteriores respecto de estas denuncias, las que -además- también están presentadas en la Fiscalía, al momento mismo de dar continuidad a los procedimientos. Más de noventa y tres son concretas, con datos.

Me parece importantísimo, señor presidente, que esto quede claro en la versión taquigráfica; porque generalizar o generar algunos giros en las intervenciones merece que quede claro también mi posición en la versión taquigráfica. No hay acusaciones genéricas; no hay aquí quienes estemos a favor o en contra de la Policía. Todos, en lo personal y esta bancada, estamos a favor de la Policía y de los policías honestos y sobre eso queremos trabajar para que tengan las mejores garantías. No es necesario que tenga una denuncia formal el Ministerio del Interior. El Decreto Nº 500 regula que todos los funcionarios públicos deben actuar ante el conocimiento de una irregularidad, máxime en esta situación.

No obstante, voy a dar lectura -reservando algunos datos, que después puedo proveer a las autoridades- de ejemplos concretos de estas situaciones, que fueron denunciadas.

> Fiscal Letrado Departamento de Segundo Turno; la defensora pública constituye domicilio, comparece con el número, vengo a radicar denuncia por tratos inhumanos, crueles y degradantes a mi representada. La detención fue en aparentemente flagrancia por insulto a la autoridad policial. Todo quedó filmado en cámaras GoPro -tengo entendido que es la marca, todas son cámaras corporales; estoy leyendo textualmente- que están a disposición de esta fiscalía, siendo el principal funcionario policial interviniente quien se identificó con la información -da el nombre. Esta persona detenida, de setenta y nueve años de edad, vive sola -pone su dirección. Lo que agravia a esta defensa es que se la esposó a esta anciana aun escuchando sus quejidos de dolor (en la filmación) cuando la esposaron brazos atrás. La suben a una camioneta; habiendo dos, a aquella que no tenía asiento, de modo tal de sufrir las sacudidas que soportó durante el traslado en camino de piedra, etcétera, etcétera.

Y acá se solicita que se investigue. Esta persona de setenta años de edad, en esta condición no está en una relación de igual a igual, acá hay una relación de asimetría.

El segundo ejemplo que voy a dar es el caso de un muchacho.

> Fiscal Letrado de tal departamento de Primer Turno, defensor de oficio -con todos los datos, domicilio, número de identificación- solicita que se investigue a su patrocinado a efectos de denunciar maltratos policiales recibidos al momento de la detención sin que existiera ningún tipo de resistencia de parte de -dice el día, la hora y dónde circulaba esta persona. Fue detenida, empujada contra la reja y recibió varios golpes de puño en el abdomen, debajo de las costillas, evitando dejar marcas; puesto de rodillas, pedido que se acueste, se pone la cabeza contra el piso y le pisaron dos veces la cabeza. Sigue narrando otras situaciones. Se solicitó en el hospital que un médico lo viera. Esta persona vomitó sangre, tiene una lesión en el hígado, uno de los órganos golpeados. El médico hizo el informe correspondiente.

Estas denuncias están presentadas. De estas hay varias. Estos son hechos concretos que merecen, como irregularidades, que se investiguen.

Simplemente, quiero dejarlo subrayado porque estas son las garantías. Esto no implica estar en contra; al contrario. Esto implica defender el prestigio de los funcionarios policiales honestos, de los buenos funcionarios policiales, porque no están exentos, más en ese estatus de aplicación de la fuerza y de manejo de las armas que los diferencia del resto de los ciudadanos, de cometer arbitrariedades o discrecionalidades. Ese era el punto: tomar las recomendaciones y hacer las investigaciones de modo de darle todas las garantías a los funcionarios y a la ciudadanía.

Por otro lado, me gustaría hacer algunas preguntas más, vinculadas con la situación del sistema penitenciario. Me parece importante subrayar algo clave: en todas las respuestas dadas por el ministro no aparece -más allá de la enumeración de algunas actividades- que efectivamente haya un plan y un rumbo para el sistema, a un año y ocho meses de gestión. Me parece importante subrayarlo porque en el documento Compromiso por el País se establecía -cito textualmente-: "Crear un Servicio Penitenciario Nacional bajo la forma de servicio descentralizado, encargado de la elaboración y ejecución de la política penitenciaria, que reúna y ejecute las funciones actualmente asignadas al Instituto Nacional de Rehabilitación y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado. El servicio se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior y tendrá la responsabilidad de reimplantar el sistema de orden y seguridad en el sistema penitenciario […]", y continuaba con otros puntos. Estamos hablando de definiciones sobre las cuales no hubo acciones concretas, ni decisiones, ni recursos, ni plan de trabajo.

No se trata de venir, a un año y medio, a la convocatoria de otros especialistas que, ¡bienvenidos sean!, pues siempre tienen para aportar -por supuesto-, tal como lo hicieron en la pandemia, cuando recurrimos a la ciencia y la ciencia acompañó, orientó y asesoró, responsable, también, de muchas de las decisiones tomadas con acierto. Entonces, ¡bienvenidos sean!, pero no se estuvo esperando eso; se tomaron decisiones en el marco de la responsabilidad política de gestionar, justamente, la política. Y esto establece ese primer compromiso, donde algunos caminos no están claros.

Además, también me parece importante subrayar algunas cuestiones que capaz que son puntuales, pero que no condicen con lo que el señor ministro nos ha planteado, por ejemplo, respecto a la mejora de la infraestructura. Nosotros teníamos la expectativa de poder intercambiar, no conceptos cerrados pero, por lo menos, lineamientos ciertos, rumbos ciertos de la reforma profunda del sistema penitenciario, de esta política criminal y no de una política o acción inmobiliaria en virtud, solamente, de la cantidad de plazas; son cosas bien distintas. Digo esto porque en el marco del presupuesto nacional se planteó la evaluación de inmuebles propiedad del Ministerio del Interior a efectos de que fueran tasados y de que su enajenación generara recursos que luego serían destinados al financiamiento de la construcción de centros de reclusión. Llegada la rendición de cuentas, consultadas las autoridades del Ministerio sobre esos avances, fueron advertidas acerca de que pretender sentar el financiamiento de ese tipo de infraestructura sobre estos bienes iba a ser, además de riesgoso, difícil de cumplir -no obstante eso, quedó planteado y fue votado en la rendición de cuentas-, en julio de este año, en esta misma sala, se dijo que todavía no había dado ningún fruto ni ningún recurso. Se planteó la eventual constitución de un fideicomiso; un nuevo fideicomiso; otro más. En este caso, tampoco hubo claridad respecto de cuál sería su estructura, los montos, los plazos. A los pocos días se informó en la prensa que se iba a constituir este fideicomiso. De hecho, el 4 de agosto, desde el edificio del Poder Ejecutivo, fue presentado por el ministro. Se trataba de un fideicomiso para la construcción de tres módulos de cuatrocientas sesenta plazas cada uno, en el Penal de Libertad. Esto está publicado en la parte de comunicación de Presidencia.

El 22 de setiembre, una semana atrás, en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda del Senado se había presentado un tercer instrumento de financiamiento para la construcción de plazas, la CCC -contrato de construcción de cárceles o contrato de construcción de complejos carcelarios; ¡nuevo instrumento!-, todavía sin demasiados elementos sobre cómo se estructuraba ese financiamiento, qué disponibilidad tendría, quién lo operaría. Nuevamente, no hay elementos claros.

Una cosa que me parece importante es que hay una muestra permanente de buscar alternativas. El punto es que la política de seguridad y su gestión no se resuelven con enunciados. Diría que hay mucha propuesta y poca concreción.

En este marco, preguntamos: de esos tres instrumentos, ¿cada uno de los que ha aparecido anula al otro o serán complementarios?

En el caso de que solo sea este instrumento nuevo, CCC (Construcción de un Complejo Carcelario), quisiéramos saber si hay una estimación clara en este momento, de plazos, de cómo va a operar, de cómo se va a estructurar. El ministro mencionaba estos sesenta millones hace un rato, en diez años; si estamos hablando de que seguramente dentro de dos puedan estar eventualmente iniciándose las construcciones, ¿quiere decir que la eventual solución al problema del hacinamiento es un compromiso que queda para las próximas dos administraciones? ¿Está constituyendo las bases de un eventual componente de la política para que quienes vengan en las próximas dos administraciones se hagan cargo desde el punto de vista económico-financiero? Esa es otra de las consultas.

Respecto del presupuesto aprobado el año pasado y la presentación en esta rendición de cuentas, yo voy a insistir en algo que también consta en el informe del comisionado parlamentario: "El presupuesto aprobado" -dice el informe- "es muy pobre para el Instituto Nacional de Rehabilitación, tanto en gastos de funcionamiento e inversiones como en la creación de cargos para el personal faltante […]".

En ese informe el comisionado parlamentario hace un análisis de todo el período 2020-2024 y plantea que al final del período, seguramente, la reducción de estos rubros esté en el entorno del 34 %.

Uno se pregunta ante esta situación hasta si hay recursos para eventuales medidas de mejora de la vigilancia, de lo que estábamos hablando también hoy: las cámaras, el mantenimiento, la reparación de los cercos, el eventual sostenimiento de algunas de las medidas que han planteado. ¿Cómo se va a hacer? ¿Cómo se va a estructurar la posibilidad de mantener niveles mínimos de infraestructura?

En el programa presupuestal que se denomina Gestión de la privación de la libertad también hay disminución de los recursos y en esto, particularmente, disminución de las remuneraciones. Los recursos humanos en el sistema carcelario son imprescindibles, tanto como lo locativo, siempre y cuando haya una proyección, una concepción de que la rehabilitación es parte constitutiva de la privación de libertad. Ahí se necesitan recursos humanos. Y, en este sentido, quisiéramos preguntarle al señor ministro cuál es la proyección. Se habló en un momento en la rendición de cuentas de que se tomarían algunos cargos de operadores penitenciarios que iban a quedar vacantes por la carrera funcional y que después se devolverían. En el Senado eso aparentemente se modificó o podría ser modificado en los próximos días. Aun así, quedan en la estimación inicial del presupuesto mil cargos que son imprescindibles en el sistema penitenciario y no sabemos cuál es la situación, si ha sido reconsiderada. Entonces, tenemos que hablar también desde el punto de vista de los recursos humanos y no solamente de los policías, de los operadores penitenciarios que son civiles, sino de los técnicos, de los psicólogos, de los maestros, de los educadores, de los talleristas; son imprescindibles. Ahí, para el Instituto Nacional de Rehabilitación, en el momento del presupuesto -y se ratificó en la rendición de cuentas-, se anularon treinta y cinco cargos técnicos, que ya son pocos, para dar lugar a treinta efectivos policiales. ¿Esta es una decisión que a la luz de la situación que viven los establecimientos de reclusión, particularmente los que ha señalado el señor ministro, se va a mantener? ¿Esta decisión de seguir perdiendo y anulando los pocos recursos humanos que alguna tarea de sostenimiento en la rehabilitación pueden desarrollar se va a mantener para contratar efectivos policiales, sobre todo, pensando en la previsión? ¿Esto no implica debilitar el sistema? ¿No es una apreciación válida? ¿No lo ve así el señor ministro?

Una cosa que me parece importante subrayar es que el señor ministro decía que no hay una crisis sanitaria, una crisis humanitaria de todo el sistema, pero efectivamente hay lugares que son inhumanos y crueles. Y también es verdad que tiene muchos puntos de contacto con aquella situación del año 2009 que la relatoría de Naciones Unidas puso en el tapete, una situación absolutamente indecorosa respecto de la privación de libertad, llevando a Uruguay a figurar a nivel internacional. ¿Y eso qué ocasionó, señor presidente? Eso generó el documento de consenso. Eso ocasionó que en el año 2010 se constituyera un ámbito de discusión entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria y en ese marco firmaran el Partido Colorado, el Partido Independiente, el Partido Nacional y el Frente Amplio este documento de consenso que estableció las bases de la reforma

del sistema penitenciario. Este documento tiene definiciones, tiene la concepción de la seguridad pública como política de Estado, tiene los objetivos que se acordaron en términos de la seguridad pública para el período, en términos presupuestales, en términos de gestión, en términos de modelo de inserción territorial de la Policía; establece, por ejemplo, en términos de la seguridad pública como política de Estado: "c) La adopción de medidas que superen en sus efectos el mandato de la administración que las tomó, o comienzan a producir efectos visibles tiempo después de tomadas".

Esto nos está marcando que esta reforma, como toda política de Estado que aborde situaciones estructurales, no empieza y termina con cada ciclo electoral. Y esto fue parte de lo que se firmó.

Fue parte del acuerdo y establece, por ejemplo, para continuar con el proceso de formación permanente de los funcionarios policiales: jerarquizarlos, profesionalizarlos y "Continuar fortaleciendo la disciplina y consolidar el espíritu de cuerpo de los policías mediante una rigurosa selección de quiénes ocuparán los cargos de mayor jerarquía de la cadena de mando, de acuerdo a criterios de conocimiento, experiencia, profesionalidad y ética, con capacidad de liderazgo y con ascendencia moral y profesional sobre sus subordinados que asegure el efectivo ejercicio del mando y cumplimiento de los planes y programas aprobados".

Tiene otro punto acordado sobre el ejercicio de la autoridad. Dice: "Exigir y respaldar en todos los niveles de la actuación policial y en especial de la cadena de mando, el imprescindible y legítimo ejercicio de la autoridad. Se continuarán aplicando altos estándares de ética en el desempeño policial, con procedimientos justos pero firmes, con el fin de afianzar la confianza de la población en la policía nacional".

Estas son las cosas sobre las que transitaron los acuerdos entre todos los partidos políticos, y constituyen un rumbo. Esto es: cuando hablamos de una reforma, no es lo mismo; es un rumbo; es definir los componentes centrales con claridad. Eso es contenido, eso es un plan. Dice respecto a los establecimientos carcelarios: "Reestructurar el sistema de privación de libertad tanto para adultos como para adolescentes. Es necesario, diseñar e implementar un sistema de privación de libertad que no funcione como universidad del crimen ni perfeccionamiento de las redes de marginalidad. Se propone que las Cárceles salgan de la competencia de la Policía Nacional". Esto es un viejo anhelo, creo que de décadas y décadas atrás.

También plantea la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, en 2010, como servicio descentralizado, integrado por personal especializado, sometido al estatuto específico requerido para el cumplimiento de la función. Habla de la construcción de nuevos establecimientos, distribuidos territorialmente en el país según la densidad de población, las facilidades de comunicación y el transporte.

Este documento, además -me parece importante-, tiene un corolario que dice: "Resulta imprescindible en el final destacar el clima franco y respetuoso con que se trabajó y que permitió, en definitiva, arribar a este documento consensuado por representantes de los cuatro Partidos Políticos con presencia parlamentaria", en ese momento. Y sobre esto, señor presidente, transitaron los últimos años respecto del sistema penitenciario.

El señor ministro también mencionó hoy en su respuesta -citando el informe del comisionado parlamentario- que, efectivamente, entre 2015 y 2020 disminuyó la inversión; eso es verdad, pero también es cierto que hubo un proceso de acumulación y de decisiones tomadas en aquel momento, cuyos impactos estuvieron presentes hasta hace un año atrás.

En 2013, el doctor Garcé planteaba que para seguir apostando a esta reforma del sistema penitenciario era necesario contar con inversión y gestión, y que había que seguir apostando al modelo de intervención técnica sin desmantelar todo lo que tiene que ver con la seguridad. También decía:

> El ingreso de operadores penitenciarios tiene que ser en armonía, complementándose con el personal policial. Creo que donde tiene que ver el Estado y no solo el Ministerio es en adoptar medidas en materia de tratamiento de adicciones, y asumir que la población reclusa tiene problemas de adicciones y trabajar con ello.

En 2014, en ese proceso de acumulación que se venía dando, producto de ese acuerdo y de ese rumbo de una política de Estado en el marco del reconocimiento de un problema estructural, el inspector Luis Mendoza decía que en esa administración se realizó la mayor inversión conocida en infraestructura, habiéndose construido o reconstruido un total de 4.360 plazas, incluidas 3.700 por licitación pública de obra, abierta por el Ministerio del Interior,

y 660 construidas o reconstruidas por mano de obra de personas privadas de libertad con recursos propios. También dijo que esto generó las condiciones de alojamiento para habilitar el tratamiento de las personas privadas de libertad que debe ser personal, profesional y directo, cobrando pues, el recurso humano el protagonismo, por ser el que se apropia de las estrategias para su desarrollo y crecimiento.

Asimismo, señala -esto lo dice en 2014- que hay que "Aumentar los procesos agrícolas productivos en las Unidades de confianza" -que son las chacras- "a fin de avanzar, en lo que es posible hacia el autoabastecimiento alimenticio del Sistema. Trabajar en el fortalecimiento de la Oficina de Seguimiento de Libertad Asistida y finalizar la construcción del Hogar del Liberado".

En 2017, el señor Gonzalo Larrosa, director del Instituto Nacional de Rehabilitación, presentó el Plan Estratégico, que le daba continuidad a estos lineamientos en el marco de este Instituto.

Hablamos de ocho lineamientos del Plan Estratégico; esto está en las versiones taquigráficas, porque me estoy refiriendo a presentaciones realizadas en este Parlamento Nacional. Todo esto lo tengo impreso; son más de ciento diecinueve páginas del Plan Estratégico presentado por el Instituto Nacional de Rehabilitación.

En ese marco quisiera también citar al comisionado parlamentario, que en el año 2017 también le decía a este Parlamento que ha habido señales muy fuertes dentro del sistema; se han mejorado muchísimo los controles que se realizan al ingreso.

Quiero destacar otra señal que se ha dado vigorosamente, que es la del combate a la tortura y a los malos tratos. Cuando existe una anomalía de ese tipo, se registra, se labra acta y se investiga. Esa es una señal importante que fue dada, no solamente en este período; quiero destacar que eso conformó parte de lo que se llama la reforma penitenciaria. Esto es de 2017. Siguen otras consideraciones vinculadas al Plan Estratégico presentado. De eso estamos hablando cuando planteamos la necesidad de este rumbo.

Bienvenida la enunciación de las áreas del Plan, pero no es el Plan en sus contenidos para que podamos aportar, intercambiar, generar recursos y saber si ese es el camino. No son titulares para los medios; estamos en el Parlamento y tenemos el tiempo y la obligación de poner los contenidos en debate.

En ese marco, me parece muy buena la posibilidad de exponer el video; señor presidente: veintidós encontramos en la página del Ministerio del Interior, y los recomiendo, porque algunos son nacionales y otros son internacionales. Algunos de ellos tienen más de seis años; es más, hay uno de 2005, y los invito a verlo, porque está el inspector Mendoza hablando y mostrando la situación de ese momento de muchos de los establecimientos.

Entonces, hay mucha cuestión ahí y hay mucho hecho; no presentemos estas cuestiones. El Plan no es un video; el video, en todo caso, podrá servir para mostrar algún producto concreto de lo que el Plan genera, pero para eso hubo recursos humanos, hubo un tiempo, hubo recursos económicos, hubo involucramiento de los privados de libertad y una dirección. El video es un simple producto que muestra lo que se hizo, pero no es un plan. Lo podríamos haber traído, sí, pero no nos pareció que fuera el tono con el que queríamos llevar este intercambio.

Es más, hay cuestiones que me parece importante puntualizar porque son las que señalé temprano: hay conceptos que se presentan como refundacionales y eso no lo comparto.

Voy a mencionar, por ejemplo -lo pueden ver ustedes; está en las versiones taquigráficas-, la construcción, la refacción de la Unidad Nº 1 de Punta Rieles; la Nº 5 de Mujeres; la Nº 6 de Punta Rieles; la Nº 9, de madres con hijos, de Montevideo; la Nº 10, de Juan Soler, en San José; la Nº 12, de Cerro Carancho, en Rivera, y Campanero, en Minas. Estos son convenios que ha hecho el INR, desde este acuerdo multipartidario que marcó un rumbo, con infinidad de instituciones, como las intendencias de Tacuarembó, Montevideo, Paysandú, Florida, Colonia y San José; la Universidad de la República; la Universidad de Montevideo; el Consejo de Educación Primaria; la Dirección Nacional de Correo; la Administración Nacional de Puertos; OSE; UTE; ASSE, y empresas privadas, como Bodegas Castillo Viejo, la empresa rural Washington Moreno, el Establecimiento Juanicó y Naranjales Guarino. Los convenios con estas instituciones y empresas se hicieron para generar prácticas laborales y emprendimientos productivos de los privados de libertad.

También puedo referirme al programa de preegreso, que tenía la intencionalidad de un acompañamiento psicotécnico para generarle mejores

condiciones a quienes estaban próximos a recuperar la libertad para que, efectivamente, hubiera condiciones materiales mínimas que les permitieran sostenerse y disminuir los riesgos de reincidencia. Eso se estableció en el año 2018; tres fases, dieciocho meses en total. Podría entrar en detalle, pero está en las versiones taquigráficas; los invito a leerlas.

Asimismo, el Mides hace muchísimos años que viene trabajando con el Instituto Nacional de Rehabilitación; es más, en algún momento le voy a solicitar a la diputada Olivera alguna información, ya que seguramente tiene más detalles.

¿Sabe qué, señor presidente? Uruguay Crece Contigo también llegó a trabajar, sobre todo con las mujeres con niños, dentro de los centros de reclusión. Lo pongo como ejemplo porque no solamente es el trabajo dentro de los centros, sino también en los contextos familiares y comunitarios para poder generar otras herramientas y posibilidades. Desde el punto de vista de los emprendimientos, ¿es refundacional decir que es de ahora? ¡No, señor! Los hornos de ladrillos son emprendimientos tradicionales que estuvieron en Rocha, Rivera, Durazno, Juan Soler y Cerro Largo. Es más, desde el punto de vista de la producción agrícola, se creó el Polo Agrícola en el Centro Nº 2, en Libertad, con 333 hectáreas de tierras de muy buen índice Coneat; lo trasmito porque me lo manifestaron como una observación.

Además, estuvieron operativas, produciendo y vendiendo chacras y tambos en las Unidades Nos. 2, 6, 7, 10, 11; en ex-Tacuabé; en la Nº 12, en Paso Ataque; en las Nos. 13 y 14, de Piedra de los Indios; en la Nº 15, de Cerro Largo; en la chacra y el tambo de Paysandú; en la de Campanero, en Lavalleja; en la de Durazno; en la de Salto; en la de Florida; en la de Pintado Grande; en la de Treinta y Tres; en la de Pense, en Mercedes, y en la de Tacuarembó.

En el año 2018 se desarrolló el proyecto agropecuario regional, un proyecto que producía colaborativamente cultivos de estación: zanahorias, cebollas, zapallos y boniatos para intercambiar entre las distintas regiones: centro-sur, este, norte y litoral.

¿Puedo seguir hablando? ¡Sí señores! Acá hay rumbo, producto de un acuerdo multipartidario iniciado en 2010. En la página del propio Ministerio del Interior van a encontrar cuáles objetivos de los compromisos fueron cumplidos total o parcialmente, y cuáles no.

¿Efectivamente, empezó a disminuir la inversión? Sí, pero tiene que ver con el sistema democrático, con que el Ministerio del Interior tiene la seguridad ciudadana y también tiene que administrar la privación de libertad. Y cuando a veces hay que redistribuir los recursos, en esta sociedad democrática la presión de la opinión pública también juega, y hay que atenderla y darle respuestas. En esas situaciones a veces los recursos se redistribuyen de otra manera. ¿La situación era compleja? ¡Sin dudas! Pero -justamente- frente a una situación compleja se toman decisiones que la agravan, disminuyéndose recursos humanos policiales, técnicos y civiles. Te recortan los recursos para mantenimiento e inversión y, además, no hay un rumbo cierto desde el punto de vista de la rehabilitación.

La sociedad civil, que es impresionante, ¡es imprescindible! Si estamos hablando de rehabilitación y de reinserción -muchos de los especialistas dicen que la cárcel cada vez más debe tener condiciones que la asemejen a la vida en libertad; no lo digo yo, sino los especialistas-, la sociedad civil debería estar adentro brindando servicios, acompañando, problematizando; es un socio colaborador y también es control social, que es un aspecto importante para quienes trabajan allí y para quienes están privados de libertad.

¿Y sabe qué? En esto también hubo contradicciones del señor ministro. Primero, públicamente, el 27 de julio de este año, en esta Cámara, informó que este Consejo llevaba un mes y medio de conformado; no es vinculante y puede asesorar, pero públicamente se dijo que este Consejo había determinado que las organizaciones de la sociedad civil no podían ingresar si no tenían un convenio vigente. Posteriormente, aun teniendo un convenio vigente, debían verificarse determinados protocolos. Y en ese sentido nos han informado, por lo menos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, que recomiendan que el Consejo de Política Criminal continúe trabajando, sobre todo, porque no es la primera vez que se está brindando un servicio.

Con ASSE se viene trabajando desde hace unos cuantos años. ¿Sabe qué, señor presidente? En el año 2018 se empezó a trabajar con ASSE para que por primera vez las mujeres privadas de libertad recibieran atención sanitaria. ¡Eso sí, por primera vez! Y en el marco de ese trabajo con mujeres privadas de libertad se constituyó un nuevo convenio, un

nuevo acuerdo entre ASSE, el Instituto Nacional de Rehabilitación, el Ministerio del Interior y una organización no gubernamental, que pudo llevar adelante buena parte de la evaluación clínica y la realización de exámenes imprescindibles para preservar la salud sexual y reproductiva de las mujeres privadas de libertad. Eso aún no ha terminado, y también está en el marco de estas contradicciones que ha planteado el señor ministro.

En cuanto a los recursos humanos, sin duda que yo comprendo lo que dice el ministro respecto a que no es muy atractivo presentarse, que se han hecho llamados y que no se ha logrado llenar esas vacantes. No obstante, hay un dato de la realidad: para los Jornales Solidarios se anotaron más de 245.000 personas, y era por un salario diferente, porque en este caso se trataba de un subsidio temporal y transitorio, no era un trabajo estable y con proyección. Esperemos que se mantenga también la posibilidad de perfeccionar la formación, tanto de los operadores como de los agentes policiales.

Digo esto porque en los últimos llamados, por lo menos en 2019, la Dirección Nacional de la Educación Policial informa que para mil cien cupos se registraron treinta mil personas, y que para el cargo de policías eventuales se inscribieron cincuenta mil personas. Este año, en veinticuatro horas, se presentaron mil quinientas personas para cincuenta puestos de oficiales. Me parece que ahí hay una clara señal de que seguramente pueda existir la posibilidad de contar con esos recursos humanos. El tema es si hay recursos presupuestales.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rubén Bacigalupe)

——En términos de contar con la posibilidad de asesoramiento del Consejo de Política Criminal y Penitenciaria -insisto en que es correctísimo, que lo acompañamos y que nos parece muy bien-, lamentablemente, con todo respeto, me parece que acá el ministro elude una responsabilidad, porque esta reforma estaba planteada desde Compromiso por el País. A dieciocho meses, tenemos que hace un mes y medio se solicitó que se conformara este Consejo para tener los lineamientos de la reforma del sistema penitenciario.

A mí me gustaría dejar bien en claro, señor presidente, que con respecto del sistema penitenciario, en la valoración del señor ministro, no será una crisis humanitaria, pero el informe del comisionado parlamentario dice que Uruguay ocupa el puesto dieciséis en un *ranking* de doscientos veintitrés países en cuanto a la cantidad de presos cada cien mil habitantes. Un año atrás ocupaba el puesto veintiocho, y esto sigue avanzando.

Nadie está planteando que no se cumpla con las funciones que tiene la Policía; lo que estamos diciendo es que acá también hay que anticiparse. Eso es gestionar con certezas.

"La explosiva demografía penitenciaria uruguaya" -dice el informe del comisionado- "es una anomalía en el bajísimo crecimiento poblacional del país. No siendo acompañado por un crecimiento proporcional de recursos y tecnología de intervención social […]".

La proyección es que al 2024 Uruguay va a llegar a las veinte mil personas privadas de libertad, en las condiciones que el ministro nos ha mostrado. Los plazos, que también expresó, son de dos años para tener construcciones, y no escuchamos una sola medida de contingencia en el corto plazo.

El comisionado parlamentario afirma en su informe de 2020 lo siguiente: "[…] es un sistema carcelario gigante y generador de delitos, que justamente es lo que se quería evitar". Yo agregaría a esta definición, a esta categorización que se hace en el informe del comisionado parlamentario, que esta situación, que es espeluznante, además, tiene una de las tasas de mayor letalidad en décadas.

Nos corregía el señor ministro: no son cincuenta y cinco, sino cincuenta y seis quienes ya han muerto bajo custodia.

Creo que es bien importante que quede claro y que conste en la versión taquigráfica que no estoy diciendo que esta responsabilidad se generó el 1º de marzo. ¡No! No estoy diciendo que esta situación se generó a partir del momento en que se dio el cambio de gobierno; pero como dejo esto en claro, también quiero dejar constancia con claridad en la versión taquigráfica que el agravamiento de la situación, las decisiones, las omisiones que llevan a la situación actual son responsabilidad del señor ministro.

El país tenía un sistema carcelario en una situación muy crítica, casi que al borde del precipicio, y se decidió dar un paso adelante.

El Poder Ejecutivo, y el señor ministro como integrante del Poder Ejecutivo, tienen el legítimo derecho de tomar las decisiones que entiendan conveniente. Y este Parlamento, esta bancada, tienen el legítimo derecho, la responsabilidad y la obligación de señalar las cosas que entiendan que no van por el mejor de los caminos. Puede documentar y, obviamente, tiene la obligación de presentar algunas alternativas, sobre todo para evitar la catástrofe que ocurre todos los días en el sistema penitenciario.

No queremos llamar a responsabilidades después. En lo personal, no quiero volver a interpelar al señor ministro del Interior ni tampoco quiero lamentar muertes violentas evitables dentro del sistema penitenciario.

Es más, señor presidente: yo no actúo con hipocresía, y me parece que esta Cámara y la sociedad uruguaya no merecen más hipocresía. A nosotros, como fuerza política, nos importan todas las vidas, todas, las de los barrios más ricos del país, que se pueden proveer sus propias seguridades, y también las vidas de quienes viven en los barrios que ni siquiera tienen algo que cuidar. ¡Las de todos! Y a todos tenemos la obligación de transmitirles y darles la certeza de que acá estamos trabajando y que el Poder Ejecutivo está trabajando para darles las garantías de que a todos se les está cuidando por igual. Si abandonara esta postura, si dejara de señalar estas cosas, señor presidente, creo que no habría diferencias sobre la barbarie que parece estar pasando -o que pasa- en el sistema penitenciario. Y si así fuera, quienes estamos de este lado del alambrado no tendríamos diferencias con quienes están del otro lado del alambrado.

Quienes cometieron delitos deben asumir su responsabilidad, deben resarcir a la sociedad por ese delito cometido, pero esto no significa pagar, además de la privación de la libertad, con esas situaciones degradantes. Cuando salgan de ahí -jóvenes primarios con delitos leves o mujeres jóvenes primarias con delitos leves y, además, con hijos a cargo, absolutamente vulneradas-, en dos o en cuatro años, ¿quién va a hacerse cargo de la violencia que generen porque les hemos roto mucho más la vida?

El doctor Petit dice en su informe: "Parece claro que el país tiene una manera de discutir su derecho penal, su proceso penal y su ejecución penal donde lo que siente la opinión pública pesa mucho a la hora de legislar -lo que es natural en una sociedad democrática- y donde muchas veces la voces especializadas -expertos, cátedras e Institutos- son vistas como idealizaciones propias de otras latitudes". Todos las hemos escuchado. Y continúa: "Pero algo anda muy mal. El resultado final del debate, que son nuestras cárceles, indica que es imprescindible una nueva manera de procesar los temas penales a la luz de tan azarosa experiencia y opaco resultado". Y finaliza diciendo: "[…] el colapso no está cerca, el colapso ya está ocurriendo". Hace unas semanas atrás todos pudimos verlo a través de Twitter y de la prensa.

Señor presidente, quisiera ir al primer bloque, al primer módulo de preguntas, que tienen que ver con algunas cuestiones referidas a la fuga. Allí lo primero que me gustaría señalar es que el Reglamento establece la posibilidad de pasar a una versión secreta. Si el señor ministro lo entiende necesario, si el señor ministro entiende que algunas de las respuestas que tendría para dar requieren de esa situación, no tenemos inconveniente en acompañar con nuestro voto el pase a la versión secreta. No obstante, quiero aclarar que las preguntas están formuladas sobre la base de la información -una u otra- que ha planteado el señor ministro en todos los medios de comunicación -todos- por lo cual también me llama un poco al asombro plantear lo de la investigación en la fiscalía cuando todo ha sido producto de la información que brindó el señor ministro en los distintos medios de comunicación a lo largo de todas estas semanas.

Con respecto a esto, también se me generan algunas interrogantes, sobre todo por respuestas que quizás no comprendí bien, pero tomé nota textual. Por ejemplo, respecto a la hora en que prestaba tareas la persona privada de libertad, el recluso Hugo Pereira: si bien era hasta la hora 22, el señor ministro dice que debía retirarse a la hora 21; simplemente, ahí hay una cuestión que no cierra bien. Hasta la hora 22 podía ingresar al módulo -es el horario que le correspondía al trabajo-, pero como no llegó a la hora 21, inmediatamente, se comunicó la fuga por el sistema, como menciona el señor ministro.

Lo otro está vinculado a quién autorizó este trabajo, que más allá de que fuera el comedor de los oficiales, que son responsables de la seguridad y de todos los procedimientos dentro del penal, imagino que conversan. Ahí no me queda claro quién definió la posibilidad de desempeñar una tarea de estas características, sobre todo porque tengo en cuenta lo que

mencionaba el doctor Garcé de que esas clasificaciones no son estáticas, sino que deben reevaluarse, en particular, si había antecedentes de fuga. Simplemente, para tenerlo presente.

Por supuesto que sigo pensando que el ministro agregó ahora una tercera versión, porque es comprensible que estén investigando. ¡Por supuesto! Lo que me llama la atención es que yo no es que no leí el tuit completo, sino que la aseveración es la de arriba, que dice: "Todo lo señalado por el recluso ha sido comprobado, por lo que descartamos que se haya fugado por la puerta y tampoco uniformado. Se continúa con la investigación". La afirmación es la de arriba. Si ahora la versión es que no se puede afirmar ni una cosa ni la otra porque está la fiscalía investigando, es correctísimo. Es más, si ese hubiera sido el planteo inicial, yo no tendría interrogantes desde el punto de vista del mando, del conocimiento y de la certeza en las decisiones de gestión que toma el señor ministro, pero que conste que dice el señor ministro que habían corroborado absolutamente todo en la segunda hipótesis, con fotos, además de la vestimenta.

En cuanto a la comunicación pública o no de la fuga, quiero aclarar que el ministro agradece a la sociedad, pero la sociedad no sabía de la fuga. No sabemos nunca de las fugas, sabemos de las recapturas. ¿Se fugaron diez y capturaron cinco? No sé; sé que recapturaron cinco. Sigo sin comprender, y es verdad que puede conformarme o generarme comprensión la respuesta del ministro en torno a la pregunta. En este caso, sin duda que no; pero, además, es en un medio de prensa que me alerta la situación de la investigación en la fiscalía. Por eso no lo voy a repetir, pero se lo voy a acercar al señor ministro y al señor presidente que el ministro dice quién identifica a este recluso caminando por 18 de Julio. No fueron las cámaras, sino que fue una persona que lo conocía quien lo identificó. Lo sé porque lo escuché en las declaraciones del señor ministro en una entrevista de televisión. Por eso, realmente, me llama la atención.

Respecto del tejido, por supuesto que vamos a esperar lo que plantee el informe, pero también quedamos con la duda de cómo pudo romperlo. Es un tejido -por lo que pudimos averiguar- como acerado. ¿Con qué instrumentos se pudo generar ese corte? Quiero decir que ahí hubo colaboración y que no hay investigaciones, de acuerdo con lo que dijo el ministro desde el punto de vista de los procedimientos administrativos a la interna del Instituto Nacional de Rehabilitación. Y no las reclamo por capricho, sino que las reclamo por respaldo a los policías honestos.

Yo creo, señor presidente, que acá haya una sumatoria de irregularidades que no me corresponde a mí calificarlas en su gravedad, pero que las hay, creo que a todos nos queda claro: la fuga por la puerta, la fuga por el cerco. Hay versiones contradictorias que dio el ministro. Y hoy se agrega una más: la vestimenta, si estaba o no estaba. Una de las preguntas fue si se verificó que no era vestimenta del recluso. Esa es una situación que merece algún tipo de valoración; no tuvimos respuesta, pero bueno, eso también es una irregularidad. De alguien era, alguien la colocó allí.

Tenemos también lo de la libertad de movimiento en las áreas céntricas de la ciudad.

Pregunto al señor ministro si considera que estas irregularidades no son elementos suficientes como para determinar responsabilidades institucionales. Es más, me pregunto y le pregunto al señor ministro, en la eventualidad de que haya una verificación de que pudo ser por el cercado perimetral: ¿se va a llamar a responsabilidad institucional al Ministerio de Defensa?

En relación con las responsabilidades institucionales que derivan de este hecho, quiero formular otras preguntas al señor ministro.

Señor ministro, usted aseguró a la prensa que el fugado era un señor que consumía drogas y traficaba drogas dentro del penal; no era un narco. Esto, que fue dicho a la prensa hace poco más de un mes -declaración hecha a distintos periodistas y que está registrada en audio y video- es, por lo menos, un llamado de atención sobre el cual quisiera hacerle las siguientes preguntas.

¿El señor ministro presentó la denuncia penal correspondiente a esta situación contra el señor Pereira, al estar en conocimiento de que traficaba drogas dentro del penal? Este delito está tipificado en el Código Penal. Quisiera saber en qué fecha presentó esa denuncia y en qué juzgado. Quisiera consultarle al señor ministro a qué fiscal ha sido asignada esa denuncia. El señor ministro es un funcionario público, pero es "El" funcionario público en términos del Ministerio del Interior, estando en conocimiento de este delito que declaró a la prensa.

En ese marco, además, quisiera consultarle al señor ministro en qué momento el Ministerio del Interior tuvo conocimiento de que el señor Pereira traficaba drogas dentro de la cárcel; quién o quiénes, o si hay una investigación para saber quién o quienes le facilitaban la droga que traficaba Pereira dentro del centro de reclusión. ¿Puede haber, eventualmente, funcionarios policiales o penitenciarios cómplices de esa situación? Y en virtud de esta situación -que el propio ministro afirmó que traficaba drogas dentro del penal-, ¿aun así se le autorizó y encomendó el trabajo de servir dentro de las instalaciones del Casino de Oficiales? Quisiéramos saber, no en detalle, si se han presentado las pruebas -y cuáles son- que acusan al señor Pereira de traficar drogas dentro de la cárcel. Si no realizó el señor ministro la denuncia correspondiente, simplemente quiero saber, consultarle, si es consciente de que estaría incurriendo en un delito muy grave tipificado en el Código del Proceso Penal, justamente, por ser un funcionario público en conocimiento de un delito.

Es más, al hacerlo público, lo acusó públicamente de un delito grave, y efectivamente debería hacer la denuncia porque, eventualmente, podría ser pasible de otras sanciones.

Me quedo por acá, señor presidente.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Juan Moreno, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gilbert Edgardo Quequin Escobar.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ricardo Molinelli Rotundo y señora Laura Baccino.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el período comprendido entre los días 4 y 7 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

De la señora representante Alexandra Inzaurralde, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el período comprendido entre los días 6 y 13 de octubre de 2021, para participar de la Misión de Observación y Acompañamiento Electoral

Internacional en las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales 2021, a realizarse el próximo 10 de octubre, en la República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala del señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señor presidente: hay nuevas preguntas, aparte de las sesenta y cinco que hemos respondido puntillosa y concretamente.

En realidad, me quedaba más -aunque fue una intervención cuestionante- con el tono de la primera intervención de la diputada interpelante, en la que invitaba a buscar caminos de encuentro para solucionar el tema grave, que con el de esta última intervención, en la que se insiste con ir al pasado, para decir que en al año 2014 había un plan y que nosotros no tenemos un plan.

He dicho hasta el cansancio que hay gente que siente, pero no escucha; así como hay gente que mira, pero que no ve. En este caso, no se escucha. Lo que he dicho es que existe un plan de contingencia, frente a una realidad que mostramos. No fueron solo palabras: pudieron ver.

Uruguay tiene un defecto como nación. Si uno lo ve en el papel, es perfecto, pero la realidad dista mucho, al punto tal que muchos de los avances legislativos realmente revolucionarios que tiene nuestro país, no se aplican; no se instrumentan, a veces, no se cumple con la ley. Lamentablemente, esos avances de papel no avanzan en la realidad concreta.

La señora diputada interpelante menciona documentos de un pasado al que nosotros -insistimos una y otra vez- no queremos ir. Vuelvo a decir: ya tuvimos una etapa en régimen de comisión general donde señalaba reiteradamente que no quería y que no quiero ir hacia el pasado porque eso nos divide, nos enfrenta. Prefiero mirar para adelante; mirar el presente, la realidad que mostramos. Una realidad que se ve. No es avance de papel, es la realidad, donde se violan los derechos humanos en nuestras cárceles, sobre todo, en el Comcar, en la cárcel de Canelones y seguramente en otros centros de reclusión.

Lo que veníamos a hacer -y seguimos insistiendo- es tratar de buscar puntos de encuentro.

Recuerdo que en el pasado, señor presidente, tenía un debate muy duro en el Senado de la República con el senador Gargano. Ustedes saben que él era un duro oponente dialéctico y sostenía que no había puntos de entendimiento en la sociedad. Sostenía que no había puntos de encuentro, y yo sostenía que sí. Después, nos conocimos más y tuvimos varios puntos de encuentro, a pesar de las diferencias y de la dureza de las discusiones que manteníamos -tuvimos varias-, lo que me permitió marcarle que existe siempre la posibilidad de arribar a puntos de encuentro; que la sociedad uruguaya tiene un punto en donde nos podemos encontrar y este es uno de los temas, esto es, primero construir y después pensar una política a mediano y a largo plazo. Todas las medidas que en la urgencia se tienen que tomar deben ir con un rumbo establecido en la proyección de una política carcelaria a mediano y largo plazo. Creo que es factible.

¡Claro, si nos llevan al pasado, si nos llevan para atrás, nos vamos a enfrentar y, realmente, no queremos entrar en esa discusión! La otra vez se generó una polémica muy dura en esta Cámara en donde terminamos a los gritos por hablar de cuestiones del

pasado. Es eso lo que pasa cuando vamos hacia el pasado: nos enfrentamos. Pero, señor presidente, cuando en el pasado reciente se habla del tema de las declaraciones -y empiezo por el final-, sobre si era narcotraficante o no, si vendía droga en la cárcel o no y se hace una serie de preguntas tomando en cuenta una información que la diputada interpelante sabe que no es así porque si vio el programa del canal 12 que dice que vio, perfectamente ahí dije que había sido un error de información que había tenido y que había afirmado una cosa que no era cierta. Hice una disculpa pública al señor Pereira; le dije que me perdonara porque él era traficante fuera de la cárcel, no dentro de ella; que no quería ofenderlo en la tipificación de un delito que no había cometido. Lo dije y lo reiteré en el reportaje, donde pedía disculpas a la persona privada de libertad porque realmente dije algo que se me informó mal, que sostuve, pero que corregí.

Ahora, si hay sumario, si hay denuncias, si se sabe que dije mal eso, fue producto de que estábamos en una instancia en la que se trataba de un narcotraficante peligroso, como lo había titulado un diario. Y nosotros expresamos: "No es un narco como lo entendemos en la jerga policial. Los narcos peligrosos están en el Penal de Libertad". Más de la mitad de los reclusos en el Comcar están presos por traficar drogas. Quiere decir que de los más de cuatro mil, debe haber más de dos mil que hoy están cumpliendo pena por traficar. Ahora, ¿son narcotraficantes? Sí, son narcotraficantes. ¿Es un narco jefe de una peligrosa banda que disputa territorios, que corta dedos, que mata, que asesina y que desde la cárcel, a veces, salen órdenes en ese sentido? No; no lo es. ¡Muy bien! ¿Se quiere hacer hincapié en esto? Señor presidente, creo que nosotros ya hemos contestado hasta el cansancio cuál es la actitud.

La situación del señor Pereira no está resuelta. No hay una tercera versión. Estamos esperando que la fiscal termine su investigación. Mientras tanto, estamos haciendo la investigación administrativa que corresponde al Instituto Nacional de Rehabilitación. No estamos de brazos cruzados. Estamos esperando la concreción de lo que diga el fiscal para poder actuar en consecuencia.

Sobre el tema de la salida, dijimos lo que dijimos, no lo vamos a reiterar.

En cuanto a la captura, también dijimos lo que dijimos públicamente: es verdad que fue visto por una persona que no pertenece a la Policía y el seguimiento lo hizo CCU desde que fue visto frente a la Universidad de la República. Están las filmaciones. Si quieren, las vemos, y el operativo de CCU con la Policía para darle captura se hizo.

Yo creo, señor presidente, que esa actitud no se está valorando en esta interpelación. Fue un fugado que todavía no sabemos por dónde se fue, que rápidamente fue capturado y hoy está en Punta de Rieles, en el centro carcelario Nº 1.

A mí me importa el otro tema: me importa hablar sobre el futuro, pero siguen insistiendo con llevarnos al pasado.

Es verdad que existe un informe del comisionado parlamentario que señala que hay violación de los derechos humanos. Entonces, frente a la acusación fundada, frente a la demostración de que hay situaciones de violencia, de violación de los derechos humanos, sobre todo, en estos módulos de los que estamos hablando, que son espantosos, ¿qué hubiese pasado si yo hubiera dicho que los reclusos prefieren la situación insostenible, que prefieren el hacinamiento, que prefieren una comida inferior y que prefieren un trato de otro tipo? Reitero: que el recluso prefiere estar hacinado, que el recluso prefiere tener una comida inferior y que prefiere otro tipo de trato al que, de alguna manera, se le está dando. Señor presidente, en este momento me habrían colgado de la plaza pública. Ya ni me habrían escuchado. Habría existido una moción de censura directa al ministro del Interior. Pero eso dijo en agosto de 2019 el ministro Bonomi.

Y dijo también, frente al cuestionamiento del comisionado parlamentario, que yo acepto -no comparto algunas cosas que dice; ya he dicho qué es lo que no comparto del comisionado parlamentario, pero yo no estoy cuestionando el grado de hacinamiento ni de violación de derechos humanos que pasa en algunos módulos del Comcar; yo no estoy negando la situación que denuncia el comisionado; es más: creo que la educación es un factor muy fuerte, muy importante-, que la persona encargada de lidiar con eso tiene un problema, que no se soluciona con el que cree que la cárcel tiene que ser una escuela. ¿Qué habría pasado si yo hubiera dicho eso hoy acá? Yo no lo dije ni lo comparto. Creo que la educación y el trabajo son

elementos importantes, pero eso lo dijo el ministro Bonomi en agosto de 2019 -no lo dije yo-: que el recluso quiere estar hacinado y que el comisionado parlamentario cree que esto se arregla con una escuela.

Yo no voy a hacer al doctor Petit ese agravio, que es minimizar todo el informe que realizó en el año 2019 y que, en muchas partes, reitera en el informe del 2020. Yo lo acepto; lo acepto como un desafío común, porque el informe del 2020 que fue presentado en julio comprende pocos meses de esta administración y gran parte de la administración anterior. No me importa; me parece suficiente el informe del 2020, en el que dice que hay situaciones inhumanas que tenemos que corregir. Estoy invitando a corregirlo juntos, así como cuando se nos invitó a nosotros a la Torre Ejecutiva, en nombre de nuestro partido. Yo fui como presidente de mi partido, aceptando la invitación a aportar soluciones y el doctor Garcé y el doctor Maciel estuvieron trabajando directamente con Bonomi.

En algunos casos, coincidimos, aunque no en esto que acabo de leer, que me parece una barbaridad, que si lo hubiera dicho yo, señor presidente, habría sido un gran escándalo nacional. Seguramente, se habría hecho una censura en forma directa, retiro de la confianza y la renuncia inmediata. No lo dije, no lo creo y lo cuestiono, señor presidente.

Yo no dije, por ejemplo, que la política de rehabilitación en las cárceles del país no está siendo eficaz. Y la persona que dijo esto se preguntó si no sería necesario obligar a los presos a trabajar -obligar a trabajar- y que, en caso contrario, tuvieran cadena perpetua. A mí me parece que alguien que dice esto es una suerte de conservadurista, un hombre de derecha extrema que sostiene que si el preso no trabaja debería tener cadena perpetua. Esto está en *La Diaria* y son palabras del señor intendente del departamento de Canelones, Yamandú Orsi. Ahora, si yo hubiera dicho esto, señor presidente, habría sido una bestia conservadora, un herrerista rancio. Yo discrepo, porque no creo en la cadena perpetua ni en la pena de muerte. Por lo tanto, creo más en el punto de encuentro.

(Murmullos)

——Hay ruido…

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Lo interrumpo, señor ministro, simplemente, para que no haya murmullo en sala.

Escuchamos al ministro y, después, si se solicita hacer uso de la palabra, con gusto lo vamos a permitir.

Puede continuar el señor ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Entonces, señor presidente, sigo invitando, una vez más, a todo el sistema político -descuento la participación de los partidos coaligados con nosotros para hacer el gobierno multicolor- a buscar entendimientos y empezar a hincar el diente a un tema que venimos arrastrando por décadas y para el que, indudablemente, necesitamos recursos para dar soluciones, pero no me quedo ahí. Creo que es un tema que viene de décadas y, por lo tanto, señor presidente, amplío la invitación para pensar juntos para adelante.

Vuelvo a reiterar la invitación.

Nosotros estamos legitimados en cuanto a nuestra política de seguridad pública. La escribimos entre los cinco partidos coaligados; la llevamos adelante con la misma preocupación. Además, la hemos plebiscitado en instancias electorales y tiene el respaldo parlamentario de la democracia representativa, en la cual yo creo.

No me parece adecuado esto a tan pocos meses, a apenas unos años de haber pasado por ese examen ciudadano, del pueblo, que decidió quién es el responsable de llevar adelante la política de seguridad, y luego de haber tenido una amplia discusión, como la que tuvimos en el Parlamento. También tendremos una amplia discusión, si es del caso -con seguridad, lo será-, en instancias del referéndum, que probablemente será en marzo. En esa oportunidad, vamos a confrontar distintas versiones y visiones de la seguridad pública y estaremos nuevamente en examen. Gustosos iremos a esa instancia para poder pasar otra vez por la opinión popular, de modo tal que el pueblo defina si es que seguimos adelante con las disposiciones que hemos instrumentando en la LUC, en la Ley de Urgente Consideración.

Por lo tanto, volvemos a plantear: a pesar del referéndum, cualquiera sea su resultado -yo espero uno, obviamente; voy a batallar para que esté consolidado en las urnas por el voto popular-, el tema de las cárceles va a seguir estando arriba de la mesa.

El problema de las cárceles no se resuelve con leyes; se soluciona con acciones. En consecuencia,

vamos a apretar el acelerador para tener una política carcelaria a mediano y largo plazo. Se nos anuncia por parte de la diputada interpelante que el Consejo de seguridad aprobó algunos planes que habían sido suspendidos. Si los aprobó el Consejo es porque están bien y si están bien, los respaldaremos. Es decir: trataremos que se cumpla con lo que el Consejo nos aconseja -por eso es un consejo- implementar como políticas de recuperación y reeducación en el proceso penitenciario nacional.

Entonces, nosotros vamos a venir con el plan a corto plazo, el plan a mediano plazo y el plan a largo plazo. Hasta ahora, eso no lo teníamos arriba de la mesa.

Al mismo tiempo, vamos a tener a la Fiscalía, al Poder Judicial, al Ministerio de Educación y Cultura y la experiencia que tienen los oficiales que están trabajando en el Consejo y que están al frente del INR. Es importante conocer la realidad para poder atender las situaciones de urgencia que se puedan presentar. Tenemos que actuar y no esperar y dar la discusión de lo que es y cuál es la política carcelaria a mediano y largo plazo.

Vamos a seguir en esa línea. Invitamos -reiteramos nuestra invitación- a buscar un encuentro en ese sentido.

Creo que hemos contestado fehacientemente todas las preguntas.

También hemos invitado a tener a una actitud elevada para tratar de evitar los reproches sobre el pasado. Los tenemos y son muchos, pero no queremos entrar en esa instancia; no vamos a entrar en la discusión del pasado, porque el pasado nos enfrenta.

Reitero las instancias en las que fui a la Torre Ejecutiva, acompañado por el actual intendente, Guillermo Besozzi, y el actual ministro de Defensa Nacional, Javier García. Actuamos durante varios meses con el presidente de la República para hallar puntos de encuentro. Encontramos pocos, pero encontramos. Hablamos de todo lo relativo a la seguridad, al derecho penal y al Código del Proceso Penal. Precisamente, el Código del Proceso Penal empezó a generar respaldo ahí, en la Torre Ejecutiva, con los partidos comprometidos. Hubo cuestionamientos en esta sala, en este Cuerpo y en ambas ramas de esta institución, pero se aprobó un Código del Proceso Penal. Estuvimos discordes con muchos de sus artículos y los cuestionamos; algunos no contaron con el voto del Partido Nacional en ese momento, pero lo cierto es que hay un nuevo Código del Proceso Penal. Esta situación nos pone en la novedad de que hoy tenemos que trabajar muy coordinadamente con las fiscalías.

Uno de los puntos que plantea el comisionado parlamentario -no sé si fui suficientemente claro en este sentido, pero creo que este es un asunto en el que tenemos que trabajar ya- es que debemos tener una fiscalía especializada en el tema carcelario y del INR. Necesitamos fiscales especializados en estos asuntos. Tenemos situaciones de indefensión de presos y abogados de oficio que no concurren. Hay una protesta generalizada hacia quienes tenemos contacto con las personas que están privadas de libertad porque se sienten indefendidos, no se sienten asistidos, no se sienten contemplados. Este es un problema a corregir.

La fiscalía especializada es un planteo del comisionado parlamentario. Lejos de menospreciar un informe acabado e importante como el que ha hecho, decimos: "Es una gran idea; la tomamos. Queremos trabajar en ella. Vamos a hablar con el fiscal de Corte. Vamos a procurar contar con fiscalías especializadas para tener fiscales en forma permanente para muchos de los delitos que, lamentablemente, se cometen dentro de las cárceles".

Hay mucho trabajo para hacer en este sentido, no tanto de avance legislativo, sino de concreción de un plan de acción. Nosotros somos hombres de acción. Por lo tanto, lo que queremos es, rápidamente, tener un rumbo claro: por dónde vamos a transitar a mediano y largo plazo.

En este punto, debemos saber -a ver si me escuchan bien en esta oportunidad- que tenemos un plan actual que estamos implementando: el Plan de Dignidad Carcelaria. Este Plan generó una serie de artículos en la rendición de cuentas. Tiene que ver con la dignidad laboral y con la construcción de cárceles. Debemos tener claro que si no empezamos por lo primero, que es dónde están alojados los reclusos, y no les damos dignidad, muy poco podemos hacer para la rehabilitación, porque vuelven a ese infierno en donde están alojados muchos de nuestros presos.

En consecuencia, todos nuestros esfuerzos -invito a eso a todo el sistema político- deben estar destinados

a trabajar en procura de ayudar para que rápidamente podamos desconcentrar el hacinamiento para poder trabajar en la rehabilitación. No podemos trabajar en rehabilitación con hacinamiento.

Por otra parte, no se me puede pedir que no siga combatiendo el delito en las calles porque allí hay hacinamiento. Nosotros nos hemos comprometido con el pueblo uruguayo a dar una lucha frontal al delito. Esto lo hemos plasmado con leyes que defendemos a ultranza porque creemos que son herramientas eficaces en el respaldo del accionar policial y en la penalización de delitos gravísimos que se cometen en la sociedad uruguaya y que, a nuestro juicio, no están severamente castigados como para dar el tiempo suficiente para rehabilitar. Creemos que ciertos delitos requieren más años, más trabajo, más profesionales, más educación y más escuelas para poder rehabilitar a quien comete actos que horrorizan a la sociedad.

Nuestro deber es dar seguridad al pueblo uruguayo y estamos dando la batalla para darle esa tranquilidad. No bajamos los brazos; no tenemos una actitud de resignación como la que percibí a lo largo de las discusiones electorales -tuvimos varias en 2019-, en el entendido de que el mundo era violento, la violencia había venido para instalarse y estaba originada en un sistema que generaba violencia, como el sistema capitalista, en el que vive nuestro país. También escuché que si no cambiábamos el sistema no se podía modificar la conducta de las personas porque algunas eran víctimas de él y debíamos tener una actitud comprensiva ante el delincuente, producto de que era un radiado de la sociedad.

Señor presidente, yo y todos nosotros aquí, hemos pateado los barrios de Montevideo; hemos pateado barrios y ciudades del interior del país, de Canelones y de todos los departamentos. Hemos ido puerta a puerta repartiendo nuestras listas. Conocemos y hemos saludado a miles y miles de uruguayos. Hablo de miles y miles de uruguayos que se levantan todos los días a las seis de la mañana, trabajan de sol a sol y no delinquen, pero lamentablemente, viven en situaciones de pobreza; sin embargo, no los hemos visto delinquir. No es verdad que el sistema genere que, ante la resignación de no tener oportunidades en la sociedad uruguaya, el único camino sea delinquir. Hay miles y miles de uruguayos que trabajan de sol a sol para procurar hacerse un futuro. Esa familia trabajadora es la que exige defensa y protección del Estado para que cuide lo que mucho le cuesta comprar y lo que mucho le cuesta obtener en base al sudor de su frente, pero muchas veces se ve en la frustración de volver a su casa y encontrar que le han desmantelado todo el fruto de sus ahorros, y debe volver a empezar a ahorrar para obtener lo que le quitaron.

No es cierto que esté involucrada toda la sociedad: se trata de una reducida cantidad de uruguayos a los que tenemos que reeducar y reinsertar. Algunos dicen: "Es una tarea imposible. Hay muchos que no van a ser recuperables". Quizá sí, quizás no. No lo sé, señor presidente. La tasa de reincidencia anda arriba del 60 %. También es cierto que el sistema carcelario nuestro no ayuda a que esa tasa de reincidencia pueda bajar. A muchos -no a todos- no los tratamos como seres humanos; los tratamos como despojos humanos. Y esa sensación genera, muchas veces, la presupuestación en la delincuencia y una reacción. Entonces, para nosotros es muy importante que el Uruguay invierta en cárceles, que el Uruguay invierta en rehabilitación. ¿Lo vamos a conseguir en un año y medio? ¡No! ¿Lo vamos a conseguir en cinco años? ¡Ojalá! No creo, pero podemos iniciar un camino; podemos iniciar un camino si sabemos que los que estamos, o los que no estamos, podemos seguir con la labor democrática de dar continuidad a políticas que tienen que pasar un período de gobierno, de modo de no borrar lo que de alguna manera entre todos construimos. Por eso es tan importante empezar desde ahora a pensar a largo plazo para que, aunque haya inflexiones, acentos o preferencias, exista una hoja de ruta en la que todos estemos de acuerdo en que por ahí va el Uruguay democrático. No nos vamos a resignar a creer que vivimos en una sociedad violenta y que, por lo tanto, no hay nada para hacer y debemos convivir con la violencia. ¡No! ¡No es así, señor presidente!

Nosotros nos hemos comprometido, junto con otros partidos en este gobierno, a dar una dura lucha contra la violencia, contra la delincuencia. Y vamos a cumplir con nuestro mandato. Como sistema político, estamos obligados a cumplir, porque si no cumplimos, mañana cae la credibilidad del sistema y de la representación política que tenemos. Nuestra obsesión es cumplir, y lo vamos a hacer contra viento y marea. Vamos a dar más seguridad al pueblo uruguayo, al trabajador uruguayo, a aquel que sufre más que nadie que se lo robe, se lo asalte, se lo encañone, se lo violente, se lo abuse.

Por lo tanto, esta es nuestra tarea por delante, y seguimos invitando a que se trabaje en ese sentido. No son tiempos de enfrentamientos; ya los tuvimos y eso ya se laudó. Hay que aceptar el laudo popular. No hay que resignarse. Nadie pide que resignen sus ideas aquellos que las pregonaron, pero hay que aceptar que hoy hay otras mayorías, que las mayorías en un sistema democrático mandan y que hoy nos obligan a que cumplamos con la palabra empeñada en la campaña electoral. Y vamos a cumplir. Va a cumplir el señor presidente de la República y van a cumplir los partidos que firmamos el documento que genera el respaldo de la coalición. Ese es nuestro mandato y a él nos vamos a someter. Después, vendrá nuevamente el fallo ciudadano que dirá si no hemos cumplido o si hemos cumplido y tenemos la oportunidad de continuar con la tarea, o si tendremos que dejar a otros que cumplan con otra tarea. Este es nuestro sistema y tenemos instituciones que se adaptan a este sistema democrático. La institución policial es democrática; es vertical, pero democrática en su esencia: actúa en base a la ley y la Constitución, y eso nos diferencia de otros países. Ello determina que el Uruguay sea el Uruguay.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

17.- Intermedio

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: de acuerdo con lo que hemos convenido con las demás bancadas, vamos a pedir un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Antes de votar, comunicamos a los señores diputados que debemos desalojar la sala para realizar la sanitización correspondiente.

Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 4)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 37)

18.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Peña, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señor Agustín Mazzini García, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Comenzando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Blás.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, celebro el tono que hasta ahora ha tenido esta interpelación, en un intercambio constructivo que esperamos se mantenga a lo largo de la noche. También quiero elogiar el nivel de la primera presentación de la miembro interpelante en cuanto a plantear esta discusión desde el punto de vista filosófico y conceptual de aquellos aspectos que hacen al derecho penal, o mejor dicho al derecho de la pena.

No obstante, debemos marcar discrepancias, inclusive con mi propio ministro, que no quiere mirar hacia atrás. Yo creo que es imposible no hacerlo porque toda circunstancia de hoy depende y deriva del ayer y de lo sucedido. Toda discusión filosófica y conceptual sobre el manejo de la seguridad o de la política carcelaria también deriva de aquello que se aplicó o no se aplicó antes. No caemos del cielo. Hoy, como respuesta del ministro Heber, veíamos unos videos espeluznantes de la situación de nuestras cárceles el 1° de marzo de 2020. Ese es el estado sobre el que debe partir cualquier análisis.

Cuando se analizan la situación y los sucesos desgraciados de hoy y de ayer vemos que hay una razón anterior, vemos que son consecuencia de algo. Para hacerse cargo del futuro, primero hay que conocer el pasado y saber que ese pasado fue una no respuesta, una nada y un error que nos llevó, a diferencia de lo que sucedía antes, a reconocer claramente que hoy, en nuestras cárceles, se violan los derechos humanos. No lo negamos; tampoco lo aceptamos: lo combatimos desde la acción posible, pero no desde el relato porque relato ha habido y sigue habiendo.

La realidad es que el sistema carcelario y nuestros presos no solamente no fueron prioridad, sino que no fueron el objetivo en los últimos quince años. Y son quince años, no son dos días; ¡son quince años! Hablamos de políticas de Estado, de desarrollar políticas carcelarias, ¡pero fueron quince años! Ahí es donde no caben las excusas; hubo tiempo, hubo plata, hubo posibilidades de todo y el resultado fue la nada o menos que la nada. Con las mayorías, con las posibilidades de hacer y deshacer, y lo que se hizo fue deshacer la dignidad de los presos, deshacer la posibilidad de una vida digna. Pero mientras, se hizo el relato.

Una publicación que el Ministerio del Interior hizo en su página web, con fecha 5 de marzo de 2015, haciendo referencia al funcionamiento novel del Instituto Nacional de Rehabilitación, establece que marcó un antes y un después en el sistema penitenciario nacional. ¿El después es lo que encontramos el 1° de marzo? Decía que se terminó con el abandono edilicio y que el nuevo modelo de gestión cambió radicalmente el sistema, haciendo de la rehabilitación y la progresividad sus ejes principales. Sin embargo, hoy la única noticia buena que hay es que por primera vez en la historia del Uruguay se va a hacer un análisis médico de todos los presos. Entonces, ¿cuál era el mojón anterior, cuando ni eso había?

Cuando se dice -no quiero usar la palabra hipocresía, pero sí con desconocimiento de la realidad- que se estaba al borde del precipicio y se dio un paso hacia adelante, se falta a la verdad. ¿Cuál es el mojón de ese paso adelante? ¿Cuándo pasamos del borde del precipicio al fondo de la zanja? ¿Es acaso lo que lleva al fondo de la zanja el desgraciado y penoso hecho de que alguien estuvo secuestrado cincuenta días ahí adentro o estábamos ya cuando, literalmente, se fritaron presos en la cárcel? ¿O estábamos ya cuando murieron trece presos calcinados por una llave que no andaba o por un funcionario que no se animó porque estaba solo?

¿Estábamos ya cuando en una visita conyugal un preso mató y asfixió a su señora?

(Hilaridad)

——No sé cuál es la risa de que una señora en una visita conyugal termine asesinada dentro de una cárcel bajo responsabilidad del Estado. Hay que cuidar las risas; yo no me estoy riendo. Si para algo no da hoy, es para risas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado, diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Ni de sorna ni de nada. ¿De qué nos reímos? ¿Del muerto? ¿Puede resultar gracioso que aparezca un preso

entregado por *delivery* descuartizado dentro de una cárcel? No es gracioso. Ese es el estado que indica que estábamos en el fondo; ese es el estado que vimos hoy en el video de una situación totalmente indigna de cualquier vida humana, ¿y nos vamos a preocupar por un preso fugado que, además, fue recapturado?

Otra vez seguimos poniendo el ojo lejos de donde hay que ponerlo. Hay que ponerlo en la recuperación de esa gente, en darle dignidad. Hay que ponerlo sabiendo que esa situación viene siendo modificada con gran esfuerzo.

Ese comunicado de 2015 dice que el INR había dado vuelta la situación de las cárceles y no solo no es verdad, sino que hoy podemos aplaudir que quinientos presos están trabajando y antes no lo hacían. Son pocos, pero mucho más de lo que había. La situación es de avance, de compromiso y de no negar, pero hay razones para que eso sea así. ¿Por qué aquella voluntad de los partidos políticos de dar todo y de crear no tuvo éxito? Porque la cabeza que debía ejecutar no pensaba así. Y si a hacernos cargo del futuro nos comprometemos, a hacerse cargo del pasado alguien se tiene que comprometer. ¡Cómo pensar en tener un mejor sistema carcelario cuando el exministro -la cabeza- entiende que los presos prefieren las situaciones insostenibles, el hacinamiento, una comida inferior y un trato de otro tipo! ¡Esa fue la política carcelaria! Porque no es la política carcelaria la que surge de los compromisos firmados. No fue la política carcelaria que surgió de una ley que crea el Instituto Nacional de Rehabilitación; fue la que surgió del pensamiento inédito, incomprensible e inaceptable de quien llevaba adelante la política carcelaria, que entendía -a las pruebas me remito de que lo entendió y lo aplicó- que los presos prefieren la continuidad en prisión de la vida que llevan adelante a la libertad y que es un problema cultural, de conciencia, de hábitos de vida y de costumbres. Por lo tanto, como no tenían arreglo, no solo no lo arregló, sino que lo dejó ser y, como toda cosa que no se atiende y se acumula, llegó al estado vergonzoso -no hay otra palabra- que tenemos hoy en las cárceles, con la diferencia de que actualmente el gobierno entiende que los que están dentro de las cárceles son uruguayos y que, como tales, no se los puede dejar en el camino. En ese sentido es que se está trabajando.

No quiero calificar, pero hay que estar lejos de la realidad para decir que hoy es el abismo, siendo que todo eso se generó durante quince años de falta de atención, de falta de cariño, de falta de aprensión, de falta de compromiso. Hoy pensé que mirando ese video se terminaba la discusión, porque hay cosas que tienen que dar vergüenza propia o ajena. Es indigno gastar un minuto más en esta discusión sabiendo que tenemos esa situación todos los días, con miles y miles de uruguayos viviéndola; es indigno y muy triste. También es muy triste que durante quince años no se haya podido cambiar, pese a que la voluntad política existió, a que la voluntad y el apoyo político se dieron y a que toda la clase política dio las armas para solucionarlo, pero en lugar de hacerlo, se empeoró.

Creo que ahí está lo que podemos pensar hacia delante: hacer un borrón de esto sabiendo que no está bien y tratar de edificar para adelante otro tipo de respuesta. Se ha dicho que no hay un plan; sí, el plan es la emergencia, el plan es la urgencia y el plan es la rapidez. A veces lo mejor es enemigo de lo bueno y hoy lo que hay que hacer es tratar de adecentar esos módulos como se vaya pudiendo hasta tener las soluciones finales, que ya adelantamos que no las vamos a lograr en cinco años, pero sí que las vamos a dejar mucho mejor de lo que encontramos.

Entre lo que encontramos, no me puedo borrar la publicación de la página del Ministerio, de marzo, que decía que se había cambiado el modelo. Cuando asumió este gobierno, los presos del módulo 11 del Comcar hacía seis meses que no salían de la celda. ¡Seis meses! ¡Seis meses! ¡Ese es el modelo de rehabilitación! ¡Ese es el abismo! Esa es la falta de aprensión que había y la falta de cuidado a la dignidad humana y a los derechos humanos. No hay una graduación para ver cuál derecho es más derecho, pero sí hay pruebas de que no importaba. Y no me voy a detener a decir que importan hoy porque son oposición. No; no me detengo en eso. Sí digo que el compromiso de ayer debe ser el de hoy, cuando hoy sí hay posibilidad de respuesta y un ministro que se compromete con la dignidad humana, que piensa que los presos son recuperables y que el hombre no es el lobo del hombre.

Ese es el compromiso que podemos asumir para mañana: sentarnos a detener, a observar las atrocidades. Enumeré varias; debe haber miles más; deben estar sucediendo ahora. Ha pasado de todo y sigue pasando, a espaldas de lo que nosotros queremos

ver, y nos acordamos cuando se hace público, pero la vida en las cárceles es de todos los días. No pasa en una interpelación; no pasa en un anuncio; no pasa en el relato o en la firma de un compromiso; pasa en el compromiso diario de aquellos que deben llevar adelante la política carcelaria, compromiso que faltó durante quince años y que hoy estamos reconstruyendo.

Para finalizar, señor presidente, quiero dejar bien claro que el compromiso de este gobierno con el ejercicio de la autoridad es ineludible; llegamos para ejercer la autoridad sobre el convencimiento de que autoridad que no se ejerce, se pierde, y que la autoridad debe ser ejercida dentro de los límites de la ley. De ahí nuestro respaldo permanente y nuestro impulso, que viene dando frutos, de los cuales todos deberíamos estar contentos -a pesar de que hay varios que no se ponen contentos-, como es el resultado en seguridad.

Apoyamos la labor policial. La apoyamos dentro de la ley y con el mazo en la mano para el que se desvíe, pero no desconfiamos. No hacemos de la desconfianza del policía nuestra norma; no hacemos de la desconfianza y del tirarle la gente arriba al pobre milico que sale a pelearla en la calle para defendernos nuestra forma. Nuestra forma es apoyar a la autoridad y ponerla a disposición de la ley cuando hay un abuso de esa autoridad. No creemos en los miedos; no creemos en sembrarlos; no creemos en la victimización de los delincuentes. Creemos en cuidar a las víctimas, en evitar víctimas y, sobre todo, en mejorar la situación de seguridad que le tocó vivir al Uruguay y que hoy está en franca mejoría.

Gracias, señor presidente.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por los días 28 y 29 de setiembre de 2021, para asistir a las "XI Jornadas de Ética y Administración Tributaria", se realizarán los días 28 y 29 de setiembre de 2021, en el horario de 18:00 a 20:30 horas; y a la actividad que se realizará en la Casa del Partido Colorado, en el marco del mes de la diversidad, a realizarse el día 28 de setiembre a la hora 20:00, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 30 de setiembre de 2021 y por los días 1°, 5 y 6 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

21.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: uno de los principales temas que nos trajo a esta interpelación es la contradicción en las declaraciones del ministro.

Hoy el ministro Heber está sentado en el Parlamento donde se desempeñó durante treinta y cinco años como legislador, pero podemos decir que hoy Heber está siendo interpelado por Heber; podemos decir que no es el Frente Amplio el que lo está interpelando, sino que es el propio ministro el que se interpela con sus propios dichos contradictorios.

El ministro es interpelado por él mismo a través de sus dichos zigzagueantes.

Heber ha tratado de explicar hoy -sobre todo respecto a la fuga- qué fue lo que dijo Heber, pero se contradice y se desdice. En suma, no solo Heber interpela a Heber, sino que ahora también desmiente sus propios dichos; en ocasiones hasta los niega. Y esto no es un juego de palabras, esto es un problema. Es un problema serio porque estamos hablando de un ministro de Estado; estamos hablando del ministro del Interior, y la fragilidad en la palabra oficial genera inestabilidad, genera incertidumbre.

Hoy en la calle se escucha hablar de las contradicciones del ministro, de que se equivoca permanentemente. Esto es fruto de esa fragilidad en la palabra oficial. Por eso decimos que Heber interpela a Heber, porque el grado de confusión en las declaraciones públicas del ministro es tal que lo hemos llamado a sala para preguntarle si las declaraciones que Heber hizo a la prensa las reafirma Heber en el Parlamento. Sin embargo, resulta que no las reafirma porque, en realidad, entre la primera declaración del ministro y la segunda sobre un mismo tema, siempre hay diferencias y contradicciones. Ya a esta altura la gente se ha acostumbrado a que Heber tiene que explicar al propio Heber. Hoy el ministro debe explicarse a sí mismo sobre el conjunto de versiones contradictorias y antagónicas que él mismo protagoniza en forma permanente. Los periodistas de este país han sido testigos del vaivén contradictorio de las respuestas del ministro. El ministro del Interior no contradice a otro; se contradice sistemáticamente a él mismo.

Hoy nosotros veníamos con la esperanza de que acá quedara claro qué fue lo que pasó respecto a la fuga, cuál de las versiones es la verdadera o quiénes fueron los que le mintieron al ministro, porque la conducción de su equipo de asesores es también responsabilidad del ministro.

En los pasillos del Parlamento también se habla de que Heber parece no saber, porque cada vez que ha declarado respecto a este tema genera incertidumbre y preocupación; genera incertidumbre y preocupación en su entorno y genera incertidumbre y preocupación en el gobierno.

Las versiones de la fuga que dio el ministro han sido todas contradictorias entre sí. Como ya se dijo, la primera versión fue el silencio, porque desde que se escapó hasta que la noticia salió publicada, diez días después en el diario *El País*, ni el ministro ni el Ministerio informaron absolutamente nada. Es más: el fugado se quedaba en hoteles céntricos -me gustaría saber con qué documento se registraba en esos hoteles-, caminaba por 18 de Julio, tomaba sol en la plaza Líber Seregni, tomaba refrescos en un bar de 18 de Julio y Gaboto y compraba alimentos en comercios de la zona.

El 25 de agosto el ministro es consultado sobre la fuga y dice: "Es preocupante lo que pasó, va a haber sumarios adentro porque no puede salir un narcotraficante a pie de la cárcel". Es el propio ministro quien dijo que hay sospechas de que pudo haber recibido ayuda para escapar, ya que Pereira se disfrazó y salió caminando del centro penitenciario. Pero una vez que el fugado es detenido -a partir de información que proporciona una persona que lo conocía de Colonia y que lo identificó en 18 de Julio-, el ministro cambió su versión -según él- basado en el relato que hizo el propio fugado. O sea que un narcotraficante se escapa y, sin mediación de investigación alguna, el ministro manifiesta que el fugado dijo que se escapó por el tejido.

Acá es cuando se empieza a enredar la novela y nos faltan un montón de respuestas; quedan preguntas sin contestar. ¿En qué condiciones el recapturado hizo esa supuesta declaración frente a la Policía? ¿El abogado lo pudo ver? ¿Qué autoridades hablaron personalmente y a solas con él?

Y en la novela que el ministro intentó escribir hizo declaraciones públicas, y también publicó en su cuenta personal de Twitter: "Cerramos la jornada con la noticia de que en un gran trabajo de la Policía y con la colaboración del pueblo uruguayo, logramos capturar

a quien días atrás había fugado del Comcar. Continuamos comprometidos fervientemente en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado".

Es decir que la captura era parte de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado; pero unas horas después vuelve a expresarse en su cuenta de Twitter e, insólitamente, asume como real una versión increíble, que horas después la propia Policía va a desmentir. Dice Heber en su cuenta de Twitter, el 27 de agosto: "Luego de tomarle declaración a la persona privada de libertad recapturada anoche, este dijo que su fuga se dio por el alambrado perimetral detrás de los módulos 6 y 8. Agregó que salió con ropa civil y una mochila para cambiarse, encontrándose la ropa usada y el alambre roto. Todo lo señalado por el recluso ha sido comprobado, por lo que descartamos que se haya fugado por la puerta y tampoco uniformado. Se continúa con la investigación". Y adjuntó estas tres fotos, en las que podemos ver un zapato, una gorra celeste, de esa tela que se usa en los quirófanos, y un trozo de tela azul. Para el ministro el caso estaba cerrado. Él mismo, con llamativo interés, se encargó de decir que el propio fugado había declarado, pero pasaron cosas y el ministro no las dijo: un informe de Policía Científica descartó que esas telas y ese zapato fueran del fugado; es decir, la propia Policía Científica lo comprobó. Es más, sabemos que eso no era necesario porque el zapato no le entraba en el pie a Pereira cuando intentaron que se lo pusiera. Parece mentira, pero es así: el zapato que el ministro del Interior del Uruguay muestra como prueba para desmentirse a sí mismo no entraba en el pie del recluso. Y luego, el informe de la Policía Científica dejó claro que esa versión no solo era insólita, sino que era prácticamente imposible.

Ahora, nos quedan sin responder algunas preguntas: ¿cómo llegó esta ropa ahí?, ¿se fugó otra persona?, ¿alguien lo puso ahí?, ¿todos los presuntos involucrados siguen prestando tareas de manera idéntica que al momento previo a los hechos relativos a la fuga? No quedó claro si se tomó algún tipo de medida cautelar en la órbita administrativa sobre los funcionarios involucrados. Y no se contesta ahora sobre los detalles de la fuga porque se dice que está actuando la Fiscalía. La pregunta es por qué no se tuvo la misma actitud el 25 de agosto, cuando se comenzó con esta saga de declaraciones si, supuestamente, la Fiscalía ya estaba enterada y los hechos estaban en proceso de investigación.

Hay más elementos contradictorios. El ministro dijo: "Este es un señor que consumía droga y traficaba droga dentro del penal, no es un narco". Repito, dijo que no es narco, pero traficaba droga dentro del penal.

Si bien hoy el ministro intentó esbozar una explicación, la pregunta es quién le informó eso al ministro. ¿Quién indujo a error al ministro, en todo caso? Porque resulta que, según Heber, traficaba drogas dentro del penal, pero no era un narco. No queda clara la responsabilidad de quien le acerca la información al ministro.

Esto no termina ahí, porque al día siguiente el ministro volvió a desmentirse a sí mismo. Dijo en una rueda de prensa: "Lo dijimos varias veces, la característica de que la persona era un narco es de la prensa. No es de la Policía. La Policía nunca dijo que era un narco". Ahí ya parecía que la culpa era de la prensa. Sin embargo, el propio Heber lo había calificado como narcotraficante en otras intervenciones. Además, el alerta que dio el Centro de Comando Unificado de la Policía Nacional y que circuló por WhatsApp entre varios policías, decía: "Se solicita la detención y puesta a disposición de Hugo Henry Pereira Medina, CI […], el mismo se fugó en la fecha del Comcar. Hora aproximadamente de la fuga entre hora 21:00 y 22:00 del día de ayer. Está siendo buscado intensamente. Narcotraficante. Puede andar en Montevideo. Centro de Comando Unificado". Acá, ya el aquelarre era mayúsculo: tenemos un ministro que relata una fuga que no es, de un narcotraficante que luego dice que no es; muestra como evidencia un zapato que no es del fugado, que ni siquiera le calza en el pie; publica fotos en su propia cuenta de Twitter de ropa que Policía Científica luego demuestra que no es del fugado; asegura cosas que no son.

El problema es que el ministro tuvo que venir al Parlamento y asumir que no sabe qué fue lo que pasó, pero frente a los periodistas dio versiones diferentes, como si supiera. Esto es lo preocupante, señor presidente.

Muchas gracias.

22.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Germán Cardoso, por los días 28 y 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Magdalena Fioritti de Stern.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Elinger, señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Wiston Guerra y señora Bethy Molina Espinosa.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Osorio.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos, señora Lourdes Rapalin, señor William Galiano y señora Teresita Baldi.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Luciana Ramos, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz, señora Cristina Taborda y señora Andrea Pereyra.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 1° de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Gonzalo Mujica, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

23.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hasta ahora, esta interpelación viene desarrollándose de una forma, digamos, poco común, por la elevación del tono y la sobriedad de la forma en la exposición de la señora diputada interpelante, y por la forma franca y directa en la que el señor ministro del Interior contestó las sesenta y cinco preguntas que se le formularon.

Por supuesto, entre todos nosotros podemos hacer que esto desbarranque rápidamente y entrar en lo que es habitual: las acusaciones recíprocas, las salidas de tono, la necesidad de pasar a intermedio

para que la cosa no se agrave. Pero también podemos hacer un esfuerzo y mantener el tono que imprimieron a esta instancia parlamentaria tanto la señora diputada interpelante como el señor ministro del Interior.

Y ya que estoy en plan de hacer elogios, señor presidente, quiero hacérselo también a alguien que ha sido citado por unos y por otros y que seguramente será invocado reiteradamente en el correr de la jornada de hoy, que es el comisionado parlamentario, doctor Juan Miguel Petit. Me interesa resaltar, no ya su calidad humana, que todos conocemos -no es de ahora-, sino la estupenda calidad del trabajo que está desarrollando al servicio de este Parlamento. Y lo digo teniendo en cuenta tres aspectos de esa labor que quiero singularizar; en primer lugar, la información que aporta el comisionado en cada uno de sus informes anuales. Se trata de una información que no es mera recopilación de la que producen otros organismos del Estado, sino que muchas veces es información primaria que recoge el personal de la oficina del comisionado, encabezado por él mismo, que recorre sistemáticamente las veintiséis unidades penitenciarias que hay en el país. Lo hacen de manera permanente con un protocolo de visitas que empieza por definir cuándo se considera que hay efectivamente visita -tiene que estar más de dos horas en el establecimiento para que se considere que hay visita-, que hay una tipología de las visitas: algunas son de rutina, otras son temáticas, otras son de investigación. Todo esto está muy elaborado, muy trabajado y de estas visitas surgen informaciones de primera importancia para considerar el problema carcelario.

En segundo lugar, toda esta información no es volcada en bruto a los informes que nos entrega el comisionado, sino conceptualizada con un aparato teórico de vanguardia que resulta de consultar fuentes de importancia en el mundo, tanto en lo que tiene que ver con Naciones Unidas, como universidades europeas, como centros de estudios regionales que aportan su visión del fenómeno carcelario. Todo eso, la oficina del comisionado parlamentario lo elabora, lo depura, y utiliza ese aparato conceptual tan rico y tan actualizado, tan moderno, para estudiar y considerar la información que suministre.

Finalmente, digo también, y esto no es lo menos importante, que todo esto se hace en un tono francamente constructivo. El comisionado señala carencias, problemas, defectos, errores, pero también señala aciertos, logros, avances; no se ensaña en la crítica. Tampoco pinta todo color de rosa, sino que procura señalar lo que debe ser corregido y lo que está evolucionando. Ese equilibrio que se advierte, que se busca permanentemente, hace que los informes del comisionado parlamentario sean realmente útiles para todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara. Esto no quiere decir que yo coincida con todo lo que dice. Seguramente, con algunas afirmaciones o criterios no coincido, pero quiero señalar la calidad de la labor que está cumpliendo el doctor Juan Miguel Petit, porque, en definitiva, esa oficina responde al Parlamento y está haciendo las cosas muy bien. Así como señalamos las cosas que se hacen mal, tenemos que reconocer y celebrar las que se hacen bien, realmente bien.

Yo me voy a referir sustancialmente, señor presidente, al problema penitenciario. Lo de la fuga de este señor -Pereira creo que se llama- me parece que es meramente anecdótico y no merece mayor consideración, ni siquiera por el aspecto risueño de la cuestión, como esto de que no le quedaba el zapatito como Cenicienta. Para fugas risueñas, podríamos divertirnos con la de Morabito o con la de aquel otro ciudadano sirio que andaba en muletas, que se suponía que tenía que quedarse en Uruguay, que se fugó cuantas veces quiso. Ya Darwin Desbocatti nos hizo reír a todos hasta las lágrimas comentando este episodio de la fuga, de que se iba en muletas y nunca nadie lo advirtió. Eso es anecdótico; no voy a detenerme en eso.

El problema carcelario es real y ha existido, yo creo, desde siempre. No hay, que yo recuerde, etapa en la vida del país en la que hayamos podido celebrar la forma en que transcurría la vida de las personas privadas de libertad y la forma en que se avanzaba en esa rehabilitación, que todos queremos buscar, naturalmente. El problema siempre existió; ha tenido manifestaciones terribles, macabras, truculentas, desde siempre. Actualmente, está agravado por dos o tres circunstancias que nadie puede desconocer. En primer lugar, ha habido un aumento de la población carcelaria, y eso no se produjo por casualidad. Se produjo porque ha habido también un compromiso del gobierno ante la ciudadanía de reprimir al delito con energía y porque ha habido una labor policial enérgica, intensa y eficaz, que se tradujo en un aumento de las formalizaciones y, por consecuencia, de las personas sometidas a procesos y, cuando correspondía, enviadas a prisión.

Este es un dato insoslayable. Ha habido un notorio aumento de la población carcelaria.

Es bueno acotar que esto no pasa solamente en Uruguay. Según el informe del comisionado parlamentario -creo que es en el último o en el anterior; en todo caso, el concepto se repite- hay un aumento de la prisionización. Esto lo señala una universidad británica, en cuyos informes abreva el comisionado parlamentario para informarnos a nosotros. Aumenta la prisionización en el mundo; ha aumentado también en Uruguay. No es un resultado fortuito, no es un resultado accidental. Es el resultado de un compromiso que asumió este gobierno en campaña electoral, cuando todas las fuerzas que hoy integran la coalición de gobierno le dijeron a la ciudadanía que iban a combatir el delito con energía y que le iban a dar a la Policía las herramientas jurídicas y materiales necesarias para cumplir su tarea de la mejor manera. Eso se está haciendo. Se está cumpliendo el compromiso asumido, como lo dijo y lo resaltó el ministro con toda razón, y una consecuencia de eso es el aumento de la población carcelaria. Al aumentar la población carcelaria, tendrían que haber aumentado también las plazas disponibles para esas personas privadas de libertad, pero lamentable e inexorablemente, ambos procesos no van a la misma velocidad, no pueden tener la misma velocidad. No se puede construir cárceles con la misma rapidez con la que se reprime el delito y se somete a las personas que los cometen a la acción de la Justicia. Ha habido un desfasaje. Eso se traduce en un aumento de la población, en un aumento del hacinamiento, y esto es reconocido por el Ministerio del Interior que con toda llaneza, que con toda franqueza reconoce que el problema existe e indica las acciones que se están tomando para corregirlo y superarlo.

Además de este problema de la superpoblación ha habido otro que ha aumentado la gravedad de la situación carcelaria, que no es otro que la pandemia. La pandemia repercutió, naturalmente, en las cárceles porque obligó a reducir las visitas por razones sanitarias elementales y redujo, además, el volumen de las actividades que se cumplen en las cárceles en materia laboral, educativa, etcétera. Todo esto hizo más gravosa la situación de las personas privadas de libertad; es evidente. No se puede negar y nadie quiere negarlo tampoco. Estas son consecuencias de un fenómeno que no controlamos, que no se previó y que golpeó duramente al mundo entero. También es bueno decir en este capítulo que se evitó la propagación del coronavirus en las cárceles. Las medidas sanitarias fueron eficaces y fue vacunada la población reclusa en un porcentaje superior al del común de la población, lo cual revela el criterio humanitario con el que se actuó, que era el que tenía que emplearse sin alternativa posible. Se cumplió con esto, señor presidente, y es bueno resaltarlo. Los presos fueron vacunados; se evitó un contagio masivo en el ámbito carcelario y esto hay que señalarlo, así como señalamos también las restricciones y los problemas mayores resultantes de la pandemia.

Finalmente, hay también otro aspecto a considerar, que es que quien encara esta problemática es un gobierno que hereda una situación de déficit y de endeudamiento muy seria, que se encuentra con una constricción económica muy fuerte que nadie puede negar. Como consecuencia de la pandemia, disminuyó la actividad económica, disminuyó la recaudación; hubo que gastar más para atender, justamente, los requerimientos de la lucha contra el coronavirus. Eso limitó las posibilidades de atender debidamente, en la medida en que todos hubiésemos querido, la situación de los establecimientos carcelarios. Naturalmente, entonces, la situación se agravó. Si miramos los indicadores que surgen de los informes del comisionado parlamentario, correspondientes al año 2020, y los cotejamos con los del año 2019, la situación desmejoró, pero también es cierto que no es que hayamos pasado a órdenes de magnitud distintos. Se agravó dentro del mismo contexto general, como consecuencia de todos estos elementos que señalo. Para ilustrar esto de que no cambió demasiado, tengamos presente lo siguiente. En 2019 hubo veinte homicidios intramuros, y en el 2020 hubo diecisiete. Es decir que las cifras, en este caso, marcan un descenso de la cantidad de homicidios cometidos en las cárceles. Hay cifras diferentes. En algunos casos hay aumento, en otros, disminución, pero estamos siempre dentro del mismo orden de magnitud; no ha habido cambios sustanciales. Como decía, la situación se agravó, pero partiendo de una situación que era ya gravemente deficitaria. No desconozcamos esto porque es indispensable para evaluar lo que está ocurriendo hoy. Al año 2019, según el informe del comisionado parlamentario, un 26 % de la población reclusa se encontraba en situaciones a las que, después de exponer prolijamente los fundamentos de su afirmación, el comisionado parlamentario califica como situaciones en las que hay un trato cruel, inhumano o degradante;

26 % en el 2019. Esto era apenas un indicador de una situación que ya existía antes de que este gobierno asumiera sus tareas. Este gobierno asumió sus tareas, para retomar la expresión, hace poco más de dieciocho meses. Va un año y medio de gestión, señor presidente. No llegó, ni siquiera, a la mitad del mandato; no se le puede pedir al gobierno que en un año y medio resuelva problemas que han existido siempre en el país y que otros enfrentaron, no durante dieciocho meses, sino ciento ochenta meses, sin haber logrado resolverlos.

No estamos en el plano de las imputaciones, pero estamos señalando realidades para que no se le pida a un gobierno que no llegó siquiera a la mitad de su gestión, que rinda cuentas como si hubiera concluido el período de gobierno. Esto está recién empezando. Y empezamos con una pandemia a cuestas. Confiamos plenamente en que la situación habrá de mejorar si seguimos por un camino de esfuerzo conjunto, que es lo que acaba de proponer el ministro con una llaneza y una franqueza que hay que reconocer.

Acá no ha venido el gobierno, a través de su ministro, a decir: "Sabemos todo lo que hay que saber; tenemos todas las soluciones en la mano; lo único que tienen que hacer es hacernos caso y seguir por el camino que nosotros señalamos". Acá vino el ministro a decir: "Tenemos problemas; reconocemos que los hay; estamos luchando; estamos trabajando; queremos hacer esto entre todos; y vamos a venir a la comisión bicameral del Parlamento para tratar de encontrar, juntos, soluciones a estos problemas que estamos padeciendo". Me parece que esa es la mejor actitud posible.

Lo que quiero decir -pongo énfasis en esto, como también lo puso el ministro- es que las soluciones no habrán de venir por el lado de decir: "Disminuiremos la intensidad de la lucha contra el delito para que no haya más gente presa en nuestras cárceles". Ese no es el camino. El delito debemos combatirlo con energía siempre porque ese fue un compromiso contraído ante la ciudadanía. Además, encararemos el problema carcelario con energía, con decisión, con el espíritu humanitario que ese problema reclama de parte de todos nosotros.

La Policía está cumpliendo una excelente labor. Ha respondido al llamado del gobierno; está actuando con eficacia y energía, como debe ser. ¿Que se cometen excesos? No tengo ninguna duda. En cualquier orden de la actividad humana, donde esa actividad aumenta, hay errores y excesos. Lo importante es que la actitud frente a eso no es convalidar, cohonestar u ocultar, sino que es combatir, sancionar, aplicando los procedimientos que corresponden en cada caso. Eso es lo que podemos reclamarle al gobierno; eso es lo que podemos reclamarle al Ministerio del Interior. Ese es el compromiso; y no es que lo asuma ahora, sino que las autoridades lo han asumido siempre y lo reitera hoy acá el ministro. Si hay excesos, serán señalados, procesados y sancionados con la energía que corresponde; pero mientras eso no sucede, mientras los casos sean aislados, individuales, no tendamos un manto de suspicacia sobre la Policía, que por algo es una de las instituciones del Estado que mayor aprobación tiene entre la ciudadanía, como lo señalan las encuestas que, una y otra vez, se hacen desde hace mucho tiempo. La población no ve a la Policía como un enemigo; no la ve como una amenaza para su seguridad, para sus derechos, para su tranquilidad. Al contrario: la población del Uruguay confía en la Policía, y eso debemos tenerlo presente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Esperamos que en lo sucesivo podamos trabajar con el espíritu que ha reclamado el ministro, de colaboración y de esfuerzo conjunto para un problema que todos sabemos que existe, que existe desde hace mucho tiempo y que nadie puede desconocer.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer al señor ministro Heber por estar presente en el día de hoy porque creo que ello hace a la institución y a la democracia.

Conocemos a Heber desde hace algún tiempo; hemos dado algunas luchas en el exterior. Sabemos de su dedicación a la tarea.

Lo primero que a mí me parece importante es dejar en claro por qué hoy estamos interpelando al ministro del Interior. Algunos señores legisladores podrán pensar que es por la fuga; lo podrá pensar el señor ministro. Sin embargo, no es por la fuga; en la historia siempre existieron fugas, y seguirán existiendo. Se han producido fugas en las cárceles más importantes del mundo; esa es una realidad.

El señor ministro está hoy acá, en el Parlamento, porque -según entiendo- su bancada de gobierno le soltó la mano. Nosotros, el Frente Amplio, habíamos propuesto realizar un llamado en régimen de comisión general, que no tendría ningún tipo de consecuencias. Queríamos conocer la información sobre las declaraciones que había hecho el ministro. Como oposición, tenemos derecho a exigir respuestas; es nuestra responsabilidad con nuestros votantes, con nuestra ciudadanía. Ahora, cualquier legislador que tenga algunos años acá adentro sabe perfectamente que con la bancada que tenemos, si no se concreta un llamado en régimen de comisión general, lo que viene después es la interpelación. Eso fue lo que sucedió acá. La bancada mayoritaria de gobierno generó esta instancia.

Yo quisiera que el ministro del Interior estuviera reunido con los jefes de policía, con sus subalternos, analizando la situación que hay en el país; que esté preocupado y tratando de solucionar los problemas que genera la delincuencia, los hurtos, las rapiñas, lo que está pasando en las cárceles, y no que esté acá, adentro de este Parlamento, todo este tiempo, todas estas horas que llevamos debatiendo este tema y escuchando las explicaciones. No es responsabilidad del Frente Amplio que esto sea así.

Es más, el secretario de la Presidencia de la República, cuarenta y ocho horas después, salió en los medios de comunicación diciendo que no sabía que nuestra fuerza política había convocado al señor ministro. Eso también tiene que ver, cuando se desconocen las cosas importantes que se resuelven acá, sobre todo, cuando se va a tratar la interpelación de un ministro que no es un ministro cualquiera: ¡es el ministro político que tiene este gobierno, todos lo sabemos! Se trata, nada más ni nada menos, que del ministro del Interior, quien tiene que cuidar y velar por la seguridad de todos nosotros, de todos los uruguayos. Al señor Heber le cabe una responsabilidad enorme. Hoy está acá, en el Parlamento, fundamentalmente, por las contradicciones de las versiones que ha dado durante todo este tiempo.

Quiero plantearle directamente, presidente, que no pueden existir dos versiones dichas por una misma persona, contadas de diferente manera. No se puede decir: "A mí me robaron en la esquina y me afanaron la billetera dos encapuchados que se bajaron de un auto", y un rato después, expresar: "En realidad, me entraron delincuentes por la chimenea de casa y me llevaron el televisor". Son dos cosas distintas contadas por una misma persona. Algo está pasando, presidente. Algo está pasando.

¿Saben qué pienso? Pienso que al ministro lo indujeron a error. Pienso que al ministro le han "vendido fruta". Lo que estoy planteando es realmente preocupante; no es un tema sencillo. Lo reconoce el ministro con las expresiones del día de hoy. ¿Quién le informó, ministro? ¿Quién le dijo que la persona privada de libertad se fue por la puerta? ¿Quién fue que le dijo? ¿Quién le informó? Diga el nombre, ministro. ¡La verdad lo hará libre! ¿Quién le informó que se fue por la puerta y disfrazado de policía? Y acá voy a hacer un paréntesis: disfraz podrán usar los payasos; el uniforme de policía es un uniforme; no es un disfraz. Si se fue por la puerta o si se fue por el tejido, por ese hueco en el tejido, ¿quién informó? ¡Que nos digan el nombre! ¿Quién está induciendo a un ministro de Estado al error, a meter la pata, a declarar cosas que no son así? Porque no puede haber dos versiones contadas por una misma persona que difieran tanto una de otra.

Y surge una tercera versión: también opina el señor González en esto. Vio un hueco debajo del tejido. ¿Cuál es la escala jerárquica que se tiene en el Ministerio? ¿Quién hace las declaraciones? ¿Por qué sale a contradecir las opiniones del ministro en la primera oportunidad? En la primera oportunidad, que se va por la puerta, el ministro dio detalles, dio lujo de detalles en sus expresiones. Le puedo aceptar que hoy nos diga: "No; a mí me informaron esto y le erré". Ahora, queremos saber quién fue que le dijo; quién está dándole frutas al ministro para que se equivoque públicamente, y para que se generen situaciones complicadas como venir a una interpelación.

¿Qué dice el director del INR? No he escuchado su opinión. Me gustaría conocer qué es lo que dice el director de cárceles, cuál es su opinión; cuál es la opinión que tiene el jefe de la Policía Nacional. ¡Quiero saber cuál es la opinión, porque tienen que hablar! ¿Quién le está haciendo los informes? ¿No hicieron un chequeo primero en el tejido perimetral? De ese hueco por donde supuestamente se escapó en la segunda versión, ¿cuál es la responsabilidad que tiene el Ministerio de Defensa en todo esto? ¡Se lo vamos a preguntar a García cuando venga el jueves!

La guardia perimetral tiene que hacer el recorrido en forma permanente y reportar siempre cada una de las situaciones que se generan, y si ven algo extraño, lo tienen que decir. El Ministerio de Defensa ha dicho que por ahí no se fue. Ahora, ¿quien le hace el informe al ministro no chequeó esa información? ¿No chequeó la cámara de la puerta? ¿No chequearon absolutamente nada? ¿Simplemente le pasaron esa información para que salga a los medios de comunicación a informarle a la gente?

Se habla de hipótesis. Acá lo que se necesitan son pruebas; la Fiscalía necesita pruebas. No son hipótesis. ¿Con qué va a hacer la investigación la Fiscalía? Porque quien le va a brindar información a la Fiscalía es el Ministerio del Interior. No sé si será el director de cárceles, si será el ministro o quién, pero va a ser de ese organismo que se le van a pasar las pruebas. ¿Quién está a cargo de la investigación administrativa? ¿Quién? Creo que esos son elementos importantes sobre los que es necesario echar luz.

No era intención del Frente Amplio venir a una interpelación. Queríamos intercambiar, pero se generaron y se dieron las situaciones de esta forma; "por debajo del tejido" es la última versión que tenemos, también públicamente. ¿Quién le preparó el informe al señor González en relación a este asunto? ¿Por qué sale el señor González a opinar en los medios de comunicación sobre el tema de la fuga? ¿Se lo permite el señor ministro?

Estamos frente a un tema que no es de un ministerio cualquiera. Se preguntaba hace un momento dónde está la ropa del fugado, los zapatos que se habían encontrado. Estamos ante una situación que es muy compleja y que es difícil de entender, con el mayor de los respetos, señor presidente. Entramos en una etapa en la que no tenemos informes; no existen documentos en relación al tema; no sabemos por dónde se fue el fugado. Digo todo esto con elementos, con fundamentos de lo que he estudiado, de lo que he visto y de lo que nos han asesorado en relación a este tema.

Yo no creo que el ministro esté inventando; no creo que el ministro esté imaginando cosas para ir cambiando de versión permanentemente. Entonces, me pregunto: ¿cuál es el sentido? ¿Qué se está ocultando? ¿Qué se quiere ocultar? ¿Qué hay detrás de todo esto? Esa respuesta la tiene el ministro, y tiene que darnos esa información a todos los parlamentarios. Tenemos derecho como oposición a conocer las respuestas a estas simples preguntas, que entendemos son fundamentales para saber realmente quién está induciendo al ministro del Interior de todos los uruguayos a decir un día una cosa, otro día otra cosa y otro día otra diferente; a no tener las respuestas necesarias para la oposición; a tener que salir en un medio de comunicación a pedir disculpas a un recluso, al fugado. ¿En esa primera versión también le dijeron, le informaron? ¿Cómo se enteró el ministro de que vendía droga dentro de la cárcel?

No es sencillo lo que estamos discutiendo hoy, señores legisladores; es un tema realmente profundo y que tiene que ver con la seguridad de todos los uruguayos. Y nosotros también queremos aportar, porque algunas ideas tenemos. A los llamados que se hicieron para trabajar en las cárceles muchos no quisieron ir. Bueno, quizás, una de las formas sería, como contribución, pensar en una propuesta para los guardias de las cárceles que contemple que por cada año de trabajo se computen dos para la jubilación. Sabemos cuál es la situación que se vive ahí adentro y los problemas que se van ocasionando. Podríamos tener algunas otras iniciativas e ideas, pero hay cosas que nosotros necesitamos conocer y la verdad, señor presidente, lo hará libre.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: primero que nada, quiero agradecer a los coordinadores porque pedí para pasar unas imágenes mientras hablo un poco sobre mi pensamiento y nuestra posición como Partido y cómo creemos que tenemos el Estado.

Voy a empezar leyendo un material del comisionado parlamentario que nos llegó a todos. Previo a esa intervención, voy a argumentar un detalle que no es menor. Voy a hacer alusión a la miembro interpelante, la señora diputada Lucía Etcheverry, con quien tenemos muchas coincidencias sobre el futuro que queremos para el sistema penitenciario. Hemos trabajado, estamos dialogando y tenemos una visión muy unificada de hacia donde queremos llegar, quizás con diferentes filosofías, pero queremos llegar a un destino similar.

Solicito que se empiece a pasar las imágenes.

(Así se procede)

——Voy a comenzar leyendo el informe especial 04 del comisionado parlamentario, que tiene como título *Cárcel, Dignidad y Derechos Humanos*. El punto

segundo se titula "El combate a la Tortura y los Malos Tratos", y dice lo siguiente: "El artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció: 'Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes'".

Estas son las imágenes que tenemos, y son las que nos presentó el fallecido ministro Larrañaga en una de las primeras sesiones de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria; por lo tanto, los legisladores las tenemos; son las mismas que pasó el ministro Heber al inicio de la sesión.

El informe del comisionado Parlamentario continúa diciendo:

> "El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dedica parte de su texto a regular la privación de libertad, repasando los cuidados necesarios para evitar abusos, desbordes y negligencias del actuar estatal, los derechos a preservar y también la razón de ser y objetivo de la privación de libertad.
>
> En su artículo 7, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) vuelve a marcar la prohibición de la tortura: 'Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes'".

Como podrán ver en las imágenes, sabemos que no es algo que no pase en nuestro sistema; o sea que la falta es de siempre.

El informe continúa diciendo:

> "Luego, en su artículo 10, el PIDCP establece el sentido que debe tener la cárcel como medida de sanción jurídica:
>
> 1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
>
> 2. a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas; […]
>
> 3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados. […]
>
> En suma: no a la tortura, no a los tratos crueles inhumanos o degradantes, sí al trato humano, sí al respeto de la dignidad, sí al tratamiento, sí a la readaptación social.
>
> El avance de los derechos humanos parece estar signado por un dramático ritmo en que se alternan nuevos horrores y, frente a ellos, nuevos mecanismos para enfrentarlos. […]
>
> La Convención contra la Tortura define así al flagelo:
>
> Art. 1: A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término 'tortura' todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación […]".

Asimismo, en el artículo 16 de la Convención se establece:

> "Todo Estado Parte se comprometerá a prohibir en cualquier territorio bajo su jurisdicción otros actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que no lleguen a ser tortura tal como se define en el Art. 1".

En este informe especial, que es el último que elaboró el comisionado, se hace referencia a hechos, que vemos en las imágenes, de años anteriores; de muchos años antes.

Entonces, voy a hacer referencia al informe anual que presentó el comisionado. Quiero aclarar que las palabras que estoy diciendo no son mías, sino del comisionado.

Ahora voy a hacer un análisis del informe de 2020, que dice: "En el año 2016 se realizó un censo de personas en situación de calle del que surge que el 80 % de las personas consultadas tenían trayectorias en instituciones totales (privación de libertad, instituciones de salud mental y, en menor medida, en INAU por amparo). En abril de 2019 se realizó un nuevo relevamiento y el 82 % de las personas declaró haber vivido alguno de estos tipos de institucionalización. De estos porcentajes corresponde destacar que en 2016 el 47 % de estas personas menciona haber estado privada de libertad, cifra que aumenta en el censo de 2019 donde el 69 % hace la misma afirmación". Estamos diciendo que desde 2016

a 2019 pasamos de un 47 % de reincidencia a un 69 %, y en ese entonces la coalición no era gobierno.

A esto mismo, sigo sumando:

"Es oportuno considerar la ponderación realizada en 2019. Según ella, en el 2019 el sistema penitenciario presentaba buenas posibilidades de integración social y rehabilitación para el 27 % de sus internos, insuficientes posibilidades de integración social y rehabilitación para el 47 % de los internos, y condiciones de trato cruel, inhumano o degradante para el 26 % de los mismos. De acuerdo a esto, el 73 % de la población penitenciaria estaba alojada en lugares que no ofrecían las posibilidades de rehabilitación necesarias para facilitar su reinserción social.

La valoración de 2020 marcó, respecto al año anterior, un descenso del peso de los lugares del sistema en donde se ofrecen oportunidades de rehabilitación (11 %) y un aumento de los lugares donde hay insuficientes condiciones para la integración social (56 %). […] También hubo un aumento de la proporción de lugares con condiciones de tratos crueles, inhumanos o degradantes (33 %)".

Los números que estamos leyendo figuran en los informes de los especialistas que tenemos en el Parlamento; estamos hablando del informe del comisionado Parlamentario.

Este informe continúa diciendo:

"En el 2020 se registraron 48 muertes bajo custodia, de las cuales 17 fueron homicidios, 17 suicidios, un accidente cuya causa no ha sido aclarada y 13 muertes en las que no se encontraron causas violentas, vinculadas a patologías o enfermedades, aunque en algunas de ellas no se logró determinar la causa con claridad.

Hubo entonces 35 muertes bajo custodia ocurridas por causas violentas en 2020. Es la cifra más alta de muertes violentas bajo custodia en un año desde que se tiene registro. Previamente, la cifra más alta se había registrado en 2016 con 32 muertes violentas (16 homicidios, 13 suicidios y 3 accidentes u otras causas violentas no aclaradas). En el 2019 hubo 31 muertes violentas […] En el 2020 se registraron 17 homicidios. La tasa de homicidios en cárceles fue 14,4 veces más alta que la tasa nacional de homicidios (137 c/100.000 y 9,5 c/100.000 respectivamente) en este mismo año. La tasa de suicidios fue 6,7 veces más alta que la tasa nacional de suicidios (137 c/100.000 y 20,3 respectivamente). Cabe señalar que Uruguay tiene una alta tasa de suicidios que duplica el promedio mundial. En el sistema penitenciario la tasa en 2020 fue casi 7 veces mayor.[…] De las 48 muertes bajo custodia en el 2020, hubo 46 de varones y 2 de mujeres. […] El promedio de edad de los fallecidos fue de 38,6 años. Si se consideran solo los casos de muertes violentas, el promedio de edad fue de 32 años, mientras que el promedio de edad de las muertes no violentas fue de 56,5 años.

Al igual que en años anteriores, las muertes se concentraron en la Unidad Nº 4 Comcar. Esta unidad concentra el 28 % de la población penitenciaria, pero en ella ocurrieron el 48 % de las muertes y el 54,3 % de las muertes violentas".

Esto figura en el informe anual de 2020 del comisionado Parlamentario.

Ahora voy un poquito más para atrás, me voy a referir al informe de 2019, que dice lo siguiente:

"En 2019 se registraron 31 muertes violentas dentro del sistema penitenciario; la cifra es una de las más altas desde que existe registro de este indicador extremo (2005), siendo solamente superada por la de 2016, donde se registraron 32 muertes violentas.[…] En 2019 tuvieron lugar 44 muertes en prisión, lo que implica un incremento sustantivo en relación a los 37 fallecimientos ocurridos en 2018".

O sea que en 2019 tuvimos 44 y en 2018 tuvimos 37.

Continúa: "De esas 44 muertes, 31 fueron violentas y 13 no lo fueron. Entre las violentas se contabilizaron 20 homicidios, 9 suicidios y otras 2 muertes violentas", que no están aclaradas. Esto salió en el informe de 2019.

Ahora me voy a referir a las estadísticas que nos presentó en 2021 el comisionado Parlamentario. En estas estadísticas, que los miembros de la Comisión tenemos y creo que todos podemos llegar a tener, vemos la evolución del sistema penitenciario y su proyección. Podemos ver que en 2011 teníamos 9.185 personas privadas de libertad. Reitero: en 2011 teníamos 9.185 personas privadas de libertad, o sea que ya en ese año teníamos problemas de hacinamiento.

En 2011 tampoco teníamos las camas que tenemos hoy, tampoco teníamos -no quiero errar, pero creo que se estaba trabajando- el sistema de Punta de Rieles, cuya fecha de inauguración no recuerdo. A partir de 2011 ya teníamos 9.185 personas privadas de libertad.

A 2016 llegamos con 10.303 personas privadas de libertad, y a partir de 2017 superamos las 11.000; hoy, en 2021 ya no tenemos espacio para 11.000. Estamos hablando de que venimos de un sistema colapsado.

¿Por qué hago referencia a esto? Voy a ir al análisis que nos presenta el comisionado. Uruguay tiene uno de los más altos índices de personas privadas de libertad en el mundo; ocupa el lugar 29 entre 220 países, con 379 privados de libertad cada 100.000 habitantes. Y el 65 % de las personas privadas de libertad es reincidente. Reitero: estamos hablando de que a 2021, el 65 % de las personas privadas de libertad es reincidente. Esto significa que el 65 % de las personas privadas de libertad reincidentes no tuvieron una rehabilitación digna, y no en el último año y medio que la coalición está gobernando.

El hacinamiento crece, habiendo ahora en promedio unas 132 personas cada 100 plazas, 132 % de densidad, aunque en algunas unidades la cifra llega a ser del 198 %, como en Soriano; del 156 %, en Maldonado, y 222 % en Artigas, lo que implica -en los sectores más impactados- celdas con siete, ocho, nueve, diez y más internos en cada una de ellas.

La intervención técnica, pese a los desarrollos verificados en los últimos años, es débil, siendo notorio que los programas de capacitación, educativos, de asistencia a las adicciones o de salud mental están lejos del nivel necesario de cobertura. Esto mismo también fue nombrado y reconocido por el ministro, quien ha pedido y pide recursos a ASSE y genera las gestiones.

En conclusión, como dice el comisionado parlamentario -y sigo con sus palabras-, es un "gigante problema de seguridad pública". Dice que el sistema penitenciario uruguayo "sigue siendo un sistema de gigantes proporciones, de débil intervención técnica, baja capacidad de rehabilitación, carencias materiales y de recursos, sin cuya reforma seguirá siendo un problema serio de seguridad pública (alta reincidencia) y de salud pública (transmisión social de la violencia, la exclusión, rupturas socio familiares y trastornos de salud mental)".

En fin: habla del hacinamiento y de muchas cosas más.

Creo que acá, como bien vimos en las imágenes que pedí compartir, que son las mismas que nos presentó el fallecido ministro Larrañaga y también el ministro del Interior Heber cuando hizo uso de la palabra en sus primeras intervenciones, advertimos que el sistema venía con un fracaso. Vemos que el sistema no estaba siendo respaldado adecuadamente; vemos que el sistema era una carencia que tenía el Estado. Sin embargo, ahora el tema es "la coalición multicolor gobierna mal"; "la coalición multicolor y el ministro de la coalición multicolor no llevan la gestión adelante".

El director del INR hace malabares con los recursos que tiene. Yo me saco el sombrero con los operadores penitenciarios, con los oficiales que trabajan dentro del sistema penitenciario y los directores de las cárceles que con los recursos que tienen, que generan e inventan -porque recorro cárceles y lo veo- han mejorado el sistema. Y eso no se llama plata, eso se llama valor humano de las personas que están al frente de la Cartera.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Muchas gracias.

La verdad es que hay que reconocer el trabajo humano que hay dentro del sistema, porque no es todo corrupción, no es todo debilidad, no es todo pegar, no es todo matar. Y en años para atrás, también tenemos que proteger a las personas que estuvieron al frente de esa Cartera sin recursos,

porque no es que los recursos no los tengan ahora; tampoco los tenían antes. Perdí la hoja en la que tenía marcado que el comisionado parlamentario habla de la debilidad del Legislativo y de los recursos que ha quitado el Legislativo desde el año 2005 en adelante en proporción a lo que necesitaba el sistema. Lo dice el comisionado parlamentario.

Y si vamos a ver la rehabilitación que le tenemos que pedir hoy a este Ministerio, los hechos dicen ser aberrantes y lo son; yo también lo pienso así: los sistemas de seguridad que pasan dentro del sistema penitenciario, las muertes que hay en el sistema penitenciario, la violencia que se vive dentro del sistema penitenciario, la falta de dignidad humana, estructural y de todo tipo. No puedo dejar de ver y leer notas que tenemos de años, años y años hacia atrás, pero es revolver una olla que no tiene fondo, y sacamos escoria para afuera porque no vamos a sacar nada como la gente.

Tenemos un sistema que es un fracaso, ha sido un fracaso y nunca ha sido respaldado. Cada vez que hubo que votar quizás US$ 1 para el sistema penitenciario, como la gente castiga al ladrón, no lo rehabilita y quiere que se pudra y se muera en la cárcel -lo que en nuestro sistema judicial no sucede porque cumple la condena y sale en un año, dos, tres, cinco o diez, pero sale; la condena máxima es de treinta años y no va a estar más de ese tiempo- queda liberado y sin una rehabilitación. Y si no se invirtió en rehabilitación, no le podemos pedir al gobierno que está de turno que en un año y medio de gestión haga magia. No está Eduardo Lust, si no le pedía la varita de Harry Potter y se la prestaba al señor ministro para que cambiara el sistema en un año y medio, que es imposible. ¡Es imposible!

Entonces, le decimos al Poder Ejecutivo: "Señor presidente Lacalle, por favor dele todos los fondos al ministro Heber para que mejore el sistema penitenciario, pero no se fije más en la pandemia, no dé más seguridad social, no nos fijemos en todas las debilidades que tenemos, que son muchísimas; hay muchísimas grietas en un sistema que lo tenemos colapsado". ¡Lo vivimos! Estamos soportando una pandemia, estamos saliendo de una pandemia y los recursos no van a ir al sistema penitenciario, si no, ¿qué hace la sociedad con nosotros? ¡Nos prende fuego en la hoguera! ¡Nos quema en la plaza Independencia! ¡No, no! ¡Saquemos los fondos! ¡Saquemos los recursos! En vez de dar seguros sociales, en vez de impulsar más y apoyar los planes que lleva adelante el Mides, en vez de mejorar algunos otros sistemas, mejoremos el sistema penitenciario. No demos recursos para otros. Hay que derivar recursos; no hay tantos recursos. No es tan fácil. ¡No es tan fácil!

Yo creo en lo que nosotros hemos compartido en la Comisión Especial de Seguimiento Carcelario. La última intervención del comisionado Petit fue una de las que nos alimentó a todos y nos dio una cuota de valor agregado en lo que, en una palabra, yo denominaría "comunión". Escuchamos al comisionado y empezamos a dialogar y a ver todas las diferencias que había. Se dijeron las cosas que pasaban ahora, las cosas aberrantes y cómo se lo decíamos a la gente.

La realidad es que si queremos cambiar este sistema penitenciario, no lo va a hacer el Partido Nacional, no lo va a hacer Cabildo Abierto, no lo va a hacer la coalición de gobierno. Esto tiene que ser una política de Estado. Tenemos que dejar de mirar las diferencias por arriba del hombro y enfocarnos todos en apagar el incendio; después vemos cuál es la filosofía de política final para corregir. Ahora lo que tenemos que corregir es un agravante que tenemos instalado. Lo que tenemos que corregir ahora es algo aberrante de nuestro sistema penitenciario. ¿Por qué es aberrante? Porque está colapsado desde hace muchísimos, muchísimos años, y ahora el ministro -y más que nada el director del INR, Luis Mendoza- agarraron un sistema y trabajan sobre un sistema que está totalmente colapsado.

Voy a decir algo, y que me corrija si llego a mentir: Cuando Mendoza ingresó y fue a la Unidad N° 5 de mujeres no pudo entrar al primer piso. ¡Las privadas de libertad no dejaron ingresar al director del INR! ¿Qué hizo Mendoza? Cambió la dirección, trabajó en la dirección nueva, y cuando se tomó la dirección de mujeres en la Unidad Nº 5 había 340 privadas de libertad. Hoy hay unas 550. ¡550! Sin embargo, cuando se tomó la Unidad Nº 5 trabajaban 26, y hoy trabajan más de 260 personas privadas de libertad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente…

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Agradezco nuevamente al señor diputado Perrone por la interrupción que me concede.

Creo que estamos demostrando que se está trabajando, y con los recursos que se ha trabajado, tanto en la Unidad Nº 5 como en las demás unidades, se ha mejorado; se está trabajando también en la Unidad Nº 10, como en otras; se está impulsando, tenemos el ejemplo de la cárcel de Las Rosas. Hemos recorrido cárceles del interior y se está trabajando, se está mejorando la dignidad del sistema penitenciario con los recursos que se tienen. Yo no voy a dejar de reconocer que los recursos que tiene el Ministerio para esto no dan para nada; no voy a dejar de reconocer esto, porque no dan para nada ahora, no dieron para nada antes y no dieron para nada en presupuestos anteriores; de lo contrario, hoy las cárceles serían un paraíso, y no lo son. Las imágenes que se pasaron muestran las condiciones más aberrantes en las que puede vivir cualquier ser humano.

Entonces, primero que nada, ministro, lo respaldo totalmente en su gestión; confío en la gestión que está desarrollando y le voy a exigir más.

Agradezco a la oposición que haya traído al ministro hoy acá, porque significa que si lo presionamos, si lo presionan y lo presionamos a usted, señor ministro, es porque estamos viendo que todavía hay un futuro para poder trabajar y corregir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar el señor diputado Álvaro Perrone, a quien le restan nueve minutos de su tiempo.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: en el último año y medio, desde que asumió el actual gobierno, hemos asistido a una suerte de mirada sesgada de parte del Poder Ejecutivo hacia las problemáticas de la vida social en nuestro país, donde abundan los eslóganes y los discursos impregnados de *marketing* político, populismo y demagogia. Y como contracara de las grandes promesas electorales -todas ellas incumplidas- nos golpea una realidad donde el presupuesto impulsado por la coalición gobernante recorta en áreas sensibles para la sociedad, vinculadas a derechos humanos de toda la población, como la vivienda, la salud, el trabajo y la propia seguridad pública que dicen poner en el centro de su gobierno.

En materia de seguridad pública -que incluye, obviamente, entre otras cosas, no solo la prevención y represión del delito, sino también el sistema penitenciario-, se observa una contradicción evidente: se dice procurar mejorar la seguridad pública, pero no se vuelcan los recursos necesarios para que ella mejore, como surge incluso del propio informe del comisionado parlamentario, al que luego me voy a referir.

Se repite y se repite que gracias a la LUC y a este gobierno bajaron los homicidios, las rapiñas y los hurtos. Se utilizan los números y el registro de denuncia de delito al servicio de una estrategia política, procurando construir un relato de mejora de la seguridad pública que no es cierto, y si lo fuera, claramente, no se debe a la acción del gobierno, que deja mucho que desear también en estos temas.

Si bien es cierto que en el caso de los homicidios hubo una tendencia a la baja en el año 2020, esto ya había sucedido en 2019 en comparación con el 2018; sin duda, una buena noticia que no es más que la continuación de la tendencia, fruto de la labor de los gobiernos del Frente Amplio en este tema.

Quiero decir algo que es bien claro: las causas de esto, como de cualquier fenómeno social, son múltiples, y lo cierto es que además de reconocer la labor del gobierno progresista en atender no solo el delito sino sus causas más complejas, también es obvio que existe, en mayor o menor medida, una influencia de la pandemia en la baja de la tasa de delitos. Y eso, además, no es un fenómeno exclusivamente uruguayo. Antes de afirmar que se debe al éxito de la gestión, se

debería analizar cómo la pandemia ha influido en la tendencia a denunciar, por ejemplo, los delitos de violencia doméstica.

Lo que sí es claro es que no existe influencia positiva ninguna de este gobierno en la mejora de la situación de la seguridad. Ninguna. Antes que atacar el delito, sus causas y sus consecuencias, el Poder Ejecutivo nos pretende distraer con los números de denuncias que, además, son fruto de varias acciones, ahora sí, del Poder Ejecutivo para que las denuncias no reflejen la cantidad de delitos cometidos.

Recientemente, nos enteramos a través de la prensa de que rige un nuevo protocolo para todas las comisarías del país, que plantea dos cosas: primero, exigir pruebas a las víctimas de violencia de género para tomar denuncias; por suerte, se recapacitó y se dio marcha atrás, porque esto configuraba un verdadero disparate jurídico, dado que no es potestad de la Policía decidir si se toma o no una denuncia. Esto nos demuestra un gobierno que va actuando improvisadamente o, peor aún, un gobierno que busca enmascarar la realidad. Lo segundo que plantea el nuevo protocolo es que ante nuevas denuncias, se verificará en el sistema si no existen denuncias previas entre las partes, lo que claramente impactará en las estadísticas, porque las ampliaciones de denuncias no se tomarían como nuevos casos, reflejándose esto como una falsa baja de delitos.

Con respecto a la situación actual del sistema penitenciario, todos sabemos que la serie de hechos que van saliendo a la luz dejan al desnudo las enormes falencias de conducción del Ministerio por parte del señor ministro Heber en cuanto de la situación del sistema carcelario.

No existe demostración alguna, con bases teóricas y empíricas de calidad, que demuestre que a mayor calibre de penas menor delito; casi que puede decirse lo contrario. Dicho claramente: aumento de penas no es sinónimo de más seguridad. Y dicho más claramente aún: la situación en que hoy se encuentran las personas privadas de libertad impactará en toda la sociedad cuando estas se reintegren a la vida en comunidad.

Lo primero que quiero señalar es la situación crítica respecto de la densidad de personas recluidas y las plazas disponibles, superando el nivel crítico de hacinamiento, llegando a 134 % en junio de 2021. La unidad 4 del Comcar -donde se encuentran los módulos 8, 10 y 11- registra los niveles más altos en la zona metropolitana: un 142 %. Esto se encuentra en la página 67 del informe del comisionado parlamentario de 2020.

La unidad penitenciaria de mujeres con hijos se encuentra saturada como consecuencia del aumento de las penas para el delito de narcomenudeo establecido en la Ley de Urgente Consideración.

La población penitenciaria sigue su proceso demográfico expansivo mientras la inversión, los gastos de funcionamiento y la plantilla de funcionarios sigue siendo insuficiente, como nos alertaba el comisionado parlamentario.

Para hacer frente a la cantidad de reclusos actual se necesitarían cuatro mil plazas, es decir, construir ocho cárceles nuevas para quinientas personas; y si proyectamos, con este ritmo de crecimiento, se necesitarían en 2024 dos mil plazas más, o sea, cuatro cárceles de quinientos reclusos.

Se pregunta el comisionado parlamentario: "¿El Uruguay está en condiciones de crear 12 cárceles y nombrar a miles de funcionarios más? ¿Tiene esto sentido? ¿Es financiable? ¿De dónde se sacarán los recursos?".

Pese a esta realidad, el gobierno tomó la decisión política de reducir fuertemente las partidas presupuestales para el sistema: las remuneraciones cayeron 1 %, el dinero para funcionamiento cayó un 20 % y las inversiones un 34 %, a la vez que se eliminaron varios cargos.

Una vez más, como en otros temas, se decide priorizar lo fiscal por sobre la vida y la integridad de los reclusos y reclusas porque, como es obvio, a este gobierno no le importan los derechos humanos de esas personas y es claro que tampoco le importan las consecuencias que tendrá toda la violencia intracarcelaria existente y que luego, obviamente, se volcará en las calles y afectará a todos quienes vivimos en Uruguay.

En segundo término, quiero referirme al aumento superlativo de la violencia en las cárceles como consecuencia directa de las acciones del gobierno, entre otras, la decisión política de no aumentar recursos al sistema penitenciario y de priorizar la demagogia punitiva de que cuantos más presos, más seguridad.

Del informe del comisionado surge que en 2020 se registraron treinta y cinco muertes bajo custodia por causas violentas, "la cifra más alta de muertes violentas bajo custodia en un año desde que se tiene registro". Entre esas muertes también se batió otro récord: diecisiete casos de suicidios, casi duplicando la cifra de 2019, además de otras muertes calificadas de dudosas. Estas cifras, desgarradoras para cualquier ser humano, se generan por decisión política del actual gobierno, un gobierno que decía que venía a cambiar la seguridad pública, pero que como es notorio no lo ha logrado.

En los temas de violencia incide decididamente la falta de personal técnico especializado, el seguimiento de los aspectos de salud mental y de adicciones y el hacinamiento, entre tantas otras falencias potenciadas por este gobierno.

Este gobierno parecería no estar correctamente informado sobre la fuga de reclusos: cuántos se fugaron, quiénes son, por qué delitos se encontraban privados de libertad y, además, según lo expresó hoy el propio ministro en sala, en el caso de la fuga de Pereira, se está a la espera del resultado de la investigación de Fiscalía para continuar o realizar la investigación administrativa, lo cual es un error, porque la investigación administrativa, para dilucidar los hechos y las posibles responsabilidades de los funcionarios públicos, es independiente de la investigación final. El ministro confunde la esfera penal con la esfera administrativa.

Por otra parte, hay situaciones de abusos policiales propiciados por la LUC y por la orientación política del Ministerio del Interior. Quiero señalar que, como consecuencia del marco jurídico que se estableció en la LUC, aumentaron las potestades autónomas de la Policía en desmedro de las garantías ciudadanas, y se quitaron herramientas que podían ser provechosas en casos de delitos menores cometidos por primarios.

No se trata de estar a favor del delito. Se trata de tener un sistema penal racional, financieramente sostenible, que no ataque la dignidad de las personas que están allí y que a la larga no implique que salgan peor de lo que entraron.

En tercer término, quiero referirme a los preocupantes abusos policiales registrados en nuestro país, denunciados por el propio presidente de la Asociación de Defensores Públicos, quien manifestó que a partir de la aprobación de la LUC se comenzó a advertir un cambio en el accionar policial, pero un cambio para peor, con procederes ilegales y autoritarios para con las personas, fundamentalmente jóvenes y de contextos vulnerables. Se observa un aumento de la cantidad de controles de identidad, cuyo problema real es cómo se llevan adelante, con gran violencia y, muchas veces, con provocaciones. En su mayoría, los ciudadanos que son objeto de estos controles no están delinquiendo. Son personas que se encuentran en situación de calle o jóvenes que viven en la periferia, que son sometidos al estigma de la Policía. Eso es desproporcionalidad y autoritarismo.

En lugar de descalificar las denuncias de los defensores y desacreditarlos, el ministro debería tomar medidas y escucharlos, para así poder evitar esos abusos. Reciba y escuche a los defensores, que no son militantes partidarios, son funcionarios que con todas sus limitaciones presupuestales realizan su tarea con compromiso y seriedad.

Reitero: no estamos en contra de la actuación de la Policía; estamos a favor de las garantías ciudadanas y de los policías que realizan honestamente su labor. Estamos a favor de la protección de la dignidad de las personas, dentro o fuera de los ámbitos de reclusión.

El gobierno debería dejar de lado la mirada electoral e ideologizada y de una vez por todas comenzar a dialogar con la oposición, para entre todos aportar a la construcción de una verdadera política de Estado en materia de seguridad pública; levantar la mirada y pensar en las personas que vivimos en Uruguay. Es hora de hacerse cargo, de volcar los recursos necesarios porque primero está el país y su gente.

Tenga la certeza, señor presidente, de que en nuestra fuerza política, el Frente Amplio, siempre encontrarán una mano tendida para aportar a este proceso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Señor presidente: primero, quiero valorar la actitud de la diputada que ha realizado la interpelación, la altura con que la ha hecho, su tono y su preocupación.

También -después de escuchar atentamente, por supuesto- deseo valorar la actitud del ministro del Interior. Por sobre todas las cosas, es un ministro que hoy en esta sala, en este recinto, tiene la capacidad y la honestidad intelectual de aceptar la realidad. Aceptar, en este caso, es asumir la situación, más allá de lo desagradable que sea. Sin embargo, conociendo a este ministro, y conociéndolo bien, aceptar la situación no es resignarse, no es rendirse, que son cosas distintas.

Esta interpelación la podemos dividir en dos etapas. Yo coincido con el diputado Pasquet: esta etapa es un hecho anecdótico. Se fugó un recluso y fue atrapado; eficiencia y eficacia en un 100 %. Fue un hecho quizá tragicómico, mucho más cómico que trágico, porque desde hace un rato en esta sala, a esa fuga se le puede llamar la fuga de la Cenicienta, ya que decimos que los zapatitos no le entraban y que la ropa que encontrábamos le quedaba chica.

Que en las calles se habla de este ministro, ¡por supuesto que se habla de este ministro! Se habla de este ministro y del anterior, del ministro Larrañaga, pero se habla porque la gente está contenta con la gestión; se habla porque la gente se siente tranquila, porque la gente se siente segura. Se habla porque se felicita la gestión, porque los números, los datos, han destruido todo el relato.

Quince en quince: lo que no se pudo hacer en quince años se hizo en quince meses. Se bajaron los homicidios; se bajaron los hurtos; se bajaron las rapiñas; se bajaron las denuncias de violencia doméstica y también el abigeato. Esos son resultados y son buenos resultados.

Respecto a lo que dijo recién la diputada preopinante, hay que aclarar que desde 2005 a 2020 el presupuesto del Ministerio del Interior se incrementó en US$ 800.000.000, y estos resultados se han conseguido ajustando la cincha y sin ningún incremento. Ese es el dato; lo que acaban de decir es el relato, y es una tremenda equivocación. El gobierno no quiere ocultar nada; esa es la realidad.

Para hablar de este tema tiene que haber un punto de partida, y es la segunda parte de la interpelación, que es lo que nos preocupa y nos ocupa. Bienvenida la discusión y bienvenido también el gesto del ministro en tender la mano y ofrecerse a buscar acuerdos. El punto de partida es la situación carcelaria. Es la triste realidad que vive este país en ese sistema. Tomando un punto de partida estamos obligados a hacer valoraciones, que se hacen en comparación a algo o en base a hechos que sucedieron para poder saber si hemos evolucionado o involucionado.

Acá hay algo de lo que no se ha hablado, por parte de la oposición se ha omitido hablar y quizás también de parte del oficialismo, porque el ministro ha aclarado que quiere pensar mirando el futuro y hablar hacia el futuro, pero nosotros, los legisladores, no lo podemos dejar pasar.

Si hay un mojón que le abrió los ojos a este país y a la ciudadanía con lo que pasaba en las cárceles fue el informe de la ONU en 2017, que fue entregado en 2018 a Cancillería. Ese informe, para nuestro país, fue lapidario y vergonzoso. Fue un informe que nos hizo ver que en nuestras cárceles se torturaba y se trataba mal a los reclusos.

El Subcomité para la Prevención de la Tortura de la Organización de Naciones Unidas concluyó tras una visita a nuestro país que, en ocasiones, las condiciones de vida en las cárceles son deplorables, insalubres, y eso sucede en muchos centros de detención. La ONU alertó a este país en 2017-2018 de la naturalización de la tortura y de la impunidad que existía en las cárceles uruguayas. Esa delegación visitó siete cárceles de adultos, tres de menores, cinco dependencias policiales y un hospital psiquiátrico, y notó indiferencia e impunidad. Las alegaciones de los reclusos fueron sistemáticamente hablar de actos de violencia, de tortura y de maltrato.

La Suprema Corte de Justicia de nuestro país no tenía ninguna denuncia y yo hoy escuché preguntarle al ministro si había denunciado a la justicia que un recluso se había fugado y había sido recapturado. Solamente en el Penal de Libertad, cinco presuntos delitos de tortura por parte de funcionarios policiales se cometieron entre el año 2015 y 2018; y hubo treinta y ocho denuncias internas por malos tratos, pero para el ministro, para el Ministerio -porque esta opinión no es contra nadie, es contra la gestión- era de estilo que se hicieran esas denuncias porque ayudaba a bajar las condenas a los reclusos. No existieron normas ni sanciones; la única persona que actuó en consecuencia y denunció sobre estas cosas fue el comisionado parlamentario Petit. En el rol que a él le ocupaba, realizó ocho denuncias por este tipo de

situaciones registradas en las cárceles. Se calificaron las mismas de inhumanas y de degradantes. Así lo hizo la ONU con respecto a nuestro país.

Es bueno mostrar gráficamente cuando suceden hechos para que la gente entienda cuál es la situación: aquellos que son desagradables como aquellos que no lo son; lo gráfico nos ayuda a entender y en estos días sucedió un caso muy particular con un recluso que estuvo, dentro de la privación de libertad, con síntomas de abuso, de violencia y de desnutrición. Sin embargo, no podemos olvidar que en este país, en 2017, la Justicia condenó al Ministerio del Interior por constatar que los reclusos también tenían síntomas de desnutrición. También fue gracias al comisionado parlamentario. ¿Saben cuál fue la única decisión que tomó en ese entonces el Ministerio del Interior -cuando hoy se pregunta qué sanciones o qué investigación interna se está realizando- por siete reclusos con síntomas de desnutrición y uno de ellos con fractura, maltrato y abuso físico? En ese entonces el Ministerio del Interior lo único que hizo fue un enroque de autoridades entre el Comcar y el Penal de Libertad. Esa fue la sanción. Esa fue la única determinación.

Creo que son importantes las valoraciones. No están de más. Esto no es para ejercitar la memoria; es para saber ese cúmulo de situaciones que vienen ocurriendo en este sistema y poder valorar lo que se hace ahora con lo que se hacía antes, y nosotros mismos sacar las conclusiones. Ya algún compañero habló de la tragedia que sucedió en el año 2010, el incendio de la cárcel de Rocha, donde doce reclusos perdieron la vida. ¡Doce reclusos perdieron la vida! Y fue negligencia, factor humano, y también falló el sistema.

Si hablamos de fugas, tenemos muchas conocidas. Capaz algún compañero de la oposición quiere hablar de la fuga de Morabito, pero hay otras que son hasta más cinematográficas, como la de un fugado del INOT, cuyo sobrenombre era el Pato Feo. Fue una fuga, repito, de carácter cinematográfico, con el plan de hacerse atender por un problema de salud y tener todo organizado para poder fugarse.

Creo que a veces hay que practicar la honestidad intelectual en el debate; no solo hay que serlo, sino hay que parecerlo. Son temas que nos preocupan, pero nos ocupan, y no hay que hablar con tanta liviandad en este país sobre los derechos humanos. No hay que utilizar excusas para hablar sobre los derechos humanos.

Si tenemos que llegar a una conclusión de esta interpelación, parece que es que este gobierno se está equivocando: combatir el delito no está bien, apresar a la gente, apresar a los delincuentes, no hay que hacerlo más porque la capacidad carcelaria no lo permite.

Es muy difícil poder digerir que un gobierno no se haga cargo de la seguridad de su gente, simplemente, por el hecho de tener una superpoblación carcelaria. También es difícil de digerir lo que todos sabemos: que se necesitan recursos y que el hacinamiento carcelario -y ahí discrepamos con el comisionado Petit- se soluciona con dinero, se soluciona con recursos. El hacinamiento se soluciona con recursos; lo que no se soluciona con recursos es la población carcelaria, que son dos cosas distintas.

Nosotros llegamos al gobierno para hacernos cargo, pero para hacernos cargo de la seguridad de la gente y para combatir la delincuencia. Para eso este gobierno ha tomado un conjunto de decisiones amparadas en la ley y ha creado una ley que ampara la función policial y ha mejorado la seguridad de nuestro país. Las políticas de Estado se tienen que aplicar; el soberano nos puso en este lugar, y en este lugar estamos convencidos de lo que hacemos porque lo estamos haciendo de buena manera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: en mi intervención quiero referirme a algunos puntos que nos producen mucha preocupación que refieren a denuncias que los defensores públicos han realizado en comparecencias parlamentarias, y por ello voy a ignorar las expresiones desafortunadas del ministro sobre estos trabajadores de la Justicia.

En su comparecencia a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara denunciaron un aumento de los controles de identidad e indicaron que el problema no fue el aumento de estos controles, sino cómo se llevaban a cabo. Estos controles de identidad que realiza la Policía no tienen forma de ser controlados por la Fiscalía y, mucho menos, por el juez de turno. Nos dicen, incluso, que desconocen si la Policía lleva

un registro del control de identidad que se hace en la calle, ya que la Ley de Procedimiento Policial establece la obligación de llevar una libreta de personas detenidas y conducidas. Lo dice el artículo 52 de la Ley de Procedimiento Policial.

Conocemos el tema de primera mano, señor presidente, porque hemos tenido que presentar pedidos de informes al Ministerio del Interior por videos en las redes donde es posible ver los abusos policiales a personas en estado de vulnerabilidad y muchas veces se toman cartas en el asunto porque algún ciudadano lo filmó y lo viralizó; si no, pasarían desapercibidos.

En esa misma Comisión, los defensores públicos expresaron su preocupación también acerca del aumento de allanamientos sin orden judicial, los que en realidad no serían allanamientos porque no cumplen con lo que establece la ley. Entonces, estamos ante un nuevo abuso del poder policial, ya que no cumplen con la ley ni con la Constitución, que en su artículo 11 establece: "El hogar es un sagrado inviolable. De noche nadie podrá entrar en él sin consentimiento de su jefe, y de día, solo de orden expresa de Juez competente, por escrito y en los casos determinados por la ley".

Esto ha sido denunciado por ellas y por ellos en cada una de las audiencias de control de detención, ante la Suprema Corte de Justicia y ante otras entidades públicas, ya que se trata, ni más ni menos, de que la Policía llega al lugar y, sin esgrimir orden de allanamiento escrita, ingresa a la casa. Estas denuncias, señor presidente, son parte de su trabajo. No es pelearse con todo el mundo, como se dijo acá más temprano.

Es por eso que nos seguimos preguntando, señor presidente -según lo ya manifestado en la pregunta número 61 que hizo la miembro interpelante-, si este aumento preocupante de los controles de identidad a personas vulnerables está siendo registrado, a los efectos de que pueda ser controlado por las jerarquías policiales y judiciales. Nos gustaría saber cuál es la valoración que hacen de ellos y que nos expliquen cuál es la finalidad en términos de seguridad pública.

Además, los defensores públicos denuncian el engaño o la presión que se utiliza para que firmen papeles, tal cual dicen -lo saco textual de la versión taquigráfica-: "[…] se están haciendo allanamientos sin orden judicial, disfrazando la autorización voluntaria del jefe del hogar bajo la amenaza de que debe firmar o bajo el engaño de que debe firmar porque es una orden de allanamiento".

También nos preocupa la forma violenta en que se realizan los allanamientos que sí cuentan con la orden dictada por un juez. Les preocupa a ellos y nos preocupa a nosotros, particularmente, la violencia usada en los allanamientos en casas donde hay niñas, niños y personas mayores. Justamente, la Ley de Procedimiento Policial establece que el uso de las armas de fuego es una medida extrema. Lo dice el artículo 22 y, sobre todo, lo dice el artículo 31, que indica claramente las limitaciones al uso de la fuerza, y la responsabilidad del superior a cargo.

Señor presidente, el ministro no ha respondido aún si tiene conocimiento de los ingresos inconstitucionales que se han dado en las viviendas sin la respectiva orden de allanamiento y si se han tomado medidas disciplinarias para los casos en que se han producido estos allanamientos con un excesivo uso de la violencia. Se trata de violaciones graves a la Constitución y a la Ley de Procedimiento Policial. Esas denuncias no pueden quedar sin ser investigadas y se debe sancionar a los responsables.

Estamos ante una forma de persecución sin garantías a la ciudadanía y serían, entonces, acciones contrarias a lo que establece la Constitución de la República. Estas situaciones constatadas por los operadores del derecho resultan muy penosas y, más aún, preocupa que se produzcan en un Estado de derecho, donde se supone que todos los habitantes tendríamos que tener las mismas garantías, lo que infelizmente se ha constatado que no ocurre y en eso, el señor ministro, por decir poco, bastante tendría que explicar.

Otro punto de la especial preocupación denunciada en la comparecencia refiere a lo que sucede durante las primeras cuatro horas de detención, como lo estableció la LUC. A todas las denuncias de gravedad que se vienen mencionando en esta interpelación y a las denuncias hechas por los defensores públicos debemos agregar las consecuencias del lamentable retorno de la detención en averiguaciones.

Como es sabido, en el primer gobierno del Frente Amplio, el presidente Vázquez, en acuerdo con el ministro del Interior, derogó el Decreto N° 690 del año 1980. La derogación se basó en que la detención

en averiguaciones era contrario a lo establecido en la Constitución de la República, porque el artículo 15 prohíbe la detención de personas salvo en casos de infraganti delito o habiendo semiplena prueba de él, por orden escrita de un juez competente.

El CPP, en el año 2017, había logrado un consenso entre los redactores y los legisladores de que la confesión dejaría de ser la prueba de cargo como lo era en el anterior CPP aprobado en la dictadura. Lamentablemente, como dije antes, con la LUC volvemos a ese código del gobierno de facto. Los defensores cuentan casos reales, como es el de una chiquilina, primaria, de veintitrés años, que fue sometida adentro de una pieza, con seis oficiales de Investigaciones que le gritaban y la sacudían. Eso fue puesto en conocimiento en la audiencia de control de detención por parte de su abogado, pero si no tienen una filmación del hecho no hay forma de probar dicho abuso.

Sin querer extenderme, considero que este relato que se suscita a partir de la detención de personas para investigar hechos por parte de la Policía muestra que ha empeorado mucho la calidad democrática de un proceso penal que, lejos de aumentar garantías, con el actual accionar de los agentes policiales ha ayudado a deteriorar.

Por otra parte, señor presidente, también nos preocupa lo relativo a los controles médicos de las y los detenidos.

La Ley de Procedimiento Policial establece que la Policía está obligada. El artículo 51 dice que la Policía deberá llevar al detenido a realizar el examen médico si hay sospecha de que está herido o bajo los efectos del alcohol o drogas para brindarle inmediata atención.

La preocupación manifestada es que los médicos encargados, que son de ASSE -o sea que también es el Estado-, muchas veces no realizan una verdadera revisión. Además, estas se realizan frente al funcionario policial, lo que no da garantías de que el detenido pueda relatar las posibles lesiones y abusos.

La revisación médica es una garantía para todos, no solo para el detenido, sino también para los agentes policiales. Los defensores públicos nos contaban que, a veces, estas revisaciones médicas se hacen adentro de un patrullero y con una linterna. Dígame usted, señor presidente, si eso en realidad es priorizar y cuidar los derechos del detenido. Es por esto que nos seguimos preguntando si el señor ministro tiene conocimiento de estas irregularidades en el examen médico, que es establecido por ley, y sobre la falta de atención de los detenidos. Esto surge de la pregunta 64 de la miembro interpelante, que tampoco ha sido respondida.

Mientras en el exterior, señor presidente, nos jactamos de la plena democracia de que gozamos como país, la LUC, en este tema, retrocedió cuarenta años, modificando códigos como en los gobiernos de facto, extendiendo el plazo de detención sin que se dé noticia a la fiscalía de turno y haciendo que estas detenciones e interrogatorios puedan ser también dirigidos a personas que no hayan cometido un delito, además de tenerlas cuatro horas, no solo sin comunicarlo a la Justicia, sino sin presencia de un abogado. Si a esto se le agrega que también manifiestan que la Policía omite la lectura de derechos o hace firmar un documento escrito sin explicar nada o cuando la persona está ebria o intoxicada, o cuando se trata de alguien que no sabe leer, la gravedad de la denuncia se hace más evidente.

Estas situaciones descritas hacen, sin duda, el campo propicio para los abusos policiales, el plantado de pruebas y el hacer reconocer a una persona cosas que no hizo. Ojalá esto fuera una afirmación nuestra, pero es lo que denuncian los operadores judiciales.

Todo este proceso de ablande lleva a que las personas, luego, si logran hablar con un abogado de forma adecuada, tengan dificultades para desdecirse de lo que expresaron y terminen optando por el proceso abreviado. Después, no nos puede sorprender si aumentan las formalizaciones cuando la confesión sigue siendo la prueba de cargo.

Por estos motivos, el señor ministro nos debe informar las directivas que desde la jerarquía policial se dan a los subalternos acerca de las hipótesis en que se deba dar la detención de una persona que no está cometiendo delito ni huyendo del lugar del ilícito y la forma en que los agentes deben proceder a los interrogatorios. Si esto no pasa, el Estado es responsable de estos atentados contra los derechos de la ciudadanía.

Señor presidente, si salimos de esta interpelación habiendo podido dimensionar la entidad y gravedad de los hechos denunciados por los defensores públicos y si de alguna forma el ministro logra encontrar

soluciones a la omisión de los debidos controles médicos de detenidos, habremos dado un pequeño paso en la mejora de las garantías de los detenidos y también de los agentes policiales intervinientes.

Rescatamos la importancia de que los operadores judiciales, como las agremiaciones de defensores, los fiscales y los funcionarios judiciales o policiales puedan aportar soluciones para que sea posible realizar los operativos con garantías, tanto para la ciudadanía como para quienes deben hacerlos.

Por último, quiero pedir al ministro que si realmente no tiene intenciones de generar un acuerdo con esta oposición, al menos lo haga con los operadores del aparato de Justicia, que bastante tienen para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: yo deseo pedir algo al ministro, enfáticamente: ¡paciencia, señor ministro!

Voy a leer un libro de cabecera, probablemente, de todos los defensores, que se llama *Vigilar y Castigar*. Ya todos ustedes se deben imaginar en este momento que pertenece a Foucault.

Dice Foucault, muy clarito, que el delito constituye "un instrumento político que será eventualmente tan precioso para la liberación de nuestra sociedad como lo fue para la emancipación de los negros; […]".

También dice Foucault que el crimen es una "protesta resonante de la individualidad humana" contra el sistema.

¡He aquí el origen del problema!

El origen del problema puede ser, eventualmente, el segundo apellido del ministro. Perdóneme, señor ministro, pero probablemente el interés no esté puesto en usted, sino en su segundo apellido, que debe ser LUC. Acá hay un objetivo preciso. El objetivo preciso es la LUC. Casualmente, cuando la Corte Electoral todavía no ha brindado la información sobre si se arriba o no a la posibilidad de un referéndum, previéndolo, hoy el ministro es interpelado por una razón absolutamente banal.

A mí me sorprende la capacidad y la paciencia del ministro en virtud de muchas de las preguntas que se le hicieron referentes a si fue el zapato, si fue por aquí, si fue por allá. ¡Por favor! En mi experiencia judicial, la posibilidad de tener cinco versiones sobre lo sucedido era, permanentemente, un hecho real. Luego, habrá que deglutir cuál es la versión real; para eso se hace una investigación. Esto no quita que el señor ministro pueda haber incurrido en los errores que él mismo reconoció, pero lo cierto es que no tiene trascendencia ninguna; no tiene ninguna trascendencia comparada con la fuga archimencionada, pero -creo yo- no analizada en su real dimensión, del capo mafioso Morabito, ¡*capo dei capi*!

En aquel momento, el ministro del Interior de la época disponía -reitero: disponía- de información de Inteligencia carcelaria, de Interpol y de la propia directora de la Cárcel Central. Todos le decían: "Se va a fugar.". ¡Se fugó! Y no lo agarró el ministro del Interior de la época, a quien adelanto que respeto mucho. Al señor Bonomi yo lo respeto mucho; hasta reivindicaría alguno de sus dichos referentes a la situación carcelaria, si tengo el tiempo para hacerlo.

El ministro de la época eso no lo aclaró. En su momento, lo que se solicitó fue una venida a comisión del ministro, cuando se le había fugado una persona representativa, muy representativa, de la mafia internacional -tuvimos hasta problemas con Italia por eso- y no fue interpelado por ese motivo.

El hecho de que hoy se interpele al ministro por un recluso que fue recapturado -hubo equivocación en la versión; probablemente debería haber veinte versiones; ni siquiera el abogado y la señora del recluso se ponían de acuerdo en la versión- es absurdo.

Sucede que la realidad aquí no es este señor Hugo Pereira, sino la LUC. Lo que interesa es desacreditar al Estado uruguayo, al gobierno uruguayo en el momento en que tiene cifras magníficas, como las que solicitaba en su momento el recordado presidente Tabaré Vázquez cuando le pedía a Bonomi: "¡Por favor, bajame las rapiñas!". Y no había caso, no bajaban. Hoy, este gobierno de coalición ha logrado descensos del 21 % de homicidios, de 14 % de lesiones, de 7 % de violencia doméstica, de 21 % de rapiñas -¡qué satisfacción que le habría dado el exministro Bonomi al presidente Vázquez si hubiera logrado disminuir las rapiñas en un 21 %!-, y seguimos con hurtos, abigeatos y otras yerbas.

Entonces, yo creo que hoy centramos la batería en tres temas.

El primero es la participación del ministro, los conocimientos o desconocimientos, en una fuga irrisoria, que no tiene absolutamente ninguna trascendencia.

El segundo tiene que ver con los establecimientos de detención.

El tercero -sobre el que voy a leer, porque me parece gravísimo- es el informe de la Asociación de defensores de oficio, que mal se dijo hoy que depende de la Suprema Corte de Justicia. Esta es una asociación civil que no tiene dependencia jerárquica ninguna; es una asociación que se expresa, como lo hace cualquier gremio.

El tema carcelario daría para mucho más. Acá se han manejado versiones contradictorias y conceptos confusos, lo cual, muchas veces, es propio de la gente que desconoce a fondo esa realidad.

Voy a referirme a los establecimientos carcelarios.

Se aduce como si fuera un delito, como si fuera una falta ética, que haya crecido su población; otra cosa es cómo están y cómo estaban, porque el que olvida su pasado, tendrá que volver a recordarlo.

Nuestros establecimientos carcelarios tienen, en el contexto internacional, un nivel de prisionización elevado. Esos contextos de elevado número de reclusos se dieron en momentos en los que en el Uruguay había récord en cifras de delitos. Para poder catalogar -porque si no, son imposibles las cifras globales en este mundo- debemos hablar de que el Uruguay, cuando ostentaba altas cifras de detenidos en sus establecimientos carcelarios, tenía también porcentajes delictuales de homicidios que lo ubicaban en el cuarto o quinto lugar en el *ranking* de América Latina. Quiere decir que a más delitos, es lógico que hubiera -aun con las dificultades enormes que tenemos para su esclarecimiento- una elevación en el número de las personas detenidas.

Por otra parte, cuando analizamos el tema carcelario, lo abordamos -lo hemos escuchado hasta el cansancio- como si la varita mágica -hoy se habló de ella- estuviera en más gastos y más gastos en el sistema. Yo tengo una percepción muy personal, amasada a lo largo de una cantidad de años de experiencia, respecto a lo que ha faltado en los establecimientos de detención. El propio exministro Bonomi citaba esto una y otra vez cuando hablaba de las dificultades existentes para combatir la cultura delictual que existía en los establecimientos carcelarios. A mi juicio, el elemento central se llama: mando, control y orden.

El suceso sobre el cual no se indagó ni se preguntó al señor ministro, que era el de los apremios que sufrió el detenido Perdomo por parte de cuatro delincuentes -muchos de ellos con profusos antecedentes por rapiña- indica que cuando no hay control de la autoridad carcelaria -por las dificultades que si da el tiempo analizaré; no es por falta de capacitación de los funcionarios que tienen esa responsabilidad-, este pasa a los brazos gordos, a los delincuentes de los establecimientos carcelarios que imponen sus reglas y delinquen desde dentro de la cárcel, como sabemos todos. Ahora, cuando la Policía que tiene a su cargo ese control genera alguna medida represiva sobre la persona detenida -que estaría completamente habilitada para poner esa convivencia forzada entre personas que muchas veces son feroces-, inmediatamente recibe el mandato de crítica, el concepto de represión como minusvalorado, y la Policía tiene unas dificultades enormes al momento de articular una organización de control.

Mi esperanza es que este Ministerio, que tan buenas cifras está teniendo en la persecución del delito, pueda poner también énfasis en la persecución interna del delito carcelario a los efectos de complementar ese grado de organización que necesita la sociedad uruguaya y no seguir repitiendo los postulados de Foucault que, lamentablemente -creo yo-, ideologizan y envenenan el pensamiento lógico de cómo combatir el delito.

Como el tiempo no da, simplemente, haciendo referencia a lo que parece la Biblia, que es el comunicado emitido por la Asociación de defensores de oficio del Uruguay, diría que para ser justos no carguemos las tintas a la Policía. De lo que yo leo, dice: "Por otra parte, la instrumentación del cumplimiento de la prisión preventiva hace que sea en condiciones peores que las personas que están cumpliendo condena, lo que lleva muchas veces a que se realicen acuerdos de procesos abreviados con la sola finalidad de no pasar o dejar de cumplir la prisión preventiva".

El acuerdo de proceso abreviado se lleva a cabo con el fiscal, no con la Policía. Esto es un pasaje de

factura a los fiscales, que queda claro que también los meten en el brete de este comunicado.

Además, en su foja 7, dice: "Si bien los defensores sabemos que estas circunstancias hay que hacerlas saber al juez de garantías y al fiscal que está actuando en la investigación, generalmente nos encontramos con el obstáculo de falta de pruebas," -por favor, escuchen- "y poco interés en la fiscalía de investigar estos excesos" -repito: "poco interés en la fiscalía de investigar estos excesos"- "debido a que está en juego la suerte de la investigación que está llevando a cabo". Quiere decir que el fiscal, de acuerdo a lo que dicen los defensores de oficio, no tiene interés en investigar los ilícitos que eventualmente se ponen en su conocimiento. Entonces, tendríamos que citar a mi querido doctor Díaz e informarle que la denuncia de los defensores de oficio también va para la fiscalía. Además, los jueces también están en el baile.

Dice el informe: "Sin duda, hemos detectado el apartamiento de la normativa constitucional, legal e internacional a la hora de llevar a cabo los allanamientos […]", que los dictan los jueces y los deben controlar ellos. El no control es su responsabilidad.

A fojas 8, vuelve a embatir contra la fiscalía. Mire lo que dice: "[…] la fiscalía pone más énfasis en estos presuntos agravios" -se refiere a cuando la Policía es agraviada- "que cuando se denuncian maltratos por parte de los funcionarios policiales, inclusive muchos con lesiones constatadas". Quiere decir que la fiscalía está priorizando a los funcionarios policiales y no los persigue porque, como se dice acá, se pone énfasis en unos delitos y no en otros.

Para terminar -lamentablemente el tiempo es tirano como en la televisión-, al final, a fojas 13, este libelo -no sé cómo denominarlo- establece, en el sentido de que no se informa a los detenidos: "[…] su derecho a no declarar y el derecho a estar asistido por un defensor desde el primer momento de la detención". El primer momento de la detención es cuando están en la comisaría. Los defensores de oficio expresamente dijeron, al momento de sancionarse el Código del Proceso Penal, que no iban a estar en las comisarías bajo ningún concepto. Quiere decir que nos agraviamos de que nuestros clientes están desvalidos, pero el propio defensor de oficio -así lo ha expresado- no está dispuesto a estar en las comisarías al momento de la detención de una persona, como lo expresaron directamente cuando se estudiaba la sanción del nuevo Código del Proceso Penal.

Más allá de la represión de la LUC -creo que ahí está el tema-, ¿el éxito del gobierno en utilizar la LUC como un instrumento para obtener el descenso de los delitos molesta? ¡Claro que molesta! Porque con un modelo se tiene éxito y con el otro modelo -ironizo-, en términos de amor, paz, solidaridad y de buen trato al delincuente nos fuimos al diablo, por no decir otra expresión. Entonces, molesta que una cosa funcione, y a esa LUC se la ataca como represora.

Voy a leer una modificación legal -ya que se dice que no se quiere que salgan adelante los muchachos- votada en este Parlamento. Me refiero a la Ley Nº 19.563 de 2018 que impedía salir antes -impedía, es decir, da más condena a la libertad anticipada- en los delitos de violación, abuso sexual, abuso sexual especialmente agravado, atentado violento al pudor, abuso sexual sin contacto corporal, secuestro, homicidio agravado, rapiña, rapiña con privación de libertad, etcétera. Quiere decir, entonces, que oportunamente, en 2018, se comenzó una línea de represión. Estoy seguro de que el exministro Bonomi la impulsó, como no podía ser de otra forma, y que trataba de lograr un descenso de los delitos que en aquel momento no se consiguió. El artículo 301 ter -que también se sancionó con la misma ley- habla de que no será de aplicación el beneficio de la libertad anticipada -más tiempo adentro, más reclusos adentro- en los casos de reincidencia y reiteración. La reiteración en el Derecho Penal es una mala palabra. Significa que una persona todavía no tiene sentencia anterior ejecutoriada y se le considera como un agravante que tenga una causa, aunque no haya sido declarada culpable. Esa mala palabra está incluida en el artículo 301 ter de la ley de 2018 -reitero: 2018- e impide salir -por lo tanto, más gente adentro- a los autores de delitos de lesiones graves, lesiones gravísimas, hurto. ¡Hurto! Es decir, era reiterante -no reincidente- de hurto. No tenía sentencia condenatoria anterior y esa persona no salía.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Finalizo diciendo que la rapiña, la rapiña con privación de libertad, la extorsión y el homicidio también eran delitos que en 2018 impedían a la gente salir, que produjeron el crecimiento del número de las

personas detenidas en las cárceles, algo que -en lo personal- me parece perfecto. ¡Me parece perfecto!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se le terminó el tiempo, señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: termino diciendo que el tema es la LUC.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: nosotros venimos siguiendo estas casi doce horas de interpelación. Muchas de las interrogantes que se plantearon ya las teníamos presentes por la convocatoria que hicimos hace unos cuantos meses al nuevo ministro en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia que integramos. Ya veníamos trabajando desde que comenzó esta legislatura con el anterior ministro -hoy lo acompaña parte del equipo que estaba en aquel momento- en temas que preocupan muchísimo y de los que deberíamos ocuparnos, relacionados con la seguridad y la convivencia.

Hoy nos encontramos en una interpelación en la que se han dicho muchas cosas. Si leo la moción, veo que se habla de otros temas. Además, se dan ejemplos de hechos ocurridos. Está bien que el señor ministro nos hable de hechos, pero se mencionaron cuestiones que tenían que ver con Rocha, etcétera.

Luego de escuchar las respuestas del señor ministro sobre algunas interrogantes formuladas por la señora miembro interpelante, nos quedaron muchas dudas. No solo nos quedaron muchas dudas, sino que varias de las preguntas que no se fueron respondiendo están en un marco de contradicción, algo que se hizo saber por varios señores y señoras legisladoras en exposiciones públicas y también aquí por parte del señor ministro. Entonces, estando en esta situación, queremos que se nos aclare.

Y ya que se refirieron a casos puntuales que se fueron dando, yo también puedo comentar algunos, pues sería importante que se traten porque se nombraron durante todo este debate. Hay uno que tiene que ver con el anuncio de la creación de una cárcel en mi departamento, Artigas, aunque también se nombraron otras cárceles. Estamos de acuerdo con que es muy necesaria la creación de una cárcel en Artigas. Esto también lo mencionamos en la discusión de la rendición de cuentas, aunque en aquel momento todavía no teníamos la confirmación del acuerdo que se logró con el Ministerio de Economía y Finanzas para su construcción.

Quienes conocen el departamento de Artigas saben que en la cárcel hubo fugas. Como mencionó un señor legislador, algunas cosas son tragicómicas. En lo que va del año tuvimos dos fugas. La del año pasado no fue una fuga. Por algún error, que aún hoy no se conoce, un día se concedió la libertad a un interno, pero no se tuvo en cuenta el año. Concretamente, se le otorgó la libertad un 21 de diciembre, pero del año siguiente. Después la policía tuvo que hacer la denuncia para capturarlo. Son cosas que pasan en la cárcel de Artigas y por eso es necesario transformarla y empezar a trabajar desde ahí. Otra de las fugas no fue constatada por la Policía que está con los internos, sino por investigaciones. Hay cosas que ocurren y urge tomar medidas.

Nos genera interrogantes cuando el señor ministro dice que se van a construir cárceles en el interior, porque queremos saber qué magnitud tendrán y cuándo se van a construir. Estas son cosas pendientes de la rendición de cuentas. También quisiéramos saber con qué objetivo se harán y para cuántas plazas, porque nosotros hoy sabemos más o menos lo que está ocurriendo en el radio de nuestras cárceles. Hoy solamente se mencionó, pero no se entró en el detalle, que es necesario conocer en esta instancia de interpelación porque estamos hablando del sistema carcelario.

Me parece que esas cuestiones son de orden y más en esta oportunidad. Reitero que esas explicaciones no se han dado por el señor ministro, sino que únicamente se han nombrado.

También en este marco hemos seguido el debate en cuanto al informe de la Asociación de defensores de oficio. Voy a referirme solamente a dos casos que tienen que ver con el abuso policial, que figuran en la prensa con palabras del fiscal actuante en ese momento. Me refiero a un chiquilín de diecinueve años que recibió un tiro por la espalda por parte de un policía y le causó la muerte. Estaba cometiendo un delito, sí, estaba robando una oveja.

Después hubo otro hecho que fue famoso pues por los canales nacionales se mostró la persecución

de la brigada de tránsito de la intendencia, acompañada por la Policía, que estaba a los tiros limpios -para ser gráfico- con chiquilines que no quisieron parar en un control de tránsito y se los persiguió. Son dos hechos importantísimos en los que actuó la Policía el año pasado. De las sesenta y cinco preguntas, estas fueron las que menos se contestaron. ¿Cuáles son las garantías de la ciudadanía? ¿Cuáles son las garantías de la Policía y cuáles son las de este equipo del Ministerio?

Queremos que se nos explique -el señor ministro hizo alguna alusión, pero a nuestro entender no contestó cuáles fueron las garantías- por qué se produce este tipo de situaciones por parte de la Policía. ¿Fue por desconocimiento? ¿Se ha capacitado a la Policía de acuerdo con las modificaciones previstas?

El diputado preopinante hablaba de la Ley de Urgente Consideración. Los funcionarios policiales que sufrieron alguna modificación en relación al procedimiento policial, ¿tienen conocimiento cabal de cuáles fueron las atribuciones establecidas y cuáles no? Como se trajo al debate ese tema, nosotros queremos saber realmente si el Ministerio brindó capacitaciones a esos funcionarios. Muchos de ellos fueron sumariados y muchos otros están recorriendo los juzgados por abuso policial. Nos gustaría saber si la no información…

(Murmullos.- Interrupción del señor representante Daniel Caggiani.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- La Mesa solicita bajar el nivel de conversación para poder escuchar al señor diputado.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Gracias, señor presidente.

Queremos saber si realmente se le informó a cualquier agente policial que está en nuestras calles hasta dónde puede llegar con estas modificaciones. ¿Cuál fue el mecanismo que se utilizó? ¿Se tiene real conocimiento de los abusos policiales que fueron denunciados por la Asociación de defensores de oficio? ¿Cuál es la actuación del Ministerio frente a estas situaciones? ¿Se pretende evitar los abusos que se están dando? Más allá de que hoy se mencionó la normativa que se aplica y se capacita, ¿cuál es esa capacitación? Pregunto porque esto sigue ocurriendo naturalmente.

Entendemos que para llegar a la convivencia, que es a lo que apelamos siempre en la Comisión de seguridad -ese es el tono con el que venimos trabajando; aquí se encuentran diputados y diputadas que la integran-, tenemos que dar garantías a los ciudadanos y a la Policía. A eso queremos abocarnos nosotros, a las preguntas que hoy debemos hacernos. ¿Por qué se dan? ¿Cuál es la acción del Ministerio para dar esas garantías?

Acá se habló del respaldo a la Policía, y entendemos que se debe respaldar a la Policía, pero también se tienen que dar las garantías a los ciudadanos. Eso tiene que llevarse adelante para construir ciudadanía.

Podemos discutir cuáles son las garantías para la Policía. El enfoque que podemos llegar a tener es que se trata de un trabajador, un padre de familia que está perdiendo salario y que de pronto eso también pueda afectar su garantía. Este puede ser un tema.

En cuanto al marco normativo -lo reitero porque es una cuestión que se nos ha planteado a quienes integramos la Comisión-, ¿realmente los policías saben hasta dónde pueden ir con el cambio normativo?

Quisiéramos saber -lo digo con el máximo de los respetos, como siempre hemos actuado en este lugar y en la Comisión- si se pueden contestar las preguntas referidas al último capítulo, que es sobre la acción policial y las garantías. Se mencionó la Ley de Urgente Consideración, que modificó una serie de normativas que tienen que ver con la acción policial y la seguridad. De eso queremos saber. ¿Se sabe realmente hasta dónde se puede llegar?

Con respecto al otro tema que se ha debatido enormemente y sobre el cual se tienen posiciones tomadas -fugas sí, fugas no-, me parece que existe desconocimiento o por lo menos contradicción en los informes que se vienen dando por parte de las autoridades, en este caso el señor ministro, por la fuga del recluso Pereira. Más allá de ello, existen otras condiciones. Nosotros tenemos que proteger la situación de los derechos humanos en el sistema carcelario. Queremos saber si con el presupuesto que se brindó para este quinquenio se podrán dar estas garantías. También queremos saber cómo se revertirá la situación que está ocurriendo. Miramos los videos y, lamentablemente, eso es lo que está sucediendo y que nadie quiere ver más. Quienes participamos aquí

de la discusión presupuestal no sabemos a ciencia cierta si se podrá lograr.

Entonces, para no ser reiterativos, consideramos que no se nos contestó lo que refiere a la ley de las garantías, que es clave para construir seguridad y convivencia. Todos acá apuntamos a hablar de seguridad, insistimos en la seguridad, pero también existe la convivencia, que es muy necesaria para vivir en democracia.

Creemos que con la serie de denuncias que hizo la Asociación de defensores de oficio, lamentablemente, hoy ni los ciudadanos ni la Policía tienen las garantías dadas.

Muchas gracias, señor presidente.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por los días 28 y 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 28 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por los días 28 y 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Aurelio Piccone Morales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Fuentes y señora María Rita López Agriel.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

25.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Señor presidente: después de casi doce horas debatiendo estos temas, creo que vale la pena compartir algunas reflexiones sobre estas realidades que nos interpelan como sociedad y como sistema político.

En primer lugar, quiero destacar la altura, la seriedad, el respeto con que manejó la interpelación la diputada interpelante; sin fabular, sin crear conspiraciones, sin dar manija, sin sembrar especulaciones, con altura de verdad, que no fue el estilo de otras alocuciones. Creo que vale la pena destacar cómo lo manejó la diputada interpelante.

Quiero destacar también la actitud del ministro Luis Alberto Heber y su equipo, dando respuesta a los sesenta y cinco puntos y sus respectivos ítems de la interpelación, que después podrán gustar, conformar o no -están en su legítimo derecho-, pero se tuvo hasta el método específico de ir respondiendo punto por punto.

El respaldo a esta visión de gobierno lo dio la gente en las urnas, cuando allá por noviembre de 2019 se expresó en forma clara sobre que también en materia de seguridad era necesario tomar un nuevo rumbo. Esa legitimidad que da la representatividad es contundente y clara, y nosotros tenemos que honrarla con trabajo, con dedicación y con un debate respetuoso que me parece que se debe basar en datos, no en relatos.

Si hablamos de datos, tenemos que comparar los datos estadísticos de 2019 con los de 2020: los homicidios bajaron un 20,83 %, las rapiñas un 11,17 %, los hurtos un 19,25 %, la violencia doméstica un 4,57 %, y el abigeato un 1,29 %. Estos son datos objetivos, no son parte de una construcción subjetiva ni funcional a un relato.

Se dice que los delitos bajan por la pandemia a nivel mundial, pero no podemos comparar las realidades de países en pandemia que vieron notoriamente restringida la movilidad con el caso de Uruguay, donde no se vio restringida la movilidad, sino que se manejó ese criterio de libertad responsable del que tanto se ha hablado. Entonces, no es pandemia contra pandemia, sino movilidad contra no movilidad. En Uruguay hubo una movilidad normal, y por lo tanto no es atribuible la baja a la pandemia, sino a un cambio en la visión y también a las herramientas, como se ha dicho aquí, de la Ley de Urgente Consideración.

Los datos de gestión también tienen que ver con el control en las cárceles, porque cuando se habla de realidades carcelarias no solamente se tiene que aludir a cuestiones vinculadas al Plan de Dignidad Carcelaria, del que ya hablaremos, sino también a cómo ha mejorado el control dentro de las cárceles. Voy a compartir con el plenario algunos datos bien claros, contundentes diría yo, de incautaciones en los últimos años: de cannabis, marihuana, en el 2019 se incautaron 6,5 kilos contra más de 9 kilos en el 2020; de pasta base, eso que tanto daño está haciendo a nivel de la sociedad, en el 2019 se incautó poquito más de 1 kilo y en el 2020 fueron 2.387 gramos. ¡Más que duplicados los resultados de las incautaciones!

En cuanto a las armas blancas de fabricación carcelaria, los famosos cortes carcelarios, en el 2019 se incautaron 3.138 y en el 2020, 7.326. ¡Más del doble!

Los teléfonos celulares incautados en 2019 fueron 492 y en el 2020 fueron 1.424. ¡Más del triple de teléfonos celulares incautados!

Esto es gestión, porque cuando se habla de la vida dentro de las cárceles, indudablemente, también hay que hablar de estos datos.

Hay ámbitos para construir políticas públicas y encuentros. Yo destaco también, como se ha dicho aquí por parte de algunos actores, el clima que se vive, por ejemplo, en la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria, que integramos, que creo es un ámbito de encuentro, de construcción de políticas públicas. No es con la manija ni con la visión oportunista de ver en un hecho puntual una posibilidad de generar un desgaste al gobierno.

Por supuesto que la realidad carcelaria es bien compleja; esto no es nuevo. Si fuera tan fácil, ya se hubiera solucionado en quince años, y de muestra están los datos, las imágenes que se compartieron, que indican que la situación es bien compleja. Uruguay tiene uno de los más altos índices de prisionización y eso es importante destacarlo. Estamos en el lugar 29 entre 220 países del mundo; tenemos 379 privados de libertad cada 100.000 habitantes y una tasa de reincidencia realmente alta, pues el 65 % de las personas que están recluidas son reincidentes. No es tan sencillo adjudicar esta situación a un solo motivo, a una sola causa, pues es multicausal. Y no es solamente intracarcelaria, porque si de algo somos conscientes es de que lo que sucede dentro de las cárceles tiene incidencia directa en lo que sucede afuera, y lo que sucede afuera también tiene incidencia directa en lo que sucede adentro. Hay que tener una mirada global alejada del simplismo de creer que solamente con gestión intracarcelaria se pueden dar soluciones.

No quiero dejar pasar la oportunidad de mencionar algo que creo ha tenido incidencia directa en la alta tasa de prisionización de Uruguay en los últimos tiempos, que es la utilización generalizada del proceso abreviado establecido en el Código del Proceso Penal. Este mecanismo, que dejó de ser una excepción para ser la regla, que con ofertas interesantísimas de penas más benignas al alcance del formalizado por un plazo limitado hace que se terminen cerrando procesos como un aliciente a la prisionización, se ha denominado, por parte de algunos expertos, como una máquina de generar condenas. Estos acuerdos con el ministerio público se dan en el marco de un nuevo proceso penal acusatorio.

Cuando hablamos de temas de seguridad de una forma global, integral, el desafío está, sin lugar a dudas, en tratar de que los justiciables no terminen aceptando delitos simplemente para hacer un pacto que les resulta conveniente en un proceso abreviado porque, en definitiva, eso no solamente termina causando el aumento en la cantidad, sino desvirtuando la calidad. Por aceptar un acuerdo en un

proceso abreviado termina cayendo alguien por estafa junto a alguien que cometió una rapiña o un delito más grave simplemente por objeto de la negociación, y la negociación no puede ser el único elemento para terminar en una cárcel porque se termina perdiendo el horizonte ideal de la resocialización.

Por eso tenemos que hacer una mirada global. La realidad carcelaria no empezó el 1° de marzo de 2020. Entonces, cuando se habla de incidentes que nos duelen y nos interpelan, no se puede hacer como si el mundo hubiera comenzado hace un año y medio. Basta recordar casos como el de 2017, cuando siete hombres fueron rescatados del módulo 8 del Comcar por desnutrición por no comer por meses, o el de 2018, cuando en el Penal de Libertad mataron al pelado Roldán y su asesino lo cortó en pedazos, lo decapitó, lo fritó y se lo terminó comiendo. Esos horrores no tienen que ser un pase de factura, sino que son una realidad estructural, endémica, que tiene que hacernos encarar los temas con madurez, no simplemente señalando con un dedo acusador los hechos, porque en esto no es que un caso sea más o menos grave que el otro, pues son todos tristes, horribles y demuestran la peor cara de una sociedad que no se termina de hacer cargo de la realidad carcelaria.

Allá por el 2009 el relator especial sobre la tortura, de Naciones Unidas, habló de condiciones deplorables. ¡En el 2009! En el 2012, otro relator especial decía que persistía la emergencia carcelaria. Allá por el 2011, el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en un informe contundente dijo que no existían políticas públicas integrales en gestión penitenciaria. Y en la época ¿vimos un cambio drástico en las políticas carcelarias? ¡No! ¿Vimos una inyección notoria de recursos económicos? ¡No! Entonces, que no se quiera venir a reclamar que en un año y medio se hagan transformaciones que no se hicieron en quince años de gestión.

Se habla de la fuga, y yo quiero hacer un comentario con respecto a esto. En este gobierno se cambió la pisada en materia de seguridad y de gestión carcelaria, porque hoy cuando hay una fuga se los recaptura, y no sucede como en el caso de Morabito, que nos sometió a la vergüenza internacional, como ya se dijo. Hoy se tiene una consecuencia penal específica. Inclusive, se esclarecerá cómo fueron los incidentes de la fuga que ha motivado esta interpelación, porque hoy tenemos herramientas en la LUC, como el delito de autoevasión, que permite imputar un delito aunque esa fuga se haya dado sin daños.

¿Por qué? Porque este tipo de conductas no pueden quedar impunes ni pueden ser una mera anécdota.

En materia de fugas no hay que dejar de resaltar que el pico no se dio en este gobierno, sino en 2018, y sin embargo es un tema que aquí no se dijo.

Señor presidente, acá hay un plan, compartible o no, que es el Plan de Dignidad Carcelaria, con un gran trabajo interinstitucional. El Mides tiene un rol fundamental en la reinserción y en la resocialización; ASSE tiene un rol fundamental en el combate contra las adicciones, y tenemos que ponernos por delante el desafío de la responsabilidad ineludible de encarar los problemas psiquiátricos como una de las causas y también de las consecuencias del sistema carcelario. ¿Cuántos gurises y gurisas evitarían caer dentro del sistema penitenciario si fueran atajados a tiempo en sus problemas con las adicciones y sus problemas psiquiátricos? Eso exige el sistema y no el simplismo de reclamar renuncias como si eso fuera suficiente o tuviera mérito.

El Plan de Dignidad Carcelaria construyó camas, cerró lugares inhumanos como durante años no se hizo, y generó nuevas áreas agrícolas y un plan de dignidad laboral. Podrá compartirse o no la visión de este gobierno, pero lo que no se puede decir es que no hay un plan, que no hay un rumbo.

Capítulo aparte merece el pronunciamiento de los defensores de oficio. Quiero ser muy respetuoso, pero la Suprema Corte de Justicia, ante esos dichos solicitó a la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay que especificara si había relevado casos concretos. Son cosas muy graves las que se dicen en ese comunicado, que es una mezcla de opinión y de percepción, porque no se puede decir eso sin pruebas contundentes. No se dice cuántos incidentes hubo específicamente, dónde o en cuántos se hizo una denuncia formal. Hay que ser responsables en eso. No se puede dejar pasar ese tipo de pronunciamientos porque son muy graves. No se puede deslizar responsabilidades adjudicándoselas a la LUC con una liviandad realmente llamativa, pues hasta uno podría sospechar cierta intencionalidad. No se puede decir: "algunos";

no se puede decir: "generalmente nos encontramos con el obstáculo de la prueba", porque ese tipo de cuestiones son muy delicadas. Me llamó notoriamente la atención algo que salió en la prensa -tampoco es un descubrimiento nuestro- y es que el presidente de la Asociación de Defensores Públicos participó en un taller que dio el señor Leal contra la LUC. Se me dirá que está en todo su derecho y que él declaró: "Fui porque es un tema que me interesa y porque estoy en contra". Está bueno saberlo. También dijo que la Asociación estaba en contra de la LUC, y está perfecto que cada uno se exprese, pero está bueno que se sepa y se pongan sobre la mesa todas esas realidades con la verdad, para saber por qué cada uno hace lo que hace. Eso es importante. ¿Sabe por qué, presidente? Porque en estos temas cada uno puede tener una opinión, lo que no se puede es tener intereses creados ni dejar suspicacias en temas tan pero tan delicados. Además, los defensores de oficio, según su función, deben denunciar. No hay discrecionalidad. Hay un mandato ético; hay un mandato profesional y funcional. Entonces, es imperativo; no deja espacio a la discrecionalidad. Por eso hay que ser doblemente cauteloso: con lo que se dice y en cómo se deben respaldar hechos tan delicados. Inclusive, se podría llegar a decir que se incurre en responsabilidad estatal, en función de lo que establece el artículo 24 de la Constitución, cuando se hacen estas cosas. Además, no les compete pronunciarse sobre abuso de funciones, más aún con carencia de prueba al respecto.

Acá se habló en su momento sobre la importancia de las pruebas y coincido con eso, pero también coincido a la hora de pedirlas a los defensores de oficio sobre pronunciamientos tan graves. No se puede decir eso sin pruebas constatables que hagan que este debate sea en base a datos y no a relatos.

En estos temas nosotros queríamos compartir algunas reflexiones con todo respeto, entendiendo que este debate nos interpela a todos y que nosotros lo debemos encarar con la responsabilidad política del caso, buscando puntos en común y no los que nos separan. No obstante, también esto…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Un minuto y redondeo, señor presidente, si me permite.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Redondee, señor diputado.

Puede continuar.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).- Gracias.

Lo que hay que decir es que lo que duele en estos casos es que quienes prometieron bajar índices de delitos no lo lograron, sino que crecieron notoriamente. Lo que duele es que la LUC viene teniendo una fuerte incidencia positiva en el combate del delito. Lo que duele es que la LUC acabó con la dupla de policía desalentada y gobierno resignado, y lo que duele también es que la LUC protege al ciudadano, respalda al policía y castiga en forma contundente al delincuente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señor presidente: antes que nada quiero saludar al señor ministro, Luis Alberto Heber Fontana, porque es así su segundo apellido, y no LUC, como dijo algún diputado preopinante. Es importante recordar en la Casa de la democracia a su madre.

Asimismo, saludo a Santiago González, director de Seguridad y Convivencia; al subsecretario; a las autoridades; al trabajo impecable que ha realizado la miembro interpelante, Lucía Etcheverry, y a todo el trabajo de la bancada y de los asesores.

También quiero saludar a María, quien es una mamá de un joven privado de libertad del módulo 11, que desde que ocurrieron los hechos por todos conocidos se contactó conmigo y me escribió diciéndome que nos estaba mirando. Ella está muy preocupada y muy dolida por su hijo. De alguna forma eso me atravesó -pido disculpas- y necesitaba compartirlo y recordar que también nos están mirando esas madres y esas familias.

Consideramos que esta interpelación nos interpela como sociedad en cuanto a qué tipo de sociedad y de democracia queremos. Todos los aquí presentes tenemos roles concretos y responsabilidades que conllevan esos roles. ¡Responsabilidades! Estos temas que hoy estamos debatiendo, por los cuales estamos interpelando al ministro, estremecen a la comunidad toda, porque impactan en el sentido más profundo de la convivencia, impactan en los vínculos intrafamiliares, impactan en los barrios, en los espacios públicos, en las escuelas, en los lugres de trabajo. Impactan en lo público, en lo privado, en la mirada del otro.

Mucho se ha hablado sobre seguridad pública, sobre el respeto a la vida y sobre el miedo. Cada cual tiene su biblioteca, pero lo que hoy nos reúne da cuenta de que un abordaje rígido, represivo y de mano dura no termina por resolver nada; es barrer bajo la alfombra los problemas y solo conduce a producir más brechas entre las personas, entre los que sí y entre los que no, generando tierras de nadie.

En términos de convivencia, la detención y la prisión no terminan de resolver el problema, y los hechos que hoy nos interpelan, y que específicamente lo llevan al ministro a ser interpelado, son de alarma pública, y él mismo lo ha dicho.

Si nuestras cárceles se transforman en escuelas del delito, en espacios de desamparo, de vulnerabilidad total, además de no estar cumpliendo con la Constitución de la República, no estamos cumpliendo con el respeto a la vida ni a la libertad que debe tener un Estado de derecho. Entonces, debemos cuestionarnos qué tipo de democracia tenemos o queremos. Hoy el Estado no garantiza la seguridad en las cárceles; no la garantiza. No sabemos quién sale, quién está, dónde está, cuándo está; no sabemos. No sé; no supo responder.

Voy a leer una frase que aparece en el informe del comisionado parlamentario penitenciario que dice: "Lo que pasa en las cárceles pasará en las calles. Sus problemas y sus violencias, lejos de disiparse, volverán a reventar en las calles […]".

Se nos habla del Plan de Dignidad Carcelaria, del cual no hemos visto ni objetivos, ni metas, ni ejes de trabajo, ni cronograma, ni presupuesto; nada. Lamentablemente, por más que el Plan pueda tener un nombre muy lindo, como es el de Dignidad Carcelaria, puede terminar siendo una catástrofe.

Acá escuchamos al gobierno, a los legisladores del gobierno, que cuentan con los votos, con el poder de decidir un presupuesto para las acciones que quieren llevar adelante.

Aquí se votó una Ley de Urgente Consideración. Se tenía un plan; se tenía la llave para la seguridad. Se aprobó la Ley de Urgente Consideración; se aprobó un presupuesto; se aprobó una rendición de cuentas. No es que uno quiera que al otro le vaya mal; a nadie se le ocurre pensar que hay alguien en la bancada de la oposición que quiere que les vaya mal, que alguien esté mal, que esté sufriendo. No queremos; nadie quiere. ¿Quién quiere?

No existe política pública sin recursos. Y acá, en esta Casa, los legisladores del gobierno tuvieron todas las herramientas para darse cuenta de que este plan sin presupuesto era imposible. Y nosotros lo advertimos; se advirtió en la Comisión de Presupuestos, en este plenario y en las instancias de rendiciones de cuentas que era imposible construir de la nada cuatro cárceles.

Por otra parte, ahora se nos dice que se van a construir tres cárceles en el interior del país. Según los números que aportó el señor ministro, cada barracón será para ciento cincuenta personas, que van a estar en libertad, y los módulos para cuatrocientas cincuenta plazas cada uno. O sea que estamos calculando mil ochocientas plazas.

En lo que va del año tenemos dos mil personas más privadas de libertad. Ya veníamos de una situación de hacinamiento; estamos en una gráfica ascendente de hacinamiento y de personas privadas de libertad. Entonces, mil ochocientas plazas que vamos a pagar en un fideicomiso a diez años, lamentablemente no van a resolver nada, porque dentro de tres años vamos a tener que volver a poner el dinero en más cárceles, porque estas mil ochocientas plazas, y ese dinero a pagar en diez años no resuelve nada. Lo lamento.

Ahora voy a detenerme en los llamados allanamientos voluntarios, procedimientos en los que se le exige a la persona la firma para autorizarlos en el momento en que se arriba a su domicilio. Tenemos información de parte de los vecinos de Punta Rubia, que fueron recibidos por la Comisión de Derechos Humanos, de que se han realizado allanamientos sin autorización. En ese sentido, de la versión taquigráfica también surgen denuncias de la Coordinadora de Cannabis del Uruguay realizadas en este Parlamento.

Por otra parte, tenemos el informe de los defensores de oficio enviado a la Suprema Corte de Justicia, a quienes también recibimos en nuestra Comisión, como lo hicimos con el señor ministro y el subsecretario.

El señor ministro decía: "Presenten pruebas; queremos las pruebas". De las versiones taquigráficas surge lo que nos dice la gente. A veces uno ve la realidad de los demás como la suya propia, y hay gente que siente que no tiene derecho a nada, que no sabe ni a dónde ir a denunciar, o que capaz que no tiene ni plata para un boleto para hacer una denuncia.

El señor ministro nos decía: "Queremos pruebas". Y yo le voy a decir que tenemos una sentencia del 26 de julio de 2021, en la que se constata el allanamiento que origina la detención de una persona en el marco de un procedimiento policial y se registra como allanamiento voluntario. Se llega a la conclusión por parte del juez actuante de que la autorización se firmó en la sede policial, luego de haber efectuado el allanamiento. Por tanto, califica de ilegalmente realizada la detención de la persona. Acá está el documento, con el número de expediente. Digo esto porque usted pedía si alguien le podía proporcionar pruebas. Se la proporcionamos; es reciente. Quizás por eso usted no tenía la información.

Tenemos más preguntas sobre esto pero el tiempo apremia.

También queremos hablar de las garantías en los primeros momentos de detención. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo -que no trabaja para el Parlamento sino para el Estado todo- tuvo que realizar un folleto sobre las garantías en los primeros momentos de detención, porque se verificaron actuaciones improcedentes y fuera de la normativa en las cárceles. También recomiendo leer este documento que elaboró la Institución.

Tenía bastante para hablar, pero voy a pasar al final.

Señor ministro: usted nos comentó, en su comparecencia en la Comisión de Derechos Humanos, que había visitado la cárcel de Santiago Vázquez el día 6 de julio. Usted nos comentó que recorrió, caminando, todo el lugar, para conocerlo. Nos dijo que hasta comió con algunos presos.

El 24 de junio ingresó al ex-Comcar la persona privada de libertad, secuestrada durante sesenta días…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Si me permite, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene un minuto para redondear, señora diputada.

SEÑORA MATO (Verónica).- Sí, señor presidente.

Esta situación fue detectada el 16 de setiembre, por lo cual hay cierta posibilidad de que quizás esta persona estuviera en esa situación cuando usted recorría la cárcel. Quizás, pasó por el módulo 11. Y yo me pregunto: ¿alguien le comentó algo, alguna situación que pudiera provocar esos hechos? Me pregunto eso. Tenía otras preguntas.

Para finalizar, me quedo con algo que decía el señor ministro, algo que reiteró varias veces: hay gente que mira y no ve.

Muchas gracias.

26.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 0".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

27.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Señor presidente: con respecto a la interpelación, creo que siempre es bueno que se haga; me parece buena cosa.

Mi intención, *a priori*, es en defensa del ministro, pero no por otra cosa más que por convicción; no es por cortesía partidaria o parlamentaria; yo voy a pasar a la historia como el gran descortés parlamentario.

Realmente, las palabras del ministro esta noche -en realidad, durante el día, incluso, en la mañana- a mí me convencieron. Por supuesto, yo ya tenía información de lo que él comentó. Para mí dio explicaciones absolutamente satisfactorias en lo que va de la interpelación; todavía falta.

Sin embargo, y habiendo dicho todo esto, por un lado, tengo que dar la razón a un diputado de la oposición, el diputado Carballo, cuando dice que el ministro no debería estar acá, porque debería estar en su despacho, trabajando, pese a que digo que la interpelación es una cosa importante y necesaria y,

por otro, tengo que discrepar con el ministro cuando dice que no hay que mirar para atrás, que hay que mirar para adelante, porque si bien puede ser compartible yo creo que las cosas que pasan atrás son las que, en definitiva, nos traen hasta donde estamos ahora; por lo tanto, también tienen su importancia.

Tenemos que ver una realidad: tenemos un problemón con el tema carcelario en Uruguay. Pero, ¿qué hacemos ante ese problema? ¿Sacamos presos? ¿No penamos a los delincuentes? ¿Los seguimos hacinando? Es un problema verdaderamente grande, grave y viene de mucho tiempo atrás; no me importa si viene del gobierno pasado, de quince años atrás o desde hace más. Yo creo que viene *in crescendo* desde hace muchísimo tiempo. Y es remarcable el trabajo humano que se hace, la voluntad y la buena disposición de acciones particulares y de nuestros gobernantes, pero la realidad es que es un tema que se soluciona, en gran parte, con plata, y la plata no abunda. Ahora escuché al ministro decir -ya lo había escuchado por la prensa- que hay una partida importante, que iba a ser un fideicomiso y luego pasó a otra forma, para solucionar, en parte, este asunto. Como digo, plata no hay; cuando hubo, se usó para otras cosas, otras arenas; ya sabemos todo eso. Creo que para matarnos entre nosotros acá hay miles de temas; eso no brinda ninguna solución al problema que tenemos ahora, en este momento, en estos últimos tiempos. Yo creo que en temas urgentes que conciernen a la violación de los derechos humanos hoy es cuando más necesitamos ponernos de acuerdo. Nos compete a todos aplicar una solución.

Encuentro como cosa positiva la concientización de la situación carcelaria, de este *Infierno* de Dante, como lo denominaba el ministro.

Voy a comentar algo, aunque, en realidad, no pensaba hacerlo. Mucho antes de estar involucrado en la política -no hace tanto que lo estoy- era consciente de que el problema de la delincuencia y la falta de capacidad en las cárceles nos afecta directamente a todos en la sociedad. Hablo de cuando yo no estaba involucrado en política y era un simple ciudadano, un trabajador. Recuerdo que yo siempre comentaba que estaba dispuesto a que se creara -quizás, es una cosa muy temeraria decirlo- algún tipo de partida especial o alguna clase de impuesto, algo con lo que tuviéramos que colaborar todos, entendiendo que era preferible eso para que pudieran tener una prisión digna, antes de llegar al punto de no encarcelarlos o de liberarlos cuando no corresponde; eso nos protegería a todos como sociedad.

Creo que a quien no está apto para convivir pacíficamente en sociedad hay que conducirlo ante la Justicia y esta lo debe remitir a la cárcel.

Escuché decir que hay que apoyar a la Policía. Todos los partidos dijeron eso hoy, aquí. Yo creo que en la Policía hay que confiar, porque ¿de qué apoyo vamos a hablar si no confiamos en ella, si por algún caso aislado -por supuesto, los hay; incluso, el ministro dio las cifras, muy menores- estamos generalizando de manera imprudente?

En definitiva, está bien la discusión; se acepta que asuntos políticos muy concretos estén entreverados en ella; es parte del juego. Lo distinto sería que surgieran aportes y soluciones aplicables para una serie de problemas gravísimos, con respecto a los cuales el deporte nacional parece ser determinar quién fue el culpable y no quiénes lo solucionan.

Quiero contar una muy pequeña anécdota de personas que eran liberadas y pasaban a trabajar. Yo los conocí; trabajaron conmigo en los barcos. Muy cortamente quiero decir que cuando se les da la oportunidad, se confía en ellos, cuando se apoya a aquellos que quieren salir adelante, realmente, en un gran porcentaje reaccionan, responden, se suman a la sociedad, incluso con orgullo de poder recibir su salario. Vale la pena apoyar eso. Lo viví; lo sé por experiencia propia. Por eso yo insisto cuando, a veces, se dice que no. Creo que hay recuperación y es importante que trabajemos en eso.

Muchas gracias.

28.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Me aclaran de Secretaría que la votación que llevamos adelante hoy para prorrogar el término de la sesión no cumple con la formalidad de los cincuenta votos; por lo tanto, es nula.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión, luego de la hora 0".

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: voy a intentar ser breve. Muchas de las cosas que pienso sobre los temas que hacen a esta interpelación ya fueron expresadas por la compañera Lucía Etcheverry en sus intervenciones y por varios compañeros y compañeras de nuestra bancada, pero no quería dejar de hacer algunos comentarios sobre uno de los asuntos que ha estado arriba de la mesa. No me voy a referir al tema de la fuga ni a ninguna situación puntual, sino a la problemática estructural del sistema penitenciario en Uruguay, al paradigma de seguridad que da origen a buena parte de las políticas que se están aplicando en materia penitenciaria en el país y a una situación de descontrol en el sistema carcelario que ha quedado en evidencia también durante esta sesión que, incluso, ha sido reconocida por el propio ministro.

Creo que en este tema, señor presidente, tenemos que evitar cualquier forma de sensacionalismo o de uso político menor. Lo creía durante los quince años de gobierno del Frente Amplio cuando en muchas oportunidades sentí, sentimos y denunciamos que se hacía un uso poco serio de esta problemática y lo sigo creyendo ahora. Por lo tanto, voy a evitar cualquier referencia sensacionalista u oportunista respecto a un tema, que parece que es uno de los principales problemas que tiene la sociedad uruguaya y sobre el que creo necesitamos reflexionar para pensarnos y repensarnos, y asumir que este tipo de problemas nunca son problemas de los otros, sino del conjunto de la sociedad, de los cuales debe hacerse responsable el Estado.

Pienso que, una vez más, queda en evidencia en esta sesión y en las situaciones que hemos visto, sobre las que hemos tomado conocimiento en estos últimos tiempos, que hay abismos dentro de nuestra sociedad en los que nos cuesta indagar y que no podemos dejar pasar; que existen vulneraciones incluso por fuera de los márgenes y una situación sistemática y estructural de violencia institucional sobre personas que están bajo la responsabilidad del Estado, y de violación de derechos humanos fundamentales. A nosotros nos inspira un compromiso humanista, un deseo pleno de lucha por la dignidad de todas las personas. Estoy convencido de que a muchas y muchos -ojalá a todas y todos quienes estamos acá y somos parte de las decisiones sobre políticas públicas- nos anima esa vocación. Podemos tener miradas distintas -las tenemos- sobre cómo articular principios, valores y construir un modelo, pero seguramente cuando hablamos de dignidad y de derechos humanos todos vamos a decir que estamos de acuerdo con que esos principios fundamentales deben tener vigencia. Lo cierto es que cuando se trata del castigo, de la cárcel, de las penas, de los problemas de la rehabilitación de personas privadas de libertad, a veces, en las discusiones y en los hechos muchas de estas palabras y de estos principios quedan por el camino. Creo que nos corresponde, porque hace a la posibilidad de construir una democracia plena y verdadera, debatir e intercambiar y hacernos cargo de cómo se expresan todas estas cosas en la materialidad social.

Somos conscientes, señor presidente -se ha dicho, acá, en sala, de forma reiterada- de que desde hace décadas la población carcelaria en Uruguay se encuentra en un aumento constante. También somos conscientes de que se ha apelado a la cárcel, al encarcelamiento, al encierro, casi que como única solución a los problemas de seguridad pública. La verdad es que no ha sido una solución; no lo ha sido y no lo es. Creo que no podemos perder la oportunidad de decirlo una vez más y de volver a insistir, con mucha fuerza, en la necesidad de reflexionar sobre formas alternativas de pensar estos problemas. Obviamente, que sobre esto tenemos responsabilidad todos los partidos políticos a los que nos ha tocado gobernar. Quiero decir que parte de la reflexión autocrítica que nos toca hacer como Frente Amplio incluye este tema. Creo que no se nos cae nada con asumirlo y me parece que es justo decirlo así.

La emergencia carcelaria, los problemas gravísimos en la interna del sistema carcelario en Uruguay no empezaron el 1º de marzo del año 2020, pero hoy no le toca ser gobierno al Frente Amplio; le toca ser gobierno a la coalición que integra el señor ministro que hoy está siendo interpelado. Creo que ha pasado, una vez más, como ya estamos acostumbrándonos a que suceda, lamentablemente, que hay una intención de subvertir o de revertir el orden y el sentido de la

interpelación. La interpelación, el llamado a sala que tiene por objetivo esclarecer aspectos que son de interés de este Cuerpo y de la sociedad toda es sobre la política pública que lleva adelante el gobierno y sobre sus responsables, no sobre lo actuado por gobiernos anteriores por más que podamos, obviamente, mencionarlo, referirlo, discutirlo, porque los problemas tienen historia y, como decía, no empezaron en este período de gobierno.

Dado que se ha hecho referencia a la historia -y yo mismo estoy haciendo referencia a la historia-, quiero también hacer referencia a otra parte de la historia y reivindicar, particularmente, a un ministro muy denostado al que le tocó actuar por poco tiempo en el primer gobierno del Frente Amplio, pero que se preocupó mucho por este tema, que fue nuestro compañero José Díaz; José Díaz, quien supo defender a presos políticos, quien supo ocuparse durante mucho tiempo de cosas que lo conectaron con las violaciones a los derechos humanos, contra las que tanto luchó, hizo un ingente esfuerzo por tratar de llevar adelante una transformación del sistema penitenciario en Uruguay. Supo también promover medidas muy osadas como la mentada Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, que incluyó, entre otras cosas, institutos que, lamentablemente, ahora se han recortado. Se habló mucho, en aquel momento, de la libertad anticipada y provisional que, en casos excepcionales, aquella ley permitió. No se dijo con tanto énfasis que la reincidencia de las personas privadas de libertad que salieron por aquel mecanismo de libertad anticipada y provisional fue muchísimo más baja que la que, en general, se da con los egresados del sistema penitenciario; una reincidencia del 25 % contra una reincidencia del 70 %.

Tampoco se habla tanto de otros institutos como el de la redención de la pena por trabajo y estudio, que hoy, lamentablemente, se ha visto afectada por decisiones que ha tomado este gobierno, ni de la inserción laboral de personas liberadas, ni de la creación del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia y el Delito, que también fue producto de aquella ley.

Además, en aquel período durante el cual estuvo a cargo del Ministerio nuestro compañero José Díaz, se tomaron otras medidas que también iban en la dirección de la reforma del sistema penitenciario, una reforma que partir del año 2010 incluyó aspectos tales como la creación del INR, la creación presupuestal de los cargos de operadores penitenciarios, la transformación de lo que fue el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, hoy Dinali, que pasó de ser una institución asistencialista -creada en la década del treinta- a ser una institución con planes estratégicos, funcionarios capacitados, y multiplicidad de convenios de capacitación, recreación y trabajo para las personas privadas de libertad. Además, pudo demostrar que la reincidencia de las personas que pasaron por ese tipo de procesos de trabajo con la Dinali fue todavía mucho más baja: en el entorno del 6 %.

Si habrá cosas para aprender, generalizar y profundizar de ese proceso, y no para recortar y revertir. Hoy estamos asistiendo a una profundización del punitivismo, que se expresó con mucha claridad en artículos incluidos dentro de la Ley de Urgente Consideración. Estamos trabajando fuertemente para que algunos de ellos no estén más en nuestro ordenamiento jurídico, y la sociedad uruguaya tendrá la oportunidad de expedirse sobre este tema. Algunos de esos artículos tensionan todavía más el sistema penitenciario. La inflación penal, que está contenida en varias de esas normas y ya ha sido ampliamente experimentada en el Uruguay, no ha tenido en nuestro país, ni en el mundo, resultados positivos en materia de seguridad pública, ni los va a tener, y está generando en el sistema penitenciario más problemas.

Se trata de un sistema penitenciario en el que existen sesgos muy claros de clase y de género en la privación de libertad, sobre todo en lo que respecta a algunos delitos sobre los cuales la LUC toma decisiones que van en línea de la inflación penal. También hay sesgos sociales muy marcados, muy determinados.

Creo que ninguno de los señores legisladores ni las señoras legisladoras presentes en sala, ni quienes nos están viendo, pueden pensar que los que delinquen, muy mayoritariamente, sean los pobres, por existir en ellos una propensión al delito cuasi natural. Lo que existen son estructuras sociales que generan desigualdad y que tienen mucho que ver con la producción del delito y la violencia. La reflexión sobre el problema central, que es el de la desigualdad, es una discusión que, en general, es omitida cuando debatimos sobre los problemas de seguridad y también sobre problemas carcelarios. En ellos -como se decía aquí- también están implicadas familias y comunidades, y no solamente las personas privadas de libertad. Esas

lógicas clasistas, racistas, sexistas, que hacen parte de la realidad explosiva del sistema carcelario hoy, nos interpelan profundamente.

Nosotros estamos convencidos de que tenemos que hacernos cargo -todos los partidos políticos, toda la sociedad uruguaya- de un problema enorme que no se va a resolver sino que, por el contrario, se va a agravar si seguimos inflando penas y eludiendo los problemas centrales de desigualdad y de violencia que produce esta sociedad injusta en la que vivimos.

Creo que las explicaciones del señor ministro no han sido, en absoluto, suficientes para las preguntas formuladas por parte de la señora miembro interpelante. Creo, sobre todo, que no debemos seguir perdiendo la oportunidad de ponernos a trabajar sobre estos problemas de fondo, de ir más allá del pasaje de facturas y de pequeñas discusiones para poner en el centro de nuestros desvelos a tantos uruguayos y uruguayas, a tantas personas que en esta sociedad son víctimas de situaciones de vulneración de derechos humanos, de desigualdad estructural y de vulneración de su propia dignidad humana.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El Estado tiene que hacerse cargo de esta situación, y eso nos implica a todos y todas quienes estamos aquí.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: saludo a las autoridades del Ministerio del Interior que hoy nos acompañan.

No salgo de mi asombro por la declaración que ya hizo pública el Frente Amplio en conferencia de prensa, solicitando la renuncia del ministro del Interior.

Creo que todos los que estamos hoy aquí somos testigos privilegiados de una sesión que seguramente ingresará en los anales de la Cámara de Representantes. El ministro del Interior, Luis Alberto Heber, pasará a la historia, sin lugar a dudas, a partir de que el Frente Amplio formalice ese pedido, porque es el primer ministro del Interior al que se le solicita la renuncia por haber disminuido drásticamente el número de delitos. Esto no es materia de opinión; son datos, y los datos no se discuten. Los números son los que proporciona el Ministerio del Interior.

Hoy se decía que, en relación al pasado año 2020, ha operado una baja de 20 % en los homicidios; 7,8 % en la violencia doméstica; 17,9 % en las rapiñas; 7,2 % en los hurtos, y 42,3 % en los abigeatos. Esto hay que sumarlo a la baja que ya se venía operando el año 2020 en comparación con 2019.

Quiere decir que es el segundo año consecutivo en el que opera una drástica baja del número de delitos. No fue debido a la pandemia, y no fue casualidad. Pese a lo planteado por el Frente Amplio, en el año 2021 no se ha restringido demasiado la movilidad y, sin embargo, el delito sigue cayendo. Y eso no es obra de la casualidad, sino que es producto de una política de seguridad que se implementó a partir de que asumió este gobierno. Como muy bien decía el ministro, las normas jurídicas que se han votado, fundamentalmente las contenidas en la Ley de Urgente Consideración, han sido determinantes para ello.

Realmente, es insólito y termina siendo inconsistente con el planteo serio que hizo al inicio de la sesión la señora miembro interpelante, que la resultancia de todo esto sea pedir la renuncia al ministro que ha bajado drásticamente el delito después de quince años de aumento feroz. Lo paradójico, señor presidente, es que quienes piden esa renuncia al ministro que conduce el Ministerio en el que no ha parado de bajar el delito son los mismos que sostuvieron al ministro en cuya gestión más aumentaron los delitos en la historia de este país.

Estamos ante un hecho político que no tiene una línea de racionalidad, que no es la consecuencia natural de lo que nosotros hoy estamos discutiendo en esta sala.

Estamos ante un planteo político absolutamente desproporcionado con lo que escuchamos aquí, lo que le quita -reitero- seriedad al planteo serio y riguroso -más allá de que discrepamos con el fondo- de la señora miembro interpelante; francamente, le quita seriedad solicitar la renuncia del ministro del Interior.

Además, la gente no es tonta, y ha advertido que ha habido un cambio notorio en las políticas de seguridad; lo reflejan las encuestas. Hoy la seguridad no es la principal preocupación de los uruguayos;

afortunadamente, no lo es, como sí lo fue en los últimos quince años, en los que los ciudadanos no sentían que hubiera un Estado que defendiera su libertad.

Resulta insólito estar en esta sesión que -como dije-, sin duda, quedará en la historia y seguramente se incorporará en algún momento al Libro Guinness de los récords. Porque hay que hablar de la contrapartida de esto: ha operado una gran baja de los delitos después de los quince años de mayor crecimiento del delito en el Uruguay. No quiero aburrir con números, simplemente, voy a dar tres o cuatro cifras.

De 2005 a 2019 pasamos de 9.142 rapiñas a 30.632; 300 % crecieron las rapiñas en esos últimos quince años.

Pasamos a partir de 2005 de 190 delitos a 393; casi 200 % crecieron las rapiñas. Vaya si había razones para que la seguridad fuera el principal problema de los uruguayos. Y vaya si esta gestión está demostrando que se podía combatir eficazmente el delito, como lo ha hecho la gestión que primero encabezó el ministro Larrañaga y que ahora tiene a cargo el ministro Heber.

Si la solicitud de renuncia es por la situación carcelaria, deberían haberle pedido la renuncia hace mucho tiempo a quienes tuvieron la responsabilidad de dirigir las políticas penitenciarias en el país, porque la situación que hoy vivimos es la misma que venimos acarreando desde hace muchísimos años, con enormes diferencias desde el punto de vista de las posibilidades presupuestales.

Tuvimos diecisiete años de crecimiento constante de la economía. Hoy estamos en un momento de crisis, golpeados por esta fenomenal pandemia que ha tenido enormes repercusiones no solo en lo sanitario, sino también en lo económico y en lo social. No se puede exigir que en plena pandemia, en pleno proceso de recuperación de una situación económica compleja, se inviertan los recursos que no se invirtieron después de los años de mayor prosperidad económica de la vida del país, después de los años en los que más recursos ingresaron a las arcas del Estado. Hubo otras prioridades, sin duda, pero la política carcelaria evidentemente no fue una prioridad.

Y lo que planteó el ministro hoy, que creo no han interpretado correctamente, es una política de Estado, un compromiso de todos los actores políticos para esbozar un plan a mediano y largo plazo sobre qué hacer con la situación de las cárceles, que todos coincidimos en que requiere ser atendida de modo urgente porque es, por sobre todas las cosas, una cuestión de cumplir con el precepto constitucional que venimos violentando desde hace mucho tiempo, ya que las cárceles no pueden servir para mortificar y deben resocializar a las personas que allí están. Es por sobre todas las cosas una cuestión de seguridad pública, porque si tenemos niveles de reincidencia del 60 %, las cárceles terminan siendo una puerta giratoria, y en la medida en que no cortemos eso, los problemas de seguridad pública van a seguir agravándose.

Entonces, vaya si todos tenemos que asumir compromisos en esa materia. Eso es lo que hoy el ministro ha dicho, y con ese mensaje del ministro nos vamos. Va a llegar aquí, seguramente en las próximas semanas o en los próximos meses, un proyecto para que todos los partidos políticos hagamos nuestros aportes, para que se puedan generar los diálogos necesarios y para que se empiecen a instrumentar las políticas de largo aliento tendientes a atender esta problemática importante que, lamentablemente, no ha podido solucionar el país. Sin embargo, no creo que sea justo exigir a este gobierno, que ha tenido que administrar una situación de pandemia, que está recuperándose de una situación económica compleja, que solucione de un día para el otro un problema que, pese a la prosperidad de las últimas décadas del país, no se ha podido solucionar.

Creo que también hay que destacar las cosas buenas, porque a los gobernantes hay que juzgarlos no solo por lo que hacen, sino también por lo que evitan. Y las autoridades del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Rehabilitación han evitado una catástrofe en el sistema carcelario en relación al coronavirus. Todos hemos visto lo que ha pasado en el mundo entero con los sistemas carcelarios y cómo se ha propagado la pandemia. En el sistema carcelario uruguayo ha habido altísimos niveles de vacunación, como muy bien se ha dicho; solo cuatro reclusos han fallecido, lo lamentamos, pero en comparación con el número de privados de libertad es una proporción menor. Esa ha sido una política -por supuesto- de las autoridades sanitarias, pero fundamentalmente de quienes tienen la responsabilidad de tomar las decisiones dentro de las cárceles, que son las autoridades del Ministerio del Interior. Yo quiero aprovechar esta

instancia para felicitar lo que han hecho, porque realmente han evitado una verdadera catástrofe. Esas cosas hay que decirlas, hay que señalarlas; no hay que actuar con mezquindad.

Para ir terminando con estas reflexiones, quiero expresar que ojalá esta instancia siente las bases de lo que todos creemos que tiene que ser una política de Estado para enfrentar un problema que largamente hemos dejado de lado.

Muchas gracias.

30.- Solicitud de intermedio

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para plantear una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: me veo tentado a pedir la palabra para contestar una alusión política, pero lo voy a hacer por una cuestión de orden.

Solicito un intermedio, no sé de cuánto tiempo, para que el señor ministro, el subsecretario y las autoridades correspondientes puedan volver a sala.

(Interrupciones)

——¿Quince minutos? ¿Media hora?

(Interrupciones)

——¿Cómo vamos a hacer una interpelación sin el ministro?

Solicito un intermedio de media hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Veintiséis en cincuenta y cuatro: NEGATIVA.

(Interrupciones)

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Solicito un intermedio de quince minutos, si el oficialismo accede, para que el ministro pueda volver a sala. Eso es lo que estamos solicitando, porque cuando interpelamos a un ministro queremos que esté en sala. No tenemos problema en hacer un intermedio para que se tome el tiempo que necesite.

(Interrupciones)

——Solicito el intermedio solo para eso.

Gracias.

(Ingresa a sala el señor ministro del Interior)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Ya volvió el señor ministro.

31.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: a esta hora, me voy a tomar el trabajo de saludar a la delegación, al ministro y a su equipo.

En realidad, me gustaría plantear algunos elementos de contexto.

Hoy se planteó aquí que para algunos la intención de esta interpelación era encontrar puntos de acuerdo, lo que es difícil, porque a veces no parece que haya una actitud de diálogo, porque para que haya diálogo hay que escuchar.

También quiero decir que una interpelación -el ministro seguramente lo tenga mucho más claro que yo por su experiencia y su larga trayectoria en esta Casa- es una instancia que tiene más que ver con rendir cuentas y dar explicaciones sobre algún asunto específico que con generar puntos de acuerdo. Ahora bien, si la intención es generar un nuevo gran acuerdo en materia de seguridad pública, la señora miembro interpelante, la diputada Etcheverry, ha

dicho en más de una oportunidad que como fuerza política estamos dispuestos a hacerlo.

Por otra parte, acá se ha dicho que esta interpelación se hace por una fuga, pero los representantes y las representantes que están en esta sala tienen muy claro que no es así, porque todos tenemos la moción desde el 1º de setiembre y sabíamos cuáles eran los temas que se iban a incluir, que van mucho más allá de lo que algunos han considerado como algo anecdótico, que es la fuga del señor Pereira, tema por el que tanto las autoridades del Ministerio del Interior como la defensa de Pereira han desfilado por todos los medios nacionales.

Entonces, yo quería referirme, específicamente, a lo que tiene que ver con esta suerte de relato que se hace sobre el INR, y con algunos aspectos presupuestales. El ministro sabe -porque estuvo aquí en la última rendición de cuentas- que planteamos este tema en la Cámara de Diputados y que también lo hicimos cuando participamos en la instancia de rendición de cuentas del Senado, ya que entendemos que no hay consistencia en lo que tiene que ver con las premisas de este plan en materia presupuestal desde el primer día; cuando recibimos la propuesta del Plan de Dignidad dijimos que era imposible llevarlo a cabo en estas condiciones.

Durante el presupuesto nacional el exministro Larrañaga planteó la construcción de tres cárceles y una de máxima seguridad -eso sigue vigente; por las dudas, lo recuerdo-, y dijo que se iban a financiar con inmuebles del Ministerio del Interior.

En ese sentido, también le había pedido una excepción al Poder Ejecutivo para poder hacerse de todos los fondos a fin de poder financiar esas construcciones, pero el Poder Ejecutivo -su Poder Ejecutivo- no lo excepcionó. Ahora bien: estaban tasando los inmuebles y un año después, el 27 de julio de este año, cuando el actual ministro, el señor Heber, compareció ante la Comisión, le recordamos que en la versión taquigráfica figuraba que ya estaban terminando de actualizar ese tesoro de inmuebles con el que el entonces ministro Larrañaga iba a financiar la construcción de cárceles para avanzar en el Plan de Dignidad Carcelaria. Sin embargo, esos inmuebles no se habían terminado de tasar. De hecho, cuando se llevó a cabo la instancia en el Senado, un par de meses después, solo se habían tasado algunos pocos inmuebles. Entonces, nosotros dijimos que se necesitaba un acto administrativo para la enajenación.

Por otra parte, el 27 de julio se nos planteó aquí, precisamente en este recinto -porque la Comisión que analizó la rendición de cuentas se llevó a cabo en la sala del plenario-, que esa idea, así como estaba aprobada en el presupuesto nacional, había quedado descartada y que el ministro tenía la idea de aplicar un fideicomiso; en realidad, no vino un solo artículo sobre eso, pero dijo que era una idea.

Por otro lado, hace veinte días compareció en esta Casa -no en esta Cámara, sino en el Senado- la ministra Arbeleche, quien vino a presentar la rendición de cuentas 2020 en la Cámara de Senadores, pero en esa oportunidad nada se habló del dinero para inversión en obras de infraestructura del sistema penitenciario; no se dijo nada. No había un peso más en ese momento, pero después, en la última comparecencia del ministro Heber, el 22 de setiembre, sí había; después de la fuga de Pereira, de la fuga de Quirque, y de que se supiera que una persona privada de libertad había sido denunciada como faltante y apareciera en condiciones de desnutrición y muy violentada, surgió esto que el ministro dio a conocer como los CCC que, básicamente, tienen que ver con el compromiso que asumió el Ministerio de Economía y Finanzas para financiar obras de infraestructura edilicia.

En realidad, pasó un año y medio y se nos decía que estaban armando todo; cada vez que venían acá se nos decía que todo estaba en marcha, y se nos hablaba en gerundio, porque nos decían "estamos viendo; estamos haciendo; estamos planificando", pero después de un año y medio eso fue una bomba de humo, porque no hubo nada, y ahora aparece otro plan.

Además, quiero preguntar qué pasó con la diferencia de montos que hay, ya que cuando se nos presentó el Plan de Dignidad Carcelaria, como seguramente muchos y muchas recordarán, porque la delegación no ha cambiado tanto, el entonces ministro Larrañaga nos dijo que tenía el compromiso y estimaba que estas obras iban a valer unos US$ 20.000.000, pero haciendo cuentas parece que los números del ministro Heber triplican ese monto.

Entonces, a partir de esta sugerencia de los CCC, nos gustaría contar con esa información porque, en

realidad, se habla de los tiempos, pero los procesos de licitación por estos montos son engorrosos.

Lo que esperamos nosotros es no tener que volver a la rendición de cuentas del año que viene para que nos digan que están viendo cómo financiar un anuncio que desde el primer día dijimos que no tenía plata atrás, como lo dijimos cuando se nos planteó la contratación de hasta dos mil efectivos policiales financiados de la reestructura, reestructura que todavía ni siquiera tiene decreto, por tanto el Ministerio no puede avanzar en contratar más personal, lo que también es responsabilidad de la Oficina Nacional de Servicio civil, ¿no?

Lo que nosotros estamos planteando es, sí, una diferencia con el modelo de gestión. ¡Cómo no! ¡Cómo no! Porque, en realidad, esta crítica que hacemos tiene que ver con algo que venimos diciendo desde el primer día que se nos presentó este presupuesto nacional que, básicamente, es cómo se va a financiar la política pública de seguridad. Este plan no tiene financiamiento; sigue sin tenerlo.

Hoy la diputada Etcheverry mencionaba cuáles habían sido los ajustes a la baja en términos presupuestales, a partir del año 2021, para el Instituto Nacional de Rehabilitación. ¡Son los números del presupuesto! ¡No los inventó el Frente Amplio! ¡Están escritos en los documentos presupuestales! ¡No es un relato!

También nos llama la atención -creo que todo esto cuadra con algo que decía el ministro al principio- que, obviamente, nunca hubo un plan estratégico, que nunca hubo una guía y que nunca hubo nada con qué trabajar sobre la mesa, porque si no, no estaríamos en esta situación. A mí me llama la atención que el ministro hoy expresara -lo escuché atentamente- que el video que presentó sobre el estado de algunos establecimientos penitenciarios lo había visto cuatro veces y después dijera claramente que desconocía la situación de la cárcel de Canelones. En ese video aparece la cárcel de Canelones, por ejemplo.

Quiero plantear algo que me parece muy importante. Es muy cierto que esta realidad de las cárceles no es nueva, que no todas las cárceles en Uruguay estaban en la situación de ser una cárcel sueca; sin embargo, hoy tenemos otra realidad que se da de trompa con lo que se le asigna de plata al INR, y esto sí es un problema de plata, no de buenas intenciones: si yo tengo cada vez más población carcelaria, no puedo tener el presupuesto en términos constantes. La asignación presupuestal -basta leer los documentos del gobierno- se mantiene constante, señor presidente, y se prevé y se anuncia que la población carcelaria va a seguir incrementándose, algo que el gobierno festeja. La pregunta que nos hacemos es cómo se controla un mayor número de personas privadas de libertad con menos recursos humanos, cuando no aumentan los rubros de alimentación ni los rubros para operadores penitenciarios.

Hoy decía el ministro: "Yo quiero, respeto y respaldo a la Policía". Bueno, en el INR, a partir de 2021, la partida para remuneraciones cae un 1 %, y esta ha sido una constante desde que empezó este gobierno. El salario de la Policía nacional cayó. ¿Cuál es el apoyo a la Policía? ¡8 % de salario real perdió la gran masa de trabajadores y de trabajadoras policiales en 2020 en este país! ¿Cuál es el apoyo a la Policía? Porque después se sale a hablar de la Policía *lookeada*. ¡Está bárbaro! Pero el apoyo a los trabajadores que -como decían- salen a arriesgar su vida todos los días para cumplir una tarea que es esencial para el Estado, también tiene que ser económico, también se los tiene que reconocer con eso.

Se habla de los riesgos. Yo quiero recordar que acá se habla de que la tendencia es que en estos años aumente hasta veinte mil la cantidad de personas privadas de libertad. Esta proyección que hace el comisionado parlamentario no tiene relación con las plazas previstas en las obras anunciadas por el propio Ministerio: falta planificación, claramente.

Se dice que no se ha hecho nada. A mí me hace mucho ruido escuchar a quien fue director del Instituto Nacional de Rehabilitación, el señor Luis Mendoza -quien en 2014 declaraba que se realizó la mayor inversión conocida en infraestructura, habiéndose construido y reconstruido un total de más de cuatro mil plazas-, decir impunemente que no se ha hecho nada y que nunca se invirtió en el INR. ¿Cuál es el respaldo a sus propios funcionarios?

También quiero decir que no se puede seguir repitiendo, públicamente, una y otra vez, la situación en la que, por ejemplo, está el módulo 11, que en la noche tiene un solo policía a cargo de todas esas personas, porque el INR es responsable por la integridad de esas personas. Si hay una urgencia,

sería bueno que el Poder Ejecutivo habilite al ministro la contratación de más policías.

También hay algo que se ha dicho aquí, que se ha repetido y que se viene diciendo desde la rendición de cuentas: que el Ministerio recibió el módulo 11 con una población con seis meses de encierro. Quiero recordarle al ministro quién era director de la Unidad N° 4, del módulo 11: el comisario Jorge Camargo, que ya venía siendo responsable de ese módulo, y el ministro lo mantuvo sabiendo que había tenido a la gente encerrada seis meses. Era el mismo que administraba la salida al patio, la cantidad de horas de encierro, la atención de esas personas. Cuando se escapó Pereira, ¿quién era el responsable de esa unidad? ¡Camargo! Cuando apareció este muchacho en situación de desnutrición y desatención y según el periodista Gabriel Pereyra se le dijo al recluso que tenía que engordar para poder hablar con el fiscal, el responsable era Mario Camargo, que fue premiado por el Ministerio siendo removido.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entonces, no se pueden comparar impunemente las medidas adoptadas por el Ministerio, porque en otras situaciones hubo inmediata remoción de jerarcas, hubo jerarcas penados, hubo renuncias arriba de la mesa de los jerarcas de las instituciones penitenciarias.

Simplemente, queríamos dejar esas constancias.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: a esta hora de la noche, en una sesión realmente extensa, sería oportuno recordar cómo se inició esta instancia de interpelación; recordar, por ejemplo, que el Frente Amplio nos planteó a los partidos de la coalición de gobierno una instancia de llamado a sala al ministro Heber, en régimen de comisión general, a los efectos de hacer algunas preguntas con relación a la fuga del recluso Pereira. Ese planteo fue respondido negativamente porque entendimos y seguimos entendiendo -y yo creo que lo que surge de la mañana, tarde y noche de hoy no hace más que ratificarnos en nuestro convencimiento- que bastaba para dar la información una convocatoria a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia de la Cámara, y que allí se plantearan las preguntas al respecto, sabiendo además que en el ámbito legislativo todavía no terminamos de comprender bien los cambios que han existido a nivel del Código del Proceso Penal, que ha habido un cambio trascendente y que ya la Policía no investiga autónomamente, sino que cualquier delito es investigado por los fiscales con el auxilio de la Policía.

Ese cambio tan trascendente determina que hoy, respecto a las preguntas que realizara la miembro interpelante con relación a la fuga, el ministro Heber -en atención a sus propios cometidos, porque si hubiera respondido otra cosa estaría invadiendo competencias que corresponden a la Fiscalía de Corte- señale que es un tema que está en investigación porque, en definitiva, hubo una situación delictiva -la fuga- y, en consecuencia, se está investigando.

Esto, que podría haber dado para una reunión no muy larga en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia, deriva en una interpelación, y en una interpelación donde se agregan otros elementos, como esa declaración que hizo la Asociación de Defensores Públicos y el informe del comisionado parlamentario para las cárceles. A partir de ahí se empieza a generar y a tratar de constituir prueba sobre la situación de las cárceles en el Uruguay, situación que sabemos viene desde hace mucho tiempo y donde hay una acumulación de problemas para los que no ha habido solución.

Hay algunos datos que nosotros tuvimos en cuenta cuando preparábamos nuestra propuesta de programa del Partido Independiente, de cara a la elección de 2019. Un dato que relevábamos en función de los datos que teníamos hasta ese momento -más o menos en agosto o setiembre del año 2018, cuando preparábamos este informe-, era que "[…] la evolución de los delitos muestra el fracaso de los sucesivos gobiernos en el control de la delincuencia. La información oficial disponible da cuenta que en el curso de los últimos 33 años," -recuerdo que esto está ubicado en el año 2018- "los homicidios se triplicaron, los hurtos se duplicaron y las rapiñas son 16 veces más que en 1985". Los datos disponibles más recientes dan cuenta de que en el primer semestre de 2018, con respecto a igual período de 2017, las rapiñas se incrementaron 56 %, los hurtos 27 % y los homicidios 66 %; la tasa de aclaración de homicidios se sitúa en el 50 %, o sea que la mitad de los homicidios permanecen impunes.

Estos datos de alguna manera demuestran que cada gobierno, desde la restauración democrática, le entregó al gobierno que le sucedió una situación peor en materia de seguridad pública. Y la realidad, que marcaba que en la última década del siglo XX teníamos aproximadamente 3.000 personas privadas de libertad, cuando llega el Frente Amplio al gobierno, demuestra que había 7.500 personas privadas de libertad. Allí se plantea, con una óptica para nosotros absolutamente ideologizada, un proyecto de ley -que, en definitiva, se convirtió en ley- de humanización carcelaria. La verdad es que al cabo de ese período -en el que no se invirtió, en absoluto, ni un solo peso en infraestructura carcelaria- terminamos con más de 9.000 personas privadas de libertad.

Al comienzo del período siguiente, en 2010, el gobierno encabezado por el presidente Mujica convocó a los partidos políticos e integramos varias comisiones de trabajo; algunas sobre el tema educación, otras sobre el tema de la seguridad pública y alguna más; creo que eran cuatro comisiones. La realidad mostró que la única que en definitiva se cumplió fue la comisión sobre seguridad pública, porque el ministro Bonomi asumió como su agenda de trabajo el acuerdo en el cual habíamos participado los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria en ese momento.

Y ese acuerdo fue lo que trajo algunas cosas que nosotros, en particular, consignamos en el Programa de Gobierno del Partido Independiente, en el año 2014. En aquel momento decíamos en ese Programa de Gobierno -nos parecía de absoluta justicia hacerlo- que en esa Administración -haciendo referencia al primer período de Bonomi como ministro- la seguridad pública fue asumida como una de las prioridades de cumplimiento de los amplios acuerdos suscritos por todos los partidos políticos en junio de 2010. En respuesta a tales compromisos se previó un incremento presupuestal de US$ 200.000.000 a efectos de instrumentar diversas medidas orientadas a mejorar la gestión del Ministerio del Interior, tales como reducir en forma gradual el servicio 222, de 200 a 50 horas por funcionario; mejorar sustancialmente la remuneración de la Policía, con incrementos variables asociados al cumplimiento de compromisos de gestión; crear más de 3.200 cargos de policías ejecutivos; crear nuevas unidades de prevención y represión de delitos, como la Guardia Republicana, la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol; instrumentar una nueva política carcelaria a través de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, y adecuar la infraestructura carcelaria en orden a mejorar sustancialmente las condiciones de reclusión de las personas privadas de libertad. Y, por cierto, durante ese período de gobierno se hizo este esfuerzo importante de mejora de la infraestructura carcelaria que venía de una situación crítica, de absoluto hacinamiento. Se mejoraron las condiciones de reclusión en varias unidades, a pesar de que otras quedaron; esa también es la realidad.

Por tanto, en esto que hoy plantea el Frente Amplio no hay nada nuevo, absolutamente nada nuevo. El Frente Amplio hace dieciocho o diecinueve meses estaba en el gobierno y tenía -como hace un rato informaba el señor diputado Andújar- un informe que había elevado el Subcomité para la Prevención de la Tortura -realizado en nuestro país del 4 al 15 de marzo de 2018- al Ministerio de Relaciones Exteriores en setiembre de 2018 y que el ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa, a pesar de que, en principio, había sido declarado confidencial, accedió a dárselo al diario *El País*. Ese informe -que es objeto de todo un trabajo periodístico de la periodista Paula Barquet en el diario *El País,* en la edición de *Qué pasa*- daba cuenta de que la Organización de Naciones Unidas alertaba sobre la naturalización de la tortura e impunidad en las cárceles uruguayas; o sea, había situaciones de funcionamiento -digamos- muy bueno de algunas cárceles -como era el caso de la nueva cárcel de Punta de Rieles- y otras situaciones que venían del pasado; y lo que ha hecho hoy acá el ministro del Interior, con absoluta sinceridad y transparencia, es decir que esa situación sigue igual; esa es la situación que daba pie a las afirmaciones del informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura.

Sobre la base de que en todo esto no hay nada nuevo, eso no llama la atención, porque en realidad desde el comienzo de este gobierno -y aún antes- el Frente Amplio está tratando de constituir prueba sobre una mala gestión de gobierno, con mala suerte; hay que decir que ha tenido mala suerte porque cada vez que denuncia una situación, esa situación lo que hace es retrotraernos a sus responsabilidades, a cosas que no hicieron. Repito que yo parto del reconocimiento de las cosas que se hicieron porque me parece que es muy burdo en política no hacerlo. El ministro Bonomi hizo, en particular durante el período 2010-2015, un esfuerzo extraordinario -obviamente, con el apoyo de todo el gobierno-

destinando más de US$ 200.000.000, entre otras cosas, para infraestructura carcelaria.

Por tanto, que como conclusión se nos diga hoy, inclusive planteándolo a los medios de comunicación en una conferencia de prensa, que se pide la renuncia del ministro del Interior porque, en definitiva, se tiene una valoración negativa de su gestión, la verdad resulta hasta risueño. Los hechos, en todo caso, demuestran que hay una continuidad de situaciones que se vienen arrastrando desde el pasado, particularmente en todo el sistema carcelario, que siguen pendientes y, como dijo el ministro Heber, podrían compararse con el *Infierno* de Dante.

Esa es una obligación y, en todo caso, una responsabilidad de todo el sistema político. ¡Asumámoslo! Si realmente tenemos intenciones de mejorar esta situación, asumamos que todo el tema del sistema carcelario debe ser considerado una política de Estado. Ahora, cuando hablamos de política de Estado no tomamos los dieciocho meses de iniciado un gobierno para tratar de marcar como errores cosas que vienen del pasado. Eso no se sostiene en ningún lado.

Quizás el camino sea el que al comienzo de su intervención señalaba el ministro Luis Alberto Heber: a través de la creación de un ministerio de justicia. Lo que sí creo es que, de una vez por todas, la gestión del sistema carcelario tiene que salir del Ministerio del Interior. Yo no creo que el Ministerio del Interior pueda, por un lado -como dijo el ministro-, ejercer una tarea de combate y de prevención del delito y, por otro, administrar las cárceles. Creo que tiene que tener cometidos diferentes; es decir, tiene que ser otro ministerio, con competencias diferentes, el que asuma una tarea como la que está planteada.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Señor presidente: es todo lo que quería señalar. ¡Cuánto tiempo nos habríamos ahorrado si hubiéramos convocado al ministro Heber a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Quiero recordar a los presentes que hay una resolución de la Cámara que dice que cuando no estamos haciendo uso de la palabra deberíamos usar tapabocas.

32.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Martha Deniz.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado y señor Edward Silvera.

Del señor representante Daniel Peña, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Metediera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani y señor Joselo Hernández.

Del señor representante Rodrigo Albernaz Pereira, por el período comprendido entre los días 29 de setiembre y 1° de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Osorio.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos, señora Lourdes Rapalin, señor William Galiano y señora Teresita Baldi.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 30 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián González.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Luciana Ramos, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz, señora Cristina Taborda y señora Andrea Pereyra.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fagalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

Del señor representante Mario Colman, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Juan Moreno, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gilbert Edgardo Quequin Escobar.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ricardo Molinelli Rotundo y señora Laura Baccino.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 29 de setiembre de 2021, para concurrir a una entrevista en el Ministerio de Salud Pública con el director general de la Junta Nacional de Salud (Junasa), convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Charbonnier.

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

33.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Gerhard.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Señor presidente: luego de catorce horas de interpelación y con las horas que nos restan, voy a intentar contribuir con brevedad y con simpleza, haciendo unas pocas valoraciones y también algunas preguntas bien sencillas que me gustaría que fueran respondidas con brevedad y simpleza también.

Primero que nada, queríamos decirle al actual ministro y a su equipo que reconocemos que ellos,

como su antecesor, recibieron un sistema carcelario en un estado lamentable -nos parece que así es como esto debe comenzar-, con un potencial rehabilitador -palabra que amerita una discusión en sí misma- bajo. Eso no quiere decir que en quince años de progresismo no se hayan hecho avances ni que hayan sido en vano. Se hicieron muchas mejoras; el segundo video proyectado mostraba muchas de las mejoras de los quince años de los gobiernos frenteamplistas.

Sin embargo, también reconocemos varios males similares a los que hoy vemos, denunciamos y queremos problematizar. Tuve la posibilidad de visitar tres centros; dos, gracias a mi facultad, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, y uno, visitando a un vecino de poco más de veinte años que vivía frente a casa al que, lamentablemente, mataron en el centro en el cual cumplía su pena. No importa cuándo hice las visitas ni quién gobernaba cuando mataron a mi vecino. Todo es parte de un problema crónico, de una sociedad que no pone en el centro este asunto, aun sabiendo que las cárceles, en gran medida, castigan y no rehabilitan a las personas.

De todos modos, la responsabilidad es del Estado y de quien lo gobierna; por eso se interpela al ministro actual. En estos años, más allá de todos los esfuerzos que se vienen haciendo, ¿la situación va a tender a mejorar? Es una pregunta muy simple, ¿va a tender a mejorar? No parece. Bienvenidos esos nuevos barracones, que solos no van a hacer mucho, pero con este aumento de personas privadas de libertad, con suerte, tenderán a empatar el hacinamiento.

Por otra parte, si se cuenta con veintidós mil efectivos, ¿cómo puede haber módulos con solo dos? Es algo que no entendemos y es bien concreto.

El informe del comisionado da cuenta de que los indicadores respecto a los derechos humanos y al potencial rehabilitador en el último año solo empeoraron. Los tres indicadores que se manejan empeoraron bastante; esto no es herencia, es patrimonio de esta gestión y no vemos perspectivas.

Entonces, o el Plan de Dignidad Carcelaria muestra ya algo de potencia o va a pasar a la historia como otro fiasco; no hay misterio.

Respecto a qué pasa fuera de los centros penitenciarios, la LUC -decía algún preopinante- es el centro de esto. Sí, es el centro de esto; junto con las violaciones a los derechos humanos, es el centro. Sobre todo, algunos artículos de la Sección I aumentan la asimetría entre los policías y la población en general; en particular, el artículo 11, relativo al agravio a la autoridad policial. Esto genera situaciones indeseables y evitables, en las cuales pueden suceder delitos cuando antes de la intervención policial no existían. Además, están los abusos, a los cuales las actitudes y los dichos ministeriales o de los que estamos acá pueden favorecer o no, o pueden ayudar a evitarlos, a prevenirlos. Más allá de eso, se relatan casos concretos en el documento de los defensores de oficio que quiero decir que les doy credibilidad y que los respaldo.

El señor ministro dijo que si se anulan los 135 artículos de la LUC, tendría que abrir las cárceles. Y acá va otra pregunta muy simple: ¿era una alegoría, una suerte de metáfora? ¿O era literal? Si era una alegoría, le pedimos al ministro que la explique porque no la entendimos. Si era literal, le pedimos al ministro que explique en qué se basa.

Por último, quiero decir que las fugas me preocupan porque hablan de un déficit en la gestión del gobierno de turno, sea cual sea, pero más me preocupa que haya personas torturadas en centros que dependen del Estado.

El Estado debe cuidar la vida y dignidad de quienes encierra. La tortura en establecimientos del Estado no es un problema de gestión, es un problema de democracia. Si algunos entienden que esto es hiperideologizar, bienvenida sea la hiperideología, pero también es el artículo 26 de la Constitución que dice: "A nadie se le aplicará la pena de muerte.- En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí solo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, […]".

Con esta gestión, con estas orientaciones políticas y mientras estos artículos de la LUC estén vigentes, solo tenemos malas noticias para jóvenes y para pobres; esos jóvenes y pobres que están siendo marginados por el Estado y que con esto solo reciben mano dura.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- En primer lugar, quisiera recoger el guante de lo planteado por el señor ministro respecto de la concepción de la izquierda sobre el delito en términos generales y, en particular, respecto a la concepción de la izquierda sobre el rol del capitalismo en esto. Acá venimos a hacer un montón de cosas y, entre ellas, a representar y a defender corrientes de opinión.

Creo que Althusser tenía razón, estaba en lo correcto cuando decía que el sistema penal es parte de una superestructura que tiene a cargo reproducir relaciones de clase y perpetuar determinadas geografías del poder. O sea, eso significa que el sistema penal es un ámbito de legitimación ideológica y es por eso que adentro de las cárceles hay, en su gran mayoría, una clase social y que los delitos por los que se pasa a la privación de libertad, en general, son delitos de supervivencia. Esos delitos son los que se penan adentro de las cárceles, y otros delitos, que tienen una incidencia muy importante en nuestro país, no se penan adentro de las cárceles.

Entonces, lo que quiero decir con esto es que nadie justifica los actos delictivos; se trata de comprender que organizamos la sociedad de una forma en la que hay una clase social que es castigada porque se entiende que esa clase tiene sobrantes, son muchos, es una gran mayoría, ¿no?

Entonces, creo que hay trabajo para hacer a nivel simbólico y que lo podemos compartir entre varias concepciones del mundo. Hay un trabajo para hacer respecto del lugar que ocupa el trabajo en la sociedad, por ejemplo. Capaz que hay un trabajo para hacer para disminuir un poco el lugar que ocupa el éxito, la meritocracia y lo individual. Capaz que ahí podemos mejorar en algunos casos el porqué suceden estas cosas.

Uruguay, en el sistema carcelario, funciona igual que el resto de los países capitalistas en los sistemas carcelarios, donde hay lo que se llama una "economía de la pena". Uruguay medio que copia algunas corrientes. Entonces, sobre esto quiero alertar. Tengamos una mirada vigilante porque en otros países la mirada de la pena y de la criminalización se está poniendo en otros lugares, no solo en la pobreza, sino también en la migración, por ejemplo, y sería bueno estar atentos al respecto.

Entonces, decía que hay una dimensión simbólica, que quiero explicar al señor ministro. Para mí, sí las prisiones sobreexplotan la vida excedente para hacerla funcional es porque, al fin de cuentas, la prisión no está cumpliendo el rol de limitar la criminalidad. En los lugares donde sí se limita la criminalidad es porque la distribución del ingreso funciona mejor, no porque las prisiones hagan algo diferente con la gente.

Ahora decimos que las cárceles uruguayas están llenas de pobres y, en particular, que castigan a determinado sector de la población. Sobre esto hay que decir también que, recientemente, la Ley de Urgente Consideración ha hecho muchas cosas, pero, concretamente, ha puesto el foco -porque se aumentaron las penas en ese sentido- en una parte de la cadena del narcotráfico que es el eslabón más débil; esa focalización va a recaer en los cuerpos de las mujeres y, en algunos casos, de mujeres con niños.

Me parece importante pensar sobre eso; pensar colectivamente qué lugar le vamos a dar porque ya sabemos que va a haber más mujeres presas con niños, que también van a pasar por el proceso de encarcelación siendo pequeños. Entonces, tendríamos que prever qué vamos a hacer con eso. Hay que leer los relatos de niñas que estuvieron presas con sus madres y después terminaron presas ellas. Hay un trabajo donde es necesario poner la mirada en los niños y niñas y en las mujeres que van a pasar por el proceso de cárcel; luego de la Ley de Urgente Consideración van a ser más mujeres con niños. Las mujeres presas vienen de una historia -como todos sabemos- de precariedad laboral, de violencia basada en género. El 32 % de las mujeres presas está por delitos de droga vinculados, en general, con una relación con un varón; vienen de una inestabilidad habitacional. Entonces, a mí me cuesta entender que el ministro diga que es un éxito la gestión de la policía en la calle porque, sí, termina significando más mujeres con niños presos. Está bien, si uno asume eso, hay que ponerse a trabajar en ese sentido. Me tienen que explicar, por ejemplo, cuántos metros cuadrados necesita un gurí para desarrollarse en una cárcel, para vivir y no destruirle la vida mientras pasa su proceso con la madre en la cárcel. ¿Cómo vamos a hacer para que esos gurises superen la autoridad forzada, el estrés, la violencia cotidiana, el encierro, la vergüenza? ¿Qué

vamos a hacer? ¿O estamos haciendo como que no pasa? Como que no va a pasar eso.

Actualmente, hay cuarenta chiquilines presos, con sus madres. Las recomendaciones internacionales son que haya espacios de hasta ocho mujeres con niños y la respuesta de este gobierno es: "Bueno, capaz que acá hay cupo hasta cincuenta, ¡eh!". Estamos todos de acuerdo en que la institucionalización tiene consecuencias directas -lo dijeron los diputados de Cabildo Abierto-: la gente que con largos procesos de institucionalización termina en calle. Bueno, ya estamos previendo esa situación. Sería bueno que el ministro pudiera dar respuestas al respecto. O sea, pongamos un poco la mirada en las mujeres con niños y en los gurises. El 30 % de las mujeres no tiene visitas, o sea, la situación de abandono ya está establecida allí. Eso por un lado.

Por otro lado, quisiera referirme a otro tema que no tiene que ver con las cárceles, sino con el rol de la Policía.

La Ley de Urgente Consideración parte de un diagnóstico que creo que es errado en cuanto a la pérdida del respeto a la autoridad policial por parte de la sociedad. Yo creo que ese diagnóstico es incorrecto para este país. Pasa en otros países, pero en Uruguay no es cierto que la gente no tenga respeto a la Policía.

Con ese mal diagnóstico se tomaron decisiones en la Ley de Urgente Consideración y se dio a la Policía una serie de mensajes que creo que terminan perjudicando el rol de la Policía en la sociedad porque se introducen delitos en el vínculo entre la sociedad y la Policía.

No pasó solo eso; pasaron otras cosas que no estaban sucediendo. Por ejemplo, se desarrollaron tareas de vigilancia, seguimiento y de fotografías a personas que estaban en la campaña de recolección de firmas contra la Ley de Urgente Consideración.

A mí me gustaría conocer una explicación sobre eso porque cuando se preguntó, el ministro dijo que estaban allí evitando aglomeraciones. Estaban allí, evitando aglomeraciones, de civil, estaban allí sacando fotografías y, supuestamente, estaban allí evitando aglomeraciones sin vehículos identificados como patrulleros. Entonces, empecé a pensar al respecto de otros ejemplos de espionaje en democracia o de formas del vínculo de la Policía con la sociedad que me parece que estaríamos a tiempo de revisar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: seguramente, usted ya se dio cuenta, pero de aquí a marzo o abril vamos a estar ante una escalada de interpelaciones. Este es simplemente el preámbulo.

Obviamente que el objetivo es desestabilizar los ciento treinta y cinco artículos de la Ley de Urgente Consideración, que no estaban hoy en la citación, pero que, sin lugar a dudas, fueron mencionados una y otra vez.

Nosotros vamos a estribar en una frase de la diputada interpelante que hace referencia al ministro cuando dice que le dio un corte más político que técnico a todo el capítulo de seguridad de la Ley de Urgente Consideración.

Eso va a ser para la segunda parte del análisis que vamos a realizar.

Para la primera, el presidente sabe bien que a mí me gusta focalizar los temas en mi departamento. Lo tiene claro. Sabe que me gusta hablar de Canelones, de mi departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Espero que no se salga de tema, diputado.

Gracias.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- No, no estoy fuera de tema. ¿Sabe por qué? Porque la diputada interpelante me abrió la puerta para ingresar a este tema. Por tanto, no estoy fuera de tema.

Entonces, iba a decir que me gusta hablar de los temas vinculados a mi departamento y, en este caso, a los que hizo referencia la diputada interpelante.

En este sentido, quiero decir que en mi departamento y en mi balneario tengo un vecino muy particular: el exministro del Interior, Eduardo Bonomi. Tengo que decir algunas cosas que son fundamentales porque hablan de la gestión del actual ministro Luis Alberto Heber -compañero, amigo, un gran ministro- y todo su equipo.

Tengo que decir, presidente, que en mi departamento recibimos la Jefatura de Policía de Canelones muy mal. De ciento ochenta patrulleros, ochenta, cuando se colocaba la llave para prenderlos, no lo

hacían; algunos ni siquiera tenían motores o estaban en un estado deplorable.

De ciento cincuenta motos para el patrullaje, ochenta se pasaron directamente a chatarra. Así asumimos; así asumió el comando de Jefatura.

Usted sabe que con un trabajo muy bueno del actual jefe, el licenciado Víctor Trezza -en primera instancia, secundado por el exministro Jorge Larrañaga y ahora por Heber- ha hecho cosas espectaculares que son parte de la gestión.

Tengo que decir que desde el año 2016 la Escuela de Policía de Canelones ya había cerrado y este gobierno la reabrió. Vamos a tener la primera tanda en este año de egresados de la Escuela de Policía de Canelones, donde se dicta la formación para los nuevos alumnos y cursos de pasaje de grado. Es una muy buena noticia.

También tengo que decir, señor presidente, que en la gestión se creó una nueva Zona Operacional, la V, con base en el balneario de mi vecino, Eduardo Bonomi, y el mío: Parque del Plata.

Asimismo, se inauguró una brigada antidrogas en la ciudad de Sauce.

Nuestro departamento también fue nombrado como base regional de Policía Científica, dotando a esa unidad de insumos de primer nivel en esta materia.

Se reubicó y dio apertura a múltiples unidades. Por ejemplo, Unidad de Respuesta y Patrulla de Zona 2, en Barros Blancos, nuevas subcomisarías en Montes, Empalme Olmos, y sabe que se reutilizaron locales estatales, en el marco de una reutilización y la eficiencia estatal.

Se rehabilitaron destacamentos, aquellos que estaban tapiados en el período anterior -eran una verdadera tapera-: Jaureguiberry, Costa Azul, Araminda, Casarino, El Colorado, Tapia, Paso Pache, La Tuna y Los Titanes. No se les daba crédito. El gobierno les dio crédito y está dando resultado.

Hubo remodelaciones en la comisaría de Parque del Plata, en la Seccional 17ª de Atlántida y, actualmente, se está en la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Zona Operacional II, en Pando.

Todo esto lo tengo que contar porque es parte de una gestión -acá se quiso negativizar a nivel nacional- que, por supuesto, nosotros defendemos a nivel nacional y ponderamos en nuestro departamento.

Ahora vamos al segundo capítulo que, para mí, es más relevante todavía y es el siguiente. La diputada interpelante utilizó la frase de que el ministro había dado un corte más político que técnico a todo el capítulo de seguridad de la Ley de Urgente Consideración y habló de que el Frente Amplio estaba en la campaña para derogar treinta y tres artículos en esta materia.

Nosotros tenemos los datos y vamos a demostrar que, a partir de la Ley de Urgente Consideración, hubo y hay mejoras excepcionales, pero no es una opinión porque la opinión queda como eso: una expresión subjetiva. Acá va a ser una expresión objetiva, con datos concretos, para que el mito de que la LUC no funciona quede simplemente en eso, en un mito.

Voy a hablar, por ejemplo, de los hurtos.

En el año 2019, en Canelones, se registraron 21.764 hurtos. En 2020, 16.554 y, al cierre del mes de agosto de este año, fueron 10.407. La baja más significativa se produce a partir de la aprobación de la LUC. Ahí, señor presidente, se genera un quiebre. ¿Cuál es el quiebre? Que, realmente, lo que se aprobó en la LUC sirve, es efectivo, da resultado, es importante. Los números avalan esto; los números cotejan lo que estoy diciendo.

Desde la aprobación de la norma hasta agosto -con el retorno a las actividades casi en su totalidad-, el promedio mensual en materia de hurtos cayó a 1.276, es decir, 29,7 %.

Analicemos qué pasó con las rapiñas: en 2019, eran 3.706; en 2020, 3.118 y al cierre de agosto de este año, 1.817. En 2019, el promedio mensual fue de 309 rapiñas. Desde la aprobación hasta el 31 de agosto, con el retorno a las actividades, el promedio mensual cayó a 225, o sea, 27,2 %.

Por último, me voy a referir a algo que demuestra la contundencia absoluta con respecto a la efectividad de la LUC: los abigeatos. En 2019, fueron 563; en 2020 empezó el descenso y fueron 466 y hasta el 31 de agosto, fueron 183. Desde la aprobación de la LUC hasta el 31 de agosto, el promedio mensual cayó 26,5 %.

Todos estos datos contrarrestan la frase que dice que se le dio un corte más político que técnico a todo

el capítulo de seguridad de la Ley de Urgente Consideración.

Esta no es una opinión; es una demostración cabal y contundente, basada en números. Sin lugar a dudas, esta será la gran batalla que tendremos que dar de aquí hasta marzo o abril, cuando la Corte Electoral fije la definición del referéndum.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rubén Bacigalupe)

——Por último, quiero hacer una valoración; la hago en base a la observación y a las actitudes.

Yo entiendo y pondero al ministro cuando plantea el diálogo, que aprobamos. Cuando plantea y tiene la esperanza de recoger iniciativas de la oposición, también lo pondero. ¡Ojalá eso se dé! ¡Ojalá! Lo deseamos. Pero con algunas actitudes uno va mostrando determinados posicionamientos. El ejemplo es el siguiente; fue contundente.

El ministro sugirió mirar con atención dos videos. En el primero, que era sumamente negativo para la gestión del Frente Amplio, la oposición hizo silencio y miró con atención. En el otro, que mostraba la superación, el Plan de Dignidad Carcelaria y desplegaba la batería de medidas de este gobierno, hubo risas, conversaciones, susurros y falta de respeto. Eso es contundente, señor presidente. ¿Sabe por qué? Porque demuestra la impotencia de no poder dar respuesta al hecho de que en dieciocho meses este gobierno logró cosas que nunca se pudieron concretar en los quince años de gestión del Frente Amplio. Eso tiene una definición clara: cuando termina la razón, comienza la agresión.

Muchas gracias, señor presidente.

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Montevideo, 29 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

35.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: pensamos que si algo ha quedado claro en el transcurso de esta interpelación, en base, precisamente, al video que mencionó el diputado preopinante, es que se perdieron diecinueve meses. Perdimos diecinueve meses de gestión para tratar la emergencia en el sistema penitenciario.

Lo que se nos manifestó hoy por parte de las autoridades del Ministerio del Interior fue: "Así recibimos" -lo decía el ministro- "algunos de los módulos más complicados del Comcar".

Nos hemos dado cuenta que en diecinueve meses, no por obra de esta interpelación, sino por los hechos que han pasado en los últimos quince o veinticinco días, se tuvo que apelar a resoluciones y a medidas de emergencia para tratar la emergencia del sistema penitenciario. Reitero que esto no es por obra de esta interpelación. ¿Cuáles son esas medidas? Son tres.

La primera, llevar la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado al Mides. Esta medida no fue colocada en la ley de presupuestos del año pasado ni en la LUC. Ni siquiera fue colocada en la primera Cámara que trató la rendición de cuentas; lo pusieron en la segunda

Cámara, es decir, en el Senado, que está tratando la rendición de cuentas hace poco tiempo, como medida para tratar de fortalecer la reinserción de los liberados en la sociedad.

La segunda medida fue la creación del GACH de seguridad. Es decir que se creó un grupo para asesorar en materia de seguridad y penitenciaria al Ministerio. Ya decimos que es un grupo bastante sesgado, por el perfil de las personas que lo integran. Ya se reunieron dos veces en el último mes y medio. Ya han declarado que van a asesorar solamente al ministro y que su trabajo será confidencial. Esta propuesta no estaba en la ley anterior, relacionada con la modificación de las penas. Tampoco estaba contenida en el Compromiso por el País. Ni siquiera estaba en las medidas del Partido Nacional en materia de seguridad ciudadana, que la verdad son numerosas e interesantes.

Ninguna de estas dos medidas estaba en lo que se le propuso a la ciudadanía en octubre de 2019.

La tercer medida -que se resolvió hace poquito- fue el abandono del fideicomiso para la construcción de nuevos barracones y nuevos establecimientos carcelarios y la creación de un nuevo mecanismo, llamado CCC. En esto también hubo un cambio copernicano en menos de dos semanas. Lo digo porque cuando el ministro estuvo aquí, en esta misma sala, en momentos en que se estaba analizando la rendición de cuentas en la Cámara de Diputados, dijo que íbamos con el fideicomiso, pero, ahora, en el Senado, vamos por otro lado.

Estas tres medidas se resolvieron en las últimas cuatro semanas y nos hacen dar cuenta de que los diecinueve meses que ya lleva este gobierno, desde que asumió el 1º de marzo de 2020, se han perdido en materia de la emergencia penitenciaria. Esto no lo demuestra esta interpelación; lo demuestran las propias acciones que han llevado adelante las autoridades del Ministerio del Interior en las últimas cuatro semanas.

Por otra parte, revolotea permanentemente la impresión de que el Frente Amplio le pone palos en la rueda al derecho a gobernar del actual gobierno, de la coalición que lo sustenta en el Parlamento y también, del Partido que limpia y legítimamente ganó las elecciones en noviembre de 2019.

Eso no está en discusión; la legitimidad no está en discusión.

Tampoco tienen que estar en discusión las interpelaciones, los llamados a sala o las recolecciones de firmas, porque son derechos que tienen los actores sociales y políticos de la vida en democracia para interponer recursos y relacionarse dentro del sistema político.

En este punto, agrego algo más, señor presidente: este gobierno no tiene el derecho a gobernar; tiene el deber de gobernar porque para algo fue elegido y colocado en el papel de autoridad máxima. En particular, en materia de seguridad, debe tomar decisiones y resolver los problemas que tenemos en materia de seguridad pública y de emergencia penitenciaria.

En ese sentido, entendemos que se han perdido diecinueve meses muy valiosos que, por lo menos, nos podrían haber dado una idea -aprovechando determinados procesos sociales y económicos- para ir revirtiendo paulatinamente la emergencia en el sistema penitenciario.

¿Qué ha pasado en los últimos dieciocho meses en materia de seguridad? No hubo espectáculos deportivos; no hubo fútbol con público; no hubo básquetbol con público; no hubo festivales musicales ni artísticos al aire libre; no hubo movilidad normal de la población producto de la pandemia; no hubo fiestas de quince ni fiestas privadas; no hubo reuniones cerradas; no hubo bares abiertos, boliches, cantinas, bailes ni discotecas. Hubo dieciocho meses de reducción de la movilidad.

Yo ya lo he dicho aquí, señor presidente, y ahora voy a aprovechar que está el ministro y se lo voy a decir nuevamente. Las cifras de delitos que se muestran por parte del oficialismo como un éxito en materia de seguridad pública no bajaron ni por la gestión de este Ministerio ni por la LUC: bajaron por la reducción de la movilidad como producto de la pandemia.

Además, hay que leer bien los datos. Le hice la mención al señor diputado Diego Echeverría -con quien tengo una buena relación-, y él nos decía -consta en la versión taquigráfica- que el abigeato en 2020 había bajado. Al respecto, le llevé la planilla de resumen del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior. En 2020 hubo 4,2 % más de abigeato que en 2019. ¿Qué otros delitos aumentaron en 2020 con respecto a 2019? Los copamientos en un 12 %. Esto es de 2020 con relación a 2019, de este gobierno con respecto al anterior. También

aumentó el rubro "Otros". Hay cinco mil denuncias más en "Otros" en 2020 que en 2019. Comento al señor ministro que le voy a cursar un pedido de informes porque quiero saber qué va allí. Yo tengo una idea de qué es lo que se coloca en "Otros", pero aumentó un 5,7 %.

Por otro lado, también se manejó aquí por parte de varios diputados preopinantes la reducción de los homicidios, que es el delito contra la vida humana por definición, el que tiene menos subregistros, el que es más fácilmente identificable en tiempo, víctima y victimario, el que tiene una mayor tasa de ubicación de los responsables. Se dijo que bajaron un 20 %. Pues no, señor presidente. En 2020 -con respecto a 2019-, los homicidios bajaron un 15 %. Sin embargo -como bien decía el diputado Alfonso Lereté-, hay que ver los datos por departamento. ¿Qué tenemos al respecto? Que en Canelones, por ejemplo, en 2020 hubo más homicidios en ese año que en 2019. Hubo cuarenta y cuatro en total. En 2019 hubo treinta y nueve. En Maldonado -me acuerdo una muy buena discusión que tuvimos aquí con el diputado Casaretto-, en 2020, hubo veinticuatro homicidios y en 2019, veintidós. Aumentaron los homicidios en Maldonado. Rivera es un desastre. Hubo dieciséis homicidios en 2020 contra siete en 2019. Aumentaron más del doble. También voy a decir cómo van en 2021. En Salto hubo diez homicidios en 2020 contra seis en 2019. En Paysandú hubo ocho en 2020 contra siete en 2019. En San José, señor presidente -su departamento-, hubo diez homicidios por año. Ya que está ocupando la Mesa, le voy a agregar los datos de las rapiñas en San José. En 2020, las rapiñas en ese departamento aumentaron más del 30 %, al igual que en Treinta y Tres, en un porcentaje menor. En Paysandú aumentaron un 19 %.

¿Cómo vamos en 2021? El señor ministro mencionó hoy que si comparamos agosto de 2021 con respecto a 2020 -no sé si tomó igual período o todo el año-, hubo un 20 % menos de homicidios. Yo saqué las cuentas y son un 12 % menos. Lástima que no tenemos a Fundapro (Fundación Propuestas) que, de alguna manera, nos hacía un seguimiento espejo de las cifras del Ministerio del Interior hasta 2019. Llegaron al gobierno y ya no es más importante hacer el seguimiento espejo de las estadísticas de criminalidad. Se ve que importaban más los homicidios antes que los homicidios ahora. Pero bueno, cada quien sabe lo que hace.

En 2021, hoy, 29 de setiembre, en Rivera ya van doce homicidios; en Maldonado van nueve; en Canelones van veinticinco; en Paysandú van diez. Ya se supera la cantidad de homicidios en nueve meses de lo que hubo en todo 2020. En San José, señor presidente -su departamento-, van nueve homicidios en lo que va de 2021.

Voy a hacer dos proyecciones -una simple y una ajustada- sobre cómo vamos a terminar 2021 con los homicidios. Voy a hacer una proyección simple, que es proyectar la cantidad de homicidios que hubo ahora -en nueve meses- con respecto a los tres meses que faltan. Vamos a tener un escenario de base de unos trescientos veinte homicidios a fines de 2021. Pero si tenemos en cuenta que los tres meses que faltan van a ser comunes, no van a ser meses afectados por la pandemia, nosotros pensamos que va a haber en el entorno de los trescientos treinta y ocho o trescientos cuarenta homicidios en lo que va de 2021. Es exactamente la misma cifra que hubo en 2020. Ojalá me equivoque y ojalá que no haya un solo homicidio más en nuestro país, que nadie pierda la vida. Pero los datos hay que leerlos porque, como bien nos dijeron acá, dato mata relato.

También podemos referirnos a los datos de femicidio. Lamentablemente, en lo que va de 2021 han muerto 21 mujeres. Ya superamos la misma cifra del año pasado, y todavía quedan tres meses de 2021.

Con respecto a las muertes en reclusión -lo preguntamos directamente al comisionado parlamentario Miguel Petit-, van cincuenta y seis muertes bajo custodia en lo que va de 2021, muchas más que en 2020 -habían sido cuarenta y ocho- y bien desagregadas entre homicidio, suicidio, muertes dudosas y por enfermedad.

Aquí tuvimos que escuchar que se evitó una catástrofe en 2021 en materia de seguridad de las personas presas. Van cincuenta y seis muertes en reclusión. Eso es responsabilidad del Estado, de todos los que estamos aquí representados. Pero los datos son los que son; no los inventa este diputado ni el Frente Amplio. Son datos institucionales del comisionado parlamentario, que también se vienen siguiendo por parte del propio Ministerio del Interior, como bien se nos dijo aquí.

Reiteramos que el impacto de la reducción de la movilidad como fruto de la pandemia redujo las oportunidades de delito. Uno de los integrantes del GACH de seguridad, el doctor Nicolás Trajtenberg, fue uno de los que firmó una investigación reciente -lo hizo como integrante de la Universidad de Cambridge- acerca del impacto en veintisiete ciudades del mundo -documentadas e investigadas específicamente- de la pandemia en la reducción de delitos. Montevideo y Uruguay no están ajenos a esa tendencia.

Es más: nosotros sostenemos lo siguiente. Si hubiera habido una gestión positiva de la seguridad pública, los delitos tendrían que haber bajado mucho más de lo que bajaron en 2020 y en 2021, pero algunas cosas no se hicieron del todo bien y los delitos están a la vista de todo el mundo.

Nosotros hemos ido a los barrios a recoger firmas. Y vemos cuando salen en la prensa las reuniones de vecinos preocupados por la inseguridad en Sayago, en Aguada, en Casavalle, en San José, en Canelones, a través de los grupos de Facebook o de Telegram, se nota que están desesperados por los robos. No son relatos, sino situaciones de personas, de familias, de trabajadores que están sufriendo la inseguridad en sus territorios.

Veamos qué ha pasado en la región. En Paraguay, los homicidios en 2020 bajaron un 13 % con respecto a 2019. En Honduras, bajaron un 13 %. Hay que tener en cuenta que Tegucigalpa es una de las ciudades más violentas de todo el mundo. En El Salvador, los homicidios bajaron 45 % en 2020 con respecto a 2019. En Guatemala bajaron el 28 %. En Río Grande del Sur -aquí cerquita-, 2020 fue el año de menor cantidad de homicidios de los últimos trece años. Fue un 6,5 % menos que en 2019. En Porto Alegre -una ciudad muy parecida a la nuestra- hubo 18,6 % menos de homicidios que en 2019.

Entonces, los datos hay que verlos en su contexto, en su conjunto, y analizarlos fríamente en base a la información que pone a disposición el Ministerio del Interior a través de su Observatorio. Ese es un agregado que tenemos todos los actores políticos y sociales de nuestro país, con datos confiables -por ahora-, de modo de referirnos todos a una misma base.

Hoy escuchamos aquí que el abigeato había bajado o que los homicidios habían bajado un 20 % cuando, en realidad, no bajaron tanto. Claro, hay que comparar nueve meses de 2021 contra nueve meses de 2020, que es lo que creo que el señor ministro hoy omitió aclarar.

La pandemia, según el exministro Larrañaga, era una situación bisagra e histórica que atraviesa el mundo. Aquí vinieron ministros de economía y de salud a hablar de todos los impactos que teníamos fruto de la pandemia; sin embargo, para la conducta social, por definición, que es el delito en sus varias vertientes, parece que la pandemia no lo afectó y que, en cambio, todas las mejoras en términos de guarismos y estadísticas de delincuencia y criminalidad, obedecen a la buena gestión y a la LUC. Es un contrafáctico insostenible que, en cierto sentido, nos pone en una mala situación para avanzar hacia adelante en un entendimiento en el que nosotros no sacamos la mano del lazo. Pedimos la renuncia del ministro porque pensamos que se han perdido diecinueve meses muy valiosos y sostenemos….

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Ya termino, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Redondee, señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite finalizar, como se le ha permitido a otros?

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Gracias, señor presidente.

Como se ha dicho aquí, sostenemos que si hay medidas y proyectos para conversar como, por ejemplo, por parte del comisionado parlamentario, con gusto los vamos a analizar; pero es necesario un cambio de mando porque se ha perdido un tiempo precioso para resolver algunos de los problemas y no se aprovecharon las bajas en materia de movilidad como se ha constatado que se aprovechó en todo el mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: yo no voy a dejar pasar ni una. ¡Ni una! Acá los números son clarísimos: según el comparativo 2019-2020 de abigeato y homicidios, en 2019, hubo 78 homicidios y en 2020, 71; en cuanto al abigeato, en 2019, hubo 503, y en 2020, 466. Nosotros no faltamos a la verdad; estamos con los documentos y hablamos de la realidad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: quiero agradecer al diputado Lereté porque puso sobre la mesa la situación del interior del país, que también cuenta. Esta ha sido una interpelación centralista donde se obvió hablar sobre los recursos que la gente del interior reclama, como en mi departamento. Puedo señalar la reapertura de destacamentos como el de Colón, el del Soldado, el de Gaetán y otros tantos que nos siguen reclamando por la cercanía del policía con la gente. Muchas veces, cuando se habla de la propiedad se piensa en empresarios, pero en realidad se trata de pequeños productores que viven de su producción y de un día para el otro se encuentran con los cueros de sus corderos sobre los alambrados. Esas cosas cuentan. Cuenta el desarrollo de una guardia rural que ha generado esa dispersión del policía poniéndolo a la mano de la gente.

Esta interpelación parece la antesala de la campaña contra la LUC. Es gracias a la LUC que ha habido una disminución importante de los delitos; gracias a la LUC tenemos una actuación de la Policía eficaz y, gracias a la LUC, también tenemos un aumento de personas privadas de libertad. Creo que si la LUC no hubiera sido lo exitosa que viene siendo en materia de seguridad, hoy no estaríamos acá. El aumento de personas privadas de libertad es una novedad; es una buena novedad que hoy delinquir resulte costoso para el delincuente. Es una buena novedad que ya el delincuente no ingresa por una puerta y sale por la otra. Eso hace que permanezca más tiempo privado de libertad. También es una buena novedad que los delitos vinculados a la venta de estupefacientes hoy tengan mayores penas. De nada sirve que empaticemos con las madres de los jóvenes que día a día se van perdiendo por el consumo de drogas, y que no estemos de acuerdo con un combate frontal en cuanto a los hurtos y las rapiñas que, como señaló el señor ministro, son la moneda de pago de la droga que consumen.

Ahora, el hacinamiento no es novedad. Quedó demostrado por los videos que vimos que, como señalaba el diputado Lereté, la falta de respeto cuando se mostraron, no era hacia nosotros sino hacia las personas privadas de libertad que estaban allí.

Y, bueno, promover una interpelación en base a un problema estructural que precede a una gestión, por lo menos, debería estar precedido de un sentido de autocrítica y de un espíritu de colaboración y de aportes de soluciones. Ahora, para poder hacerlo se necesita sincerarse, establecer las prioridades y poder ser conscientes de que el Estado somos todos y que todos los requerimientos cuentan. También cuenta tener memoria. Podemos recordar cuando la Policía tenía que bajarse de la patrulla para empujarla; ese fue un video lastimoso que creo quedó marcado en la memoria de todos los uruguayos.

Cuando hablamos de recursos, debemos pensar en todos los recursos, porque todas las prioridades cuentan. US$ 10.000 por preso nos representa como presupuesto anual y un niño en la escuela representa US$ 3.000. Ahora salimos de esta interpelación, pasamos para la otra, pedimos lo mismo y pedimos más recursos cuando, en realidad, quizás lo que estemos necesitando es mejor gestión, mejor administración y pensar bien antes de gastar. El detector de metales y los inhibidores de celulares fueron un fracaso, al igual que el equipo chino del 911 también fue un fracaso. Gastar en una sola cárcel con dos mil plazas, quizás para abaratar y tener la construcción en un solo lugar, estuvo demostrado que no estaba pensado para nuestra realidad. Y, bueno, no es lo que se viene escuchando en este recinto la autocrítica, y eso no nos habla de un espíritu genuino de querer sacar adelante el tema.

A mí me complace tener a un ministro que no se escuda en las mayorías parlamentarias; un ministro que no culpabiliza, que no le exige a los otros más de lo que se exige a sí mismo y a su equipo de trabajo, que respeta a la oposición, al sistema democrático y que haya contestado todas las preguntas, una a una y en detalle. Aun así, se persevera en decir que no se contestó todo. Es un ministro al que jamás se le ocurriría naturalizar las fugas ni comparar la fuga de un narco con la fuga de un expresidente de la excárcel de Puntas Carretas, por ejemplo, como para

decir que las fugas son algo que suceden. Eso es algo absurdo pero pasó. Además, es un ministro a quien jamás se le ocurriría utilizar las redes del Ministerio para poner con anterioridad lo que habría de decir en una sesión del Parlamento y todavía agregando que esas expresiones eran contundentes, reitero, antes de que esa instancia ocurriera. Es un absurdo, pero pasó.

Absurdo es también -lo hemos escuchado- que esta interpelación se dé en un contexto de disminución histórica de los delitos. Se pretende minimizar la importancia de ese hecho y se continúa con el intento de señalar que esa disminución es a causa de la pandemia y de la disminución de la movilidad. Y yo, como vasca que dicen que soy -que no soy-, quise establecer -los delitos los tengo en la página del Ministerio y los puedo ver, son números, son constatables- cómo mido la movilidad. Puedo tener un indicador más o menos objetivo: los casos covid cada diez mil habitantes por departamento. Los estudié uno a uno, y puedo decir con orgullo que Lavalleja está en el primer lugar de la fila y Montevideo en el último. Entonces, puedo pensar que a más casos covid cada diez mil habitantes, mayor es la movilidad, y que las curvas deberían evolucionar parejas. Sin embargo, Lavalleja y Montevideo, el primero y el último de la fila en el manejo de la pandemia, tuvieron un comportamiento similar en cuanto a la disminución de los hurtos: 14 % y 12 % respectivamente. Pero claro, la pandemia sirvió para desmerecer el trabajo del gobierno y la eficacia del trabajo policial que hoy está protocolizado, tiene un protocolo de actuación. Hoy se minimizan los excesos y se controlan y se ajustan los abusos pero además, con ese protocolo de actuación, también se minimizan los riesgos.

Otra cosa que me parece importante rescatar es que en esta pandemia el contexto económico ha sido adverso, y sin embargo, los delitos vienen disminuyendo. Creo que tenemos que celebrar y reconocerle al uruguayo de bien que pese a que su situación económica ha sido adversa, los delitos han disminuido. En otros momentos, cuando la economía del país florecía, resulta que los delitos crecían, y eso se daba de bruces con la teoría de que al delito se lo tenía que atacar por las causas sociales, porque nuestra propia situación fue demostrando lo contrario. Entonces, ni una teoría ni la otra. ¿Tenemos que pensar que la gente de antes era más mala que la de ahora? ¿La de ahora es más buena que la de antes? ¿No será más razonable pensar que hay mejor conducción y que se gasta más eficientemente? Este es un tema de conveniencia política, pero creo que este tipo de actitudes y estas interpelaciones van en dirección contraria al sentir de nuestra ciudadanía que hoy se siente protegida como nunca antes, o como hace mucho tiempo, porque faltaba esa sensación de protección.

Lo último que quiero resaltar es que no estoy de acuerdo con la falsa oposición de un derecho humano sobre otro. Cada vez que se evita un delito, se está protegiendo un derecho humano a la vida, a la integridad física, a la propiedad, y todos cuentan; son derechos humanos. Son derechos que en un momento de nuestra historia se vieron afectados por la acción del Estado, y eso nos tiene que comprometer a evitar que hoy, en democracia, se vean afectados por la omisión del Estado, como nos pasó. Hoy podemos decir con orgullo que este gobierno avanza en seguridad con Estado de derecho. Seguridad con protección de los derechos humanos de todos, y no resignando unos derechos humanos por sobre los otros.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en primer lugar, me voy a referir a algunos datos o afirmaciones que se hicieron. Quiero reafirmar esta idea de que a nosotros nos sigue haciendo mucho ruido la crítica sobre la gestión del ex director del Instituto Nacional de Rehabilitación que, casualmente, fue designado por el exministro Larrañaga y hoy acompaña la gestión del ministro Heber al frente del Instituto; sobre todo, esta crítica que hacía la señora diputada preopinante con respecto a la incorporación de esas nuevas cuatro mil plazas, porque en el año 2014, en el departamento de Lavalleja, en el cuarto aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación, su director en ese entonces, el señor Luis Mendoza, relataba cómo se venía haciendo un fuerte combate al hacinamiento crítico y planteaba esta incorporación de plazas como la mayor inversión conocida en infraestructura penitenciaria. Es raro que el gobierno cuestione al propio gobierno, ¿no? A nosotros nos sigue haciendo muchísimo ruido, porque quien fue responsable del INR está integrando el

equipo del Ministerio, y son los diputados del oficialismo quienes lo están cuestionando. Nos hace mucho ruido.

Podemos entender que hace muchos días que se está minando esta interpelación, que no tiene nada que ver con la Ley de Urgente Consideración. Están los motivos; la moción la pueden leer todos. La leyó el ministro, la recibimos todos los representantes y las representantes de esta Cámara. Ahora, si quieren hablar de los efectos de la Ley de Urgente Consideración, me parece que podríamos traer, por ejemplo, el debate que hay sobre el aumento de población carcelaria, de mujeres con niños y de mujeres gestantes, que además no pueden excarcelar pena. Vamos a institucionalizar a niños y mujeres por delitos de micromenudeo según un debate que está dando también el propio gobierno a través de la Junta Nacional de Drogas, que tiene que ver con el ingreso de droga a las cárceles. Acá puedo asegurar que quien menos marca las contradicciones es el Frente Amplio.

Con respecto a las fugas, hubo un cambio de criterio muy grande. Acá se dijo, en esta sala, que como criterio las fugas no se reportaban ni se publicaban más. O sea que por toda la presión que se ejerce sobre el entorno de quienes protegen a una persona que se fuga, por hacer pública la persecución de esa persona, por hacer la denuncia en algún medio de comunicación, nos enteramos de las fugas; después aparece esto de los faltantes. Ese es un cambio importante de criterio y sobre todo de registro, y tiene que ver con la transparencia.

También me gustaría plantear esto que se habló del hacinamiento. Se decía que el hacinamiento no es nuevo. Vamos a aclarar, porque hoy el ministro también lo dijo y ahora la diputada Inzaurralde se refería al hacinamiento como algo que no era una novedad. Es cierto, no es una novedad. Uno puede tener hacinamiento con plazas disponibles, y quienes están y estuvieron al frente de la gestión de establecimientos penitenciarios lo tienen claro. Ahora, no es lo mismo un 117 % de hacinamiento que un 134 % o un 140 % en el caso de la población femenina, porque se pasa el umbral de hacinamiento crítico que está fijado en un 120 % en la capacidad de plazas. No es lo mismo. Entonces, no se pueden dejar pasar afirmaciones a la ligera que no tienen ningún sustento atrás, como lo de la falta de respeto. ¡Falta de respeto podrían ser muchísimas de las actitudes que vimos en esta sala! Por ejemplo, cuando no estuvo presente el interpelado y pedimos un intermedio que el oficialismo no quiso votar. ¿Quieren hablar de falta de respeto? ¡Cómo no! ¡Bienvenida la discusión sobre la falta de respeto! Pero acá nos vinieron a pasar videos, y lo que estamos discutiendo es otra cosa que tiene que ver con la gestión. Nos pueden mandar por *mail* o con un PPT; ¡bárbaro! Pero queremos conocer la solidez del Plan de Dignidad.

Gracias, señor presidente.

36.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

El suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara, señor Luis Adriel Fernández Durán y señor Agustín Mazzini García.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Lorenzo Parodi, por el día 29 de setiembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzálo Andrés Onetto Linale.

Montevideo, 29 de setiembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

37.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala al señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: en primer lugar, siendo la una en punto de la mañana, saludo a la delegación porque no la pude saludar antes, salvo al director nacional y, más allá de algunas afirmaciones que se han realizado en sala, estoy convencida de que el ministro no piensa que las interpelaciones sean innecesarias, sino que son un ejercicio democrático en el que la oposición puede aclarar y opinar, jugando el rol que tenemos los parlamentarios. Estoy convencida de eso y por eso lo afirmo.

En segundo término, quiero hacer dos precisiones.

La primera precisión está vinculada con que, en realidad, la apelación a la LUC no vino desde nuestro planteo. Sin embargo, continuando la línea argumental de la diputada Bettiana Díaz, quiero comentar que el 2 de setiembre pudimos leer en un semanario: "Legisladores oficialistas dispuestos a modificar normas sobre microtráfico que impactan en mujeres y niños". No lo estamos diciendo nosotros. Sí es nuestra opinión, obviamente -el otro día escuché a algún diputado del gobierno hablando de eso-, que el problema de la dosimetría de las penas es un tema a mirar. Entonces, son de las cosas que planteamos y que discutimos acá en aquel momento, y tendremos la oportunidad de debatir, pero no en esta madrugada.

La segunda precisión -también continuando con algo que decía recién la diputada Díaz- tiene que ver con una afirmación que realizó el señor ministro, porque en realidad desde la rendición de cuentas nosotros venimos manejando una cifra en relación al hacinamiento, por la que se define que hoy la situación en las cárceles es de hacinamiento crítico. Así que no es una cifra que inventamos nosotros. Digo esto porque, frente al planteo de la diputada interpelante, el ministro dio una cifra menor, que está por debajo del 120 %, que es el momento en que se pasa a la situación crítica. La cifra que estamos utilizando y que manejamos en la rendición de cuentas -estoy leyendo la página 13 de la versión taquigráfica, donde hacemos referencia al 133 % en aquel momento, que era julio de este año- no es un invento nuestro, sino que está tomada del informe anual de 2020 del comisionado parlamentario. Ese informe no termina a mediados de 2020 ni se realiza a mediados de 2020 -esta es la otra precisión que quiero realizar-, sino que cierra en junio de 2021 y, por lo tanto, la cifra que da de hacinamiento está referida a esa fecha. En la página 67 del informe podemos encontrar las cifras a las que estoy haciendo mención. Es la evolución mensual de la densidad en 2020 y el comisionado parlamentario señala que al 30 de junio había trepado al 134 %. Además, dice que la fuente es de elaboración propia en base a la información del Ministerio del Interior. Esta es otra precisión respecto a lo que había afirmado el ministro.

Por otro lado, otra precisión -no escuché aquí en sala y he estado prácticamente todo el tiempo; salí dos veces para ir al baño- tiene que ver con la pregunta que nos hicieron los periodistas de por qué nosotros hablábamos de diecinueve mil presos al final del período. No es una cifra que nosotros hayamos planteado. La cifra de diecinueve mil presos al final de este período fue planteada por el propio ministro en la rendición de cuentas. Inclusive, en la rendición de cuentas el ministro habló de: "En el mejor de los casos" y después él mismo pensó y dijo: "Bueno, no sé si esta es la manera correcta de decirlo, pero podríamos tener al final del período entre dieciséis mil y diecinueve mil personas privadas de libertad". Entonces, no es un hecho que nosotros hayamos planteado. Esa cifra, más las de hacinamiento son las que ponen sobre la mesa en forma permanente una discusión que tenemos desde el momento del presupuesto nacional, ni siquiera desde la rendición de cuentas. Es decir, frente a esto que decimos que va a suceder, frente a lo que todos reconocemos que es una situación difícil y además va creciendo, por el motivo que cada uno quiera ponerle a ese crecimiento -no importa; el dato objetivo es ese-, ¿cuál es el camino que vamos a recorrer para que esa situación no sea explosiva? Esto está vinculado con otros temas que voy a abordar.

Nosotros lo planteábamos ya en el presupuesto. Recordarán los señores legisladores que el Plan de Dignidad Carcelaria 2020-2025 fue planteado en junio del año pasado. Esto fue el resumen presentado al que todos tuvimos acceso y sobre esto mismo nosotros preguntamos cómo se iban a lograr las mejoras edilicias. No veíamos en el presupuesto -todos recordarán- cómo se financiaría aquello y menos en la rendición de cuentas. No voy a volver a hacer la historia; todos la escuchamos y aparte la diputada Etcheverry lo planteó con claridad. Sobre este Plan, para nosotros sería interesante -así lo dijimos en la rendición de cuentas- saber cuáles son las fechas, cuál es el cronograma y cuáles son los recursos de que se dispone, no solamente para lo edilicio, sino para el personal para atender todo eso, que es lo que aquí está en juego -eso tampoco se pudo contestar en la rendición de cuentas-, y lo concreto es que los recursos no están. Entonces, ¿es una opinión para poner un palo en la rueda? No. El asunto es que tenemos que bregar para que los recursos estén, porque no es buena para nadie esta situación que está planteada.

Cuando nosotros cuestionamos el Plan de Dignidad Carcelaria, ¿lo hacemos porque no pensamos que haya que llevarlo adelante? No; lo hacemos porque no vemos cuáles son las posibilidades reales de ejecución del mismo. De hecho, hace largo rato estuve buscando algo acerca de lo que hoy se plantea sobre los barracones y los módulos que se van a hacer, y en algún momento, entre el presupuesto nacional y el hoy, desapareció la cárcel de alta seguridad. No se ha hablado más de ese tema, pero había sido planteado. ¿Dónde está? De hecho, la cárcel de alta seguridad incluso fue parte de los acuerdos interpartidarios de la coalición. Digo esto para demostrar la preocupación que tenemos y que insistentemente -lo repito- hemos planteado en el presupuesto, en la rendición de cuentas y ahora: ¿cuál es el camino que se va a recorrer para abordar el tema carcelario?

Por otra parte, nos gustaría saber -porque nunca logramos conocer cuáles eran los indicadores- si en este plan está planteado un tema nada menor, que es el abordaje de la violencia intracarcelaria.

Hoy el diputado Sodano hacía mención al libro *Cárcel*, *dignidad y derechos humanos* -no se asusten; no voy a leer todo el libro-, donde se dice: "Pese a la redacción inequívoca de la Convención contra la Tortura, no se es del todo consciente de la obligación que incumbe a la administración penitenciaria de intervenir para atajar la violencia entre reclusos. El Relator Especial sobre la Tortura señala que tolerar la violencia entre reclusos no solo es un incumplimiento de las responsabilidades profesionales, sino que equivale a un consentimiento o aquiescencia de la tortura y los malos tratos".

Teniendo en cuenta este material, nos preguntamos si entre los objetivos planteados está cómo reducirla. ¿Por qué? Porque en el informe anual hay un capítulo específico, denominado *Violencia*, en el que se hace un planteamiento claro respecto al año 2020. Dice que en el 2020 hubo cuarenta y ocho muertes bajo custodia. De ellas, treinta y cinco fueron por causas violentas. El comisionado parlamentario penitenciario dice: "Es la cifra más alta de muertes violentas bajo custodia en un año desde que se tiene registro". Además, afirma que hay dificultades para obtener información sobre algunas muertes consideradas naturales.

A posteriori, en el informe se manifiesta también el acuerdo que se tiene con la Facultad de Medicina, con el Área Forense, y las dificultades existentes para determinar algunas situaciones vinculadas con personas, con enfermedades, y para tomar definiciones.

Hoy, no habiendo finalizado el 2021 -nos corregía el ministro-, llevamos cincuenta y seis personas privadas de libertad muertas bajo custodia. Ese planteo del año 2020 nos tendría que poner sobre alerta. Por eso pregunto si esto ha estado incluido en alguno de los objetivos en el sentido de ver cómo abordar la violencia intracarcelaria. Reitero: este año ya tenemos más cantidad de muertes bajo custodia que en el año 2020.

Por otro lado, nosotros queremos referirnos -se lo decía hoy al diputado Zubía- al caso reciente de la denuncia vinculada con el joven condenado por rapiña, sobre quien también el ministro ha hecho manifestaciones. No creo que pueda haber alguien, ni acá ni en ningún lugar, que se sienta indiferente frente a las imágenes, frente al relato o a otro aspecto de la situación planteada.

Nosotros tenemos otras preguntas. ¿Por qué este joven llega al módulo 11 siendo primario? Esa es la primera pregunta. ¿Cuáles son los criterios? Es decir,

¿qué hace que un primario llegue al módulo de mayor hacinamiento del Comcar?

Por otro lado, surge del relato de las autoridades que la mayor parte de los internos allí estaban vinculados con el tema del tráfico. No es el caso de esta persona. Sinceramente, por más que trato de entender, no puedo encontrar una explicación de cómo pueden haber pasado dos meses sin que nadie se diera cuenta. Y yo creo que esa es la pregunta que, más allá de todo, cada uno de nosotros nos hacemos.

En este caso, hemos encontrado contradicciones entre lo que se dice en la prensa y el informe del Ministerio. Nuevamente: no es para poner palos en la rueda que hacemos este planteo. Seguramente, tenemos que abordar -no solamente en la urgencia- la situación de la violencia entre reclusos.

Sobre los audios que recibimos, dirigidos a una periodista, nos aseguran -inclusive le dijimos al comisionado parlamentario penitenciario que se los íbamos a pasar- que el ministro conoce estas denuncias de la madre de una persona privada de libertad que se encuentra en el Comcar, en las que no solamente relata los temas de la tortura, sino que explica por qué muchas veces no quieren ir al médico las personas privadas de libertad…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——También explica lo que sucede con la comida, con el supermercado que está adentro de la cárcel, donde se venden cosas que supuestamente no se pueden entrar. Todo esto lo dice en una denuncia que hemos recibido; nos dice en el audio que el ministro está al tanto de la misma y que fue dirigida a una periodista en concreto que estuvo analizando estos temas.

Si me permite, quiero terminar con una frase.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Redondee, señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Exacto.

El ministro dijo en dos oportunidades una frase, y creo que tenemos que reflexionar sobre ella y, por las dudas, alerto. No podemos contraponer de ninguna manera la seguridad de las personas, de todos los ciudadanos, con el derecho de las personas que están privadas de libertad a ejercer sus otros derechos porque hay uno solo que tienen inhibido.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Jamil Murad.

SEÑOR MURAD (Jamil Michel).- Señor presidente: las malas condiciones de las cárceles se denuncian desde hace muchos años. Es una situación lamentable que se hace pública cada vez que hay un suceso que llama la atención, pero pasan los días y otra vez se vuelve a lo mismo, sin cambios o sin los cambios suficientes. El sacrificio que hacen los funcionarios carcelarios es evidente.

En este momento, en el módulo 11 hay dos funcionarios para setecientos cincuenta reclusos, y en el módulo 5 no hay nadie durante toda la noche; estamos hablando de más de trescientos reclusos enfermos crónicos.

Sostener el sistema carcelario en estas condiciones de seguridad -agrego higiene, después de haber visto las imágenes que trajo el ministro-, sabiendo que se arrastra desde hace años, me cuesta entender que sea una tarea de rehabilitación. Más allá de cualquier gobierno, la Policía es un brazo irrenunciable del Estado; no podemos pasar la pelota de un gobierno a otro; necesitamos tomar políticas de Estado en cuanto a la materia carcelaria.

Hace unos años la Policía llegó a analizar ir a huelga rechazando el hecho de hacerlos responsables de los problemas carcelarios -eso quedó en el camino- y hacer una denuncia internacional en la OIT por las malas condiciones en el trabajo y por extensión horaria en las cárceles.

Recordemos lo que sucedió en la cárcel de Rocha años atrás, cuando se solicitó una inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Doce personas fallecieron en un incendio por falta de reparaciones y autorización de la Dirección Nacional de Bomberos.

Recordemos los incidentes y motivos que desataron una crisis carcelaria, allá por 2012, que llevó al presidente del gobierno del momento a pedir al Ejército que se encargara de controlar de ahí en adelante el acceso a las cárceles más grandes del país.

Recordemos, asimismo, a aquel policía que con veintisiete años fue baleado por un recluso en el Penal de Libertad y que falleció. No podemos tener policías que sean vecinos de delincuentes, que vivan en lugares donde a la tarde van a ir a hacer un

procedimiento. Con esto no quiero decir que deban vivir aislados de la sociedad, pero sí aislados de donde es concurrente que ocurran delitos. Tenemos policías que no tienen un buen acceso a la vivienda y están destinados a convivir entre delincuentes.

Creo que algo que le urge al país es mejorar la carrera policial, esto es, profesionalizarla más, adaptándola a los tiempos de hoy y dándole una preparación integral. Tener una Policía preparada beneficia a toda la sociedad: a los policías, pero principalmente a los ciudadanos y a los que delinquen. A su vez, debería haber una mejor remuneración de sus tareas para que el policía pueda tener una mejor calidad de vida.

Hace un rato se habló de abusos policiales. En algún momento se resolvió enviar al INR a efectivos denunciados por violencia doméstica, respondiendo a la necesidad de cubrir la falta de personal en cárceles. Necesitamos incorporar recursos que aseguren y garanticen la integridad física y psíquica de los funcionarios que sean trasladados.

No se entiende que personas que son denunciadas por ser violentas terminen trabajando en un lugar de rehabilitación.

La Asociación de Defensores Públicos del Uruguay realizó graves acusaciones contra el accionar policial *a posteriori* de la LUC, mientras que el presidente de la Asociación de defensores de oficio participó de un taller contra la LUC; dijo que participó de una charla de índole partidaria y que fue porque es un tema que le interesa y porque está en contra, y la Asociación también está en contra de la LUC.

Entonces, coincido en que el real motivo de esta interpelación es atacar la LUC, y entiendo que se está utilizando a la Policía como bastión político, lo que no es correcto ni ético.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MURAD (Jamil Michel).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Gracias, señor diputado, por concederme la interrupción.

Gracias, señor presidente.

Seré muy breve. Creo que a esta hora se agradece la brevedad en las intervenciones.

Lo que vi a lo largo de esta interpelación es la total ausencia de autocrítica por parte de la oposición y de algunos de sus integrantes. Escuchando algunas de las intervenciones, me preguntaba en qué país vivieron durante estos últimos quince años; seguramente, no en Uruguay, porque no puedo creer que viviendo en Uruguay recién ahora hayan visto la situación calamitosa del sistema carcelario y todas sus debilidades, y recién ahora eso cause asombro. De lo contrario, deben creer que eso se generó en un año y medio de esta nueva gestión. La verdad es que subestiman al pueblo uruguayo y su inteligencia con esta interpelación.

Quiero compartir con ustedes que en una de las primeras reuniones de la comisión bicameral de seguimiento carcelario recibimos al fallecido exministro Larrañaga, quien nos detalló la situación en que recibió las cárceles; nos mostró las imágenes que vimos hoy acá, las que a muchos integrantes de la bancada del Frente Amplio tanto les molestó. Por lo visto, les molesta cuando se les muestra la realidad de las cárceles que recibió este gobierno, donde las condiciones son inhumanas, sin ninguna posibilidad de rehabilitar a nadie.

También les molestó cuando el ministro mostró en imágenes todo el brillante trabajo que se viene realizando. Creo que es comprensible la molestia.

Con estas actitudes nos dejan claro que, lamentablemente, la postura de la oposición no será la de sumar y aportar, como lo hablamos en la última reunión de la Comisión, donde todos nos comprometimos a trabajar para generar, desde el Parlamento, un nuevo gran acuerdo político, a fin de elaborar una política de Estado que permita mejorar el sistema carcelario. Allí nos propusimos trabajar, como dijo el ministro, mirando hacia el futuro, sin pasar facturas, y mirando hacia atrás solamente para no repetir los errores y continuar con lo que consideráramos buenas experiencias. Pero la verdad es que después de esta interpelación -sinceramente, quiero estar equivocada- veo muy difícil que ese acuerdo y ese trabajo en conjunto en pro de mejorar la situación del sistema carcelario salga adelante. Si esa fuera la intención real, hubiéramos convocado al ministro allí; en ese ámbito de la Comisión y con espíritu de aportar y

buscar soluciones reales se le podrían haber hecho todas las preguntas y planteos necesarios, no por este mecanismo de la interpelación.

Como dije que iba a ser breve, voy finalizando mi intervención por acá.

Quiero decir al ministro y a todo el equipo del Ministerio que respaldo su gestión y que las mejoras en el sistema son visibles; solamente no las ven quienes, por razones obvias, no las quieren ver.

Gracias, ministro y equipo por continuar en la línea del ministro Larrañaga y respaldar a nuestra Policía nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Puede continuar el señor diputado Jamil Murad.

SEÑOR MURAD (Jamil Michel).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: doy la bienvenida al equipo del Ministerio del Interior. El ministro ya forma parte del Parlamento, sigue estando en el Parlamento. Ya van dos interpelaciones; es todo un récord; con dos ministerios distintos, eso es cierto.

Nosotros teníamos toda la intención, presidente, de convocar una comisión general y allí poder explicitar las cosas que nos parecían, por lo menos, raras, por no poner otro adjetivo.

El oficialismo resolvió que no, que había que llamar al ministro o bien a comisión o nada. Y nos obligaron, en definitiva, a esta interpelación. Así que, ministro, lo he escuchado en todos los medios; hemos tratado de trabajar seriamente esta interpelación. La diputada Lucía Etcheverry lo ha hecho con mucha altura y pretendo mantenerla. Este es un tema que toca de verdad a la sociedad; la toca de verdad. Yo no estoy defendiendo ninguna gestión. Es más, si queremos hablar de la gestión anterior, no tengo problema. Anótense; hablemos todos. Nosotros, el gobierno ya lo perdimos. Y una de las causas de la pérdida del gobierno fue la seguridad, así que no es por acá que venimos; una de las causas fue la seguridad. Hoy el tema que está primero es el empleo y la seguridad está en tercer lugar. ¡Ojo! ¡Ojo!

Cuando hablamos de seguridad, señor presidente, nosotros establecimos cuatro puntos. Uno de ellos es la fuga. Es más, escuché varias veces al ministro en todos los medios de comunicación, diciendo: "Me convocan por la fuga", "Me interpelan por la fuga". No, señor presidente; nosotros no lo queríamos interpelar; lo queríamos llamar a comisión general. Fue el oficialismo el que resolvió la interpelación, no nosotros. Lo digo para que se saquen dudas.

En cuanto a la LUC, quienes anunciaron acá que iba a estar en discusión la LUC fueron los parlamentarios del oficialismo: "Vamos a discutir la LUC". Ahora sí la quieren discutir. Antes, decían que no era necesario porque la gente la había votado, sabía lo que traía la LUC y, entonces, no había ninguna necesidad de discutirla con nadie; solo con nosotros. Y fue en cuarenta y cinco días. Ahora resulta que sí porque, increíblemente -lo digo con sinceridad: yo me sorprendí-, juntamos más firmas que en cualquiera de los otros plebiscitos en los que nos presentamos: ochocientas mil. Nos ganó la gente. Ahora sí vamos a tener que debatir. Y está bien que debatamos. Esa es la democracia. Y no hay que tenerle miedo a la democracia.

A partir del 13 de marzo bajaron los delitos, presidente, pero la LUC se votó el 9 de julio y se puso en funcionamiento en agosto de 2020. No fue la LUC, señor presidente. Según el GACH -no yo-, que tenía que ver con la pandemia, un millón de personas menos se movilizaron en el país: las escuelas, los locales de fiesta, los restoranes estaban cerrados; había menos movilidad. No lo digo yo; lo dicen los expertos.

Ingresaron menos turistas. En el año 2021, según dicen, por las fronteras, apenas 5.000. Los cruceristas, que eran más de 250.000, nunca vinieron. Y recuerdo que en algún momento festejamos los 4.000.000 de turistas. Lejos estábamos de esa situación el año pasado y también este año. Ojalá que este año empiecen a venir turistas porque nos vamos a morir todos si eso no sucede; es uno de los ingresos más importantes que tiene el país para retomar la economía.

Quiero dejar claro acá, que quede en la versión taquigráfica y que todos escuchen, que nosotros votamos por unanimidad en este Parlamento el registro de violadores. ¡Por unanimidad! Lo digo porque en

los barrios -no sé de dónde sale, pero lo quiero aclarar y que alguien me desmienta- dicen que nosotros no votamos ese registro. Lo votamos, y por unanimidad.

Es mentira que si se deroga la LUC van a salir quinientos presos, porque la sentencia está firme, y no soy abogada. Entonces, no se puede jugar sobre el miedo, porque el miedo es nuestro peor enemigo. Es más, "Vivir sin miedo" era un proyecto de Larrañaga; era un proyecto de quien fue ministro y senador en ese momento, Larrañaga, no de todo el oficialismo. No, no, no; algunos firmaron a último momento. Seamos honestos también; digamos todo.

Ahora nos quieren decir que no estamos con la Policía. Señor presidente, la huelga de la Policía no nos la hicieron al Frente Amplio cuando éramos gobierno. No, no, no; no fue a nosotros. Los funcionarios policiales se pagaban los uniformes, los zapatos, las balas; si tiraban, te cobraban. Pasaban su vida trabajando, realizando los 222, con sueldos ¡de hambre! De la Policía nos ocupamos nosotros. Se aumentaron los sueldos, se les dio uniforme como corresponde, chalecos -ahora hay chalecos vencidos, ojo-, se creó el sindicato -el sindicato existe desde el gobierno del Frente Amplio; no había sindicato policial antes-; más unidades, videovigilancia, comando unificado y formación. En la rendición de cuentas y en el presupuesto, ¿qué pusieron? ¿Qué puso el oficialismo? Nada. Querían sacarle el Hospital Policial a los familiares; hubo un revuelo bárbaro, ¿o no? Ahora quieren hacer entrar a los retirados. El sindicato está pidiendo que eso no suceda porque tienen un sindicato que los representa. Así que nosotros pusimos lo que debíamos poner. Ojalá que ahora se vean los resultados porque, ¿saben qué? Los resultados son necesarios para todo el mundo pero, sobre todo, para los barrios más pobres, que es de donde vengo yo. Nosotros no tenemos en nuestro barrio seguridad privada. La única seguridad es la de la Policía y confiamos en ella, señor presidente; somos defensores de la Policía. Que no se diga lo que no es cierto.

Ahora bien, lo de la fuga no es culpa del Frente Amplio. Lo informaron mal al ministro; yo lo siento en el alma. Ministro, de verdad, a quienes les dieron el informe, sáquelos porque lo perjudicaron. Alguien mintió, alguien dio un informe que no es cierto. ¿Salió por la puerta o salió por la perimetral? ¿Por dónde salió? ¿El agujero estaba o no estaba? La ropa se la plantaron; si no, es del que se fue. ¡Se la plantaron, señor presidente! ¡Alguien fue! y lo perjudica. Yo no digo que sea el ministro, pero alguien lo perjudica. Está bien, está en Fiscalía y ahora no se habla más. Yo también aseguro que, durante semanas, el que hablaba sobre el tema era el ministro Heber y a nosotros las dudas se nos generaron. Y pedimos esta interpelación, perdón, la comisión general, por las dudas que nos generó el ministro Heber. ¿Sabe qué es lo que no podemos tener? ¡Dudas!, porque las dudas matan al hombre. Es como cuando tenés un novio y te empiezan a decir: "Mirá que anda con otra", y ahí te empezás a perseguir y decís: "Entonces, ¿dónde estamos?". La seguridad es lo más importante.

¿Recuerdan el sector de la cárcel "Las Latas"? El subsecretario la debe recordar; fue una de las cárceles que se sacó y no pusimos un video para mostrar el estado lamentable en el que estaba.

Señor presidente, no sé cómo se fugó Pereira. Yo nunca dije que era una narcotraficante; fueron otros. No sabemos si tenía cédula argentina o no. Parece que tomó un taxi en el Comcar -¿alguien alguna vez fue al Comcar?; encontrar un taxi ahí es como encontrar una aguja en un pajar-, se paseó por 18 de Julio; tomó mate en la plaza Líber Seregni. Eligió la plaza Líber Seregni; capaz que todavía nos acusan de que es frenteamplista. El tipo se paseó por todos lados. Veinte días después aparece y cambiamos todo y decimos que él no fue. Al final, fue una señora que trabaja en la Justicia la que lo vio pasar y avisó a la Policía. Todas las cámaras de vigilancia de 18 de Julio son truchas ahora; antes eran buenas, pero ahora son truchas, parece.

Tenemos un gran *sheriff* porque quien es director de Seguridad y Convivencia, además, es asesor en temas carcelarios. Yo, la verdad, estoy sorprendida. Parece que fuera poco encargarse de Seguridad y Convivencia que, además, se encarga de las cárceles. Yo pensé que era Mendoza, pero resulta que el asesor es el director de Seguridad y Convivencia, Santiago González, que no sé qué experiencia tiene en cárceles, pero parece que mucha. Entonces, lo encontramos en reuniones con problemas territoriales. Les digo algunos: operativo en Casavalle por una joven desaparecida, la desaparición de Natalia García fue hace muy poquito -los vecinos se manifestaron-; los vecinos de la Aguada que reclaman por inseguridad; el operativo que hubo en Malvín Norte, ¿se acuerdan?, en el que se lesionó a una señora. Vecinos de Peñarol:

delincuentes armados se pasean por el barrio; dicen los vecinos, no lo digo yo. Vecinos de Paso de la Arena el 25 de mayo reclaman mayor seguridad -lo que yo estoy diciendo, Santiago González lo sabe porque antes de que prendan gomas, aparece el Ministerio-. Barrio 19 de Abril, los vecinos reclaman seguridad; donde aparecieron dos mujeres adentro de unos tanques cerca de mi casa, ahí reclaman seguridad. Vecinos de Pajas Blancas, donde vivo, no soportaban más los robos y reclamaron seguridad. Tuvieron una reunión con el ministro en un lugar que se llama el salón San Francisco, a la que no fui porque yo sí creo en el diálogo con los vecinos y si voy partidizo lo que no debe ser partidizado, que es la seguridad de todos. Yo creo en eso.

Ahora bien, el ministro es un hábil declarante; treinta y seis años en el Parlamento. ¡Por favor!, se sobra. Sabía que lo de la fuga era complicado, muy complicado y nos largó lo del ministerio de justicia sobre lo que estamos totalmente de acuerdo; votemos cuando quieran. Nos dice que las cárceles son terribles ¡y sí! Después de las fotos de Gabriel Pereyra, mostrando a un ser humano desnutrido, que lo único que faltaba era la cámara de gas y estábamos todos, señor presidente, no puede hacer otra cosa que reclamar por las cárceles. Apostamos con él para que eso suceda, pero ¿sabe qué? Hay que poner recursos, señor presidente. Sin plata no hay solución y lo de la cárcel en la rendición de cuentas se los dije y me dijeron: "Lo que pasa es que hay gente que está de viva". En Punta de Rieles hay denuncias concretas contra el director de Seguridad Ciudadana. Esas denuncias son de la prensa; no son del Frente Amplio. *Santo y seña* no pertenece a mi fuerza política y, sin embargo, denuncia que hubo una huelga de los propios presos, porque perdían los proyectos productivos. ¿Saben por qué nos reíamos de los proyectos productivos? Porque esos proyectos productivos están, desde hace mucho tiempo. Miren, 380 trabajaban y 246 estudiaban; 52 emprendimientos. El director de la cárcel de Punta de Rieles -que era ejemplo en el mundo- se llamaba Parodi; capaz que lo recuerdan. Le pidieron a Parodi que se quedara. Parodi se quedó hasta junio y resolvió renunciar. Jaime Saavedra, quien estaba en la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Dinali), que también estaba trabajando muy bien, decidió irse a fines de marzo. Pero el ministro Larrañaga solicitó a estas dos personas que continuaran porque creía en las políticas de Estado; creía que había soluciones para la seguridad; claramente. No dormía de noche y estaba hasta la una o dos de la mañana llamando a todo el mundo. Claramente creía que podía aportar a esto, pero algo entendía. A nosotros nos queda la duda de si al ministro Heber, simplemente, lo pusieron ahí porque alguien político tenía que tomar este Ministerio. Por eso, señor presidente, creemos que lo mejor para el ministro es que pueda volver a donde ha sido muy bueno: al Parlamento. En la gestión, a veces, no es tan fácil.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Elgue.

SEÑOR ELGUE (Martín).- Señor presidente: teniendo en cuenta que son las dos menos veinte de la mañana y que llevamos más de quince horas de debate, procuraré ser breve y -siguiendo la sugerencia de la señora diputada interpelante- expresarme con la misma calma y respeto que sienten en mi voz, porque no hace falta levantarla para manifestar nuestro pensamiento.

Escuché con mucha atención y respeto todas las exposiciones de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra. Fui tomando nota de algunos de los comentarios que se fueron vertiendo aquí, en la sala: "descontrol del sistema carcelario"; "uso poco serio de esta problemática"; "acá nos vinieron a pasar videos". Y le digo al ministro: gracias por los videos que nos mostraron el antes y el después, donde hubo un punto de inflexión y un quiebre en la realidad de las cárceles de nuestro país. Personalmente, se lo agradezco al ministro porque nos ilustró acerca de cómo recibimos y cómo están hoy las cárceles de toda la República.

Esta larga interpelación es contra la LUC, no contra Heber. Por más que se diga que no lo es, prácticamente todos los legisladores de la oposición, en sus oratorias, hicieron referencia a algún punto de la LUC. Entonces, esta interpelación es contra la LUC, no contra Heber. Pero, a su vez, se interpela a un ministro que bajó todos los índices de delitos. Acá, una vez más se mata al relato. Los hechos, los números, las cifras, las estadísticas, no mienten, son fríos; cuando están bien, están bien; cuando están mal, están mal. Pero hoy la realidad dice que se bajaron todos los delitos y en muy buena medida es gracias a la LUC.

¿Se podía bajar los delitos? Sí, se podía; se pudo. Hoy aquí hay un ministro que se hace cargo y no justifica el delito. Recuerden que antes la culpa era de la víctima. Antes, si robaban a alguien, la culpa era de la persona, porque llevaba un celular o tal champión o lo que fuera. Antes se justificaba; hoy se da la cara y nos hacemos cargo.

Una y otra vez se habló aquí de las fugas, o de la última fuga, que se produjo recientemente, que generó alarma en muchos legisladores que nos antecedieron en el uso de la palabra.

Brevemente, así termino, porque no me gustaría ocupar mucho tiempo, quiero hacer algunas menciones. Elegimos tres o cuatro episodios concretos, pero relevantes, destacados, que señalaré a continuación.

Yehoram Elal, conocido como "el israelí" o "el zar del éxtasis" es un narcotraficante que se fugó del Penal de Libertad caminando y a la vista de todas las autoridades, en octubre de 2005. En 2006 fue detenido en Río de Janeiro. Es decir que no solamente se fugó de la cárcel, sino del país. El peligroso delincuente había comenzado otro negocio de drogas a gran escala. Era buscado, incluso, por agentes de los servicios de inteligencia norteamericanos e israelíes.

Julio Walter Guillén Bustamante, alias el Cotorra Loca, es un peligroso delincuente que se fugó caminando del Penal de Libertad en octubre de 2005 -reitero, 2005-, en donde cumplía pena por varios delitos de rapiña. Fue detenido en agosto de 2019, por Interpol en Argentina en Buenos Aires, luego de estar casi catorce años prófugo. Era considerado por la policía como el delincuente más peligroso del país. Se le atribuían, solo en Uruguay, una decena de muertes, asaltos millonarios, fugas espectaculares y motines. Estaba acusado de ser el líder de la banda que realizó el asalto a la remesa en el estacionamiento del hipermercado Géant en 2016. Además, era el líder -según la policía- de las rapiñas a los peajes, del robo de los fusiles de guerra del cuartel del Batallón Florida y del asalto al Banco República de la Paz, entre otros ilícitos.

Alejandro Rodríguez de Armas, alias el Oreja, es un peligroso delincuente fugado en abril de 2018 del Comcar, donde estaba recluido por un delito de homicidio en calidad de autor por narcotráfico. Fue el asesino de Néstor Otero Peña, alias el Rambo, a quien mató con una pistola mientras ambos estaban en el Penal de Libertad. Antes también había ultimado al recluso Pablo Toledo el 24 de febrero de 2001. Se fugó a la ciudad de Gualeguaychú, en Entre Ríos, Argentina. Fue detenido en 2018 por la Policía argentina en una serie de allanamientos para desarticular una red de tráfico de drogas. El Oreja tenía un documento falso, pero fue identificado como preso uruguayo fugado.

Más temprano, los diputados Zubía y Pasquet hacían referencia a Rocco Morabito. Se trata de un narcotraficante y líder de la mafia calabresa que se fugó el 23 de junio de 2019 de la Cárcel Central, en pleno Centro de Montevideo. Pero hoy la alarma era porque estaba por 18 de Julio; parecía que era algo visto por primera vez. Sin embargo, existen antecedentes de muchas fugas.

No solo se dieron los hechos que acabo de relatar. En años anteriores hubo reclusos calcinados, descuartizados y se vio canibalismo y femicidio en las cárceles.

Un preso fue descuartizado por sus compañeros. El 25 de diciembre de 2005 "el Sapo" y "el Cosita" asesinaron a puñaladas a "el Caramelero" y su cuerpo fue descuartizado, cortándole los antebrazos, la cabeza, los genitales y le extrajeron el corazón. Todo ello lo hicieron con una hoja de afeitar y un corte carcelario. En setiembre de 2017 pusieron a "el Cosita" de fajinero a repartir comida en un sector y, en esa oportunidad, asesinó a otro preso.

También se dio el caso de un preso canibalizado por otro preso. En noviembre de 2018, el preso Hugo Pereyra da Silva asesinó al Pelado Roldán, lo cortó en trozos, lo fritó y se lo comió.

En julio de 2010, en la cárcel de Rocha murieron doce presos carbonizados y hubo otros quemados graves.

Un preso asesinó a su pareja durante una visita de cárceles. En enero de 2017 un recluso -el Tatita- mató a su pareja, que además estaba embarazada, mediante asfixia, durante el horario de visita.

Todo esto pasó durante los gobiernos del Frente Amplio y jamás ningún legislador de los que hoy está aterrado por la fuga que antes mencionamos llamó al ministro a sala. Sin embargo, hoy el Frente Amplio pidió, sobre las 19 horas, la renuncia del ministro que, como se ha dicho y comprobado, ha bajado todos los índices de delitos: rapiñas, homicidios -abro paréntesis:

el récord de homicidios en Uruguay se dio en 2015, cuando llegaron a trescientos-, hurtos, abigeato y violencia doméstica. Todos estos delitos bajaron.

Si me permite, señor presidente, quiero volver a agradecer al ministro Luis Alberto Heber por su comparecencia y explicaciones -que a nuestro juicio fueron satisfactorias- y a todo su equipo. Como decía un gran y recordado amigo nuestro, quiero decirle lo siguiente: hay orden de no aflojar.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: a esta hora de la noche es difícil no repetirse, pero vamos a tratar de hacer el esfuerzo.

Voy empezar recordando una frase que caracteriza al presidente de la República y que comparto, por cierto: firme con las ideas y suave con las personas. En este día, yo quiero agregarle: "y muy duros con los resultados primarios de quien tiene a su cargo la seguridad pública nacional, que es el ministro político del gobierno". Muy duros, porque este gobierno tiene un compromiso capital con el electorado nacional que lo votó. Nosotros esperamos que en estos primeros dieciocho meses, por lo menos, cumpla a cabalidad con el abecé de la seguridad pública.

Quiero martillar sobre el capítulo de las responsabilidades políticas que trae esta interpelación. En esta línea, yo quiero recordar que la información es un bien público. En ese sentido, su calidad, pero sobre todo su manejo, habla de la seriedad o del descrédito de un gobierno nacional o, en este caso particular, de un ministro de Estado.

En el caso de la fuga del señor Pereira, la información se ha manejado, lamentablemente, con displicencia y apelando a la improvisación, característica central de la vieja política, esa política que tenemos todos que hacer el esfuerzo de desterrar y enterrar porque nos desprestigia. En este tiempo de dificultades la ciudadanía necesita y reclama certezas. Por tanto, la voz de la política tiene que ser cada día más creíble; tiene que ser cada día más comprometida; tiene que ser cada día más clara y menos petulante y soberbia. Con esto estoy señalando que en este tiempo que es histórico, por su característica, la política no puede dejar espacios para la discrecionalidad o para aquella vieja idea de que "con carpeta y el talento que me han dado los años soy capaz de conducir un proceso removedor para el país, desde la trinchera que me toque actuar". Mucho menos se puede fomentar esa discrecionalidad y opacidad desde el Gobierno Nacional, con modificaciones legales que todo lo permiten. Seguramente esa no sea la intención inicial; seguramente, no. Pero son consecuencias inmediatas y lo advertimos en su debido momento.

Estamos planteando estas cosas porque queremos sentirnos orgullosos de la política y no avergonzados del desempeño de sus actores principales, sea cual sea su partido político, y por supuesto que nos ponemos en primer lugar.

Yo no recuerdo que un ministro de Estado ofrezca dos o tres versiones en menos de cuarenta y ocho horas de un mismo hecho; no lo recuerdo. Y la fuga del señor Pereira ha puesto al ministro Heber, que es el ministro político de este gobierno, en una situación muy comprometida y de incertidumbre, generando el desplome de su credibilidad. Este ministro, que tiene hoy la amabilidad de acompañarnos, viene a responder por una gestión llena de problemas, como lo han relatado con precisión nuestros compañeros y nuestras compañeras, y que tiene como componente central elementos que nos asombran, pero que tienen mucho valor como, por ejemplo, que él ha asumido con mucha honestidad intelectual que hay temas que no maneja, que hay temas que no conoce, como el de las cárceles. Nosotros le agregamos que también ha olvidado cómo se manejan los tiempos en política y el grado de responsabilidad que un secretario de Estado debe tener cuando enfrenta un micrófono y ofrece información a la ciudadanía. Y ojo que no le estamos pidiendo al ministro que sea perito en todos los temas -esa no es la idea- ni que revolucione una gestión en cuatro meses; de ninguna manera. Pero sí exigimos que su asesoramiento esté a la altura y lo encamine a tomar decisiones responsables, porque de no ser así, la responsabilidad también es del ministro, que no sabe rodearse correctamente.

Hay una entrevista televisiva que no tiene desperdicio, que le hacen al ministro, en la que, entre otras cosas, curiosamente, el ministro Luis Heber no se asume como ministro. Una cosa es no tener experiencia o experticia en algún tema en particular y otra cosa muy distinta es colocarse en un plano de igualdad con el resto de sus compatriotas cuando se está ejerciendo la responsabilidad del gobierno. Esto lo decimos porque en un momento el ministro ensaya

una definición o explica las características que tiene un narcotraficante y señala que es aquel individuo -lo repitió en sala hace algunos minutos- que disputa territorio, que mata gente, que corta dedos, que es parte de una red de tráfico, y termina diciendo el ministro: "Eso es un narco". Pero inmediatamente aclara a texto expreso que no es lo que el común de la gente entendemos -dice: "Me incluyo"- que es un narco.

Yo quiero ser muy claro. El ministro Heber no es cualquier ciudadano; es el ministro del Interior. Y si no ha entendido en este tiempo cuáles son las definiciones básicas para encarar con solvencia las políticas de seguridad pública, el gobierno tiene un gran problema y el país también.

Según cuenta el propio ministro, cuando estaba en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas decía recurrentemente que a veces tenía que empujar caracoles, hablando de la eficiencia del Estado y de sus tiempos. Pero resulta que meses después, con la fuga del señor Pereira, nos dimos cuenta de que los caracoles se los llevó para el Ministerio del Interior, porque informar la fuga de un privado de libertad diez días después de producida parece un chiste de mal gusto, sobre todo, y atiéndase bien, cuando hablamos de hombres públicos que históricamente han estado del lado del mostrador que reclaman permanentemente un Estado más chico para que sus resultados sean más eficientes. Ahora el ministro dijo en sala que la no comunicación es parte de una estrategia elaborada respecto a las fugas que se suceden, pero resulta que cuando le acercan un micrófono, en vez de declarar eso que le aclara a la Cámara, se mete en un corral de ramas del cual todavía no ha podido salir. Y por allí también afirma que no puede dar detalles ni de la seguridad ni de los controles en esa unidad penitenciaria, porque el caso lo está trabajando la Fiscalía. Yo me pregunto: ¿hacen falta más pruebas de que bajo su conducción Pereira se fue como Perico por su casa y que, además, días después en el mismo establecimiento penitenciario había un interno secuestrado y torturado y nadie sabía nada? Es decir, ¿hay algo más contundente para que la administración concluya que hay gravísimos problemas de seguridad y de control sobre el establecimiento penitenciario?

Estos horrores de gestión no se le pueden permitir a nadie, pero mucho menos a un ministro que, como él mismo ha dicho, desde los veintiséis años ocupa posiciones relevantes en este Poder del Estado, que además ha estado animando los procesos políticos durante treinta y siete años, y es conocedor del funcionamiento fino no solamente de esta Casa, sino de los tiempos y de los rincones del poder político bien entendido. No se le puede consentir a un actor central de la política nacional, que ha hecho gala de ser un servidor público -no tenemos duda de ello-, que cometa estas desprolijidades. Esto lo decimos porque este ministro era uno de los promotores, como dirigente de su partido, de que este sería un gobierno que estaba preparado para dar respuesta a todo lo que nuestras administraciones no pudieron resolver. Su partido tenía todas las respuestas a los problemas de la gente, y la gente, ¿sabe qué?, les creyó y además los votó. ¿Y qué pasó dieciocho meses después? O cambiaron las preguntas o nunca tuvieron respuestas, porque desde la gestión en materia de seguridad pública la cotidianeidad marca una realidad que el gobierno no ha podido cambiar todavía y ojalá, ya que se ha hablado mucho de futuro, pueda hacerlo rápidamente.

A esta altura de la noche, venimos a reafirmar a través del mecanismo de la interpelación, que es un mecanismo constitucional, que acá hay una fuerza política que representa a la mitad del país, que quiere conocer y que quiere entender los porqués de una conducción ministerial que en los papeles ni gravita ni pesa en la ejecución de las políticas de seguridad pública que se han implementado en los últimos meses, y cuando le toca comunicar lo hace a destiempo, y lo hace mal. El anclaje de esta afirmación se fundamenta en la actitud del ministro, que se ha mostrado vacilante, improvisado en este corto plazo, mal informado y poco entendido, y que no reconoce que hay cosas que le han pasado por el costado y que no ha podido resolver porque no ha encontrado en la gestión la comodidad que durante treinta y cinco años le dio esta Casa.

El señor ministro se presenta, generalmente, como un defensor de la libertad. Y yo me pregunto razonablemente: ¿la libertad de quién? ¿Del más fuerte?; ¿De aquellos que menos necesitan ser defendidos? ¿De los que portan armas con el amparo del Estado? ¿De quién? Porque bien haría el señor ministro en defender las libertades de quienes realmente se encuentran en estado de indefensión, de aquellos que sí necesitan de su protección, porque todavía son los

de abajo los que necesitan regocijo y la dignidad sigue tozudamente correspondiéndole a los de arriba.

A modo de ejemplo, quiero citar algunas de las denuncias públicas de los defensores de oficio, que no cuestionan la ley como dice el ministro; relatan la realidad que viven todos los días. ¿A qué se le tiene miedo? ¿A las denuncias? ¿Necesita diluir la importancia y la gravedad de las mismas el ministro poniéndole condiciones? ¿No es serio o no es suficiente cuando una organización de la sociedad civil efectúa de manera pública gravísimas acusaciones sobre el accionar de algunos policías que vulneran derechos esenciales protegidos por la Constitución y por la ley, y que en algunos casos se ven además amparados por la Ley de Urgente Consideración de su gobierno, que habilita a muchas de estas conductas?

¿Es responsabilidad de la Policía o es responsabilidad del gobierno, que con un marco legal diferente, en aras de proteger y respaldar a la fuerza policial la coloca en un lugar incómodo y ni siquiera la prepara para contener y entender los alcances de una ley que, más que ayudar, la complejiza y dificulta sus movimientos cotidianos? ¿Así respaldan a la Policía, señor presidente?

El ministro Heber lo sabe. Tal vez la enorme cantidad de años que lleva como representante en uno de los Poderes del Estado le hayan dado el oficio para algunos menesteres, pero lo cierto es que acá no se trata de ejercer la esgrima parlamentaria y valerse de subterfugios amparados en la LUC, que es una mala ley porque retacea derechos. Él también lo sabe. Acá se trata de escuchar, de jerarquizar y de atender cuando un pedazo de sociedad le está gritando por sus derechos. Hablamos de derechos expropiados y de ausencia de responsabilidad que se trasunta en falta de garantías individuales, en excesos y, en muchos casos, de abusos.

¿Qué va a hacer el ministro con esto? ¿Insistir en que le faltan papeles o denuncias más contundentes? ¿Qué le va a decir el ministro Heber a la gente que ve cómo le patean la puerta de su casa sin una orden judicial, bajo el mote de inspecciones oculares voluntarias? Según manifiestan los defensores, mediante métodos violentos se les hace firmar un acta como expresión de consentimiento voluntario para ingresar al hogar. El ministro sabe que el hogar es un sagrado inviolable y que está establecido en la Constitución, pero sumado a los excesos que permite la LUC, la policía consigue los consentimientos en la propia seccional policial. Esto consta en las denuncias de algunos moradores que terminan firmando, porque la ley habilita que ante lo que el funcionario considere que es desacato u obstrucción del procedimiento en curso, la persona pueda ser detenida y conducida.

¿Me puede explicar el señor ministro qué tienen de voluntarias estas inspecciones oculares cuando los consentimientos les son arrancados a los moradores de las fincas?

Se me ha terminado el tiempo, y quiero finalizar diciendo que no estamos hablando de falta de papeles o de pruebas contundentes, sino de la falta de voluntad política de un ministro para atender una situación grave que el propio gobierno se ha generado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para finalizar, señor presidente, solicito treinta segundos.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Redondee, señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Sí, señor presidente.

En su primera intervención el ministro Heber dijo que hay gente que mira y no ve, y yo coincido con él. La diferencia es que esta frase cierta y contundente se tiene que aplicar en los dos sentidos y que, principalmente, deben tenerla en cuenta quienes nos están gobernando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: en primer lugar, aunque ya han pasado muchas horas, saludo al señor ministro, al señor subsecretario, al señor director y a los oficiales en jefe que los acompañan.

También saludo a la diputada Lucía Etcheverry, porque hizo una muy buena presentación, cosa que no me sorprende pues he aprendido a conocerla en su accionar parlamentario.

Me iba a referir a algunos temas, pero como ya los han abordado tantos, debido a la hora, voy a tratar de acotarme a algunos sobre los que me parece que puedo aportar algo.

Uno de los cuatro temas del llamado a sala era la fuga del recluso Hugo Pereira. En lo personal, no me importa la fuga del recluso Hugo Pereira, ni si salió por la puerta, por el techo o por el tejido. Ante los campos de concentración que nos mostraron, primero pensé que era la entrada a un zoológico que nos iba a mostrar el ministro, pero después vi que era un establecimiento carcelario, que viene de tiempo atrás.

Yo tengo una teoría: Pereira salió a hacer un mandado. Hizo algo, que no sé qué fue, y después se dejó atrapar. Morabito huyó y ahí, seguramente, hubo algún acto de corrupción. Casi que el 50 % de lo que le imputan al ministro se lo deberían imputar al compañero Díaz, al compañero del Partido, al fiscal Díaz, al creador de este sistema, al ideólogo.

El día que Díaz se vaya -es sabido que será el año próximo-, junto al señor diputado Zubía vamos a presentar un proyecto de reforma de la fiscalía, porque en cuanto a todas esas denuncias de los defensores de oficio sobre las señoras que tienen 10 gramos de droga y entran a las cárceles, podemos decir que están presas por Díaz, porque Díaz negocia con los presos. Con el rico negocia por plata -él lo dice, además; no lo estoy acusando-, y con el pobre negocia con prisión. A Balcedo le lavó US$ 11.000.000 el fiscal; Balcedo trajo US$ 15.000.000 robados de Argentina y no sabía cómo justificarlos; se los quitaron, le dio US$ 4.000.000 a la Fiscalía, y el fiscal le dio un recibo y le devolvió US$ 11.000.000. Ahora Balcedo va a Estados Unidos y dice: "Tengo US$ 11.000.000". Y si le preguntan dónde los obtuvo, responde: "Me los dio el fiscal Díaz". Esa es la realidad.

Entonces, todas esas denuncias de los defensores de oficio, de las señoras, de las mujeres, de las hijas y de los allanamientos ilegales no las tiene que investigar el ministro, las tiene que investigar el fiscal Díaz -y sus instrucciones-, que manda a barrer la calle a quien asesina a una persona porque compró una hamburguesa, y mete cuatro meses presa a una señora que entró 2 gramos de marihuana a la cárcel. ¡Negocia por plata! O sea que la fuga a mí me tiene sin cuidado porque, además, lo agarraron.

El informe anual de 2020 tampoco me importa, porque los de 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 deben ser todos iguales. No creo que el de 2019 diga que las cárceles eran el país de las maravillas.

Las denuncias de los defensores de oficio deben activarlas los fiscales, porque no hay que denunciar en las redes ni en el diario, sino que hay que denunciar en la Fiscalía. Habría que denunciar en el juzgado. El artículo 16 de la Constitución de la República dice: "En cualquiera de los casos del artículo anterior, el Juez, bajo la más seria responsabilidad, tomará al arrestado su declaración dentro de veinticuatro horas […]".

Acá desapareció el Poder Judicial; no existe la justicia penal.

Yo le pregunté al doctor Díaz: "Dígame, ¿usted cumple una función jurisdiccional o administrativa?" Y me dijo: "Administrativa, nosotros no hacemos justicia". También le pregunté: "¿Usted es parcial o imparcial?". Y me dijo: "Yo soy parcial". Esa es la realidad.

Con respecto al informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos, yo creo que lo único que no hicieron los integrantes de esta Institución fue -aunque lo dudo- recoger firmas contra la LUC. Después creo que redactaron el recurso de referéndum. Acá tengo el informe.

Acá dicen que nadie habla de la LUC, pero todos hablan de la LUC. El informe dice que afecta a un conjunto de derechos que son pilares de la participación de una sociedad democrática, derechos como la libertad de expresión; el derecho de reunión; el derecho a la participación política; las garantías para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; las garantías de defensa de los derechos a la participación de los colectivos especialmente vulnerables; que viola garantías frente a acciones incorrectas por parte del Estado, y que afecta los derechos a la vida, a la integridad física, a la seguridad personal y a la libertad.

Yo pensé que estaba describiendo el gobierno del Goyo Álvarez. Me quedé asombrado con los "compañeros" de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Entonces, para mí no tiene ninguna legitimidad esa Institución.

Yo he tenido discrepancias con el señor ministro en su función de ministro de Transporte y Obras Públicas; porque acá los ministros se juzgan por la gestión, no por sus acciones desde el punto de vista humano o personal, sobre lo que no hay nada que cuestionarle. Con mucha honestidad, yo le dije que no

estaba de acuerdo con su gestión como ministro de Transporte, pero a su gestión como ministro del Interior no tengo nada que reprocharle. Vino, le hicieron preguntas y las contestó, pero hay gente que le dice: "La respuesta no me sirve". Bueno, es como el ministro aquel al que le dijeron acá mismo: "La gente en la calle dice que su gestión es un desastre". Era del Partido Colorado y no lo nombro porque ya falleció. Y él dijo: "Será por la calle que anda usted, porque por la calle que ando yo todo el mundo me felicita".

(Hilaridad)

——Entonces, el asunto es según como se vea.

Los ricos no van presos porque arreglan con plata; por eso son los pobres los que están presos. Sin embargo, acá hay un problema sobre el que no ha hablado nadie: la educación. ¿Por qué el ministro Díaz tuvo una buena gestión como ministro? Porque había mejor educación.

En 1995 -ya lo dije, pero lo repito, porque el público se renueva, como dice Mirtha Legrand- no se dieron 93.914 horas de clase. ¡93.000 horas de clase! En el año 2017, en los liceos no se dieron 513.500 horas; en la UTU, 250.810 horas, y en Primaria, 733.309 horas de clase. O sea que la gente no tiene educación.

Le voy a pedir autorización al señor ministro para contestar una pregunta que le hicieron; capaz que la contestó cuando yo salí; es sobre la LUC. "Si se aprueba la LUC, voy a liberar presos", dijo. Entonces, salieron comunicados expresando que lo que dice el ministro es una barbaridad, asusta a la gente. Y el ministro no asusta a la gente. Si se deroga la LUC, hay que liberar a muchos presos, aun con sentencia.

Hay muchos trabajos. Yo tengo acá uno del profesor Saúl Cestau, decano de la Facultad de Derecho, catedrático de Derecho Civil, que dice: "En los casos de derogación expresa no hay dificultades para el intérprete. Todo lo resolverá aplicando la regla *lex posterior derogat* anterior". O sea, la LUC deroga. Ahí no hay discusión, ¿no? "Vamos a derogar la LUC", dice el PIT-CNT, no el Frente, porque si no el Frente incurriría en la violación del artículo 124 de la Constitución, en virtud del cual yo estoy acusado de tramitar asuntos para un tercero. Entonces, ellos pueden hacer un referéndum, nosotros no; pero nosotros estamos con el tema de UPM, esa es la diferencia.

Está la derogación tácita, que es cuando un texto contradice al otro, o sea, no dice "derogo", pero hay textos incompatibles. Acá lo explica. La derogación tácita es cuando es imposible su aplicación simultánea, por lo tanto, hay que elegir la más reciente que se presume vigente. La LUC deroga, hay artículos de inclusión financiera que dicen que se derogan tales y cuales artículos. Esos artículos están derogados. Además, la LUC tiene setenta artículos que dicen "Sustitúyese", y algunos tienen que ver con el Ministerio del Interior. Por ejemplo, uno dice "Créase en el Ministerio del Interior la Dirección Nacional de Políticas de Género. La mencionada unidad estará a cargo de un director. Y esto está sujeto a referéndum. Ahora, yo me quedé pensando en que el buque insignia del Frente es la política de género. ¿Por qué lo quieren derogar? Y después me quedé pensando que debió decir "directora"; como dice "director", hay que borrarlo. Entonces, si el referéndum se aprueba, eso desaparece.

Después hay otros artículos que dicen "agrégase". Tomo uno al azar. Si la LUC se deroga, los artículos que dicen "agrégase", se quitan. Pero cada uno de los setenta artículos nuevos que dicen "sustitúyese" derogaron al anterior. O sea, el artículo de la LUC derogó el texto anterior en forma tácita por tener un texto incompatible con él. Entonces, aquí viene la pregunta de examen. ¿Las leyes derogadas renacen por el hecho de que sean derogadas las que a ellas les hicieron perder vigencia? Esta es una pregunta para salvar con diez.

La ley que deroga otra ley, si luego es derogada, ¿resucita, violando la laicidad, la ley que se derogó? ¿O ya está derogada por la LUC? Eso tiene una respuesta: no. O sea que si la LUC es derogada, los artículos que la LUC sustituyó no reaparecen porque desaparezca el nuevo artículo. ¡No!

La creación de un precepto no es por sí sola capaz de conceder vigencia a un precepto que ya perdió todo valor. Ello hubiera sido posible -cosa que no se hizo- si los promotores hubieran dicho que el referéndum restablecerá o restaurará el texto que la LUC tácitamente derogó.

Entonces, van a desaparecer delitos. Ya no es que la presunción de inocencia es a favor del delincuente, como antes, o a favor del policía, como ahora, porque no va a haber presunción de inocencia. Desaparece la defensa legítima porque ya fue derogada

tácitamente. La Ley Nº 16.021 que reglamentó el referéndum fue redactada por los doctores Korzeniak, Semino y Gonzalo Aguirre. Cuando a los autores les preguntamos por qué no habían establecido eso, dijeron que lo dejaron para que lo resuelvan cuando suceda. Los otros referéndums -caducidad, etcétera, etcétera- agregaban una situación nueva al derecho positivo, entonces, al triunfar el referéndum, borraba del derecho positivo lo nuevo. En este otro caso, a textos ya redactados les cambia la redacción, pero el texto que cambió ya está derogado, no reaparece. Los consejos de enseñanza, que antes eran de tres y ahora de uno, si se deroga la LUC, no quedan ni con tres ni con uno porque ya se borró del sistema.

Por eso, cuando el ministro dice "Si aprueban la LUC, yo tengo que soltar presos", tiene razón, porque desapareció el delito. Esa es una discusión que tendremos que dar.

Sé que estoy en tiempo de finalizar. Lo que quiero decir es que las diferencias de gestión -nunca personales- con el señor ministro Heber, cuando yo no estaba conforme, se las hice saber; en la Cartera que está hoy me parece que está realizando una buena gestión, y también se lo quiero hacer saber.

Es lo que quería decir, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración. Sé que el diputado Lust no se va a ofender y la va a tomar a bien, porque fui yo quien argumenté, creo que en tres o cuatro oportunidades, tanto con el entonces ministro Larrañaga como con el ministro Heber, sobre el tema de la Dirección Nacional de Políticas de Género. No es porque esté en femenino o en masculino. Se la cambia de la ubicación jerárquica que tenía. Eso es lo que sucedió. Tenía una ubicación transversal y hoy queda en una dirección nacional que ni siquiera -como el propio ministro Heber me explicó en la rendición de cuentas- es una unidad ejecutora. Es una dirección nacional que en jerarquía está por debajo de la Dirección Nacional de Seguridad Rural.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: voy a explicarlo; el señor diputado Tucci hizo una referencia, pero como el material emanado de la Asociación de defensores de oficio lo había prestado al Cuerpo de Taquígrafos, en ese momento me fue materialmente imposible hacerlo.

La referencia es muy breve.

En el escrito de los defensores de oficio, directamente, se cuestionan los artículos 11 y 50 de la LUC.

Así que el escrito de los defensores de oficio cuestiona la LUC.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Señor presidente: voy a tratar de colaborar con usted y volver al tema. Yo sé que los humanos no somos dueños de nuestras fobias ni de nuestras filias, pero intentaré volver.

Me voy a centrar en el tema de la situación carcelaria, especialmente en algunas afirmaciones que se han realizado respecto a lo hecho durante los gobiernos del Frente Amplio, a los quince años contra los quince meses, como hicieron mención el señor diputado Andújar y otros legisladores.

En el 2005, cuando el Frente Amplio asumió el gobierno, declaró la crisis humanitaria en el sistema carcelario porque teníamos 3.676 plazas y 7.203 personas privadas de libertad. O sea, había 3.537 personas privadas de libertad que no tenían plaza. Eso representaba una tasa de hacinamiento de 196 %.

En Santiago Vázquez teníamos 900 plazas y 3.000 personas. La ONU plantea como tope máximo aceptable un 110 %, y ya un 120 % habla de un hacinamiento crítico. Estábamos en 196 %.

En 2012 el comisionado parlamentario Álvaro Garcé decía que la situación no era crítica, sino tolerable. En ese momento había 9.919 reclusos y 1.016 plazas se estaban construyendo.

Terminó el período del Frente Amplio, en febrero de 2020, con un 105 %; había llegado a estar en menos, en 97,5 %, pero esto normalmente oscila. O sea que pasamos de 3.676 plazas a 11.000 plazas; se multiplicó por tres la cantidad de plazas.

Con ese número, ¿cómo se puede plantear que no se invirtió en cárceles, que no se hizo nada, que era un desastre? Sin duda que había problemas, pero de ahí a decir que no se hizo nada y que todo era un desastre hay un abismo. En todo caso, era un desastre bastante más controlado que el desastre de quince años antes.

En junio de 2021 teníamos un 133,4 % -o sea, pasamos el 120 % de hacinamiento crítico- y la situación no es igual en todo el país. En la Unidad 20, de Salto, la tasa de hacinamiento es 319 %; en la Unidad 21, en Artigas, 236 %; en la Unidad 24, en Soriano, 205 %; en la Unidad 13, Las Rosas -que era uno de los lugares de buenas condiciones para quienes estaban allí detenidos-, 161 %; en Santiago Vázquez, la Unidad 4, tiene 158 %. El problema es que el hacinamiento bloquea la rehabilitación, es decir, inhibe los procesos de rehabilitación, y eso -además de ser espantoso en sí mismo- tiene consecuencias muy claras. El gobierno del Frente Amplio no solo aumentó la cantidad de plazas, sino que además desarrolló políticas y tuvo experiencias, por ejemplo, en la cárcel de Juan Soler, es decir, cárceles chicas, mucho más manejables, que son para determinado tipo de reclusos. Obviamente, no todos pueden estar en esas condiciones, pero un 20 % -según dice el comisionado parlamentario actual- de las personas privadas de libertad podría tener medidas alternativas. Supongamos que no tengan medidas alternativas -está la discusión que el ministro dice tener con el comisionado, y yo discrepo-, pero probablemente podrían estar en otro tipo de establecimientos, sin embargo, por capacidad locativa hoy no se puede.

También están las experiencias -la diputada Cairo hacía mención a ello- de Luis Parodi y de Jaime Saavedra haciendo cárceles modelo, donde los reclusos tenían una vida lo más parecida posible a la normalidad, con todo lo que eso implica para el día que salgan, el día en que se tengan que reintegrar a la sociedad; con buen criterio el exministro Larrañaga los mantuvo en sus puestos, pero después rápidamente tuvieron que salir.

El Consejo de Política Criminal es una buena noticia; es decir, que todos los operadores estén trabajando en forma articulada es una buena noticia. Nos debemos una ley que sea un plan estratégico penitenciario, que está planteada y hay que encararla. El hacinamiento es un problema, pero también lo son las adicciones y la atención a la salud mental. Hay un paquete muy extenso que hay que encarar para tratar de salir adelante.

El ministro decía que todas las personas privadas de libertad iban a tener atención en ASSE, y eso es una buena cosa. Ya existía el servicio de atención de personas privadas de libertad gestionado por ASSE, que atendía al 65 % de la población.

En la exposición de motivos del presupuesto había un párrafo que decía: "Por último, es imperiosa una reforma profunda del sistema carcelario, que convierta a los establecimientos penitenciarios en auténticos lugares de rehabilitación y no en escuelas del delito. Esto requiere mejorar la infraestructura (más cárceles de menor tamaño), pero también desarrollar programas que combinen la atención sanitaria (incluido el tratamiento de adicciones), la educación formal y una capacitación laboral que facilite la reinserción de las personas liberadas. […] Realizar este conjunto de esfuerzos es una exigencia moral, porque las cárceles son hoy el lugar donde más se violan los derechos humanos en Uruguay. Pero además es una condición para volver a tener una convivencia segura".

Creo que todos estamos de acuerdo con este diagnóstico y con la propuesta; el problema que tenemos es que la exposición de motivos es literatura una vez que la ley es aprobada; después no vi en el articulado medidas que apuntaran en este sentido. Había un artículo -si no me equivoco terminó siendo el 199- que planteaba la construcción de tres centros penitenciarios en Artigas, Treinta y Tres, y Tacuarembó, una cárcel de máxima seguridad y medidas para remodelación y acondicionamiento de las ya existentes, pero eso estaba sujeto al producido de las ventas de inmuebles. Y no logramos tener durante la discusión del presupuesto -creo que seguimos sin tenerlo- los dos datos que necesitamos, es decir, cuál es la estimación de lo que se puede recaudar con los inmuebles que el Ministerio entiende que son excedentes y cuál es el costo que tienen esas construcciones, o sea, cuán distante estamos en ese terreno.

Un año después seguimos básicamente en el mismo punto.

Sé que no todo son recursos y que hay cosas que se pueden hacer con la gestión -no hay ninguna duda-, pero sin recursos hay cosas que no se pueden hacer. Una cárcel no se construye con gestión, sino con recursos; si están bien gestionados, se obtendrán mejores resultados, pero solo con buena gestión no se construye.

También en la rendición de cuentas hay señales que van en el sentido contrario de este planteamiento que está en el presupuesto. Cuando se suprimen ciento cincuenta cargos de operadores penitenciarios para crear cargos de oficiales ayudantes del Escalafón L "Personal policial", se está debilitando la política de inserción, se está debilitando la rehabilitación y se está debilitando a largo plazo la rebaja de delitos, porque el objetivo es bajar los delitos y no que haya más gente presa. Creo que ahí es donde hay que poner el foco.

Comparto absolutamente la afirmación con la que cerraba su exposición la señora diputada Olivera en el sentido de que se plantea una falsa oposición entre atender la población carcelaria y tener más efectivos en la calle. Las dos cosas son necesarias, las dos cosas atienden a situaciones distintas, no se pueden contraponer y no hay que elegir una en lugar de otra.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Radiccioni.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: no quiero dejar pasar esta interpelación sin aprovechar para saludar al equipo del Ministerio del Interior, felicitarlos a todos y al ministro Heber, por la particular tarea que vienen realizando y por los logros obtenidos. Si hay un Ministerio que tiene realmente logros y cosas para mostrar muy positivas es este que hoy está acá, increíblemente siendo interpelado. Quiero, en nombre de quienes represento y de muchos uruguayos, agradecerles por la tarea que vienen realizando y por haber reducido los delitos, sobre todo de la manera como se han reducido en nuestro país -son logros obtenidos-: algunos delitos más del 20 %, otros, más del 40 %. Esas cosas son las que cambian; esas cosas son por las que la gente nos votó para estar en el gobierno.

En este recinto hemos escuchado hablar mucho de los derechos humanos, cosa que nos parece muy importante, y de los derechos humanos de los privados de libertad, lo que está bien. Falta mucho y hay que hacer mucho por los derechos humanos de quienes hoy están privados de libertad. Pero también hay que agradecer al ministro y al Ministerio por todos los derechos humanos por los que estamos velando y defendiendo en la calle, los que la gente nos pedía que defendiéramos. La gente se veía disminuida en sus derechos humanos reales.

En este país moría gente todos los días por culpa de las rapiñas. Esos datos están cambiando, esos números están variando, y se lo debemos a un cambio real. Esos también son derechos humanos: de los que están privados de libertad, sí, claro, y los de los demás, de los que no están privados de libertad, de los uruguayos que salen a trabajar todos los días, de los que salen a buscarse el pan, de los repartidores, de los comerciantes, de los que hacen que el país se mueva y progrese.

Por eso estamos contentos con el Ministerio, y los queremos felicitar y agradecer. No deseamos que esta interpelación pase, simplemente, como una oportunidad para que la oposición descargue sus baterías sin agradecerle al ministro por el esfuerzo y por las cosas que se están haciendo bien. ¡Si habrá cambiado esto con el Ministerio del Interior, que acá está un ministro que se hace cargo!

Cuando antes, en los gobiernos del Frente Amplio, a los trabajadores uruguayos los venían a robar, el ministro les decía que se dejaran robar y si los iban a violar, que se dejaran violar y que no se resistieran. Eso era lo que pasaba acá, en este país, y ese mensaje hoy no se está dando, lo que para mí es lo más importante en derechos humanos.

Se decía que era una sensación térmica, lo que era realmente una tomada de pelo al pueblo todo; se decía por parte del prosecretario de la Presidencia que si uno no andaba en cosas raras, no le iba a pasar nada, y teníamos todos los días un muerto sí, y otro día también, y todos los días un trabajador perdía la vida, perdía su fuente de ingresos, quedando familias destruidas. El Uruguay se había transformado en una cárcel gigantesca a cielo abierto, donde la gente de trabajo y de bien pasó a estar encerrada, para que la delincuencia campeara. Eso está cambiando; hay que destacarlo y hay que felicitar por ello al Ministerio.

¡Claro, era fácil para los ministros de aquella época, andando con ocho guardaespaldas! Me vienen a la mente las palabras de un diputado que me antecedió en el uso de la palabra, en el sentido de que eso no pasaba en las calles que andaba él. ¡Claro, en las que andaba el ministro Bonomi no pasaba, porque él llevaba ocho guardias de seguridad, pero sí les pasaba a los uruguayos que andaban a pie!

En el gobierno del Frente Amplio aumentaron los hurtos, aumentaron las rapiñas, aumentaron los homicidios y el narcotráfico campeaba. ¿Sabe, señor presidente, cuál fue la única solución que había y presentaban para el narcotráfico? Legalizarlo, porque así no había más delito. Eso fue lo que hizo el Frente Amplio: legalizó el narcotráfico, ya que no había forma de combatirlo, porque el Ministerio no hacía lo que tenía que hacer.

Sin embargo, acá venimos e interpelan a un ministro por una fuga. Fugas cinematográficas fueron las que hubo antes. Tengo un montón de ejemplos, pero voy a mencionar algunas perlitas que todos recordamos: la tristemente célebre de Morabito, la del Betito, la del Oreja y un corolario interminable que tiene la frutilla de la torta, cuando en esa cárcel a cielo abierto en que transformó el Frente Amplio a todo el país, al Uruguay, se empezaron a importar presos de otros países. El expresidente Mujica importó presos de Guantánamo, y ¡si será el colmo de los colmos, que el tipo en muletas grillado se escapó dos veces del Uruguay y las dos veces hubo que recapturarlo en otros países! De la misma manera, estos otros que nombré anteriormente, Morabito, el Betito y el Oreja, también fueron recapturados fuera del país.

El problema de esta interpelación es que, precisamente, no es una interpelación. Acá lo que se busca es desestabilizar al gobierno y generar un problema, porque esto tiene tres letras: esto se llama LUC. Y el Frente Amplio está todos los días llamando a sala a ministros para intentar desestabilizar, para no dejar gobernar. La gente ya votó este referéndum; la gente ya votó el cambio, y lo que va a pasar ahora es que lo va a ratificar, porque no es tonta y sabe que el que protege los derechos humanos es el partido que ahora está en el gobierno.

Acá tenemos la paradoja de la paradoja. La oposición, el Frente Amplio, que hoy cita a sala al ministro por la gravedad del hecho de la fuga de un preso -que a los diez días fue recapturado; por un ratito se escapó, no como en los casos del Frente Amplio, donde se iban y no venían más-, es el que quiere derogar los artículos de la LUC. Quiere derogar el artículo 13 de la LUC, que es el que aumenta la pena por autoevasión, para este tipo de casos por el que se llama a sala, señor presidente. Para esos casos, se modificó el artículo 184 del Código Penal, con el artículo 13 de la LUC, que lo que dice es que aquella autoevasión que no se llevara adelante con violencia igual va a ser castigada con seis meses a cuatro años de penitenciaría. Eso hoy el Frente lo quiere derogar, porque ¡claro!, para llamar al ministro a sala, es un problemón que se fugue un preso. Ahora, está mal que se lo castigue y que se sancione punitivamente la acción de la autoevasión; eso sí, el Frente Amplio quiere derogarlo, para que se sigan evadiendo.

Entonces, no entiendo cuál es la postura real que tiene la oposición. ¿Le parece grave una evasión de la cárcel y es un delito peligroso y por eso hay que llamar al ministro o es una pavada y una cosa menor, por la cual hay que derogar artículos que nos protegen a todos los ciudadanos?

Habiendo visto los quince años de gobierno del Frente Amplio, me queda clara cuál es su posición y sé muy bien que lo que se está haciendo con esto es un circo político, buscando desestabilizar a un gobierno que viene haciendo las cosas bien, y nosotros lo vamos a defender. Porque el colmo de los colmos, que fue importar presos a cambio de naranjas, lo llevó adelante el expresidente Mujica, y fue la vergüenza nacional más grande. Además, se nos escapó y quedamos pegados a nivel internacional. Se fue por la frontera, caminando en muletas y todavía le pagamos $ 75.000 para que se quedara, pero se fue igual. Ese fue el colmo de los colmos, señor presidente, y para lo único que sirvió fue para que al expresidente Mujica le dieran el premio Nobel a quien mejor hacía los mandados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela, para contestar una alusión.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- No; por una alusión, no. ¿Sabe qué pasa, señor presidente? Como se dice tantas veces, alude el que puede, no el que

quiere. Es por una aclaración, una pequeña aclaración, que es importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tengo que darle la palabra por una alusión, porque para una aclaración no se la puedo dar, ya que no ha hecho uso de la palabra.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Bueno, pido la palabra para contestar una pequeña alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: no voy a hacer referencia a todas las alusiones porque no vale la pena, ya que -insisto- no alude el que quiere, sino el que puede. Pero dejémoslo así.

Simplemente, quería señalar que es una irresponsabilidad, es una barbaridad y es una gran mentira decir que el Frente Amplio legalizó el narcotráfico; es un disparate decir eso. No hay ningún fundamento para señalar eso.

Las demás cosas las dejo pasar, porque, en realidad, no interesan.

Acá hay un tono que se ha mantenido en este debate, y queremos sostenerlo hasta el final, por lo que no vamos a entrar en ninguna provocación, pero no podemos dejar pasar en la versión taquigráfica un disparate así sin contestarlo.

Simplemente, era eso, señor presidente, para colaborar con el transcurrir de la sesión.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: con respecto a lo que dice el diputado preopinante en su aclaración o en su derecho a alusión, le quiero aclarar que si una conducta penal típica se pasa a legalizar y a permitir que no tenga sanción penal, eso es legalizar el narcotráfico, acá, en la China y en cualquier país del mundo. Eso fue lo que hizo el Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

(Murmullos)

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la miembro interpelante.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quiero hacer una precisión que me parece bien importante.

Nuestro país, después de un debate extenso, reglamentó, reguló el uso del cannabis. Y no solamente hizo eso, que ha sido un acierto, que ha mostrado avances importantes y que es modelo en otros países, sino que, además, este gobierno -el actual- está promoviendo la producción y el uso del cáñamo y del cannabis medicinal como un importante y potencial producto que va a repercutir en la industria, y hasta para la exportación. De hecho, en los últimos meses ya ha habido contactos importantes del gobierno con firmas extranjeras.

Me pregunto, en lo que acaba de decirse, cómo califica esta promoción que está haciendo el gobierno del cannabis. Más que irresponsable, me parece de un absoluto desconocimiento.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: siempre me toca hablar después de algunas intervenciones complejas, livianas y hasta ridículas. La verdad es que lo que dijeron mis compañeros que pidieron la palabra para contestar una alusión, yo lo iba a decir: es una falta de respeto total y absoluta lo que acaba de expresar el diputado Radiccioni, y, si quiere, anótese y después me responde.

Además, dijo otras barbaridades, señor presidente. Lamento que tenga que salir del eje de lo que estábamos hablando, pero anoté dos barbaridades. ¡Una es que el Frente Amplio legalizó el narcotráfico! ¡Y la otra es que el Frente Amplio le dijo a la gente que si la venían a violar, que se dejase violar! ¡Otra barbaridad! ¡No puedo creer que en esta Cámara las señoras y los señores representantes puedan aceptar la barbaridad que acabamos de escuchar todos aquí! Esta es una constancia que quiero dejar.

Otra constancia que quiero dejar -porque generalmente tenemos intercambios elevados, por suerte, con el diputado Lust- es que yo no le tomo la palabra al diputado Lust cuando dice que el fiscal general de

la Nación negocia por plata. Eso corre por cuenta del diputado, no corre por cuenta mía y espero que tampoco corra por cuenta de esta Cámara.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——Dicho esto, señor presidente, y ahora sí entrando en tema, primero, quiero dar la bienvenida al señor ministro y a toda la delegación y, segundo, deseo destacar el rol de mi compañera Lucía Etcheverry, miembro interpelante. Sé de su compromiso, de su trabajo responsable, del estudio y de todas las horas que le ha puesto a esta tarea en la preparación de esta instancia; una instancia clave para el país y para la sensibilidad de los temas que hoy estamos abordando en este llamado a la responsabilidad que el Frente Amplio, como partido de oposición, quiere hacer al gobierno y al señor ministro Luis Alberto Heber.

Romanticismo porque el señor ministro comenzó hablando e hizo tantas veces alusiones elogiosas al tono de la discusión, pero, bueno, el tono de la discusión se fue hace rato, a partir de la primera intervención de un diputado del oficialismo.

Vamos a centrarnos en lo importante. Creo que es bueno preguntar por qué llegamos a esta instancia -los compañeros y compañeras de mi bancada han dado profusos argumentos del porqué- y cuáles han sido los temas que están claramente definidos en la convocatoria.

Quiero comenzar mencionando que quienes hoy se asombran desde el gobierno y que, además, intentan desprestigiar a la oposición diciendo que abusamos de las interpelaciones -como hemos escuchado hace algunas horas-, se pasaron quince años garganteando que el día en que ganaran las elecciones iban a cambiar para mejor y que tenían la respuesta a todos los problemas del país. Pero, bueno, llegó el momento, han tenido oportunidad de demostrar lo que prometieron y nada de eso ha ocurrido. Ganaron la confianza del pueblo uruguayo porque dijeron que estaban preparados para hacerlo mejor, que tenían las herramientas para cambiar el modelo y tenían las medidas rápidas y mágicas para dar soluciones. Sin embargo, ese no es el escenario en el que nos encontramos, señor presidente. Creo que la soberbia y las promesas de campaña le ganaron al gobierno y hoy vemos una cara muy mala de la seguridad pública, que sigue estando entre las primeras preocupaciones de la ciudadanía, a pesar del esfuerzo desenfrenado que hace el gobierno por blindarse comunicacionalmente.

Las cárceles tienen más presos que antes y con la misma infraestructura, tema en el que, desde luego, se ha profundizado en esta sesión. También se ha hablado del número de fallecimientos en los establecimientos de reclusión, que ya marcó un récord para el 2021. Las fugas de las que hoy estamos hablando también son parte de lo que dijeron que iban a hacer mejor; lástima que no hay videítos para proyectar aquí sobre cómo se fugó Pereira, porque hubiese sido un muy buen elemento para traer a esta sesión.

Entonces, ante este escenario, vale preguntar: ¿con qué han respondido las autoridades del Ministerio del Interior y, particularmente, el señor ministro, en su investidura? Nosotros vemos, señor presidente, que han respondido con absoluta inoperancia en temas sensibles para el país, con carencia total de información, con flagrantes contradicciones públicas. Es inaudito que luego de esta telenovela de la fuga del recluso Pereira, del faltante de un recluso en otra prisión, de la evasión a la medida de una detenida en su domicilio, del episodio del preso desnutrido y torturado, del asesinato de un recluso, del récord de muertes en las cárceles, el ministro del Interior no se haya llamado a responsabilidad. Ni en los días previos a esta interpelación ni en esta han mostrado una señal, una sola medida que tenga que ver con la responsabilidad del ministro en todo esto. ¡Ni una sola, señor presidente!, excepto -como también se ha dicho aquí- cambiar el responsable de un módulo para otro, que es casi como un chiste. A todos nos queda claro -y el señor ministro es el primero que lo tiene claro- que acá hay un responsable político, que es el señor ministro del Interior que está al frente de una Cartera importantísima para el país y para la consideración de la ciudadanía.

El ministro se ha limitado a darnos, por la prensa, versiones encontradas de un mismo hecho en el que no voy a ahondar porque ya se profundizó; ha utilizado las redes para comunicarnos, por ejemplo, que Pereira se fugó por un agujero del alambrado del Penal, y hasta nos mostró ropa de esa supuesta fuga. Después resultó que la ropa no era del recluso y el Ministerio de Defensa Nacional -del que poco se ha

hablado esta noche y que mucho tiene que ver-, que es el que controla el cerco perimetral de la cárcel, también tenuemente ha hecho alguna declaración en la persona del ministro, obviamente, defendiendo a sus soldados. Hoy nos enteramos que el ministro no puede afirmar por dónde se fugó el recluso. Entonces, señor presidente, no hay muchas posibilidades: o al ministro le pasaron gato por liebre y le sembraron ropa para armar una escena ficticia, o se fugó otro recluso más y el ministro todavía no se ha enterado. Esa es una gran duda que nos va a quedar, a no ser que el ministro la pueda responder. Por si este periplo de la fuga no alcanzara, la pareja del recluso Pereira dijo en la Fiscalía -según ha trascendido- que la amenazaron en Colonia. Yo me pregunto, siendo coloniense, quién o quiénes pueden haber sido los que la amenazaron. Yo no lo sé. Ojalá la investigación en la Fiscalía lo aclare.

Además, mientras iniciábamos esta interpelación, comenzó a circular una carta, presumiblemente escrita de puño y letra por el recluso Hugo Pereira, en la que, además, se denuncia omisión de asistencia y dice haber sido testigo de tres fallecimientos de reclusos que murieron sin recibir asistencia médica. Esto en la jornada de hoy.

Por todos estos elementos, señor presidente, vale preguntarse quién manda en el Ministerio del Interior. Realmente manda el ministro Heber? ¿O hay un poder oculto que lo está condicionando? Eso sería importante para la vida del país, porque el ministro, además, dice que es un hombre político que no sabe de cárcel, porque no es especialista. La pregunta que a cualquier uruguayo le viene a la mente es: si el ministro Heber no sabe de cárceles, ¿qué hace al frente de la política de cárceles del país? Yo puedo entender que la responsabilidad política del ministro no requiera conocimiento técnico para la tarea, pero también es de esperar que, al menos, quienes lo asesoran no lo expongan tanto a la opinión pública ni al contralor político.

Esa parece ser una constante en esta gestión, señor presidente: la falta de conocimiento, la carencia de asesoramiento solvente, pero, además, la incapacidad de dejarse ayudar. Porque alcanza con recordar que el entonces ministro Jorge Larrañaga cesó al jefe de Policía de Montevideo, Erode Ruiz, por haberse reunido con un jerarca de la gestión anterior, Gustavo Leal, porque lo había convocado para buscar ayuda, para asesorarse. Fue el propio mando político del Ministerio el que se lo impidió. Así que si ahora se pide ayuda, recogemos el guante. Una vez más, el Frente Amplio va a estar a la altura de las circunstancias, y claro que va a dar ayuda.

El ministro y varios legisladores del gobierno fueron los que introdujeron el tema de la LUC aquí. Yo no voy a ahondar en eso, porque mis compañeros ya hablaron y no es el tema de hoy, pero si quieren hablar de la LUC, tenemos mucho para decir. Simplemente, voy a hacer un comentario sobre lo que el ministro dijo cuando habló de la LUC. Hizo afirmaciones tales como que la Policía puede llegar a quedar como espectadora del delito, como era antes -según el ministro-, si se derogan algunos de los artículos de la LUC. Entonces, no logro comprender mucho cómo es posible que las cárceles estén llenas de presos si la Policía antes no hacía nada.

Yo creo que este espíritu refundacional de la nueva seguridad le está jugando una mala pasada al señor ministro, pero además son dichos absolutamente desmentidos y considerados falsos por muchos abogados y catedráticos de Derecho que han opinado por estos días.

Otro de los temas que el señor ministro trajo aquí -y yo no le pongo intencionalidad; simplemente, voy a dar mi opinión- es una falsa dicotomía que creo que se ha generado con relación a confrontar la función de la Policía en la comunidad, garante de derechos de la ciudadanía, versus la labor de la Policía en los establecimientos de reclusión. Y no es una u otra: son las dos. Pretendemos que el Estado invierta en las dos tareas y que esté presente con su mayor fuerza en las dos.

Hay otro aspecto, señor presidente, que hoy ha quedado sobrevolando, y tiene relación con el lugar que, como sociedad, damos a las cárceles y a los presos en este país. Mirando las imágenes que el ministro nos mostró, me trajo una anécdota que siempre recuerdo de mi padre. Mi padre inauguró el celdario del Penal de Libertad. Era otro país y otro tiempo, pero al ver las fotos de hace cincuenta años y las imágenes de hoy, advertí que el contraste era tremendo, pero va mucho más allá de eso. Hay quienes creen que no importa la condición humana del preso, porque, ¡total!, está preso, cometió un delito y tiene que juzgarse. Ahí es cuando la condena de esa persona se multiplica y muchas veces este discurso y esta visión han ganado terreno firme en nuestro pueblo. Es

un problema que no queremos ver, que lo ocultamos, que lo negamos hasta que me toca a mí, hasta que le toca a mi hermano, a un hijo, a un familiar cercano. Ahí es cuando nos empieza a doler. Bien puede darse el caso de que un taxista, por un mal momento, tenga un accidente, mate a dos personas y vaya preso, siendo primario. Lo que el Estado uruguayo le dice hoy es que puede terminar secuestrado y torturado por los mismos presos en una cárcel de este país. ¿Adónde quiero ir con esto, señor presidente? A que no existen soluciones mágicas: nunca existieron. No existieron antes y no existen ahora. Y está muy bueno reconocerlo, porque es parte de la autocrítica que el sistema político se tiene que hacer. No se puede decir una cosa en campaña electoral y otra cuando se es gobierno, porque, ante todo, necesitamos altura republicana y democrática para resolver los problemas que tiene el país. Así que si esta es una enseñanza de esta interpelación, bienvenida sea.

Yo también voy a defender a la Policía, porque son los gladiadores que salen día a día a custodiar los derechos de la población laburante, la que trabaja, la que es pobre, la que está en los barrios y la que vive de su trabajo.

También defiendo el rol de los defensores de oficio, señor presidente, porque son trabajadores que se dedican a defender a los más pobres, a los que están alejados de la mano de la justicia, a los que no tienen guita para pagar al mejor abogado que los defienda. Nada puede empañar defender a un trabajador que está haciendo su trabajo, ni aún lo que piensa ideológicamente, porque en este país somos libres.

Yo, que junté firmas, barrio por barrio, tuve que vivir el miedo de algunos policías que temían la represalia por firmar y hacer uso de un derecho. Eso es importante que se sepa y que se diga acá.

Termino, señor presidente, porque se me acaba el tiempo.

Lo cierto es que al gobierno la situación de la seguridad pública y, en particular, de las cárceles, lo tapó el agua, creo yo, y sus jerarcas tendrán que hacerse cargo, porque ganaron la confianza del pueblo uruguayo prometiendo soluciones.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

——Termino, señor presidente; treinta segundos más.

La realidad marca un fracaso de la política en materia de seguridad en medio de un proyecto de gobierno improvisado, con un ministro que nos dice que no sabe de algunas áreas centrales y claves de su materia y que demuestra -creo yo- una clara falta de autoridad, pero como siempre intento ser duro con las ideas y suave con las personas, hoy digo que es la investidura del señor ministro del Interior la que debe llamarse a responsabilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: quería decir al diputado Nicolás Viera -al que tengo mucho respeto, y es cierto lo que él dice, que hay un vínculo respetuoso entre ambos- que no quise decir que el fiscal agarrara dinero para él. Nunca pensé eso, ni lo dije; no podría decirlo. Lo que sí digo es que ha llegado a muchas transacciones por dinero, no que él reciba dinero.

Entonces, en virtud de la situación del diputado, que me lo hizo ver, quise darle esta explicación, porque la merece.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo Cantera.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: en primer lugar, después de casi diecisiete horas, quiero saludar al señor ministro y a todo su equipo, y felicitar a la miembro interpelante por la calidad y por la manera en que presentó las interrogantes.

Voy a centrar el debate en dos o tres conceptos para que quede constancia, pero pienso dar al tema otro tipo de foco.

Definitivamente, este asunto que nos convoca hoy ha sido extremadamente tratado, muy estudiado por muchos profesionales de varias ciencias, debatido infinitas veces en este Parlamento durante mucho tiempo, con idéntica suerte en casi todos los países de América Latina, que vuelve a la mesa con importancia por episodios que alcanzan los graves adjetivos de los que se valió el mismo ministro hoy interpelado -horribles y vergonzosos-, por las nefastas condiciones de reclusión y sus directos efectos en la inseguridad.

El desborde y la explosión en un episodio, todos sabemos, responde a un proceso que se fragua lenta y constantemente, en una actividad burocrática marginal del Estado, pensada y ejecutada para un colectivo de la población, también marginal, población desprovista desde la infancia y por generaciones de las mínimas chances de socialización y cuidados, caldera esta infernal, donde existen patrones y códigos propios, que merecen esos adjetivos del ministro, al que agregamos el de "espanto".

Estos códigos y patrones que forman la cultura carcelaria, en la que solo se trata de lograr soportar sobrevivir hasta que se sale en libertad, tienen como base toda una forma de entender la vida en sociedad que, mayoritariamente, creemos debe superarse, debe concentrar nuestro esfuerzo como sociedad y debe rescatarse, para utilizar un lenguaje un poco más juvenil.

Además, deberíamos admitir que este partido se pierde, y muy feo, y se vuelve a perder cada vez por más goles o mayor desventaja. Es así como esa cultura de violencia y transgresión, lamentablemente, va extendiéndose; no la podemos frenar, y abarca cada vez un radio mayor que compromete la pacífica convivencia, el desarrollo humano y el bienestar colectivo.

Hoy en sala nos referimos al trato dispensado a este núcleo duro, al cerno de los ciudadanos uruguayos que de a poco y desde muy niños han perdido todo, comprometiendo hasta su autoestima y autorrespeto. Ese escenario de absoluta marginación social lo representa el sistema penal, con todo su esquema de antecedentes formales y con toda su batería de identidad.

Estas conclusiones sobre las que machaconamente nos insiste el comisionado parlamentario -que ahora hasta busca el camino de dimensionar la conveniencia económica para ahorrar- las sabemos, las aceptamos y las compartimos todos. Cuando digo "todos" me refiero a nosotros y también a los ciudadanos que representamos.

¿Cómo explicamos a un niño o a un adolescente por qué no logramos cambiar esta tendencia, y por qué si la sociedad quiere y le conviene cambiarla no lo logra? Y más difícil de contestar es por qué aumenta esta tendencia de violencia que, en especial en las cárceles, germina a una velocidad impresionante.

Yo les propongo una explicación sencilla y contundente: trasmitir a la población, honestamente, que es por nosotros, por los representantes políticos de la sociedad, que hacemos del tema de la seguridad un botín electoral. Ello es parte sustancial del subdesarrollo humano que sufrimos, y en definitiva, no permite mejorar el bienestar de la sociedad.

Por otra parte, admito: ¿cómo voy a hacer responsable al ministro Heber de la fuga de un recluso de confianza del Comcar? Por ese camino no voy a buen puerto porque, equivocadamente, invita a pensar en la seguridad como algo del Ministerio del Interior, del gobernante de turno y, en definitiva, del Estado. Esto no es así, señores. Los niveles de seguridad se construyen, se trabajan desde el pie, desde abajo. Las condiciones de reclusión son la última e insalvable respuesta, como lo afirma el doctor Petit; son sí y solo sí importantes como una pieza más del armado que la sociedad hace para determinados casos y hechos.

Señoras, señores: la política criminal, de manera sencilla y práctica, se define como la ciencia que estudia la forma en la que reacciona una sociedad organizadamente ante un evento que censura y quiere que disminuya. Apreciemos que en esta definición encaja exactamente el contenido del tema primordial de interés de la población en la última campaña electoral. Se trata del mismo tema por el cual el volátil voto de centro y poco informado pudo haber definido la suerte en esta última elección.

Apréciese que no estoy inculpando al ministro, hoy interpelado por esa fuga, por la información que le hacen llegar y con la que hace sus declaraciones. Estoy invitando a leer y narrar por parte de todos los actores políticos, con honestidad intelectual, que la situación anterior y actual, así como seguramente la venidera de la inseguridad, y dentro de ella la de los formidables cultivos de violencia en que se convierten los centros de reclusión, no sean más materia y contenido de campañas electorales ni de la evaluación de la gestión de los gobernantes. Estos son temas que trascienden una gestión de cinco años. Son temas donde los indicadores mueven las agujas muy poco, muy lentamente, de generación en generación, entre veinte y treinta años.

Necesitamos, además de mucha laboriosidad, muchos recursos económicos y mucha honestidad en los representantes políticos y en los formadores de

opinión, porque la peor política a este respecto es hacer del tema caudal partidario, con la vista puesta en la aprobación y en los votos.

Este es un tema de toda la sociedad. Y además de poner la atención en las condiciones del interior de un centro de reclusión, hay que poner el foco en la cola de visitas a estos lugares. Los números y estadísticas trabajadas sobre estas colas de visitas en un centro de reclusión se mueven y mejoran de generación en generación, muy lentamente. Enorme daño por deshonestidad se hace a los ciudadanos cuando se pone el foco de la seguridad en el Ministerio del Interior.

Por otra parte, nadie está dispuesto a desear estar en ese lugar ni reconocer a los funcionarios que desarrollan estas tareas. Los que ingresan lo hacen porque la vida y sus obligaciones los apremian. Entonces, ¿por qué pedimos y esperamos que ese grupo de funcionarios -al que nadie quiere pertenecer-, sea de excelencia, reprima y cambie la suerte de la inseguridad en la que vivimos? Ello es, definitivamente, hacerse trampas al solitario.

Debemos poner el foco de las energías materiales en esa cola de visitas a los penales, donde indefectiblemente se mama y reproduce el modelo visto, como lo hacen todas las crías del ser humano en la tierra. Seguramente, el visitado que está privado de libertad mamó y reprodujo el mismo modelo, pues él también estuvo en una cola cuando niño.

No podemos mover las agujas, ni siquiera mínimamente, por el lado de la institucionalización de la infancia. Hasta los peores modelos familiares son mejores que la ausencia total de estos.

La receta, señores, es el tiempo: tener un largo tiempo con una misma política e institucionalidad, aunque genere gasto. Si así fuera, la controlaríamos y la haríamos lo más eficiente posible, pero no la desmantelaríamos cada cinco años; por el contrario, habría que fortalecerla.

Todas las ciencias lo dicen y el comisionado también: no hay que encarcelar a un joven por estupefacientes; no hay que aumentar su reclusión; no hay que encarcelar a miembros familiares por venta de drogas; hay que ir por penas y medidas alternativas. Esto es lo que aconsejan por conveniencia de todos; de lo contrario, se estropea la condición humana y aumenta el problema de la sociedad.

¿Por qué se hacen correr frases como "los agarran y salen por la otra puerta"? Eso es sumamente nocivo e irresponsable de nuestra parte.

¿Qué esperamos de un fiscal y de un juez? ¿Que recluya mucho tiempo a una persona, para que salga de la cárcel absolutamente resabiada y sin chance alguna de reconstrucción, como bien sabemos que sucede hoy? ¿Quién otorga una plaza laboral a un exrecluso? ¡Nadie, señores legisladores! Siempre se razona que si hasta falta trabajo para el correcto y sin antecedentes, ¿cómo va a conseguirlo un exrecluso? Estos son razonamientos obtusos, cerrados, que se hacen trampa a sí mismos y que no deben proferirse.

Señor presidente, estos son algunos de los conceptos que queríamos trasmitir al Cuerpo a los efectos de tratar de mejorar la convivencia entre los partidos políticos para que, entre todos, tratemos de armar este gran rompecabezas, que es difícil, como bien dijo el ministro y como lo demuestran los resultados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Paula Pérez.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- Señor presidente: por la hora que es y por todas las intervenciones que han hecho nuestras compañeras y compañeros, me veo bastante representada en esta discusión. Sin embargo, hay algo que en esta interpelación al señor ministro del Interior no quiero dejar de mencionar. Me refiero a los cambios que se presentaron para recepcionar las denuncias de violencia doméstica y de género.

El pasado 14 de setiembre se presentó una guía de actuación para seccionales policiales en casos de violencia doméstica y de género. Se trata de un protocolo que establece que el funcionario policial requerirá al o a la denunciante, o víctima, la presentación de pruebas. Entendemos que eso entra en contradicción con el artículo 46 de la Ley Nº 19.580, de violencia hacia las mujeres basada en género, que establece claramente que ese tipo de hechos de violencia se da generalmente en situaciones vinculadas con la intimidad del hogar. Por lo tanto -como

es claro-, es muy difícil recabar pruebas y, sobre todo, conseguir testigos.

Este protocolo, además, decía que había que consultar a la víctima si ella consideraba, o no, que estaba en riesgo su vida. Evidentemente, la persona que se encuentra en tal situación por maltrato físico, psíquico, sexual, etcétera, no está en condiciones de valorar dicha circunstancia. Eso habla del total desconocimiento de las situaciones de violencia de género, puesto que en la mayoría de los casos la víctima no logra dimensionar el riesgo en el que se encuentra. De hecho, en el Decreto Nº 317, de 2010, que reglamenta la Ley Nº 18.315 -de procedimiento policial en lo relativo a la violencia doméstica-, específicamente en su Capítulo IV -sobre la valoración del riesgo-, se detalla un listado de diecisiete indicadores que permitían establecer cuándo la víctima, la denunciante, se encontraba o no en riesgo de vida.

Parece increíble que con estas decisiones que se toman con total liviandad se pongan aún más trabas al procedimiento de denuncia, lo que redunda en un ejercicio de violencia institucional. Eso se define como tal también en el literal Q) del artículo 6º de la Ley Nº 19.580, que dice: "Violencia institucional. Es toda acción u omisión de cualquier autoridad, funcionario o personal del ámbito público o de instituciones privadas, que discrimine a las mujeres o tenga como fin menoscabar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mismas, así como la que obstaculice el acceso de las mujeres a las políticas y los servicios destinados a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la presente ley".

Eso fue lo que ocurrió con esta guía de actuación policial que, evidentemente, cae en violencia institucional.

Una semana después de presentada esta guía, el Ministerio del Interior emitió una nueva guía modificando la anterior, en la que ya no se pedía una prueba a la denunciante y el riesgo de vida debía establecerse en conjunto con la víctima.

Esos hechos vienen a demostrar que este gobierno no tiene una política que proteja a las mujeres en situación de riesgo. Quiero apuntar que estas idas y venidas demuestran el alto nivel de improvisación que tiene este gobierno en general y, en particular, con las políticas de protección a las y los más vulnerables. Esto es lo que nos preocupa sobremanera y lo que quería apuntar.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

La Mesa aclara que a la diputada Paula Pérez le restan once minutos de su tiempo.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: es de orden que señale dos cosas. Quiero saludar al señor ministro y a su equipo después de más de dieciocho horas que llevamos acá. Además, quiero saludar a la señora diputada interpelante por la forma en la que llevó a cabo sus intervenciones, con altura, con solidez y con una calma envidiable, realmente. Yo no hubiera podido mantener esa calma.

Antes de comenzar a hacer algunas puntualizaciones, debo decir que en general el debate ha sido bueno y con altura, tal cual lo inició la señora diputada Etcheverry. Ahora, hay algunos que han querido llevar al barro esto. Confieso que me sentí tentado a responder.

(Interrupción del señor representante Juan Martín Rodríguez.- Respuesta del orador)

——Después, me acordé de aquello que decía mi abuela en el sentido de que no hay que gastar pólvora en chimangos. Así que vamos a referirnos a los hechos.

El 2 de marzo de este año, el señor presidente de la República, en este recinto, allí adelante, donde está el señor diputado Alfredo Fratti sentado ahora, dijo una cosa muy importante, que todas y todos deberíamos recordar. Dijo: "Pasado un año, a partir de ahora, todo es responsabilidad nuestra". Pero parece que, en general, la coalición de gobierno se ha olvidado de eso, porque cada vez que se siente cuestionada en algo saca a relucir las dos palabras mágicas: Frente Amplio. ¡Frente Amplio! ¡Pero el Frente Amplio…! ¡Pero el Frente Amplio…! ¡Venían a hacerse cargo! ¡Háganse responsables de las cosas! Hagan lo que dijo el señor presidente de la República. Después del 1º de marzo, pasado un año, con presupuesto, con Ley de Urgente Consideración, con la mar en

coche, ¡háganse cargo de una vez por todas de las cosas!

El señor ministro es un parlamentario nato. Estoy seguro de que se debe salir de la vaina por debatir, aunque no sea el rol que tenga acá.

El motivo de esta interpelación no es el que se ha dicho varias veces: que se fugó un preso. ¡Porque se fugó un preso! Esa es una manera de minimizar una situación frente a un ministro del Interior, la persona con la máxima responsabilidad de la seguridad de un país, la que tiene que cuidarnos a todas y a todos, a los que lo votamos y a los que no lo votamos, a los empresarios y a los trabajadores, a los malla oro y a los de malla -que no sé cómo se llama- que van en el pelotón, que son la gran mayoría de los ciclistas.

Se fuga un preso y la máxima autoridad de la seguridad de este país no nos puede dar una versión de lo que pasó. Lo describió muy bien el señor diputado Mesa. Un día la versión es que se va caminando por una puerta; al otro día es que se va por un agujero y se le pasa a los soldados que cuidan el perímetro, pero resulta que el señor ministro de Defensa Nacional dice: "Con mis soldados, por acá no pasó". Después, viene la Policía Científica y dice: "Esa no es la ropa". Después está el zapatito que no le sirve al preso que se escapó. ¿Y? Es de república bananera que pase esto; de republiqueta.

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes.- Respuesta del orador)

——El señor diputado se puede anotar y responder.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- La Mesa ampara al señor diputado en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Gracias, señor presidente. Parece que algunas verdades molestan; parece que algunas verdades molestan, y es verdad: molestan.

Ahora, no tenemos una versión. El señor diputado Mesa hizo una pregunta, que sería muy interesante que se respondiera. ¿Con qué autoridades se reunió el fugado recapturado, al que le gustaba tomar bebidas y comer pizza en una pizzería céntrica? Esa es una respuesta que queremos escuchar.

Como siempre, tengo que hablar de Maldonado, porque allí pasan cosas. Por ejemplo, se han fugado varios presos, pero en Maldonado no se fugan; en la cárcel de Las Rosas, son faltantes. Faltan; de alguna forma no se fugan. El comunicado del Ministerio del Interior dice que tiene faltante de presos. Y lo más grave no es que le falten presos porque, en última instancia, se fugan de todas las cárceles del mundo, como ya lo han dicho acá. Hay otro tema del que el señor ministro debe estar en conocimiento. Una de las cosas que pasan en Maldonado es que hay guardias que sacan a reclusas y a reclusos -a personas privadas de libertad de ambos sexos- para tener sexo. Sí, señor. Está en conocimiento el comisionado parlamentario y suponemos que también el señor ministro. Lo que queremos saber es acerca de los involucrados, porque hay una investigación administrativa. ¿Los involucrados fueron apartados de sus cargos o siguen estando en ellos? Yo sé la respuesta, pero quiero tenerla de boca del ministro, porque es quien debe darnos las respuestas.

Para ir terminando, voy a hacer dos puntualizaciones que ya hizo el señor diputado Nicolás Viera, pero quiero recalcarlas.

Se ha intentado por mucho tiempo hacer pensar que desde el Frente Amplio no nos interesa la Policía, ni nos importa. Quiero decir fuerte, claro, para que lo sienta todo el mundo: yo me siento orgulloso de mi Policía Nacional, orgulloso de una fuerza policial que ha sabido estar a la altura de las circunstancias, con el gobierno que esté, porque es una Policía profesional, calificada.

Por otra parte, los defensores de oficio son quienes defienden a los más pobres; no defienden a los malla oro, que tienen plata para pagar a los grandes narcotraficantes, aquellos a los que algunos medios de prensa en vez de narcotraficantes les dicen agroexportadores, narcoexportadores o empresarios exportadores; no. Los defensores de oficio defienden a quienes no tienen plata, es decir, a la gran mayoría de los presos y acusados de este país que son pobres; de pobres para abajo, de pobres a muy pobres. ¡Si habrá que tener en cuenta y valorar a los defensores de oficio! Y a la Policía no basta solamente con decirle: "Mire que la respaldamos", y palmearle la espalda. Hay que darle dignidad, equipamiento, chalecos antibalas, calzado, uniforme, salarios, y no solamente la palmadita en la espalda.

Las preguntas fueron planteadas concretamente al señor ministro: ¿con qué autoridades se reunió el preso fugado después de que fue recapturado -o como se llame-, y en la cárcel de Las Rosas, por el caso de estos escándalos sexuales, hay sumarios, y están apartados del cargo las personas indagadas?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede continuar la señora diputada Paula Pérez.

SEÑORA PÉREZ LACUÉS (Paula).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Tort.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: antes que nada, quiero hacer una aclaración porque, seguramente, lo que vaya a decir en lo inmediato pueda no ser bien entendido, y quiero que se entienda bien. Siempre he sido defensora de todos los organismos y mecanismos que tiene cualquier dependencia para llegar a defender y practicar la democracia. De todas maneras, como fuera que viniese el ministro a este lugar, lo que acá iba a ocurrir era esto: una interpelación; fuera lo que fuere, con el nombre que se le quisiera poner, siempre iba a ser una interpelación. Lo que propusieron el Partido Nacional y la coalición fue que viniera a Comisión para dar las explicaciones. Después, si ello no servía, podía venir aquí. Esa es la realidad de la historia, y quiero aclararlo porque se han venido diciendo otras cosas.

Por lo tanto, me permito decir que esto del llamado a sala, de la interpelación, ya estaba pensado, y esta viene a ser la verdad. Me da la sensación de una cuestión de tipo surrealista, y voy a definir qué es surrealista para el diccionario de la Real Academia Española: es hacer representación inconsciente de fantasías y sueños así como irracionalidad, libertad de creación, excitando a la razón. ¿Por qué digo esto? Porque es como que aquel que perdió el partido de fútbol en buena cancha y le quiere explicar al otro que tiene la cancha embarrada, pero va ganando dos a cero, qué es lo que tiene que hacer. Entonces, eso resulta ser este llamado a sala. Es notorio, pero es lo que la gente dice en cuanto a cómo se siente más tranquila, y cómo se siente en materia de seguridad. Y, casualmente, se llama al ministro del Interior por un tema de seguridad. Si esto no tiene un contenido netamente político, más allá de las intervenciones con buenas intenciones que he podido escuchar, es evidente -como decían los compañeros- que es un claro ataque o intento de defensa de lo que va a ocurrir seguramente en unos meses, que es el plebiscito por la LUC. Pero lamento comunicar que la LUC fue aprobada porque es producto de Compromiso por el País, y es el resultado de una elección que dijo "Queremos esto", y esto es lo que está ocurriendo. Esto que está pasando ahora no tiene nada que ver con menos derechos, como tanto se manejó. No; no es eso, sino dar la tranquilidad a la gente, señor presidente. Y usted y yo, que vivimos en Cerro Largo, sabemos bien que allí la sensación térmica es de tranquilidad; ahora es de tranquilidad, y doña María, como lo hacía antes, puede dejar la puerta con el ganchito, que ya se había dejado de usar; ahora, los gurises pueden seguir jugando en la vereda hasta tarde, como no se podía hacer antes. Ahora también se puede salir a la noche y atravesar la plaza, lo que antes no se podía porque no se sabía qué podía pasar allá, a 400 kilómetros, en Cerro Largo.

La cronología real es esta: 1° de marzo del 2020, 28 de setiembre de 2021. Y es lo que decía doña María: bajaron todos los índices. El 1° de marzo de 2005 y el 1° de marzo de 2020 la primera preocupación de los uruguayos era la seguridad; no lo digo yo, sino que en el año 2009, el difunto ministro Huidobro decía: "La violación actual, sistemática y permanente de casi todos los derechos humanos, llega en ese inframundo que procuramos ocultar a extremos que ni la dictadura alcanzó." -hacía cuatro años que estaban en el gobierno, desde 2005 a 2009- "De los peores del mundo; solo comparables con la situación de muchos enfermos psiquiátricos".

Agregaba Huidobro: "Hay entonces en el Uruguay de hoy -no en el de ayer- un gravísimo atentado contra una minoría que estamos perpetrando desde hace ya tiempo entre todos. […] nuestra irresponsabilidad llega a tanto que no vemos lo que rompe los ojos: carcelajes de esa laya son la fábrica más eficaz y eficiente de cada vez más feroces, eficaces, eficientes y hasta vengativos delincuentes"; 2009. En 2019, el exministro y vicepresidente Astori reconoció que el gran debe del gobierno del Frente Amplio fue en materia de educación y de seguridad. Entonces, ¿qué podemos decir ante esta realidad? Que el ministro Heber es el ministro que dispuso el gobierno que la gente votó; que el ministro Heber y su equipo son

el ministro y el equipo que el gobierno designó; que el gobierno que hoy está trabajando, que el Poder Ejecutivo que hoy está trabajando, es el Poder Ejecutivo que la gente votó, es el Poder Ejecutivo que asumió el 1° de marzo, y a un año y unos meses bajó aquellos índices que en quince años no se pudieron bajar. ¿Tengo la camiseta puesta? Por supuesto que tengo la camiseta puesta. Defiendo al ministro, defiendo al equipo y defiendo a un Ministerio que en este período tuvo dos ministros, tuvo pandemia, y, por suerte, bajó los índices. Y además, tuvo movilidad, porque en esta Cámara -en esta misma Cámara- se pedía que la gente se quedara en la casa.

Por lo tanto, todo mi respaldo, todo mi apoyo, todo nuestro respaldo y todo nuestro apoyo al ministro Heber y a todo su equipo, para que quede claro.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Aclaro que hay que respetar el uso de la palabra; los comentarios están de más.

Yo siempre crucé la plaza solo; no sé qué le pasaba a Carmen.

(Hilaridad)

——Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero; disculpe.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: nada que disculpar. A esta hora, nos tenemos que sonreír un poco.

Aprovecho a saludar a la comitiva, después de tantas horas, y a resaltar el serio trabajo que llevó adelante la compañera Lucía Etcheverry, que lógicamente se apoyó en un equipo sólido; concretamente, consultó, puso en contexto. También alguna conclusión ha dejado a esta hora, cuando esperemos que falte bastante menos.

Fugas ha habido siempre, y es natural que quien está preso -esto se ha dicho y repetido acá-, de una u otra manera, intente evadirse. También ha habido ministros a los que funcionarios desleales han hecho alguna mala jugada, han intentando engañar o han engañado, y eso no nos debería asombrar.

Lo que hoy sí me tiene asombrado es cómo, a más de un mes de los hechos, el ministro llega acá, a esta instancia de interpelación, sin la más mínima idea de cómo fueron. Esto deja en claro que fue engañado con total éxito, porque alguien colocó una escena en el alambrado, porque alguien inventó -o es verdad- la idea de que el preso salió por la puerta principal con ropa de policía o de un funcionario. Lo cierto es que no se sabe, y eso, a más de un mes de los hechos, es grave.

Más grave aún es que ante preguntas concisas y muy sencillas formuladas por parte de la compañera Lucía Etcheverry, se conteste que hay secretos o, por lo menos, datos que no se pueden dar porque podrían, de una u otra manera, interrumpir el accionar de la Justicia o de las investigaciones administrativas. Yo creo que a más de un mes, si ya no hay un fallo o una certeza, posiblemente no sepamos nunca qué fue lo que pasó.

Recuerdo algún caso similar en el que funcionarios desleales intentaron plantar pruebas, pero con investigaciones claras, en menos de una semana se aclaró el homicidio de un vecino por parte de un policía. En ese caso también se intentó plantar una escena, también se colocó un arma y ropa de la víctima, pero en menos de una semana, solamente con la georreferencia de los *walkie talkies,* se pudo comprobar que había un engaño montado. Digo esto porque no entendemos cómo no aparece una imagen; no entendemos cómo no es claro para ningún mando medio qué pudo haber pasado. Soy pesimista, la verdad. Tomé estos minutos para hablar, para decirlo, porque creo que no va a surgir nada nuevo en los próximos días. Soy pesimista también de la credibilidad que va a quedar en la sociedad con respecto a este caso. Soy pesimista porque cuando uno, dos, tres, cuatro diputados del oficialismo atacan a los defensores de oficio, eso también disminuye las posibilidades de que quien pueda tener algún dato -me imagino algún preso defendido por alguno de estos defensores de oficio- confíe en que esa defensa le pueda dar las garantías del caso.

Realmente, estos hechos podrían haber sido explicados de otra manera. Podrían haberse asumido por parte de esta oposición las posiciones que el ministro pudiera haber explicado, pero esto no fue así, y es una lástima, porque, insisto: disminuye la calidad del trabajo de este Parlamento y, por supuesto, la confianza en uno de los ministerios más importantes que tenemos, de los que hay noticias en el día a día.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: doy la bienvenida al ministro y a todo su equipo.

Con el ministro tuvimos la oportunidad de conocernos en Rocha, y toda esta situación me lleva a aquel momento. Yo pensaba que había sido un momento puntual, una invitación que me hizo en la agropecuaria de Lascano. ¿Se acuerda? ¿Y usted sabe que lo encerraron con llave y no pudimos tener un intercambio? Creo que ahí está el tema. Pensé que era un tema puntual, pero veo que estas situaciones se repiten. Yo sé que usted no tuvo la culpa, pero ahí está el tema. Sabemos que hay actores, locales y departamentales, que le pintaron una historia de la cosa. Yo no soy quién para aconsejarlo ni mucho menos, pero sería bueno que cuando le cuenten una historia, trate de averiguar la otra parte. Acá se repite todo esto, y el tema no está en si se escapó o no se escapó el preso; el tema es qué se trasmite para afuera, y los compañeros ya lo han dicho. Esto no es solo en lo que tiene que ver con el escape del preso, porque también a nivel departamental surgieron cosas, actuaciones, con las que se tuvo exactamente el mismo comportamiento.

Eso es lo que a uno lo hace dudar y, sobre todo, al ciudadano y a la ciudadana que escucha, analiza e interpreta, y muchas veces lo hace con la cabeza a nivel del interior.

Cuando algunos compañeros y compañeras, vecinos y vecinas, salieron a juntar firmas, fueron filmados, como todos sabemos. Ahora, ministro, creo que ahí también le contaron la mitad de la historia. Creo que nadie se creyó -usted después lo habrá analizado- que eso era para proteger y para evitar aglomeraciones. En el interior absolutamente todos nos conocemos -es un pueblo chico-, y era cuestión de dialogar. Nosotros dialogamos con el jefe y con los diferentes comisarios, y era cuestión de decir: "Muchachos, hay una comisión, hay referentes; no se aglomeren y traten de respetar". ¿Sabe quién nos cuidaba fuertemente y, si no, no hubiésemos llegado a las ochocientas mil firmas? El propio vecino que firmó. En aquel momento se cuidaba y si le caímos más que dos, nos decían: "No, muchachos; acá no entren". Entonces, ese cuento no se lo cree nadie.

Otra cosa fue lo que dijo cuando fue consultado en el Senado -figura en la versión taquigráfica- en el sentido de que tenían temor de que hubiera enfrentamientos. ¿En un pueblo del interior enfrentamiento? Yo le pregunto, señor ministro, si usted sabe y es consciente que por sacar a la muchachada de la plaza del centro se están haciendo actividades en un parque al lado de un arroyo, sin ningún control, y ya van cuatro muchachos apuñalados. Está coordinado y fomentado por la Intendencia, el Ministerio del Interior y el Cecoed (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales); solamente hay un actor en contra, que es el director de Salud. Eso es lo que está en cuestión.

En mi caso, hice el proceso inverso, al igual que muchos diputados de acá: venimos del Ejecutivo al Legislativo. El ministro hizo el otro proceso: fue del Legislativo al Ejecutivo. ¿Sabe lo primero que uno aprende en el Ejecutivo? Cuanto menos se hable, mejor. Hay que hacer, y cuando se trasmite, se tiene que trasmitir seguro. El gran tema es que, evidentemente, no se está planteando bien, sobre todo en un Ministerio de estas características, con todos los desafíos que tiene.

Otra cosa a nivel del departamento -sé que usted no era ministro, pero hay muchos representantes del Ejecutivo que permanecen en el cargo, tanto a nivel departamental como nacional- tiene que ver con el procedimiento policial. ¿Usted puede creer que por el mes de noviembre se hizo un megaoperativo de saturación en una localidad en la que viven menos de trescientos habitantes? Alrededor de cien efectivos policiales incursionaron en el lugar en el que habría cien personas, porque el resto estaría trabajando; quiere decir que había un efectivo por cada persona. Yo le digo que si los mismos que nos estuvieron vigilando y sacando fotos de Investigaciones hubiesen ido a esa localidad y hubiesen hecho el mismo procedimiento, sabrían si realmente había cosas robadas, venta de drogas y todo eso; en las localidades chicas es así. Ese megaoperativo solo resultó en que se encontraron veinte plantas de marihuana y dos indocumentados -que, en realidad, no lo eran porque el procedimiento estaba interrumpido por el covid-

que tenían a los hijos en la escuela, por lo tanto, los hijos estaban documentados.

Acá el tema de fondo es qué es lo que le cuentan al ministro, qué es lo que cree y qué es lo que sale luego a comunicar.

Por otra parte, se está dando otra paradoja -acá se ha dicho que es por falta de personal y todo eso-, otra contradicción. Usted sabe que hay un convenio con la Intendencia del período pasado a través del cual hay doce efectivos contratados por la Intendencia a disposición del Ministerio del Interior para el tránsito y cuatro funcionarios para vigilancia, es decir, el control del monitoreo de las cámaras que se pusieron en forma conjunta entre la Intendencia y el comercio de Rocha. ¿Sabe cuál es la paradoja? Que ahora le están devolviendo los funcionarios a la Intendencia a través de pases en comisión. Entonces, por un lado, se apoya con recursos de la Intendencia de todos los rochenses y, por otro, se los devuelve con pases en comisión.

Esas son las cosas que nos están haciendo dudar fuertemente y esta instancia es también para el intercambio y para que tome conocimiento de esta situación. Si el viernes va a Rocha, como lo comunicó, le voy a pedir algo como rochense: no deje que lo encierren, salga a recorrer, vea dónde están las cámaras, vaya a Punta Rubia a ver lo que significa un megaoperativo de esas características. Dicho por los propios efectivos que lo llevaron adelante, se les fueron de las manos esos allanamientos voluntarios; no sé de dónde sale esa figura jurídica; quizá los entendidos nos pueden explicar qué significa.

Luego, en febrero, fueron de nuevo a hacer otro operativo, y como el muchacho que tenía las plantas estaba inscripto en el Ircca (Instituto de Regulación y Control del Cannabis), le dijeron que le habían errado de lugar. Estaría bueno que el ministro se informara de todo eso cuando vaya a Rocha y que le cuenten la verdad de la milanesa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Ernesto Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Con referencia a que se atacó a los defensores de oficio, aclaro que no hubo ataque, sino aclaración del contenido de la nota por ellos presentada ante la Suprema Corte de Justicia. En esa nota cuestionan claramente, como lo leí, a la Fiscalía y a los jueces operantes. Además del cuestionamiento a la Policía, hay un cuestionamiento a la Fiscalía y a los jueces operantes, y hay que leer el documento para tener la claridad de que eso fue así.

No es ataque, sino aclaración.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: de alguna intervención de algún diputado que me antecedió en el uso de la palabra me quedé pensando en eso de que no aparecieron las imágenes, como tampoco aparecieron las imágenes del avasallamiento al malabarista. No sé si recordarán que fue un tema que se había tratado también en este recinto. Asimismo, me hace acordar a que tampoco aparecieron las imágenes de la fuga de Morabito porque ahí sacaron las cámaras. Son coincidencias que quería manifestar antes de comenzar mi exposición.

Con respecto a lo que nos convoca, el diputado Pasquet me hizo ver una cosa que estaba enfrente de mis ojos, en el sentido de que si esto no es una interpelación por la fuga del recluso Hugo Pereira, ¿por qué se coloca como primer punto en la moción que nos convoca? Es el primer punto, el punto A), y lo tenemos todos los diputados que estamos integrando este Cuerpo. Incluso, los que estuvimos atentamente siguiendo la sesión escuchamos intervenciones de diputados que hablaron en forma exclusiva de la fuga del recluso y en eso basaron sus intervenciones. Entonces, si no es una interpelación por la fuga de un recluso, que es lo que está explícitamente indicado, no sabemos a qué nos convocaron.

Para arrancar, la diputada Etcheverry hoy temprano -hace bastante; hoy no, sino ayer- hacía referencia a distintos capítulos, pero yo lo voy a hacer en partes, como lo hacían el Sapito y el Cosita

mientras descuartizaban a otro recluso en el Penal de Libertad. Entonces, comenzando por la parte número uno, que sería poder comparar cosas que han pasado en la gestión del Frente Amplio, en distintos lugares en los que se encuentran los privados de libertad -fue muy fácil; no tuve que ahondar mucho en internet, sino que puse los titulares en Google y saltó todo-, es un chocolate tremendo.

Motines: 2007, 2008, 2008, 2009, 2009, y sigue. Fugas, una cantidad: Iparraguirre, Rivero, Marrero, el refugiado que se desplazaba con muletas y que también se les escapó, terminando con Morabito, que fue una película fantástica. Como dije hoy, ahí desaparecieron las cámaras y la verdad es que fuimos el ridículo mundial, ya que nunca se lo pudo recapturar. Lo cierto es que en ese momento no vimos ningún llamado a sala por parte de quienes hoy son oposición para reclamar a sus autoridades; en ese momento, no lo vimos.

Podríamos seguir con el tema de los asesinatos, pero ¿sabe una cosa, señor presidente? Yo creo que no tenemos que entrar en esta y voy a cortar con comparar la gestión del Frente Amplio con lo que pudo haber pasado en los meses en que la coalición multipartidaria está a cargo del gobierno del país. ¿Por qué? Porque el ministro fue muy franco y muy sincero. El estado en que se tomaron esos centros en muchas cosas sigue parecido, y hay lugares donde se pueden volver a dar incidentes de las características de las que pasaron en el gobierno del Frente Amplio.

El ministro fue muy franco. Estamos apagando esos incendios en los lugares más complicados, y créame que los que conocen, los que han estudiado y los que están en esto, saben que se están dando respuestas mucho más rápidas a las solicitudes de problemas en estos centros. ¡Mucho más rápido!

Decía que estamos tratando de apagar esos incendios y, al mismo tiempo, proyectando soluciones. Si crear tres centros de reclusión para combatir el hacinamiento y poder identificar mejor a los primarios -no todos los reclusos tienen la misma procedencia- no es proyectar y planear, no sé lo que es.

También se creó el Plan Dignidad Carcelaria, que veíamos en los videos -aunque fue medio controversial, me gustó ver en la pantalla, en imágenes- cómo se estaba desarrollando. La verdad es que tiene muy buenos resultados, según los números que nos proporcionaron, en cuanto al abastecimiento de alimentos, a instaurar una costumbre de trabajo, a que el recluso tenga un cronograma, una agenda en el día. Eso es fundamental.

Entonces, se viene planeando, se viene trabajando, se vienen apagando los incendios.

Me quedo con la parte del trabajo de los expertos, para que el equipo del Ministerio venga a volcarlo a la Comisión bicameral. Me quedo con esa parte que planteaba la diputada Lucía Etcheverry, a quien le reconozco su trabajo. Ella sabe que la aprecio mucho y que siempre digo que es una diputada que se preocupa mucho, que estudia los temas, y que lo hace con gran seriedad. Creo que ahí levanto la parte de la diputada Etcheverry, porque va a ser el ámbito de la Comisión bicameral donde se va a poder lograr avanzar. ¡Porque nada va a hacer que la oposición tire problemas que se puedan dar donde se están dando estos incendios, y que nosotros vengamos con todos los titulares de prensa! Ahí no vamos a ganar nada; nada de nada. ¡No vamos a mejorar la calidad de vida de ningún recluso en ninguna parte!

Entonces, vamos a confiar en el trabajo de la Comisión.

Con respecto al cambio de la gestión, yo tengo que decir con ejemplos muy claros que a este gobierno le preocupan los derechos humanos y que está intentando mejorar en donde se está fallando. Nos interesan los derechos humanos, pero también nos interesan los humanos derechos. ¡Y es por eso que estamos combatiendo el crimen frontalmente! ¡Y es por eso que la sensación de la calle no es la que teníamos hace unos años! La sensación es distinta, y el crimen también acusó esa sensación. ¿Por qué? Porque tienen más presos, porque se capturan, y porque saben que no es tan fácil delinquir. Créame que la sensación que existía antes era que era fácil delinquir y que era un buen negocio delinquir.

Entonces, pensando en esos humanos derechos este gobierno va a hacer todo lo posible para seguir mejorando esos números, para seguir dando ese combate. Es totalmente necesario tener presos. En este combate vamos a seguir teniendo presos. ¡¿Cuántos?! ¡Hoy se preguntaba cuántos presos proyectaba el ministro que iba a agarrar! ¡Una cosa increíble! ¡Es imposible saberlo!

Llegando a ese capítulo, para seguir con este combate, quiero decir que nosotros creemos que la LUC es sumamente necesaria. Se ha hablado, se ha intercambiado, pero la realidad es que la LUC permitió ese cambio de gestión en el Ministerio.

Voy a citar un ejemplo de Canelones para que vea el cambio. En Canelones se suspendían las reuniones con vecinos, por parte del jefe de Policía del momento y de su equipo asesor, por orden del ministro Bonomi, ¡que no lo dejaba asistir! ¡No lo dejaba asistir al jefe de Policía! ¡Se suspendían las reuniones! Cambió el gobierno. Muy bien describía la situación el diputado Lereté, que contaba las falencias que teníamos, aunque creo que faltó decir que la jefatura de Policía de Canelones se llovía, un tema inédito en la historia de la jefatura. Se llovía adentro de la jefatura y teníamos a policías trabajando en comisarías que estaban observadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los informes decían, claramente, que allí no se podía trabajar con normalidad. ¡¿Qué pasó?! ¡¿Qué pasó?! Se empezó a trabajar distinto, se empezó a retomar esa confianza para tener comisiones policiales, se buscó apoyo, se fueron arreglando comisarías, y créame que mejoró, y mucho. La calidad de esas estructuras mejoró y hoy puedo decir que ¡el policía trabaja también en mejores condiciones edilicias, lo que no pasaba antes! La LUC le dio ese respaldo con el ordenamiento de las nuevas autoridades y el policía lo dice y lo trasmite: "¡Nos sentimos respaldados!". ¡Hoy el policía sale a la calle a trabajar, a arriesgar su vida para proteger la vida del resto, pero sale sabiendo que lo va a hacer de la mejor manera y que va a estar respaldado, dando lo mejor para el país! Y eso fue un cambio gigantesco, y créanme que eso la gente lo vio y que la gente lo siente.

Ahora, todo este camino de interpelaciones implica el desgaste de una herramienta democrática tan útil. Y créame que no es solo al ministro del Interior o de Defensa Nacional; estas interpelaciones van a seguir porque yo creo que esto está dentro del plan de la oposición. ¡El plan de la oposición es caldear el ambiente para llegar a un referéndum de la LUC en donde pueda sacar ventajas para volver lo antes posible al poder!

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Es cierto!

SEÑOR CERVINI (Walter).- Entonces, lo están haciendo y lo van a seguir haciendo, sistemáticamente. ¡Porque, si no, no hay explicación para que hoy, a la hora 19, luego de que el ministro contestara sesenta y cinco preguntas que leyó textualmente y de que diera respuesta a cada una de ellas, se pidiera su renuncia! ¡Esta no se la creen ni los votantes del Frente Amplio, se lo puedo asegurar!

(Interrupciones)

——¡No se la creen!

Señor presidente: que se quejen del ruido del parlante ya es muy fuerte.

(Hilaridad)

——Pero, ¿sabe lo que pasa? ¡Vamos a seguir hablando y hablando fuerte y contándole a la gente los cambios! ¡Y vamos a seguir combatiendo a la delincuencia!

(¡Muy bien!)

——¡Y cuando se diga que todo está mal vamos a mostrar que no es así, que nos podemos equivocar, pero tenemos la tranquilidad de que queremos hacer las cosas bien! Porque nuestro plan, señor presidente, es hacer los cambios necesarios para que al país le vaya mejor.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en realidad, quería hacer algunas aclaraciones bien puntuales sobre algunas cosas que se han repetido a lo largo de esta jornada.

Se repitió que hoy la gente se siente más segura y por eso la seguridad se ha corrido de la preocupación de los uruguayos.

Estaba revisando una de las primeras noticias que dice que por primera vez la seguridad pasa a ser la tercera preocupación de los uruguayos; es de fecha 23 de marzo de este año y corresponde a una encuesta de Opción. La primera preocupación pasó a ser el desempleo; la segunda, el covid; la tercera, la delincuencia y la seguridad.

Después, en agosto de 2021, Cifra publica que entre las primeras preocupaciones de la gente está la falta de trabajo, la situación económica, la pobreza y los precios; le sigue la salud, vinculada con la pandemia, y luego se encuentra la seguridad.

Pero llegamos al 7 de setiembre y encontramos que la primera preocupación de los uruguayos y las uruguayas es el desempleo; la segunda, la situación económica, y la tercera, la inseguridad y la delincuencia.

Nómade, una consultora que levanta *El Observador*, el 20 de setiembre, también menciona que las primeras preocupaciones de los uruguayos y de las uruguayas son, entonces, el desempleo, la pobreza, la inestabilidad, la falta de trabajo y no poder pagar las deudas. Eso es lo que se publica en *El Observador*.

Digo esto porque cuando se mencionan estos datos hay que poner todo en contexto, ¿no? Hoy la gente está preocupada porque no tiene laburo, porque no sabe cómo va a pagar las cuentas. Entonces, las preocupaciones se van corriendo porque son coyunturales, así como se fue corriendo la preocupación por la salud y por el covid.

Otra cosa: se hizo mención varias veces a que el ciudadano sirio se escapó, como si estuviera preso. Esa persona estaba en libertad; vamos a dejarlo claro. Y acá lo saben. ¡Y acá lo saben! ¡Estaba en libertad! Tenía problemas para ingresar a otros países y por eso fue deportado, pero no se puede repetir una mentira cien veces. ¡No se nos escapó un preso sirio! ¡Estaba en libertad esa persona!

Otra cosa: de las sesenta y cinco preguntas que se contestaron muchas tuvieron que ver con la fuga, porque la fuga es uno de los temas que motivó esta interpelación. Y vuelvo a repetir: todos tenemos la moción en nuestra carpeta, arriba de la mesa. Pero, ¿sabe qué, señor presidente? ¿Sabe por qué a las siete de la tarde, después de haber escuchado las respuestas del ministro, el Frente Amplio siguió insistiendo en que no es suficiente y que claramente queda cuestionada la competencia del ministro del Interior en esta situación? Porque acá se compara, por ejemplo, con la fuga de Morabito. ¿Sabe qué pasó después de la fuga de Morabito? ¡La inmediata renuncia del director del INR estaba en la mesa el ministro del Interior! ¡La remoción automática de la directora de Cárcel Central! Sumarios administrativos…

(Interrupciones)

——…y la remoción del subdirector de seguridad del INR. ¿Y que pasó hasta ahora? Hoy escuchamos que una de las respuestas del ministro del Interior es que, dada esta situación, todavía está esperando, que no hubo sumarios, que está esperando para ver quién tiene responsabilidad.

Quería hacer esas puntualizaciones porque no son menores. ¡Se actuó! ¡Se sancionó! ¡Y, acá, está todo el mundo en el mismo lugar! ¡No hay responsables, todavía por la fuga de Pereira!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: en primer lugar, como es de orden, agradecemos la presencia del ministro y de las autoridades del Ministerio del Interior, y su permanencia acá durante horas, que es lo que corresponde, además, pero lo cortés no quita lo valiente.

Saludamos a nuestra compañera Lucía Etcheverry porque, en realidad, a partir de su intervención se da este proceso de interpelación que estamos viviendo, que es bastante prolijo, salvo por algunas apreciaciones a las que ya los compañeros hicieron referencia y aclararon.

No se pueden enojar. ¡No se enojen! ¡Los reyes de la interpelación son ustedes! No se pueden enojar. Interpelaron a cuanto ministro había. En un verano llamaron a cuatro ministros a este Parlamento. No se pueden enojar, porque es deber de este Parlamento interpelar, si es necesario. Así que no se enojen.

El literal A) de la moción dice, claramente -hay que leer toda la oración-: "La fuga del recluso […] y todas las circunstancias relacionadas a la misma". Ya lo aclararon el diputado Tinaglini y otros compañeros. No es solo el hecho de la fuga, sino todo lo que rodeó la fuga.

Contestar sesenta preguntas no es solo decir sí o no, esta sí y esta no, alguna cosita sobre esta y dejo pasar la otra. Si el ministro fuera alumno mío y estas fueran mis preguntas, le pondría un "No aprobado, 2", seguro -pero seguro-, porque estas no son formas de contestar. Así que, obviamente, el ministro no contestó las preguntas como corresponde.

Voy a hacer referencia a la parte relativa al entorno de la fuga de Pereira. En Tacuarembó, mi ciudad -estuve presente-, el ministro dijo que el preso se escapó con un uniforme que le suministró la cárcel y que van a ser muy duros con ese acto de corrupción en el penal. El 27 de agosto, de mañana, cerca de mediodía, el ministro expresaba esto.

El mismo día, de noche, casi a la hora 20, en su propia cuenta de Twitter, el ministro dice: "Luego de tomarle declaración a la persona privada de libertad recapturada anoche, este dijo que su fuga se dio por el alambrado perimetral detrás de los módulos 6 y 8. Agregó que salió con ropa civil y una mochila para cambiarse, encontrándose la ropa usada y el alambre roto".

Luego, dice: "Todo lo señalado por el recluso ha sido comprobado, por lo que descartamos que se haya fugado por la puerta y tampoco uniformado […]", y presenta la foto de la ropa. Y lo del zapato es tipo Cenicienta: el zapato no le cabía, no entraba; por lo tanto, no era de él. No es para tomarse para la joda lo del zapatito, porque el zapatito no era del preso. Y la policía científica comprobó, con estudios de ADN, que la ropa no era del preso. Eso fue lo que pasó.

Tres días después, el ministro García dijo: "Hasta el momento no tenemos ningún elemento concluyente" que confirme la declaración del ministro Heber. ¡Vaya problema!

La pareja del fugado, Yoana Olivera, no solo en Canal 4, sino también en Fiscalía, declaró que se escapó por la puerta, que lo están apretando, que tiene temor a represalias. El abogado confirma las versiones.

Después, el 22 de setiembre, en un desayuno virtual de ADM -entrevista que no tiene desperdicio-, dijo: "[…] se me dijo que había sido por la puerta porque no veían la zanja, el agujero en el tejido […] Yo, en primera instancia, preví el peor de los escenarios, que fuera por la puerta, porque si era por la puerta, y si es por la puerta, que todavía no sabemos […]". Da marcha atrás de vuelta: una cosa un día; a la noche, otra; después, se contradice con lo que dijo; luego, vuelve para atrás. Este es el problema que estamos evaluando; es un ministro del Interior. ¿Qué seguridad y qué certeza le da a la población? Es el problema que decía el diputado Tinaglini: la forma de expresarse, de dirigirse a la población. No es el tema de que se escapó el preso; es todo lo que conllevan las permanentes declaraciones contradictorias del ministro.

Posteriormente, en el diario *El País* del 31 de agosto hay una nota en la que se señala que "el fugado dice que se escapó por otro lado". El ministro hace referencia a esto y dice: "Nosotros no hemos adoptado esto como una versión oficial […]".

Pero si el ministro habla, dice y opina es la versión oficial. Acá hay varias preguntas: ¿Qué pasó realmente? El ministro declaró a la prensa que habían revisado las cámaras y no lo vieron salir por la puerta. Pasaron doce días; doce días. Y yo pregunto, en doce días, ¿no se les ocurrió mirar las cámaras? Porque el ministro fue a Tacuarembó y, después, de noche, ratificó que se había ido por otro lado.

Habían pasado doce días desde que capturaron al fugado. ¿No se les ocurrió mirar las cámaras? Es medio raro todo esto. ¿O las miraron y no dieron opinión y, después, cambiaron la versión? A mí no me cierra que en doce días no hayan mirado las cámaras. Como dijo el ministro, ahora hay cámaras. Perfecto. ¿No se les ocurrió mirar la única cámara que hay en la salida del penal? ¿Cómo pasó por los vallados? Hay distintas versiones. Pereira, en la primera declaración que hace de la fuga, dice que desde la celda se veía a los perros pasar por abajo; sabía de esos orificios. Queremos saber si esto es así o no.

Santiago González -hace referencia *La Diaria* el 1º de setiembre- dijo que el orificio hace tiempo que está y por ese lugar se fugó, es decir, parece que sabían que había un orificio. Entonces, si sabían que había un orificio, que lo más razonable era que se hubiera escapado por ahí, ¿por qué dijeron en un primer momento que se escapó por la puerta y, a los doce días, sin haber revisado las cámaras, dicen que se fue por un orificio? Es todo medio raro. Además, se contradice en forma permanente el ministro.

Después, el propio ministro dijo que había hecho declarar a Pereira con la policía enfrente y no con el INR, por temor a que hubiera gente del INR involucrada. En las cárceles no hay solo gente del INR.

El artículo de *El País* del 2 de setiembre hace referencia a que después los policías fueron al lugar y constataron los orificios de los alambrados, y que el orificio del alambrado perimetral había sido reparado por el Ministerio de Defensa Nacional. Otra contradicción. Si se había reparado, ¿el Ministerio no le informó

al ministro que habían reparado un alambrado? Es todo raro esto porque el ministro de mañana en Tacuarembó dijo una cosa -un alambrado no se repara en dos minutos- y de noche dijo otra. Resulta que habían reparado el orificio y de mañana estaba diciendo en Tacuarembó que se había escapado por la puerta.

Nos gustaría saber qué diferencia hay entre escaparse por el vallado o por la puerta; no nos queda claro. No nos queda claro porque si hay responsabilidades, puede haberlas tanto si sale por la puerta como si sale por un agujero. No hay un solo responsable, parece. Más allá de las investigaciones -es obvio que se hacen investigaciones a nivel judicial-, ¿no hay nadie que hayan apartado del cargo? ¿No hay una investigación administrativa? En todos los organismos se hacen investigaciones administrativas cuando suceden cosas graves. ¿Acá no hay? ¿Se escapó un preso y no pasa nada? Algunos diputados dicen que no pasa nada, que es una cosa menor. No, no es una cosa menor si de parte de los funcionarios hubo colaboración para la fuga, que es lo que puede pasar también.

¿Por qué a Pereira le creen unas cosas y otras no? Porque a Pereira le creen que se fue por el tejido, pero Pereira también dijo, después, que esa no era su ropa. Entonces, una cosa le creemos y otra no.

¿Quién plantó la ropa? ¿No se pregunta eso el ministro? ¿Quién le pasó el dato de que se había ido por la puerta? ¿Le mintieron al ministro? Yo espero que no porque, quizás lo están mandando a la guerra. El ministro no puede tener tanta imaginación. Alguien le dijo que se fue por la puerta. ¿Quién fue? ¿Pasó como si nada? Si ahora se comprueba que se fue por el alambrado, ¿vamos a dejar esto como que si nada? Si mañana pasa algo peor que esto, ¿lo dejamos pasar?

El ministro dijo, más temprano, en esta sala, que habían hecho, la misma noche -textual, porque yo lo anoté-, "una revisión exhaustiva del lugar para ver si el preso se había fugado o estaba todavía allí". ¿No vieron el tejido?

El tema no es que estén investigando en la Justicia; el tema es que no se puede hacer este tipo de declaraciones. Esperemos que no, pero esto de no investigar internamente ¿es una política del Ministerio? Porque, que nosotros sepamos, tampoco hubo una investigación cuando ocurrió el desastre del secuestrado, el torturado, el violado, ¿tampoco hubo responsabilidades ahí? ¿No hay que hacer investigaciones administrativas? Nos llama poderosamente la atención.

Un tema aparte es si era narco o si no lo era. El ministro dijo que era narco, después dijo que no era narco. Después explicó lo que era un narco para él y lo que era un narco para los que estaban presos; que cortaban manos, que cortaban dedos; contradicciones en forma permanente. El tema es que, más allá de la investigación en curso, lo que preocupa, señor presidente, es que dé opiniones contradictorias un ministro de Estado, más siendo ministro del Interior. Eso es lo que estamos discutiendo. ¿Cuál es el mensaje que se le da a la sociedad? Un ministro del interior en algunos mensajes no puede dudar y menos contradecirse, y menos decir falsedades.

No me va a dar el tiempo para referirme a las barbaridades que dijo el ministro -porque fueron barbaridades- en esa charla virtual de ADM, referida a la LUC, como que se iba a apretar un botón, prácticamente, y se iban a liberar los presos. Acá está plagado, lleno de abogados que saben que eso no es así. Eso que dijo el ministro no se puede defender porque es una barbaridad.

Señor presidente, lamentablemente, vemos un ministro que demuestra falta de autoridad, improvisa y, además, deja en evidencia, sin duda, que no estaba preparado para ese cargo. Por eso, estamos pidiendo la renuncia. Nos gustaría saber por qué el presidente de la República designa al ministro Heber como ministro si él mismo dice que no tiene por qué saber todo y reconoce que hay cosas de la cárcel que no sabe. Y si estaban preparados, no se puede improvisar en estas cosas. Supuestamente, había gente preparada que venía trabajando durante mucho tiempo con conocimiento de las cosas, con conocimiento de causa, para ejercer un cargo tan relevante, como es el del ministro del interior.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: ya pasaron muchas horas desde que comenzamos esta interpelación. Creo que quedó claro que hubo una miembro interpelante que tuvo nivel en su exposición, y estudio y precisión en las preguntas; un nivel más alto del que está acostumbrada esta Cámara en

términos del debate político partidario. Creo que eso le hace bien a esta Cámara. Hubo otra exposición, la del miembro interpelado, que no estuvo en consonancia con la de ella. Por momentos, el ministro parecía el miembro interpelante y la diputada el miembro que estaba siendo interpelado, como si se hubieran cambiado los roles. Eso demuestra algunas cuestiones preocupantes.

Para empezar -ya lo hemos dicho hasta el cansancio-, somos oposición, tenemos el 40 % de los votos, pero acá tenemos que pedir permiso hasta para ir al baño.

Como hemos dicho, nosotros no buscábamos la interpelación. Nosotros planteamos que se hiciera un llamado en régimen de comisión general. Se informó a todos los coordinadores en funciones en ese momento que íbamos a realizar ese planteo. Nunca se nos consultó cuál era el motivo ni se nos pidió un proyecto de resolución -que teníamos-, pero se nos dijo que no, de una. Era obvio que si se nos decía que no a un llamado en régimen de comisión general, íbamos a plantear una interpelación. Primero porque es lo que corresponde y, además, porque tenemos derecho. Tenemos el derecho y la obligación de buscar respuestas a las preguntas que queremos hacer porque necesitamos saber, no solo nosotros, sino también la ciudadanía.

En realidad, esto es un culebrón venezolano. Lo de la fuga es paupérrimo. El ministro tendría que haberse callado, por lo menos, durante toda esa semana en la que estuvo hablando en todos los programas en vez de decir la sarta de disparates que dijo.

¿Sabe qué, ministro? Usted sabe cómo se escapó la persona privada de libertad. Usted sabe que se le escapó por la puerta del Comcar; sabe que pagó $ 15.000 para obtener el uniforme del operador penitenciario. Sabe que se fue caminando…

(Interrupción del señor representante Rodrigo Goñi Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Señor diputado: diríjase a la Mesa.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Discúlpeme, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Lo voy a amparar en el uso de la palabra, pero diríjase a la Mesa.

Puede continuar.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Muchas gracias.

Señor presidente, el ministro sabe cómo se escapó esta persona. Él lo sabe, pero lo que pasó es tan alarmante… Que en el medio del mejor ministerio de seguridad de los últimos cincuenta años se le escape una persona privada de libertad caminando, a las ocho de la noche, es el hazmerreír de todos. Entonces, inventaron distintas cosas: que se escapan los perros, que era al lado de la tanqueta donde están los pobres gurises del Ministerio de Defensa Nacional, que es a quienes van a culpar, ¿no? -ia los pobres gurises del Ministerio de Defensa que hacen la guardia perimetral!-, en vez de asumir la responsabilidad que corresponde.

En realidad, que se escape una persona privada de libertad no es responsabilidad del ministro. Esto lo dijimos el primer día, cuando planteamos -lean la versión taquigráfica- la comisión general. Lo que nos llamaba la atención era el grado de improvisación en las declaraciones públicas de un ministro y autoridades que dijeron cualquier cosa, y que están acá; entre ellas, Santiago González. Ahora se excusan con el presumario. Parece que el Parlamento fuera un quiosquito. Van a *Desayunos Informales* y dicen de todo; van a ADM y dicen de todo; les ponen un micrófono, un cucurucho, en la cárcel, y dicen de todo. ¡Acá, somos el hijo de la pavota! La miembro interpelante le dijo al señor ministro que si tenía cosas para decir que fueran secretas, aplicábamos el Reglamento y con el voto de dos tercios de los presentes la oposición no tenía problemas en declarar secreta la sesión en la que el ministro debería contar las actuaciones al Parlamento. ¿O qué somos nosotros? ¡Somos representantes nacionales! Hacemos alharacas de la política, pero después, cuando hay que dar explicaciones acá, en la Casa de la democracia, no se dice nada. ¡Nos toman el pelo! Después de eso se quejan porque pedimos la renuncia. ¡Vamos a pedir la renuncia del ministro si no da explicaciones donde tiene que hacerlo! ¡¿Qué se piensan que somos?! ¡Somos representantes de una fuerza política que tiene el 40 % de los votos! ¡Nos tienen que respetar! Eso es lo que corresponde.

La interpelación de la miembro interpelante fue brillante. La respuesta que dio el ministro fue decadente. ¡Decadente! ¡Fue una tomadura de pelo a esta fuerza política, por más que haya dicho que contestó las sesenta y cinco preguntas! De la forma en que las

contestó, fue una tomadura de pelo. Nunca un ministro del Interior, desde el año 1985 hasta ahora, hizo eso con diputados representantes de la ciudadanía.

Entonces, tenemos derecho a interpelar al ministro, y tenemos derecho a pedirle la renuncia. Y si les molesta, embrómense. ¡Embrómense!

Señor presidente, una de las personas que más sabe sobre el sistema carcelario en esta Casa, está acá y no abrió la boca. El ministro del Interior lo tiene sentado a su lado: es el inspector Mendoza. Él puede votar lo que quiera, pero todos sabemos que no vota al Frente Amplio. A él no le dieron la palabra; no digo para hablar de la fuga, sino por la transformación o las modificaciones que hubo en el sistema penitenciario. ¿O no sabe el ministro que el inspector Mendoza se cansó de cerrar y construir cárceles en los últimos veinte o quince años? ¿Lo hizo porque era frenteamplista? No; lo hizo porque es un funcionario profesional que se puso la camiseta y sabe del tema. Tendrá sus cosas, como todos. Ni siquiera se tiene la humildad de reconocer eso, pero después hablan de respaldar a la Policía. Después hacen gárgaras y votamos leyes.

Yo me voy con un gusto amargo de esta interpelación. Yo esperaba mucho más del ministro y de las autoridades del Ministerio.

Si existe ese grado de improvisación para explicar una cosa tan simple -que pasa una vez por semana, ¿no?; porque son cuarenta y cinco o cincuenta privados de libertad los que se fugan, o sea, uno por semana-, si no pueden explicar eso, imagino lo que debe estar pasando para abajo. Es un tembladeral. El jefe, el responsable político, el que tiene que dar instrucciones a un cuerpo armado de más de treinta mil hombres, el que tiene que preservar el Estado de derecho y la seguridad de nuestro país no puede explicar ante este Parlamento cómo se le fugó una persona. Después de eso, discúlpenme, pero no se le puede tener confianza ni para preguntarle si está lloviendo afuera.

Tengo la mejor de las valoraciones del hoy ministro Heber como parlamentario, pero no está capacitado para el puesto. ¿Qué va a hacer? Capaz que como ministro del Interior es un gran ministro de Transporte, aunque ya sabemos que si lo aprietan, tiene problema con la firma, pero bueno.

¿Sabe lo que pasa, señor presidente? Me dirijo a usted porque no quiero dirigirme al ministro. Cualquier ministro del Interior sabe que está sentado en un polvorín con el tema de las cárceles. En este tema hay dos pecados originales, y estaría bueno que nos hiciéramos cargo. Uno de ellos es la ley de seguridad ciudadana que se votó en este Parlamento en el año 1995, por la cual aumentaron las penas y se multiplicaron los presos en nuestras cárceles, sin aumentar las plazas; ya lo dijo hoy el diputado Olmos. El otro es utilizar al Ministerio del Interior como un botín electoral. ¿Quién se hace cargo de eso? La seguridad como botín electoral: ¿quién se hace cargo de eso, señor presidente?

De nuestra parte siempre va a haber una mano tendida, una oreja para cuando nos convoquen a discutir lo que sea en diálogos multipartidarios sobre seguridad y sobre los aspectos más importantes para nuestro país. No hay ninguna duda. Sin embargo, ¿saben qué? Lo primero que hizo este gobierno fue borrar con el codo lo que se había escrito con la mano. Estaba convencido de que esto era un problema de mando, que había que formar a los jefes de policía de departamento, llevarlos a la Torre Ejecutiva y decirles: "Esto se hace así". ¿Y saben qué? Gestionar es más difícil. Hacer eslóganes para campaña es precioso, pero los que tenían reclaras las ideas, ahora son los reyes de las excusas. Nos explican: "Bla, bla, bla"; "Esto no se hace"; "La tobillera de acá"; "No sé cuanto de allá". ¡Háganse cargo, muchachos! ¡Háganse cargo! Y si necesitan una mano, no hay ningún problema: el Frente Amplio siempre va a tener la mano tendida.

(Interrupciones)

——Lo hicimos ahora, en la pandemia, ¿no? Nos cansamos de aprobar leyes que mandó el gobierno. ¿Saben la única que no les votamos? La que prohibía las aglomeraciones, porque violaba la Constitución; después, les votamos todas. Ahora, no podemos interpelar; tenemos que pedir permiso. ¿Saben qué? Nosotros vamos a interpelar cuando entendamos que es necesario interpelar, porque los ministros tienen que dar respuesta ante esta Casa de lo que hacen; son responsables. Y no lo vamos a hacer porque haya un referéndum o porque nos pelamos las patas para tener 800.000 firmas para que se puedan derogar 135 artículos. Eso lo estamos discutiendo los fines de semana y todos días con los vecinos. ¿Saben qué? Lo vamos a hacer cada vez que lo entendamos necesario, porque para eso estamos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: no íbamos a hacer uso de la palabra en aras de ayudar a la Cámara a tener una sesión más breve que la que efectivamente estamos teniendo; nos habíamos borrado de la lista de oradores, pero vimos que el mismo gesto luego no fue seguido por parte de legisladores de la oposición. Es por esto que hablo casi en último término. Lo hago después de escuchar algunas alocuciones que llaman poderosamente la atención; diría que son de Ripley. Cuando yo era niño, veía un programa de televisión, que precisamente era de Ripley, cuyo eslogan era "¡Aunque usted no lo crea!", que se repetía una y otra vez ante determinadas situaciones que vivía el mundo; pasaban las cosas más inverosímiles. Esto me hizo recordar ese programa. Estamos viendo cosas que son realmente inverosímiles. Se le pide la renuncia a un ministro que tiene total éxito con respecto al combate contra el delito. Se le está pidiendo la renuncia a un ministro que ha demostrado a través de las estadísticas, de los números, que se pueden bajar los delitos.

Las estadísticas son muy claras con respecto a lo que ocurrió hasta el año 2019 y a partir del año 2020. Aquí ya se ha reseñado, pero básicamente de 2019 a 2020, los homicidios bajaron casi un 21 %; las rapiñas bajaron un 11,17 %; los hurtos, 19,25 %; la violencia doméstica, 4,57 %; el abigeato, 1,29 %. Además, en este año 2021, con respecto al año 2020, continuó la baja, el descenso de cada uno de los delitos. Y no solamente lo dicen las estadísticas, lo dice la gente. Lo que decía la gente en los gobiernos del Frente Amplio era que la principal preocupación que tenía era la inseguridad. En todas las estadísticas, en todas las encuestas, la principal problemática, la principal situación que vivía la gente con mucha preocupación era, precisamente, la inseguridad. Eso ha cambiado en forma radical.

Aquí se le está pidiendo la renuncia a un ministro que está demostrando éxito en el combate contra el delito. Es realmente inverosímil. Es "¡Aunque usted no lo crea!". Esto va a quedar en los anales de la historia parlamentaria de las interpelaciones. Interpelaciones eran las de antes, y lo digo con total consideración por la miembro interpelante, que realmente llevó adelante una interpelación con mucho respeto y con un tono que debo destacar -ya lo han destacado muchos diputados-; lo hizo de una forma de poder razonar en conjunto con toda la Cámara.

Algunos razonamientos que hizo la diputada Etcheverry son compartibles; otros, no. Yo no comparto algunos de los razonamientos. Se dijo por parte de algunos legisladores del Frente Amplio que habíamos hablado de la Ley de Urgente Consideración, pero fue la miembro interpelante la que lo hizo; no fueron los miembros del oficialismo. Más allá de eso, destaco y resalto el rol que ha jugado la diputada Etcheverry en esta interpelación. Después de escucharla a ella, creí realmente que iba a existir el ánimo por parte del resto de los legisladores de la oposición de tener una posición constructiva para ver cómo podíamos manejar y proyectar un nuevo sistema penitenciario que pudiera ayudar en una situación tan complicada y tan endémica que tiene la sociedad uruguaya.

El ministro ha sido enfático en contestar cada una de las preguntas, y lo ha hecho con total claridad. No rehusó a contestar ninguna de las preguntas, y lo hizo con claridad, con fundamentos; lo hizo diciendo lo que realmente suceden en los módulos de algunos de los establecimientos penitenciarios. No rehusó en ningún momento decir la verdad. También demostró que se ha venido mejorando ostensiblemente cada uno de los establecimientos carcelarios que tiene el país. Se ha mejorado ostensiblemente también la reeducación y rehabilitación en muchos de estos establecimientos.

Si hablamos de las cosas que sucedieron -por eso decíamos que interpelaciones eran las de antes-, el motivo básico por el que aquí se está interpelando es la fuga de un recluso que fue recapturado, cuando la historia no tan lejana -la historia reciente de este país- ha mostrado la fuga de un recluso que era requerido por la justicia italiana, un mafioso ultrarrequerido por la justicia italiana y por la justicia del mundo, que se les escapó en las narices desde Cárcel Central, de la Jefatura de Policía de Montevideo; pero esa fuga no le provocó ningún tipo de escozor al Frente Amplio. Tuvo que venir un nuevo gobierno para poder recapturar, a través de un gran trabajo de Inteligencia, a ese mafioso y recuperar la credibilidad de la Policía uruguaya. Y lo que no hicieron durante quince años, le están pidiendo a este gobierno que lo haga en un año y medio. ¿Y saben qué? Este gobierno ha respondido. Todos los guarismos lo demuestran; lo demuestra la sensación de la gente, que es lo principal. La gente se siente mucho más segura.

Entonces, pueden venir a hablar, pueden decir cualquier cosa en esta sala y pueden decir que van a interpelar cuando quieran. ¡Que lo hagan! Están en

su derecho, como también está en el derecho del oficialismo decir con claridad qué era lo que sucedía antes del 1º de marzo de 2020, qué es lo que está sucediendo ahora, y qué es lo que estamos haciendo para poder cambiar la realidad. Lo hicimos a través de una gran herramienta, la Ley de Urgente Consideración, que ha tenido resultados concretos. Vamos a salir a recorrer el país con la ley en la mano, que fue lo que no se hizo cuando se recolectaron firmas. Porque cuando se recolectaron firmas fueron con eslóganes totalmente vacíos, vacuos. Nosotros vamos a ir con la ley en la mano y con los resultados que está dando la ley, entre ellos, el capítulo de seguridad.

Lamentablemente, se ha dado la situación de que legisladores de la oposición han desvirtuado esta herramienta constitucional que es la interpelación. Ha quedado de manifiesto en esta interpelación que quien ha resultado favorecido es el propio gobierno; quien ha resultado robustecido es el propio ministro del Interior, Luis Alberto Heber; quien ha resultado apoyada ha sido una política que ha cambiado a partir del 1º de marzo del año 2020. Eso es lo que ha quedado demostrado en esta larga sesión.

La estrategia de desgaste puede continuar; la gente sabe que es una estrategia de desgaste. Interpelación tras interpelación; interpelaciones por motivos explícitos que están en evidencia y que las califican por sí mismos. Además, tienen motivaciones ocultas, pero que son evidentes: son de desgaste político.

Lamentablemente para la oposición, ha quedado totalmente probado y de manifiesto que los resultados que ha arrojado el combate al crimen, el combate a la inseguridad, demuestran que la política instaurada a partir del 1º de marzo de 2020 es la adecuada, es el cambio de rumbo que estaba solicitando la sociedad.

Señor presidente, nosotros no queríamos dejar pasar esta sesión sin decir estas palabras porque son las que se ajustan a la realidad, respetando absolutamente todos los pensamientos y, sobre todo -lo vuelvo a decir-, a la miembro interpelante, quien hizo una interpelación con un tono y un respeto dignos de elogio. Realmente, esperaba que aquí se diera una discusión fermental para lograr el mejoramiento del sistema carcelario; no importa, porque más allá de la política de desgaste, estamos dispuestos a seguir dialogando y a intercambiar para poder, entre todos, mejorar esas imágenes que tanto daño le siguen haciendo a la sociedad. En ese sentido, tenemos la obligación moral de dar cumplimiento fiel a lo que establece la Constitución, que es, precisamente, la reeducación de aquellos que estuvieron por fuera de la ley y que, en definitiva, tuvieron que estar recluidos y privados de su libertad.

Señor presidente, más allá de la política de desgaste llevada adelante, nosotros vamos a apoyar los cambios que el país y su gente estaban reclamando. Uno de los principales cambios que la gente reclamaba era el de la seguridad, y estamos en un muy buen rumbo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: me parece que no podemos desviar el debate.

Entiendo que utilicen frases y palabras con las que juegan todo el tiempo y que, de alguna manera, las quieran instaurar en la sociedad, pero nosotros no queremos ningún desgaste; tienen dieciocho meses en el gobierno, y esa esperanza no la tengo. Les aseguro que van a cumplir el mandato, como corresponde, porque creo firmemente en la democracia; ¡firmemente! Ganaron y tienen que ejercer el cargo, y nosotros queremos que a la gente le vaya bien.

Hay cosas que no se pueden decir, señor presidente. Asegurar que le mentimos a la gente para juntar ochocientas mil firmas es creer que la gente es estúpida, y la gente no es estúpida. Hay que respetar a los ciudadanos; hay que respetarlos.

Está bien que defiendan la ley porque era lo que buscábamos: un debate nacional, y lo vamos a tener. ¿Y eso es bueno para quién? Para la democracia; siempre pensando en lo mismo: ¡la democracia!

Señor presidente, pasaron cosas que nos preocupan. Lo que pasó en las cárceles nos preocupa, y nosotros queremos aportar en lo que podamos. Pero, en realidad, hay cosas que pasaron que no son lógicas, como lo que ocurrió con el médico que revisó a ese muchacho, que estaba en muy mal estado. Ustedes lo vieron, al igual que yo, por la foto que sacó un periodista. Sin duda, este tema se instaló porque un periodista lo puso sobre la mesa, si no, no estaba el día hoy; nosotros lo queríamos discutir desde otro lugar, pero, a veces, la realidad es más

fuerte, señor presidente. El médico que lo revisó dijo que volviera a su celda. ¿Qué pasó con ese médico? Pregunto, porque algo debería haber pasado, ya que ese médico es sanguinario. ¿Se acuerdan cuando durante la dictadura los revisaban y decían que estaban bien y los seguían torturando? No lo voy a nombrar, pero todos saben de quién hablo. Algo tiene que pasar. Quizás la ética médica se va a expresar al respecto, porque es gravísimo lo que ocurrió, señor presidente. ¡Una cuestión humana! Y el funcionario que estaba en ese módulo, que parece que por sesenta días no lo vio, terminó en otro módulo. ¿Qué esperamos que pase en los otros? La separación del cargo existe mientras se investiga, y eso no lo inventamos nosotros: esas son las leyes, las que nos condicionan a todos, y el Partido Colorado sabe más que nosotros porque estuvo mucho más en el gobierno que nosotros; diría que lo ejercieron casi siempre, porque pocas veces nos tocó a nosotros y al Partido Nacional. Así que de leyes saben; la investigación administrativa tiene que hacerse siempre, y se debe separar del cargo al funcionario durante seis meses, hasta que se investigue. Así funciona la Administración Pública, y eso le da seguridad a todos.

Por otra parte, sobre los presos y las penas alternativas, el ministro dijo -no yo- que hay catorce mil en esas condiciones. ¿Quiénes los están cuidando? Porque es verdad que Morabito se fugó, e hicimos caer a un pueblo. ¡Se fugó; sí, señor! ¡Y yo dije: "Péguennos, nomás"! ¿Nosotros perdimos el gobierno porque en seguridad no nos fue bien, porque cometimos errores? ¡Péguennos; no hay problema! Ahora, ustedes eran mejores y estaban preparados. Tuvieron solo una fuga, ¿y no saben por dónde se fugó? Tienen un preso al que casi solamente le faltaba la cámara de gas, un médico que lo atendió y lo devolvió, y no pasó nada, y el que lo cuidaba pasó a otro módulo, y tampoco pasó nada, y acá no investigamos nada. Eso es grave; eso sí es grave en democracia. Y a los catorce mil que están cumpliendo penas alternativas, ¡andá a saber quién los vigila!

Señor presidente, nosotros creemos en la seguridad y creemos en la Policía, y yo vivo en ese barrio sobre el que la diputada Carmen Tort decía que a veces costaba cruzar la plaza -no en un barrio fino, con seguridad privada-: me robaron dos veces desde el 1º de mayo hasta ahora; sin embargo, no culpo al gobierno.

Además, creo que al gobierno tiene que irle bien en la seguridad, porque nos va a ir bien a todos; a todos. Esto no es un botín; en seguridad tenemos que hablar en serio, porque cuando los números no les den, van a tenernos a nosotros para apoyar la salida verdadera, porque de las salidas verdaderas depende la democracia.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, señor presidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: yo voy a volver a aclarar algo, porque se vuelve a repetir y se trae de nuevo lo de Morabito.

Mire el nivel del absurdo al que se llega, que se compara la fuga de un capo de la mafia calabresa, del segundo más buscado en Italia, con una fuga de una cárcel administrativa, la fuga de un preso que, según el subsecretario del Interior, se define -lo dijo en la prensa, en *Crónicas*, el 3 de este mes- como un boquetero y un mero vendedor de droga.

Además -es a lo que apuntamos sobre la gravedad, y lo voy a repetir-, no hubo ninguna sanción real, como sí la hubo en el caso de esa fuga. Esa fuga implicó para el Ministerio del Interior contar con la renuncia del director del INR arriba de la mesa en forma inmediata. Asimismo, implicó la remoción de la directora de la Cárcel Central y el sumario del subdirector de seguridad del INR. Y yo veo mucha gente sentada acá, con responsabilidad, y no se han tomado medidas.

El ministro no solo dio versiones, y versiones controvertidas, sino que, además, no ha tomado acciones, y sigue sin hacerlo. No son situaciones comparables -¡claro que no!-, porque el director del INR al que le cuestionaron su rol anterior como tal sigue acá sentado. Acá todavía no hay nadie que tenga responsabilidad. Entonces, aparecen las versiones.

Realmente, es llevar la comparación al absurdo. ¡Al absurdo! Si querían hablar de la fuga de Morabito, hablen de eso, de que enseguida hubo responsabilidad sobre la mesa. ¿Hace cuánto se fugó Pereira y lo recapturaron? Hoy lo dijo el ministro en esta sala: que está esperando para hacer sumarios. Primero dijo que no había investigación, que eso estaba en Fiscalía,

y después habló de una investigación. No hay nada claro acá.

En ningún momento dudamos en decir -porque pasa-: "Se escapó el Chapo Guzmán. Ahí hay casos de corrupción policial". Y hay que ser duro con la cadena de mando porque obviamente hay situaciones irregulares, ya que los presos no se evaporan: se fugan, y las fugas necesitan colaboración y a quien colabora con la fuga de esos presos, hay que caerles. Y yo veo -y el resto del Frente Amplio ve- que acá nadie tiene responsabilidad todavía.

Entonces, no podemos llevar las situaciones al absurdo y comparar a un mero vendedor de droga con un capo de la mafia calabresa; a un preso que se escapa de una prisión, cárcel administrativa, con otro, que es un señor que vendía droga en el patio de la casa y que después no era narco, que se escapa de una cárcel de seguridad y que nadie sabe cómo se escapó todavía. No se puede caer en ese absurdo con tal de defender lo indefendible.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: no quería intervenir, pero hay que aclarar inexactitudes.

A la diputada Cairo: no son catorce mil; son nueve mil.

(Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo)

——En régimen de la OSLA, aclaro, son nueve mil.

Al diputado Guerrero, que hizo referencia a que cesada una adecuación típica, es decir, un delito, el delincuente queda preso, le digo que estaríamos quebrantando, además de todo, el sentido común. El artículo 15 del Código Penal establece expresamente que si se deroga la figura delictiva, la persona recobra la libertad, como no puede ser de otra forma, porque para el Estado esa conducta deja de ser delito.

Entonces, ¿hay que estar permanentemente interviniendo para decir que hay cosas que no pueden ser llevadas?

Creo que el diputado Caggiani fue quien dijo "Embrómense". "Embrómense" es un deseo de mal, de daño a otra persona.

(Interrupción de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri)

——Estamos soportando, a último momento de la noche -y no hay problema si seguimos discutiendo y tomamos el desayuno acá, que al final va a ser lo mismo-, inexactitudes permanentes.

Referente a lo que dice mi estimada diputada preopinante, obviamente no hubo responsabilidades penales en el caso de Morabito, en el que yo supongo que hubo corrupción. Responsabilidades penales no ha habido porque el fiscal de la causa -y nos metemos en otro tema- hace dos años que está investigando y le pidió al fiscal de Corte que, por favor, le diera recursos para investigar, y no se le dieron. ¡No hay un solo penado por el tema a que hacen referencia!

(Interrupción de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri)

——Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: seré breve.

Es como dice la diputada Díaz: sin duda, es distinta la situación del prófugo Pereira, luego recapturado, y la de Morabito, que se fue de Cárcel Central y que luego no fue recapturado hasta que llegó este gobierno. Las situaciones son distintas, tan distintas que, precisamente, ante un preso requerido por la Justicia internacional, la Justicia italiana, ni más ni menos que calificado como mafioso de gran escala de la mafia calabresa, no se dieron todos los elementos de seguridad para que no se fugara. Llama poderosamente la atención. Si a alguien había que detener la posibilidad de que se fugara era, precisamente, a Morabito; debería haber tenido todos los elementos de seguridad para que no se fuera de la cárcel, y eso no ocurrió, más allá de que estuviera en cárcel administrativa o a la espera de una extradición. Debía tener absolutamente todas las condiciones para que no se movilizara de ese recinto carcelario, y no las tuvo.

Después, el contexto de esa fuga realmente es de televisión. No voy a volver a repetir lo del programa de Jack Palance -que se lo recomiendo señor presidente, porque realmente era un gran programa-, en el que decía: "¡Aunque usted no lo crea!". Yo me acuerdo; era muy chico y decía todo el tiempo: "¡Aunque usted no lo crea!". Y es lo que ha pasado en esta interpelación: son de no creer algunas cosas que se han escuchado.

Muchas gracias.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: quiero aclarar a mi amigo Zubía que, en realidad, de catorce mil habló el ministro Heber. Tengo la grabación; cuando quiera, se la paso, porque lo escuché cada una de las veces en que estuvo en la prensa. Pero, bueno, será una cifra más que está mal dicha. Yo no puedo corroborar las cifras. Supongo que si el ministro las dice, es porque las sabe.

Era solamente esa aclaración, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Léase el artículo 71 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 71.- Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. (Artículos 83, inciso segundo y 153, inciso tercero).

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. (Artículo 105, literal F)".

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: yo fui aludida y descontextualizada, además.

Yo no hablé de responsabilidad penal, precisamente, porque este proceso no ha culminado. Hablé de que esta situación no es comparable y también me sentí bastante aludida en la intervención siguiente a la del diputado Zubía, porque, realmente, después de todo este tiempo, con el director del INR ahí, con todas las personas en su cargo, el ministro todavía no nos ha podido decir quién le dijo cómo se fue el preso. Sí: fue recapturado después; nos enteramos, pero lo que queda por aclarar es eso. Y de todas las personas que tienen responsabilidad de mando en el Instituto Nacional de Rehabilitación, parece que ninguna tuvo responsabilidad en esa fuga.

Realmente, señor presidente, quería aclarar esto porque me sentí aludida y, además, descontextualizada.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- "La política criminal, señor presidente, compete al Poder Ejecutivo, a este y al que venga en el marco de la alternancia de los partidos en el ejercicio de dicho poder y de las correspondientes responsabilidades de gobierno. Por lo tanto, la política criminal corresponde al programa del partido que está en el Gobierno, y la puesta en práctica de las herramientas legislativas y los avances para analizar todo lo que tiene que ver con la investigación criminal […]". Estas palabras fueron dichas por la exsenadora Daniela Payssé, el 8 de noviembre de 2016, cuando se discutía el proyecto de ley orgánica de la Fiscalía General de la Nación, ley posteriormente identificada con el N° 19.483. Lo menciono por si queda alguna duda, porque parece que hay quienes no solamente demoraron una semana en admitir y reconocer el resultado electoral, sino que casi a dos años de las elecciones siguen sin reconocer el derecho que tiene una coalición de gobierno a gobernar.

Respecto al motivo y al porqué de esta interpelación, me interesa hacer dos aclaraciones porque una mentira por más que se repita mil veces o cuarenta y dos veces no se convierte en verdad, y vamos a aclarar las dos mentiras.

La primera es que esto pretendió ser un llamado a comisión general, como en su momento se nos trasmitió.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Me piden la palabra por una moción de orden.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Estoy haciendo uso de la palabra, señor presidente; no entremos en una discusión que ya tuvimos a primera hora de la jornada.

La mentira número uno, entonces, es que esto pretendía ser un llamado a comisión general. Pero como bien dijo y se adelantó nuestra compañera, la diputada Tort, era obvio que esto iba a terminar así. El nombre no hace a la cosa; llámenle como quieran: esto iba a terminar como lo anunciamos.

La segunda mentira: esto no es por la fuga. Hay tres elementos que prueban que esto que se ha dicho también es falso. El primero de ellos lo dijo el señor diputado Cervini: el punto 1 de la moción. El segundo elemento, incluso anterior a la moción: nota de *La Diaria* del 31 de agosto, martes de mañana -lo recuerdo porque fue el día que me tocó darme la tercera dosis-: "FA plantea convocar a Heber al Parlamento para que dé explicaciones sobre la fuga de Santiago Vázquez tras 'contradicciones'". No, no era por la fuga; ahora, sale en la prensa que la convocatoria al llamado a sala era por la fuga. No, pero no era por la fuga. Y no solamente eso, señor presidente. Además de la moción y de la nota de prensa, hay otra nota de prensa del senador Rubio, pero como es de otra Cámara y sé que ahí hay un lío interno, no nos vamos a meter. Al margen de eso, en el primer punto de la moción que hoy presenta la oposición -que ha sido pública ya en las redes sociales-, el acápite de la moción, refiere a la fuga. Entonces, ¿cómo pretenden hacernos creer que esto no era por la fuga si en los tres elementos probatorios surge que era por la fuga? ¡Dejen de mentir! ¡Es increíble!

Capaz que lo siguen repitiendo y se lo terminan autocreyendo, y con eso piensan que todos lo tenemos que creer.

Respecto de los puntos 2 y 4 de la moción, referidos al informe del comisionado parlamentario y a la nota de los defensores públicos, creo que ya se ha hecho abundante referencia. Nos interesa, en primer lugar, hacer referencia al punto 3, que es el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Se refiere al informe publicado en julio de 2021, que en la página 11 dice: "Como resultado del monitoreo realizado entre 2017 y 2019 se publicó el informe *Las garantías en los primeros momentos de detención y las unidades policiales uruguayas*, en donde se constataron aspectos vinculados al funcionamiento de dependencias policiales y se aportó una evaluación primaria con relación al cumplimiento de cuatro garantías: notificación a familiares o allegados/as, examen médico, derecho a la asistencia jurídica y a la información sobre los derechos". ¡Qué casualidad, señor presidente! Tenemos el informe del 2017-2019, ¿y sabe qué dice ese informe, señor presidente? Voy a leer brevemente los cuatro puntos a los que se remite. Mire lo que dice, señor presidente: "Notificación a los familiares o allegados […], 1.9. Conclusiones" -páginas 16 y 17- "Se pudieron constatar aspectos preocupantes y significativos, como ser la gran cantidad de detenciones en la Seccional 15 de Montevideo por '*disturbios' y 'desacatos'* a menores de edad (lo cual agrava el hecho en sí por las disposiciones legales específicas referidas a los menores), donde se recupera la libertad a las pocas horas pero no existe un registro que establezca que las detenciones se han realizado a instancias de la Justicia o por verdaderos casos de flagrancia que ameriten la detención policial".

Segundo, "Examen médico" -la segunda garantía-, vamos al punto 2.9, y también a las conclusiones, página 23: "El examen médico que se realiza en Uruguay, […] es […] insuficiente para constituirse en una garantía en el sentido que se utiliza en el presente informe".

El punto 3 es el "Derecho a la asistencia jurídica", que en su punto 3.3, "Momento en que se accede a un abogado" –página 26, por las dudas-, dice: "La salvaguarda o garantía de acceder a un abogado desde el primer momento a partir de la detención no se asegura en Uruguay". Reitero: "No se asegura en Uruguay"; esto está en el informe 2017-2019.

Respecto de la cuarta garantía "Información sobre los derechos", página 34 del informe, en el punto 4.7 se establece: "En las últimas visitas realizadas se observó la utilización de formularios firmados por las personas detenidas que no resultan satisfactorios por su contenido. […] No se ha constatado, tampoco, un protocolo de actuación claro y por escrito en el caso de personas detenidas que no comprendan el idioma español".

Francamente, si el tercer punto era parte de la interpelación -como luego sí se incluyó-, creo que sería prudente que estuviese también sentado acá el senador Bonomi, porque en definitiva se está interpelando la gestión referida a los informes de la Institución

Nacional de Derechos Humanos, pero el informe de 2021 remite al de 2019.

Se ha hablado mucho de las fugas; no voy a repetir lo que ya se habló respecto al caso Morabito, pero sí me interesa dejar alguna constancia respecto a la fuga del Oreja, Alejandro Rodríguez de Armas, al cual estando en el Penal de Libertad se le dio un *free pass,* un pase libre al polo industrial. Ese fue un fugado de Bonomi; ese fue un fugado de Bonomi porque se sabía y tenía informes de que se iba a fugar. Y se le dio el *free pass;* se le dio la posibilidad de fugarse, y ese sí era un fugado peligroso. Era una persona privada de libertad peligrosa; había limpiado al Rambo y a alguno más. Se fue; lo terminaron agarrando en Argentina.

Ahora, a los que tanto saben de fugas históricas, habría que preguntarles qué saben de las visitas conyugales que tenía el narco González Valencia en Cárcel Central, cuando se iba a ver con Morabito, ya que estamos, y metemos a Morabito de paso. Capaz que tenía alguna relación conyugal con Morabito. Esa era la excusa con la cual lo trasladaban de la Guardia Republicana hasta Cárcel Central.

El señor ministro ha dicho claramente que nosotros salimos a combatir la delincuencia y a ser efectivos, porque fue a lo que nos comprometimos en campaña electoral, y flaco favor haríamos a la ciudadanía si no cumpliéramos con las promesas electorales. Nosotros no prometimos reducir las rapiñas un 30 % y terminar con un aumento de un 32 % luego del gobierno, y un aumento de cincuenta en las rapiñas y treinta y dos en los hurtos; esa factura que se la cobren a otro.

Señor presidente, ¿sabe qué? Me veo realmente tentado a pedir al señor ministro -y si no lo hago es porque no quiero pedir que viole la ley- que haga públicos los elementos probatorios que le ha aportado la Fiscalía. ¿Sabe por qué no puede hacer esto el señor ministro, señor presidente? Porque lo jurídico está por encima de lo político.

(Interrupciones)

——Y el artículo 259.6 del Código del Proceso Penal dice: "Los funcionarios que hayan participado en la investigación y las demás personas que por cualquier motivo hayan tenido conocimiento de las actuaciones, estarán obligados a guardar secreto".

Realmente: ¡claro que esta es una interpelación que va más allá de la fuga! La excusa es la fuga, pero la verdadera razón es la incapacidad que tuvieron a lo largo de quince años para combatir la delincuencia, para combatir la inseguridad, y hoy, cuando ven que los resultados son efectivos, no tienen más que atacarlos y desmerecerlos. Ese debate lo vamos a dar en cuanta oportunidad tengamos, porque ¿sabe qué, señor presidente? Nosotros queríamos que el ministro viniese a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia -y así se lo ofrecimos al coordinador de la oposición- para tener esto en el ámbito que correspondía. Ahora, luego de que la oposición decidió optar por la interpelación, nos refregábamos las manos para venir a esta instancia.

Es más: ¿sabe qué, señor presidente? En estas casi veinte horas que llevamos en esta instancia, más de una vez nos mordimos los dedos por no salir a hablar antes y nos aguantamos hasta el final. Pero usted no sabe, señor presidente, las ganas que teníamos de salir a contestar la sarta de barbaridades que se dijeron por algunos representantes de la oposición.

Ahora, este ataque permanente contra el gobierno lo vimos desde los primeros días -reitero, desde los primeros días-, con lo del municipal, lo del colega de esta Cámara, respecto a lo que ya hicimos referencia y corresponde no seguir insistiendo en ello, porque, además, confiamos en su buena fe, y sabemos que seguramente fue engañado. Ahora, no hubo ataque al malabarista; es falso, y hasta este momento -como dijimos acá en sala- no hemos escuchado las excusas ni las disculpas del caso.

Respecto a los hechos de la Plaza Líber Seregni, señor presidente, el senador Bergara -¿no?, todo este mar de fondo de generar vaya a saber qué cosa-, en Twitter, expresa: "Llegan noticias de acciones excesivas de la policía tanto en Montevideo como en el interior, […] mayor violencia. Los protocolos fallan. El ministro debe dar explicaciones".

Por su parte, el senador Sánchez dice: "Los abusos policiales se investigan y se sancionan, no se justifican. […] En menos de un año la policía comandada por Larrañaga pierde el rumbo de la seguridad pública".

Asimismo, un integrante de esta Cámara, el diputado Civila, expresa: "No es la pandemia, son decisiones políticas. ¡Basta de brutalidad!".

Un senador, exdirector general del Ministerio, Charles Carrera, escribe: "La Policía está para proteger a la ciudadanía. La pandemia no es excusa para

justificar la represión contra quienes disfrutan de un espacio al aire libre".

Otra integrante de esta Cámara, la diputada Melgar expresa: El Ministerio del Interior y Jorge Larrañaga "tienen que explicar con urgencia qué pasó en la Plaza Seregni. Parece ser otra vez un acto grave de represión desmedida".

Otra integrante de esta Cámara, la diputada Díaz, dice: "Es preocupante ver que esto se repite, son varias situaciones de este tipo en pocos días, todo registrado en videos" -¡en videos!- "donde se escuchan detonaciones. Lo de la Seregni no es un caso aislado. ¿Este es el protocolo contra aglomeraciones del" Ministerio del Interior y Jorge Larrañaga? "¿A balazos?".

Podría seguir, señor presidente: senador Rubio, Rafael Paternain -por Dios; por Dios: Rafael Paternain-, pero ¿sabe qué pasa, señor presidente? Cuando pasó todo esto, ¿sabe qué hizo el ministro Larrañaga, el exministro Larrañaga, nuestro querido amigo? Se comunicó con el senador Bergara, con el presidente del PIT-CNT y les comentó los hechos, pero no le creyeron. Reitero: no le creyeron y siguieron dando manija y dieron manija y dieron manija. ¿Hasta cuándo? Hasta que vino el ministro a la Comisión de Seguridad y Convivencia y a varios de los aquí presentes les mostró los videos. Y después parece que la interpelación a Larrañaga desapareció, se olvidaron, amnesia tuvieron. Ya nadie quería interpelar a Larrañaga. Era más o menos lo mismo que lo de la fuga: "No; no. No queríamos interpelar por la plaza Líber Seregni", "Mentira; mentira, no queríamos interpelar por la fuga". ¡Por favor, señor presidente! Ese maniqueísmo es insoportable. ¿El derecho? Por supuesto que tienen y vamos a defender el derecho a interpelar. Ahora, si tienen miedo, señor presidente, como decía el viejo Herrera: "Cómprese un perro, mi amigo". ¡Cómprense un perro!

Ha habido diferentes denuncias. Es más: en esta misma sala el año pasado, en el mes de agosto, en ocasión del tratamiento de un asunto político presentado por el entonces diputado Sánchez, relatamos varios hechos -con esto termino, señor presidente, apenas en unos segundos- de abuso policial cometidos en la última administración. Y sí, como dijo el senador Andrade: "Más allá de los artículos que nadie va a recordar, el referéndum por la LUC es contra la gestión del gobierno".

Señor presidente, quédese tranquilo porque acá tiene una bancada integrada por cinco partidos que está dispuesta a respaldar a la gente, a esa gente que siente que en materia de seguridad se están viviendo cambios.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señor presidente: quiero aclarar dos cosas.

La primera es que -capaz que el diputado preopinante no leyó la moción que se presentó cuando se solicitó la interpelación-, en realidad, la moción habla de cuatro puntos: uno referido a la fuga y las circunstancias; otro, al informe anual, el sistema carcelario y el comisionado parlamentario; otro, al informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, y otro a la denuncia de los defensores de oficio. No hay ningún cangrejo debajo de la piedra; no sé qué es lo que está reconociendo ahora, no sé qué es lo que se había ocultado.

En realidad, esa es la moción, la que se publicitó, la que votamos, la que les alcanzamos y que no acompañaron. Era la misma que para el régimen de comisión general, pero cambiamos el artículo de la Constitución, porque no acompañaban la otra. Esa es la primera aclaración, porque quizá no se entiende y no sé cuál es la discusión que está dando el diputado preopinante ni con quién.

La otra cosa es que a mí me gustaría conocer -me parece que sí es lo más grave- si el ministro del Interior ha compartido información bajo secreto de presumario con la bancada del Partido Nacional, porque por las palabras que se desprenden del diputado preopinante, aparentemente es así, lo cual me parece mucho más grave. Creo que, sin duda, sería un elemento que nosotros, por lo menos, queremos aclarar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quería aclarar algo sobre lo último.

El Reglamento expresamente dice que no se permite atribuir intenciones. Entonces, yo me voy a permitir sugerirle al diputado preopinante que vuelva a escuchar en YouTube lo que yo dije, y que escuche bien, afine el oído, que capaz que es una actividad que no tiene bien practicada. Afine el oído y escuche exactamente lo que yo dije; escuche exactamente y no atribuya intenciones, porque, una vez más, por segunda vez en la jornada de hoy -capaz que por la doble jornada-, está violentando el Reglamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: mientras viene el ministro para finalizar esta interpelación, como coordinador de la bancada del Partido Nacional, queremos expresar que estamos muy agradecidos. Y felicitamos al ministro Luis Alberto Heber, porque en esta jornada ha demostrado fehacientemente por qué es nuestro ministro del Interior y por qué goza de toda nuestra confianza.

Perfectamente, el ministro -creo que ha quedado suficientemente claro- podría haber dado sus respuestas de la forma que, por lo menos, yo lo hago siempre que quiero, aun buscando soluciones. A mí siempre me gusta empezar preguntándome por qué estamos donde estamos. Así he encontrado todas las soluciones en mi vida; alguna he podido encontrar, pero siempre partiendo de esa pregunta que trato de contestarme.

Podíamos haber tenido una interpelación de catorce o quince horas con el ministro del Interior enrostrando por qué estamos como estamos.

Yo no necesitaba ver ese video; mi último acto como legislador del período anterior fue recorrer el Comcar, así que tengo bien claro cómo estaba el Comcar. Fui con el comisionado parlamentario; se lo había estado pidiendo hace mucho tiempo y pude ir al finalizar el período, en noviembre o diciembre de 2019. Así que tengo bien claro que la situación de infierno, que bien podía narrar Dante, es tal cual. Pero el ministro no optó por ese camino, porque como bien lo dijo desde el comienzo, su objetivo principal es encontrar las soluciones. Eso habla de su grandeza, de por qué está en el Ministerio del Interior y por qué goza de toda nuestra confianza.

El presidente de la República lo designó en este cargo tan importante, tan relevante, por su trayectoria de inquebrantable compromiso con la democracia. Un ministro del Interior debe tener esa condición: no haberse levantado nunca contra el sistema democrático. Este ministro, durante toda su vida -y vaya si tuvo que sufrir lo que sufrió-, nunca tuvo como reacción la venganza, el resentimiento, que bien podría haberlo tenido. Aquí lo vimos hoy. ¿Cómo vino a esta interpelación? Con ánimo constructivo, con la mayor grandeza, respondiendo también a una iniciativa, a una actitud de la miembro interpelante que buscaba, que procuraba soluciones. ¿Por qué? Porque saben quiénes son o deberían ser los interpelados hoy más que nunca frente a esta realidad. ¡Nosotros! El Comcar, ¿por qué está así? Porque nosotros tenemos responsabilidad. Yo siento la mía; cuando fui a finales de 2019, sentí que era responsabilidad mía, que estaba viendo y experimentando, de alguna forma, ese infierno. Por eso el ministro vino acá, interpelado, no solamente por la diputada Etcheverry; vino interpelado, como me consta, por la situación. ¿Y qué hizo? Tuvo una enorme humildad. Yo no se la escuché a ningún ministro del Interior, que hubiera sido muy bueno, que se hubiera reconocido; no hay ninguna posibilidad de cambio en ningún orden de la vida, si no se reconoce la realidad. No podemos ocultar -y por supuesto que no voy a agregar ningún elemento- lo que pasó en 2019. ¿Qué le pasaba al comisionado parlamentario? ¿Quién lo atacaba al comisionado parlamentario? ¿Quién le decía que no había hacinamiento? El ministro del Interior. ¿Qué hizo este ministro? Reconoció la realidad que debía haberse reconocido mucho antes; si se hubiera hecho, quizás no estaríamos como estamos ahora.

Felicito al ministro. Me siento orgulloso del ministro del Interior que tenemos. Y la actitud de hoy, realmente, aunque no fue respondida como correspondía, igual, como lo ha hecho a lo largo de su vida, aunque se enfrente con la incomprensión o con el cierre de puertas del otro lado, va a seguir procurando los cambios y las transformaciones que nuestra moción asegura que ya inició.

Si realmente nos interpela la realidad infernal que vive el Comcar, no deberían pedir la renuncia, lo digo con todo respeto. Desde ya les adelanto que por más que ese pedido de renuncia en estas circunstancias pueda procurar, queriendo o sin querer, romper los puentes, con este ministro no va a haber rompimiento de puentes. Este ministro, mañana, a pesar del pedido de renuncia, va a pedirles a los

legisladores del Frente Amplio que acepten el ofrecimiento, aunque yo escuché a dos o tres, no más, decir que tomaban el guante y que aceptaban el ofrecimiento del ministro aunque habían firmado el pedido de una moción de renuncia pocos minutos antes. Igual me quedo con ese deseo que me consta es genuino, porque no hay nadie acá al que no le duela lo que pasa en el Comcar. Este pedido de renuncia va a contramano; no se revierten las situaciones como las que vive el Comcar si no es entre todos, que es lo que planteó el ministro de entrada, una y otra vez. A mí me llegaba algún mensaje: "¡¿Cuándo va a pegar el ministro?!". Y yo no contestaba porque comparto plenamente la actitud de grandeza que ha tenido el ministro del Interior hoy.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rubén Bacigalupe)

——Por eso, señor presidente, nuestra bancada, con orgullo, junto con la bancada de la coalición de gobierno, presentamos una moción de pleno respaldo a este ministro, con la firme expectativa y esperanza -que no es esperar pasivamente, la esperanza verdadera es comprometerse- de que estos cambios -que no son menores-, estas transformaciones profundas que tiene que hacer el sistema carcelario lo va a llevar a cabo este ministro con el apoyo, por lo menos, de la bancada de la coalición de gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rubén Bacigalupe).- Tiene la palabra la miembro interpelante, señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: quisiera hacer algunas precisiones, pero me parece que el tiempo y el tono en el que ha devenido esta interpelación hace que seamos breves. No obstante, algunas cosas sí me gustaría señalar. Por lo menos, dejar planteado que existe documentación que vale la pena considerar, sobre todo porque marca cambios y procesos muy importantes desde el 2009 en adelante, que involucran a esta Casa, y que hacen a la responsabilidad que tiene el Parlamento y los que están aquí respecto a las situaciones que hoy hemos analizado.

Hay un documento que se llama *Los pasos hacia una política penitenciaria de derechos humanos en Uruguay* y ahí el doctor Álvaro Garcé hace un análisis de los nueve años de reforma penitenciaria en Uruguay, síntesis, balances y perspectivas. Me parece que es importante considerarlo porque de estas propuestas, de estos análisis es que podemos efectivamente ir por un camino que no sea refundacional; lo mismo que con otras cuestiones vinculadas con la situación en términos de los números y de las estadísticas. Hay una investigación, en la que participa Diego Aboal, denominada *Crimen y Violencia en Uruguay*, que está muy interesante porque analiza buena parte de las coyunturas económicas que hacen a estos indicadores que hoy mencionaba.

Quisiera concentrarme en cerrar lo que han sido todas estas horas. En ese sentido, con serenidad, me parece que es el camino que tenemos que seguir y quiero dejar planteado que, efectivamente, me quedo con un sinsabor por respuestas parciales y, en algunos casos, por respuestas vacías. Si bien se habló mucho, no fue respecto a los contenidos que se requirieron.

No obstante eso, me parece importante señalar que todos los gobiernos y todos los gobernantes pueden cometer errores. Nadie está exento de eso. Créanme que como integrante y militante de esta fuerza política, tengo propiedad para decirlo. Mi fuerza política cometió errores -sí, sin duda-, y reconocerlos tardíamente seguramente incidió en que perdiéramos la elección. Lo que sí me parece, en este caso en particular, es que los errores que no se reconocen aquí por parte del ministro, como responsable político de la gestión de la seguridad, cuestan vidas adentro y afuera.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

——Si hubiera, efectivamente, una definición real de construir una política de Estado, un primer paso sería reconocer esos errores.

Otro paso sería, también, correrno s de los discursos emocionales. ¿Que son importantes? Sí, pero también acá tenemos que poner más reflexión y más opinión fundada.

Por último, quiero reafirmar que esta fuerza política -no yo: todos-, por supuesto que está convencida y comprometida en colaborar y en construir una política de Estado con el tema de la seguridad y con el sistema carcelario. Eso significa lograr un diálogo entre todos los partidos políticos, pero un diálogo que implique también identificar los disensos para poder trabajar desde los acuerdos, con mucha claridad, con explicitación. No se trata de que un partido imponga a

los otros su visión. Eso no es construir una política de Estado. Una política de Estado es construir acuerdos, señor presidente. Para eso, nosotros estamos siempre, con toda la disposición y con toda la seriedad. Eso no excluye que en esta oportunidad las respuestas no estuvieran a la altura de lo que se demandó.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Buenos días, señor presidente. Después de haber participado de casi veinte horas de sesión, no se podrá decir que no hemos venido a debatir con profundidad todos los temas por los cuales se nos convocó.

Se han dicho muchas cosas en estas veinte horas, y voy a tratar de resumir respuestas para algunas preguntas nuevas que se han formulado. A esta altura de la madrugada es difícil responder, pero vamos a tratar de hacer memoria, de modo tal de seguir contestando.

Lo primero que queremos decir, señor presidente, es que no nos molesta ser interpelados. No estamos molestos. No nos embromamos porque no nos molesta venir a responder al Parlamento, porque cuando éramos oposición y lo requeríamos, y se molestaban los ministros, era un problema de ellos. Nosotros venimos acá con gusto. Esta ha sido nuestra casa mucho tiempo, así que la respetamos, la consideramos y respondemos.

No aceptamos que se diga que las sesenta y cinco respuestas que nosotros dimos fueron una falta de respeto o que no contestamos con profundidad. Las únicas preguntas que no pudimos contestar de las sesenta y cinco son aquellas que tienen que ver con la investigación de la fiscal. Hay normas que nos obligan a mantener el secreto. Por lo tanto, después de veinte horas, no se puede afirmar que nosotros venimos a faltar el respeto a una casa en la cual hemos dado nuestros primeros pasos en política -con veintiséis años- y que sigue generándonos la admiración de lo que es el debate frontal. Alguien -no recuerdo qué diputado- decía hoy una frase que ha usado mucho el presidente Lacalle Pou: "Duro con las ideas, suave con las personas". La vimos en un muro, cerca de Melo, y usamos esa frase, porque somos duros con las ideas, pero suaves con las personas. Somos duros porque somos pasionales en esto. Nos apasiona esta vida. Es parte del motor que nos mantiene vivos, jóvenes, fuertes, a pesar de los años que tenemos en esta Casa. Entonces, no aceptamos que se diga que nosotros venimos a faltar el respeto a la Cámara de Diputados. No; eso no. ¿Que discrepan con lo que respondimos? Todo bien. Es parte del debate que se discrepe con las respuestas. ¿Que son insuficientes para algunos? ¿Que querían más? Por supuesto. Es parte de la confrontación de ideas que debemos tener en esta Casa. Para eso está el Parlamento: para confrontar ideas y no herir susceptibilidades ni menospreciar a quienes preguntan y menos a quienes responden.

En el debate, señor presidente, algunos señores diputados han dicho que salen con un sabor amargo o amargados. Yo lamento; no fue nuestra intención amargar a nadie. Quizás el video fue medio destratado. Creo que en algún momento se dijo "videítos". ¿Cómo que "videítos"? Son videos de una auditoría visual, señor presidente, que muestra la realidad dura que viola los derechos humanos. No fueron "videítos" de propaganda. Son videos que, con mucho respeto, muchos legisladores que integran la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria bicameral miraron con estupor, y hoy los vieron muchos legisladores más que no son miembros de dicha Comisión. Se registró para saber desde dónde partimos, y esa fue la intención que tuvimos al mostrarlos.

Teníamos otro video que era un poco más largo, pero a riesgo de que se nos criticara por el exceso de videos, no lo pasamos. Era uno que mostraba en una pantalla partida cómo lo recibimos y cómo lo estamos arreglando. Ahí se podía ver la diferencia, pero entendimos que eso iba a ser mal tomado en la Cámara de Diputados; como que estaríamos diciendo: "Ah, ¡qué bárbaro!"; como que estaríamos haciendo propaganda de nuestro trabajo. Entonces, optamos por no poner ese video y sí pasar el original. Así fue discutido entre nosotros antes de venir acá, para que no hubiera susceptibilidades de parte de la oposición o se pensara que estábamos tratando de decir: "Miren cómo ustedes lo entregaron y miren lo que estamos haciendo nosotros". No es la intención, señor presidente. Y como no es la intención, no lo pasamos.

No puedo entender por qué se destrata el video que genera el trabajo del Plan de Dignidad Carcelaria. No lo entendemos. Esa sí es una idea originaria de nuestro amigo Jorge Larrañaga, implementada por todo nuestro cuerpo en el INR. Se está trabajando muy bien.

Alguno dirá que no es suficiente y podemos profundizar en ese tema, pero ¿qué molestó del Plan de Dignidad Carcelaria? ¿Por qué molesta el video del Plan de Dignidad Carcelaria? ¿Por qué amarga? Estamos en el primer año, y cuantos más planes de dignidad y otras ideas se puedan aportar del Consejo, de la Comisión o de cualquier legislador que venga y nos diga "Este es un buen programa para poder implementar en la recuperación y la reeducación", van a ser bienvenidos por parte de la Administración.

No somos dueños de la verdad ni creemos que toda la verdad está en nuestras manos. Sí es verdad que el Ministerio de Desarrollo Social no estaba en las cárceles; eso es verdad. También es verdad que había muy poco trabajo en las cárceles cuando asumió la responsabilidad nuestro amigo Jorge Larrañaga. Esa desesperación, esa inquietud llevaron a idear el Plan de Dignidad Carcelaria. ¡No se puede ver mal este Plan! Se podrá corregir, ampliar o sustituir por otro mejor, si es que hay alguna idea que pueda mejorarlo. Entonces, la intención no fue molestar. ¡Cuidamos no molestar! Parecería que esto amargó -¡amargó!-, cuando yo creía y creo que debería haber sido bien recibido.

Se insiste por parte de varios legisladores en que nosotros no estamos haciendo una investigación administrativa sobre la fuga. En este punto, volvemos a aquel dicho que señala: se siente, pero no se escucha. No se nos está escuchando. Hemos dicho hasta el cansancio que estamos haciendo una investigación administrativa y que, primero, recabamos información de urgencia que derivó en la necesidad de hacer una investigación administrativa. Entonces, que quede claro -lo digo por enésima vez-: se está trabajando en el Instituto Nacional de Rehabilitación en una investigación administrativa para informar, sin perjuicio de lo que está haciendo la fiscal, que va a traer novedades. Reitero: va a traer novedades; hay que esperar que termine. Yo tengo ansiedad, como muchos señores legisladores, por poder informar luego de que se resuelva esa investigación que está llevando a cabo la fiscal. ¡Me muero de ganas de venir acá a informar al Parlamento sobre qué resultó y cómo fue cada uno de los pasos de la fuga de Hugo Pereira! Es verdad que tuvimos una información en primera instancia que fue cambiada en función de las confesiones. También es verdad que nosotros siempre hemos dicho que seguimos investigando. Y lo hacemos porque todavía no concluyó la investigación, que parte de cómo se fugó, y que tiene que ver con los días que estuvo afuera, cómo estuvo, de qué forma. A este respecto, yo no puedo, no debo informar, porque tengo que guardar secreto. Por lo tanto, pido disculpas al Cuerpo porque no puedo violar la ley. El ministro tiene que sujetarse a la ley, más allá de los embates que hubo -que entiendo- diciendo: "¡No puede ser que el ministro no pueda decirnos nada!". ¡No puedo decir nada! ¡No lo puedo hacer! Tenemos que esperar que concluya la investigación porque, si no, estaríamos comprometiéndola.

Tampoco se puede decir lo que se manifestó con respecto a la investigación a la que hizo referencia el diputado Zubía. Hace ya dos años de lo de Morabito. En primera instancia, el fiscal Langner había puesto el acento en la procura de no iniciar la investigación de cómo y quiénes están realmente involucrados. Puede haber delitos graves en la fuga del señor Morabito. Aclaro: puede haber; no digo que haya. Debemos cuidarnos en las expresiones para que después no digan que uno cambia sus declaraciones. Reitero: puede haber delitos graves de gente involucrada en la fuga de Morabito. El fiscal Langner demoró la investigación -más allá de lo que argumentó el señor diputado en cuanto a que se precisaban más recursos- porque se priorizó la captura. ¡Y agarramos a Morabito! ¡Lo agarró Jorge! Lamentablemente, Jorge no tuvo unos días más de vida para ver eso que lo obsesionaba -según me contaba todo su entorno-, que era su preocupación diaria; estaba obseso con agarrar a Morabito. Y no hizo ninguna gestión para que se iniciara o se apurara la investigación penal del fiscal sobre las responsabilidades de mucha gente que pudo haber tenido participación en la fuga de Morabito.

Tampoco es verdad -para hablar con el léxico correcto- que estaba en una cárcel administrativa. No existen las cárceles administrativas. Las cárceles son cárceles. Morabito tenía una prisión administrativa; eso es muy distinto. Tenía una prisión administrativa porque había una solicitud de extradición. Por ese motivo, la prisión de Morabito era administrativa. No había y no hay cárceles administrativas. Estaba en una cárcel y se escapó de una cárcel. La prisión era administrativa. Lo digo para hablar con el léxico preciso que se necesita para referirse a estos asuntos y para que después no se interpreten mal las palabras de cada uno de nosotros.

Señor presidente, se han tocado algunos temas más a lo largo de estas veinte horas, entre ellos, se ha mencionado la LUC.

Celebro al señor diputado Lust -lo escuché con mucha atención-, quien hizo referencia a las críticas, que tengo por escrito, del Secretariado Ejecutivo del Frente Amplio. A nuestro juicio, esa declaración está pasada de tono; dice que falto a la verdad y que estoy mintiendo para asustar a la gente. Eso no es de recibo. La gente tiene todo el derecho a decir lo que opina y el Secretariado Ejecutivo también. Esta es la segunda declaración que recibo. Creo que no todos los ministros interpelados tienen el honor de tener, antes de cada una de las interpelaciones que le hacen, un comunicado del Secretariado Ejecutivo del Frente Amplio. En la interpelación que nos hicieron en el Senado de la República, tuve una declaración muy dura también, pero más respetuosa, del Secretariado del Frente Amplio con respecto a la solución del puerto. Ahora, en esta interpelación, también tengo una. Acá señalan una cantidad de cosas y me parece que no utilizan el tono ni la forma adecuados porque tenemos que tener la dureza de las ideas y la suavidad de las personas, ¿no? Acá se dice que falto a la verdad, que soy poco ético; en fin, hay una serie de comentarios.

Nuestra afirmación de que hay gente de que en caso de que se derogue la LUC se va a beneficiar y va a salir del estado de detención que tiene en el sistema está respaldada por tres juristas: Cairoli, Bordes y Langón. Entonces, no es la opinión liviana de alguien que hizo esta afirmación sin sustento ni respaldo jurídico. El doctor Cairoli dice que si la nueva ley deroga un delito existente, es retroactiva totalmente y se aplica a los hechos anteriores. El doctor Bordes dice que, con atención a dicha derogación, siempre que exista una modificación disminuyendo la pena de un delito, se aplicará retroactivamente cualquiera sea el estado de la causa. Luego, el doctor Langón habla de lo que resulte más favorable al delincuente, sea que se supriman los delitos existentes, sea que se reduzca o atenúe su penalidad. Son informes de gente que sabe mucho de Derecho Penal y que afirma con contundencia estas cosas para señalar que si se deroga la Ley de Urgente Consideración, el nuevo delito que creamos en el artículo 74 no será aplicable. Por lo tanto, aquellos que fueron condenados por este nuevo delito quedarán en libertad. No estoy engañando y asustando a la gente. Estoy diciendo lo que expresan los juristas. Se habla de que se sacan los beneficios de la libertad anticipada para rapiñas, copamientos y extorsión; se va a poder solicitar la libertada anticipada para estos delitos y, por lo tanto, será libre, en caso de que se le otorgue esa libertad. El régimen de semilibertad, si se deroga, no va a ser factible.

Los artículos 76 y 77, que hablan del aumento de cinco a diez años de la pena para los menores que cometen homicidio intencional agravado, violación y abuso sexual agravado -en el artículo 77, además, se aumenta el mínimo de doce a veinticuatro meses-, no se atan con la afirmación que del comunicado del Secretariado Ejecutivo del Frente Amplio cuando expresa, por ejemplo, que ninguno de los treinta y tres artículos refieren a la anulación de incrementos de pena. Acá hay incrementos de pena en materia de delitos sexuales. Se habla de delitos sexuales y de narcotráfico. Acá hay normas de narcotráfico.

Los incrementos de pena por delitos graves están totalmente fuera de discusión en el referéndum a celebrarse. No, señor presidente; no es nuestra opinión. Somos mucho más respetuosos con el Secretariado de lo que el Secretariado fue con nosotros. Nosotros estamos exponiendo argumentos; no estamos agraviando. No estoy diciendo que mienten; estoy diciendo que están equivocados. Me hubiera gustado que en algún momento se pudiera debatir, como lo vamos a hacer en el futuro, a ver si estoy tan equivocado. ¿Cairoli, Bordes y Langón están equivocados cuando dicen que la norma más benigna en Derecho Penal es la que se aplica, que es un principio básico del Derecho Penal y que mucha gente que está penada va a salir en libertad producto de que es inexistente el delito o porque tiene acceso a libertades anticipadas o a situaciones de penalización que exceden los cincos años, límite que hasta ahora tenían los delitos cometidos por menores para violación, abuso sexual agravado y homicidio?

No queremos seguir abundando en esto. Simplemente, queríamos dejar constancia de que no aceptamos que se diga que estamos siendo poco éticos y que estamos asustando a la población. Es nuestra opinión. Y como es nuestra opinión, estamos dispuestos a debatirla en cualquier ámbito.

También dice el comunicado que yo no puedo debatir y defender la ley, algo que me parece insólito. ¿Qué quiere decir? ¿Que yo, como ministro del Interior, con la posibilidad de respaldar estos artículos -como lo hizo mi antecesor- no puedo ir a defender estas normas en el debate público? ¿En dónde está escrito eso? ¿Porque soy el garantista del proceso electoral? El proceso electoral lo vamos a garantizar igual; siempre lo hemos garantizado. Es más: en este proceso

yo di todas las garantías al PIT-CNT al momento que se iban a llevar las firmas a la Corte Electoral. Me pareció un acto republicano muy importante el hecho de que el PIT-CNT nos pidiera el respaldo y la garantía de que las firmas que salían desde la sede fueran a la Corte Electoral, y así pasó para que fueran presentadas. Con todas las garantías, se están cotejando en la actualidad. Este Ministerio va a dar garantías a la población -como todos los ministros del Interior antes- para que se respete y se pueda concurrir a las urnas en paz, con tranquilidad y con el sentido republicano con que hemos actuado en el Uruguay desde hace mucho tiempo.

Para finalizar, queríamos dejar estas constancias. No queremos seguir debatiendo. Quería dejar estas constancias expresas. No venimos con ánimo de confrontación; lo he dicho desde el principio.

Se nos ha solicitado la renuncia. ¡Está bien! A nosotros no nos duele que nos pidan la renuncia. Yo tengo una anécdota. De vuelta voy a poner el mismo personaje, sin alusiones al Partido Socialista. En un momento de debate, cuando el canciller Gargano no firmó y tuvo ese debate interno dentro de la propia fuerza política sobre el TLC con Estados Unidos, el Partido Nacional -en aquel momento- le pidió la renuncia porque no nos representaba. Y andaba medio enojado. Y en un evento en la Cancillería -me van a permitir contar esta anécdota- me lo encuentro. Como ustedes saben, el senador Gargano era hosco, sobre todo con gente de partidos distintos. Seguramente, dentro del Partido Socialista, era distinto. Nosotros conocíamos su hosquedad, aunque no dejaba de tener esa cercanía del debate, del respeto a las personas que, por suerte, tenemos en nuestro país. Me acerqué al senador Gargano y le pregunté: "¿Qué te pasa, Reinaldo? ¿Estás enojado con nosotros?". "¡Sí!", me dijo. "¿Por qué?", le pregunté. Me contestó: "¡Porque me están pidiendo la renuncia!". Le digo: "¡Pero, Reinaldo!, ¿no te das cuenta de que cuantas más veces nosotros pidamos públicamente tu renuncia más vas a estar atornillado en la Cancillería y Tabaré Vázquez no te va a sacar?". Por eso, señor presidente, síganme pidiendo la renuncia.

(Hilaridad)

——De esa forma, se va a aplicar lo que le dije a Gargano y voy a poder seguir combatiendo la delincuencia como quiere el país, como yo estoy obligado, batallando -espero que acompañado- para dar a las cárceles uruguayas el humanismo que le está faltando, para que el Estado sea comprensivo, para que se ponga como meta la rehabilitación necesaria -como indica la Constitución- y para que las cárceles sean un lugar para rehabilitar a la gente. Habrá gente que no se rehabilita, pero el esfuerzo del Estado en procura de eso está a la orden, y nosotros vamos a seguir caminando por el mandato que nos dan la ley y la Constitución de la República.

En el herrerismo siempre decimos lo mismo: "La quilla de nuestro barco hiende mejor en aguas embravecidas". Y ese ha sido nuestro derrotero: siempre en aguas embravecidas, nunca en aguas calmas. Por lo tanto, todos los días estamos en la lucha, y esta no es contra otro partido, sino para erradicar la vergüenza que hemos visto en muchos módulos del INR, que nos duele y nos debe avergonzar a todos los uruguayos, prescindiendo del tema ideológico que cada uno profesa.

Por eso, señor presidente, aquí estamos, como siempre, a la orden del Parlamento y, sobre todo, a la orden del pueblo uruguayo, pues le estamos cumpliendo con la palabra empeñada de dar más seguridad, paz y tranquilidad, para que pueda ser realmente libre toda la gente que habita en nuestro país.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Sebastián Valdomir.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión extraordinaria del día 28 de setiembre el documento del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior titulado *'Denuncias de Delitos y Faltas, Comparación Anual'*, del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y cuatro en noventa y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del documento del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior titulado 'Denuncias de Delitos y Faltas, Comparación Anual':)

Ministerio del Interior

Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay

Denuncias de Delitos y Faltas, comparación anual

Período: 1º de Enero al 31 de Diciembre de cada año

Región: Todo el país

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	*2013 vs 2020*	*2015 vs 2020*	*2018 vs 2020*	*2019 vs 2020*
HOMICIDIO (consumado)	260	268	293	267	283	419	393	334	***28,5%***	***14,0%***	***-20,3%***	***-15,0%***
VIOLACIÓN	362	324	293	285	366	293	307	247	***-31,8%***	***-15,7%***	***-15,7%***	***-19,5%***
VIOLENCIA DOMÉSTICA	26.287	29.382	31.365	30.453	35.655	36.918	37.014	36.229	***37,8%***	***15,5%***	***-1,9%***	***-2,1%***
LESIONES	9.370	10.468	10.689	10.169	11.141	12.066	12.208	11.367	***21,3%***	***6,3%***	***-5,8%***	***-6,9%***
COPAMIENTO	112	100	86	48	40	50	43	48	***-57,1%***	***-44,2%***	***-4,0%***	***11,6%***
RAPIÑA	18.035	20.122	21.190	20.378	19.446	29.889	30.632	28.712	***59,2%***	***35,5%***	***-3,9%***	***-6,3%***
HURTO	101.449	105.995	109.356	115.015	115.639	145.920	139.939	118.345	***16,7%***	***8,2%***	***-18,9%***	***-15,4%***
ABIGEATO	1.059	1.310	1.568	1.625	1.635	1.793	2.099	2.188	***106,6%***	***39,5%***	***22,0%***	***4,2%***
OTROS	50.447	57.883	63.194	63.965	72.255	92.201	97.024	102.586	***103,4%***	***62,3%***	***11,3%***	***5,7%***
TOTAL DELITOS Y FALTAS	**207.381**	**225.852**	**238.034**	**242.205**	**256.460**	**319.549**	**319.659**	**300.056**	***44,7%***	***26,1%***	***-6,1%***	***-6,1%***

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad Pública

DATOS ACTUALIZADOS AL: 05/03/2021

NOTA 1: Salvo mención expresa, se reportan tentativas y consumados.

NOTA 2: En virtud de la cercanía entre la fecha de cierre del presente reporte y la fecha en que se realiza la consulta en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública y, dado que el registro de casos en dicho sistema se realiza con un ligero rezago , es posible que en informes posteriores las cifras varíen levemente con respecto a las aquí reportadas.

NOTA 3: Los años 2016 y 2020 fueron bisiestos, por lo que cuentan con un día más que los restantes períodos.

Ministerio del Interior

Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay

Denuncias de Delitos y Faltas, comparación Marzo a Febrero de cada período

Región: Todo el país

	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	*2016-2017 vs 2020-2021*	*2017-2018 vs 2020-2021*	*2018-2019 vs 2020-2021*	*2019-2020 vs 2020-2021*
HOMICIDIO (consumado)	265	309	403	400	318	***20,0%***	***2,9%***	***-21,1%***	***-20,5%***
VIOLACIÓN	300	351	301	286	235	***-21,7%***	***-33,0%***	***-21,9%***	***-17,8%***
VIOLENCIA DOMÉSTICA	30.543	36.138	36.872	37.456	34.953	***14,4%***	***-3,3%***	***-5,2%***	***-6,7%***
LESIONES	10.011	11.341	12.075	12.437	10.862	***8,5%***	***-4,2%***	***-10,0%***	***-12,7%***
COPAMIENTO	40	44	49	45	44	***10,0%***	***0,0%***	***-10,2%***	***-2,2%***
RAPIÑA	20.116	20.865	30.747	31.389	26.987	***34,2%***	***29,3%***	***-12,2%***	***-14,0%***
HURTO	114.044	120.685	145.882	140.224	113.100	***-0,8%***	***-6,3%***	***-22,5%***	***-19,3%***
ABIGEATO	1.594	1.677	1.780	2.205	2.057	***29,0%***	***22,7%***	***15,6%***	***-6,7%***
OTROS	64.456	75.278	93.653	97.995	102.185	***58,5%***	***35,7%***	***9,1%***	***4,3%***
TOTAL DELITOS Y FALTAS	**241.369**	**266.688**	**321.762**	**322.442**	**290.786**	***20,5%***	***9,0%***	***-9,6%***	***-9,8%***

FUENTE: Sistema de Gestión de Seguridad Pública

DATOS ACTUALIZADOS AL: 05/03/2021

NOTA 1: Salvo mención expresa, se reportan tentativas y consumados.

NOTA 2: En virtud de la cercanía entre la fecha de cierre del presente reporte y la fecha en que se realiza la consulta en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública y, dado que el registro de casos en dicho sistema se realiza con un ligero rezago , es posible que en informes posteriores las cifras varíen levemente con respecto a las aquí reportadas.

NOTA 3: El año 2020 fue bisiesto, por lo que el período 2019-2020 va desde el 1º de Marzo de 2019 al 29 de Febrero del 2020, contando con un día más que los restantes períodos.

Ministerio del Interior

Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay

NOTAS GENERALES

1. La información del presente informe refiere a hechos muy numerosos, cuyo registro administrativo e informático puede sufrir rezagos debido a dicho volumen. En particular, debido a la sobrecarga de trabajo, algunas unidades operativas de la Policía Nacional pueden incurrir en retrasos en el volcado de información de denuncias al Sistema Informático del Ministerio del Interior. En general, el efecto de esta situación es producir una ligera subestimación de las cifras correspondientes al año 2020 que muestra el reporte. Aunque dicha subestimación no altera sustancialmente las tendencias y patrones fundamentales que se desprenden del informe, se debe tener presente que las cifras correspondientes a 2020 todavía pueden sufrir cambios menores al alza.

2. Algunos datos pueden diferir levemente de los divulgados en informes anteriores. Tales diferencias obedecen a múltiples motivos: retrasos en el registro de hechos en los sistemas informáticos del Ministerio del Interior, cambios en la tipificación judicial de ciertos hechos (por ejemplo entre el auto de procesamiento y la sentencia), hechos o acontecimientos supervinientes (por ej. la muerte de una víctima hospitalizada), etc.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

La moción que acaba de ser leída dice: "1° de enero al 31 de diciembre de cada año", pero no dice de qué período. Pregunto al firmante de la moción de qué período se trata.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Del año 2020.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Luego de escuchadas las respuestas del Sr. Ministro Luis Alberto Heber:

Considerando: la información poco precisa, confusa y contradictoria vertida por el Ministro durante los últimos 15 días, y expresadas ahora en sala (con marchas y contramarchas), en relación a la fuga del recluso Hugo Pereira, situación que al momento sigue sin esclarecerse.

Resultando: que estas contradicciones e improvisaciones del Ministro dañan la credibilidad de la conducción de la Cartera ministerial, y dañan la Convivencia y la Seguridad Pública.

La Cámara de Representantes expresa:

1. El rechazo al cambio de rumbo en el enfoque de las políticas de seguridad. Este cambio llevado adelante por el gobierno generó el alejamiento del necesario diálogo político y de los acuerdos interpartidarios en la materia. Estos acuerdos fueron los que permitieron: el respaldo presupuestal al Ministerio del Interior; el incremento del salario Policial; el reconocimiento del derecho a la sindicalización de los y las policías; la reorganización de la institución y la labor policial, y la incorporación de tecnologías a la gestión de la policía y a la seguridad de nuestro país.

2. Su preocupación al respecto de la cantidad de fugas de los últimos meses y el deficiente abordaje de estas por parte de las autoridades. Sumado a la escasa proyección presupuestal prevista para el Ministerio del Interior en lo que resta del quinquenio (2020-2025).

3. Que la situación dramática de las cárceles, la sobrepoblación y el hacinamiento se han agudizado en los últimos meses, siendo acompañados de una falta de lineamientos estratégicos para el quinquenio. Esta situación ha empeorado la política de seguridad y la política penitenciaria, lo que redunda en una agudización de la violencia manifestada, por ejemplo, en los 56 fallecimientos en lo que va del año (15 homicidios, 9 suicidios, 9 muertes dudosas y 23 por enfermedades).

Ante la urgencia y la notoria importancia de cambiar profundamente la política de reclusión y de seguridad pública, y ante la falta de respuestas creíbles y firmes a las cuestiones planteadas en el día de hoy, es que se consideran insatisfactorias las opiniones vertidas en sala por el Ministro Dr. Luis Alberto Heber y se solicita -con urgencia- un cambio de rumbo de las políticas de seguridad y la renuncia del Ministro del Interior".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en noventa y cinco: NEGATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Daniel Peña, Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez y Martín Sodano.

(Se lee:)

"Habida cuenta de la convocatoria al señor Ministro del Interior, Luis Alberto Heber, en régimen de llamado a sala (artículo 119 de la Constitución de la República), y oídas las explicaciones referidas al motivo de la convocatoria, la Cámara de Representantes:

1) Declara su total y absoluto respaldo a lo expresado y actuado por el señor Ministro Luis Alberto Heber, siendo plenamente satisfactorias sus respuestas a la totalidad de las interrogantes planteadas en sala.

2) Reafirma el compromiso del gobierno, y del sistema político todo, en la instrumentación de políticas públicas dirigidas a la transformación de un sistema carcelario que hace muchos años se encuentra, en algunas unidades, en condiciones deplorables.

3) Respalda el trabajo que viene realizando el Ministerio del Interior,

conjuntamente con el Consejo de Política Criminal y la Comisión Asesora en materia carcelaria, en la elaboración de un plan de corto, mediano y largo plazo, respecto a la necesidad de mejorar el sistema carcelario.

4) Reivindica la incidencia positiva de la aprobación de la Ley N° 19.889 (Ley de Urgente Consideración) en el combate efectivo a la inseguridad, que se refleja en el descenso sostenido de la cantidad de delitos cometidos, revirtiendo la profunda inseguridad en la que nuestro país estuvo subsumido durante años".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Agradecemos la presencia del señor ministro del Interior y de sus asesores.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 6 y 8 del día 29)

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO

38ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Acciones emprendidas por el gobierno a través del Ministerio del Interior en diversos temas. (Llamado a sala del señor ministro a efectos de brindar explicaciones)

Antecedentes: Rep. N° 524, de setiembre de 2021. Carp. N° 1861 de 2021.

— Manifestaciones de las autoridades ministeriales y de varios señores representantes.

— Se aprueba incorporar a la versión taquigráfica el documento del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, titulado *Denuncias de Delitos y Faltas, Comparación Anual*, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

— Se aprueba una moción presentada por los señores representantes Daniel Peña, Rodrigo Goñi Reyes, Iván Posada Pagliotti, Marne Osorio Lima, Juan Martín Rodríguez y Martín Sodano 183

CARPETA Nº 1861 DE 2021

REPARTIDO Nº 524
SETIEMBRE DE 2021

ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN DIVERSOS TEMAS

Llamado a Sala al señor Ministro a efectos de brindar explicaciones

———

- 1 -

MOCIÓN

Al amparo del artículo 119 de la Constitución de la República y al artículo 96 del Reglamento de la Cámara, mocionamos para llamar a Sala en régimen de Interpelación, al señor Ministro del Interior doctor Luis Alberto Heber a los efectos de que brinde explicaciones a esta Cámara referido a las acciones emprendidas por el gobierno a través de su Secretaría de Estado relativo a:

A) La fuga del recluso Hugo Pereira de la "Unidad 4 Santiago Vázquez", y todas las circunstancias relacionadas a la misma.

B) INFORME ANUAL 2020 "Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas" Comisionado Parlamentario.

C) Los Informes de la Institución Nacional de Derechos Humanos, el informe Anual del 2020 y el Informe de julio de 2021 "Las garantías en los primeros momentos de detención en las zonas de Operaciones I de Montevideo y sus dependencias, del Mecanismo Nacional de Prevención de las Torturas.

D) Las denuncias de los Defensores de Oficio ante la Suprema Corte de Justicia por diversas situaciones de abuso policial.

La diputada señora Lucía Etcheverry será la interpelante en representación de la bancada del Frente Amplio.

Montevideo, 1° de setiembre de 2021

JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
REPRESENTANTE POR FLORES
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CLAUDIA HUGO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GONZALO CIVILA LÓPEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO

=